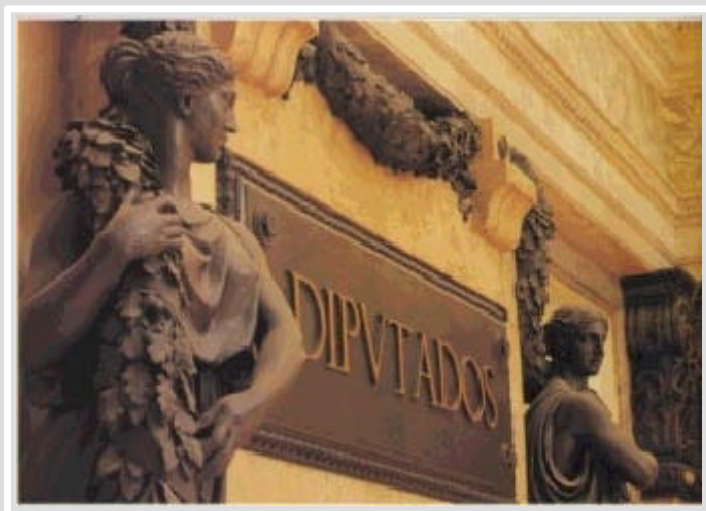




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

72ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Texto de la citación

Montevideo, 13 de diciembre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- Derechos de los trabajadores. (Se establecen normas para su protección ante los procesos de descentralización empresarial). (Carp. 603/005). (Informado). Rep. 469 y Anexo I
- 2°.- Créditos o prestaciones laborales originados en la relación de trabajo. (Se determinan los plazos de prescripción). (Carp. 1388/006). (Informado). Rep. 829 y Anexo I
- 3°.- Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera. (Creación). (Carp. 1451/006). (Informado). Rep. 852 y Anexo I
- 4°.- Fideicomisos financieros estructurados de acuerdo con el Reglamento del programa de Crédito Global Multisectorial III dictado por el Banco Central del Uruguay. (Se les otorga un régimen tributario especial). (Carp. 1413/006). (Informado). Rep. 841 y Anexo I
- 5°.- Joaquín Torres García. (Designación al edificio de la Torre de las Comunicaciones dependiente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones). (Carp. 1047/006). (Informado). Rep. 674 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 9.- Asuntos entrados	4, 30
10.- Proyectos presentados	30
3 y 5.- Exposiciones escritas	5, 5
4.- Inasistencias anteriores	5

CUESTIONES DE ORDEN

6, 11, 13 y 19.- Integración de la Cámara	7, 44, 50, 93
23.- Levantamiento de la sesión	139
6, 11, 13 y 19.- Licencias	7, 44, 50, 93
17.- Sesiones extraordinarias	85
15.- Urgencias	67

ORDEN DEL DÍA

7.- Voluntad anticipada. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance).	
(Ver 71ª sesión)	
— Se resuelve reconsiderar el proyecto.	
— Aprobación. Se comunica al Senado	14
— Texto del proyecto aprobado	16
8, 12 y 14.- Derechos de los trabajadores. (Se establecen normas para su protección ante los procesos de descentralización empresarial).	
Antecedentes: Rep. N° 469, de noviembre de 2005, y Anexo I, de diciembre de 2006. Carp. N° 603 de 2005. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Aprobación. Se comunica al Senado	17, 46, 50
— Texto del proyecto aprobado	19
16 y 18.- Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. (Normas).	
Antecedentes: Rep. N° 472, de noviembre de 2005, y Anexo I, de noviembre de 2006. Carp. N° 605 de 2005. Comisión Especial de Género y Equidad.	
— Aprobación. Se comunica al Senado	68, 86
— Texto del proyecto aprobado	92
20.- Créditos o prestaciones laborales originados en la relación de trabajo. (Se determinan los plazos de prescripción).	
Antecedentes: Rep. N° 829, de noviembre de 2006, y Anexo I, de diciembre de 2006. Carp. N° 1388 de 2006. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Aprobación. Se comunica al Senado	94
— Texto del proyecto aprobado	98
21.- Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera. (Creación).	
Antecedentes: Rep. N° 852, de noviembre de 2006, y Anexo I, de diciembre de 2006. Carp. N° 1451 de 2006. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.	
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo	106
— Texto del proyecto sancionado	112
22.- Fideicomisos financieros estructurados de acuerdo con el Reglamento del programa de Crédito Global Multisectorial III dictado por el Banco Central del Uruguay. (Se les otorga un régimen tributario especial).	
Antecedentes: Rep. N° 841, de noviembre de 2006, y Anexo I, de diciembre de 2006. Carp. N° 1413 de 2006. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunica al Senado	131
— Texto del proyecto aprobado	138

16.- Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. (Normas).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 472

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 26 de setiembre de 2005.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir el presente proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades y derechos de la República Oriental del Uruguay.

"... el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre es una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no debe encararse aisladamente como un problema de la mujer. La potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada".

Esta afirmación, contenida en la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer reunida en Beijing en 1995, mantiene su frescura y validez, después de diez años.

Nuestro país debe abordar los cambios imprescindibles para que el ejercicio de la ciudadanía sea una realidad tangible para cada uno de los uruguayos y uruguayas. Se trata de saldar la deuda que la democracia tiene con las mujeres uruguayas. El Estado uruguayo puede y debe dar señales inequívocas respecto a su voluntad de aportar en este sentido.

La discriminación que sufren las mujeres uruguayas afecta los derechos humanos de toda la población; la imprescindible búsqueda de justicia social requiere la aplicación efectiva del principio de equidad. Las diferencias notorias en la distribución de poder entre mujeres y hombres, provocan un déficit democrático y afectan el ejercicio de la ciudadanía. El desarrollo sostenido necesita del capital humano de toda la población y de la mejora en la calidad de vida de

las mujeres y los hombres, lo que requiere transformaciones profundas en las pautas culturales.

A pesar de la existencia de normas de carácter nacional y numerosos instrumentos internacionales - que de manera implícita o explícita se refieren a la equidad de género y al principio de no discriminación por razones de sexo- las investigaciones realizadas y los datos estadísticos revelan claramente que las mujeres en Uruguay se encuentran en desventaja en muchos aspectos vinculados al pleno ejercicio de sus derechos.

Algunos datos

El Uruguay ha tenido bajas tasas de analfabetismo, y entre las mujeres éstas son menores que para los hombres. En la educación inicial y primaria, la asistencia escolar es similar para ambos sexos. Es en la enseñanza media que aparecen diferencias entre hombres y mujeres, favorables a estas últimas; y a nivel de estudios terciarios, existe también una mayor presencia de mujeres que se mantiene a lo largo de la última década. De acuerdo al Censo Universitario del año 2001, el 63% del estudiantado que concurre a la Universidad de la República son mujeres, mientras que la relación entre mujeres y hombres en 1988 era 1,4, en el 2001 es de 1,6 mujeres por cada hombre.

Sin embargo, para las uruguayas que constituyen el 46% de la población activa del país urbano, persiste la segregación laboral y de discriminación salarial. La mayoría de las mujeres se ubican en el sector de los servicios, y particularmente en el servicio doméstico. Un gran número de uruguayas trabajan en condiciones de informalidad y precariedad.

La segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo perjudica a las trabajadoras uruguayas, que continúan encerradas en algunas ocupaciones de baja calidad: permanecen al margen de los cuadros gerenciales y mantienen -fundamentalmente en el sector privado- diferencias salariales con los hombres que realizan las mismas tareas.

La integración femenina al mundo laboral ha sido sistemática y sostenida, con un importante incremento en las últimas décadas. Pero la incorporación al mercado de trabajo no las ha eximido de sus roles tradicionales vinculados a la reproducción social. De esta manera, a pesar de su menor carga horaria promedio en los puestos remunerados, una importante cantidad de mujeres cumple con dos jornadas laborales, una de las cuales no posee remuneración. Esta doble jornada constituye un obstáculo para la equidad.

Una de las formas más flagrantes de la subordinación de las mujeres es la de la violencia doméstica, que se cobra la vida de una mujer cada nueve días. Las consecuencias de este fenómeno repercuten en toda nuestra sociedad. La aprobación de la Ley de Violencia Doméstica, que declara de interés general las actividades orientadas a su prevención, detección temprana, atención y erradicación, es uno de los instrumentos para su combate.

Por último, la proporción de mujeres en los tres poderes del Estado es muy baja, siendo en este campo donde el país presenta las mayores debilidades en lo que respecta a la equidad de género, y esta situación no ha cambiado significativamente con respecto a décadas pasadas. En lo que refiere al Poder Ejecutivo, en 1995-1999 hubo solo una mujer en un cargo ministerial; actualmente se alcanzó a 3 mujeres con rango ministerial, lo que implica un récord que no nos puede dejar satisfechos.

En el Parlamento, las primeras mujeres ingresaron en el año 1942 pero ello no significó el inicio de una integración sostenida y creciente. En la actualidad son sólo 13 mujeres en un total de 130 miembros del Parlamento. Puede decirse que Uruguay se encuentra rezagado en la integración de las mujeres a la vida parlamentaria tanto en términos comparativos como absolutos.

La participación femenina en el Poder Judicial ha mostrado una tendencia creciente. Pero la inserción es altamente estratificada por sexo: no hay mujeres en la Corte Suprema de Justicia, son una tercera parte de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones mientras que representan algo más de la mitad de los jueces letrados. En otros ámbitos, como los partidos políticos y los sindicatos, las mujeres son absolutamente minoritarias en las direcciones.

Algunos puntos de partida

El compromiso adquirido por el país en el escenario internacional a través de Conferencias como:

- México, 1975: Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Año

Internacional de la Mujer.

- Copenhague, 1980: Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- Viena, 1993: Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

- El Cairo, 1994: Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo.

- Beijing, 1995: Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- New York, 2000: Declaración del Milenio.

- Durban, 2001: Conferencia Mundial contra el Racismo.

Las Convenciones, requieren la transformación en acciones legislativas y de gobierno para su efectivo cumplimiento.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, es fruto del trabajo de años realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que fue creada en 1946 por la ONU. Dicha Comisión, basándose en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de Naciones Unidas de 1967, comienza a preparar la CEDAW en 1974. La Asamblea General de Naciones Unidas finalmente la aprobó el 18 de diciembre de 1979. Nuestro país por Ley N° 15.164, de 4 de agosto de 1981, aprueba la CEDAW. Luego por Ley N° 17.338, de 18 de mayo de 2001, aprueba el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Recordemos que la Convención tiene un carácter jurídicamente vinculante, y enuncia los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer que se aplican a todas las mujeres en todos los ámbitos. Por lo expuesto se deben tomar las medidas para asegurar que las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten.

El Comité creado en virtud del artículo 17 de la Convención -al cual se le ha confiado la vigilancia de la aplicación de la Convención por los Estados Partes- ha realizado señalamientos a nuestro país por sus incumplimientos.

La elaboración de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades es el marco necesario a nivel nacional que permite elaborar una política pública de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, implementada desde el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, en articulación con los distintos organismos del Estado y con la activa participación de los actores institucionales y sociales, previéndose desde ya su seguimiento y la evaluación de sus logros y resultados.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo, con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARINA ARISMENDI, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZU-

CENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, JORGE BRUNI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2°.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Artículo 3°.- El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer creado por el artículo 234 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado por Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, que le cambia el nombre por el actual, y el artículo 348 de la Ley N° 16.736 que le agrega al artículo 234 de sus competencias, el literal F) asesorar sobre la forma de prevenir la violencia doméstica, se incorpora al Ministerio de Desarrollo Social por el artículo 6° de la Ley N° 17.866, de 21 de marzo de 2005, y con el artículo 337 del Proyecto de Ley de Presupuesto cambia el nombre por "Instituto Nacional de las Mujeres". Dicho Instituto tendrá el cometido de diseñar el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito de las Naciones Unidas relativos a la no discriminación de las personas en función de su sexo, raza, etnia, condición social, orientación sexual o creencia religiosa.

Artículo 4°.- El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá integrar los siguientes objetivos:

- a) Garantizar el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.
- b) Promover la ciudadanía plena, garantizando la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en el proceso de desarrollo sostenible y equitativo.

- c) Promover el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos y sociales y su participación en los espacios públicos y de toma de decisiones.
- d) Garantizar la equidad en el trabajo, el empleo y la seguridad social, adoptando medidas apropiadas para eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores contra las mujeres por su condición de madres, por su raza, generación, etcétera.
- e) Fortalecer los aspectos preventivos y un enfoque integral de la salud, que considere a las mujeres en sus diversas dimensiones: física, mental, generacional, racial, social, cultural, en todo el ciclo vital; integrando los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, en el sistema de salud.
- f) Promover la equidad en el Sistema Educativo, creando un entorno educativo y social que asegure el respeto a la diversidad, alentando a las niñas y niños y adolescentes a alcanzar su pleno potencial.
- g) Promover el acceso a las nuevas tecnologías en niñas y niños y adolescentes con contenidos que fomenten la igualdad de derechos y deberes para ambos sexos.
- h) Aportar a un cambio cultural a través de un manejo respetuoso y equilibrado de la imagen y valoración de mujeres y hombres, eliminando los estereotipos de género.
- i) Incluir a las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente que promuevan una ética ambiental mediante el uso sostenible de los recursos.

Artículo 5°.- Las acciones propuestas por el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado de acuerdo a los objetivos establecidos en los artículos precedentes, convocando a la más amplia participación de la sociedad civil

Artículo 6°.- El INFM deberá promover la coordinación y transversalidad en la aplicación de las políticas del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7°.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Rector de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por el Insti-

tuto Nacional de la Familia y la Mujer que será integrado por:

- Dos representantes de las máximas jerarquías de los Ministerios.
- Dos Ministros de la Suprema Corte de Justicia.
- Dos integrantes del Congreso de Intendentes.
- Tres representantes de la Sociedad Civil.
- Seis vocales, designados por la Presidencia del Consejo Rector, entre personas con acreditada trayectoria personal o profesional en favor de la igualdad de derechos entre ambos sexos.

Artículo 8°.- El Consejo podrá crear comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 9°.- El Consejo, cuya competencia es nacional, tendrá los siguientes fines:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia
2. Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.
3. Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental
4. Aprobar el Plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
5. Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Artículo 10.- El Consejo dictará un reglamento interno de funcionamiento dentro de un plazo de 120 días a partir de su instalación.

Artículo 11.- En un plazo no mayor de 160 días a partir de su instalación, el Consejo elaborará y elevará a consideración del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, el Primer Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades.

Artículo 12.- El Consejo podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de Organismos Públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Montevideo, 26 de setiembre de 2005.

MARINA ARISMENDI, JOSÉ E. DÍAZ,
REINALDO GARGANO, DANILO AS-
TORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE
BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JOR-

GE LEPPA, JORGE BRUNI, MARÍA
J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR
LESCANO, MARIANO ARANA”.

**Anexo I al
Rep. N° 472**

"Comisión Especial de género y equidad

INFORME

Señores Representantes:

El Estado uruguayo ha suscrito y ratificado los diferentes instrumentos internacionales que consagran la vigencia y protección de los derechos humanos y establecen compromisos ineludibles para aquél respecto de su protección, de la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas.[i] Sin embargo, al realizar una somera lectura de la realidad encontramos que la inequidad entre los géneros es un componente aún presente en nuestra sociedad. Baste aportar aquí algunos ejemplos:

En el mercado laboral, el desempleo impacta de forma diferente a hombres y mujeres siendo la tasa de desempleo total de 12.2%, mientras que para los hombres es de 9.5% para las mujeres es de 15.3%, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Encuesta Continua de Hogares 2005. La relación entre la remuneración media por hora de trabajo de mujeres y hombres por tipo de ocupación demuestra claramente la brecha salarial. Es así que, para el personal directivo la relación es 58.3%; para los profesionales y técnicos 81.3%; para los empleados de oficina 77.1% (datos INE- Uruguay: indicadores de género).

En la participación política, la representación parlamentaria es un claro espejo del estado de situación. En su integración el 89.2% son hombres y el 10.8% mujeres: catorce mujeres - tres Senadoras y once Diputadas.

En lo social, es desproporcionado el peso de la tarea reproductiva de la sociedad sobre las mujeres. El cuidado, atención y educación de los hijos e hijas, la responsabilidad de la tarea doméstica, el cuidado de los enfermos y las personas mayores recaen mayoritariamente sobre la población femenina. También sigue siendo alarmante la proporción de mujeres entre las víctimas de violencia doméstica. Cada nueve días muere una mujer a causa de la violencia de género en nuestro país.

Este breve panorama deja claro que la discriminación de las mujeres, tal cual la define la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su artículo 1° "Dis-

criminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera"; es un existente real en nuestra sociedad contemporánea.

Lamentablemente, la declaración formal de la igualdad de hombres y mujeres respecto a sus derechos y oportunidades, en muchos casos, se ha quedado en eso: declaración formal. No se puede tratar "formalmente" igual a los desiguales, hacerlo sería perpetuar un estado de desigualdad de derechos y de oportunidades.

Se hace, pues, imprescindible tomar medidas específicas, temporales y eficaces para acelerar la igualdad de hecho, tal cual lo recomienda la CEDAW en su artículo 4°: "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato".

Es el objetivo central de este proyecto que el Estado uruguayo tome las medidas pertinentes, diseñando políticas públicas integrales que concreten los compromisos que en materia de igualdad de oportunidades ya ha asumido. Esa igualdad formal, que se encuentra asentada en la ley, es necesario hacerla substancial, es decir, real y efectiva en los resultados.

Así es que, en su artículo 1°, el proyecto formula la declaración de interés general hacia las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay, plasmando explícitamente la voluntad política de llevar adelante todas las acciones pertinentes para ir progresivamente erradicando la discriminación contra la mujer en las esferas política, civil, laboral, económica, social, educativa o privada; jerarquizando las mismas y obligando al Estado a asumirlas. Complementa este artículo el 2°, donde de forma taxativa dispone la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que inte-

gren la perspectiva de género, única garantía del tratamiento diferenciado como forma de ir acortando la brecha generada por la discriminación.

Para que estos extremos se confirmen el proyecto propone la elaboración de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos encomendándose la responsabilidad de su diseño al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 3°). El mismo deberá ajustarse a los siguientes objetivos (artículo 4°):

1) Garantizar el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

2) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.

3) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad, el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Resulta fácilmente comprensible que, para alcanzar estos objetivos, se hace imprescindible la participación protagónica de los distintos organismos ejecutores del Estado y de la población en general. Asimismo, debemos tener presente que el éxito del Plan radicará en el impulso de acciones coordinadas que impacten integralmente nuestra sociedad. No se trata de promover acciones focalizadas y disociadas de un contexto general, pues de esta manera no se estimularán los cambios necesarios para un avance cualitativo. La opción de desarrollar políticas públicas integrales de promoción de derechos humanos, coordinadas efectivamente queda claramente recogida en la redacción de los artículos 5°, 6° y 7° de este proyecto de ley.

La decisión de erradicar progresivamente la discriminación hacia las mujeres debe ser sostenida en el tiempo, sujeta a evaluaciones periódicas y a reformulaciones sucesivas de las acciones a llevar adelante. Garantizando estos postulados es que se crea el Consejo Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (Capítulo II artículos 8°, 9°, 10, 11 y 12).

Su integración pretende garantizar la más alta representación en cuanto a los organismos involucra-

dos así como a la jerarquía de los actores. De esa manera se contemplan los diferentes Ministerios integrantes del Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia, el Congreso Nacional de Intendentes, la sociedad civil organizada en sus múltiples expresiones y la Universidad de la República. Explícitamente se hace mención al criterio de la máxima jerarquía en la nominación de los diferentes integrantes, pues la vocación de la Comisión ha sido la de garantizar, no sólo niveles de representatividad sino de capacidad de decisión y ejecución efectiva de los compromisos que allí se efectúen.

Se dota al Consejo Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género de cometidos específicos:

Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.

Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.

Aprobar el Plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Se le otorgan potestades para garantizar la efectividad y pertinencia de su accionar. Es así que podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, convocar a sus sesiones a representantes de organismos públicos o a cualquier otra persona de forma de obtener todo el asesoramiento e información que contribuya al cumplimiento de sus objetivos.

Por último, el artículo 13 establece la obligatoriedad de rendir cuentas a la Asamblea General en forma anual de los avances en la ejecución del Plan. Este aspecto recogido en el proyecto a vuestra consideración viene a dar cuenta de lo planteado por las distintas organizaciones de mujeres que se hicieron presentes en la Comisión Especial de Género y Equidad en virtud de su consideración. La preocupación unánime -compartida por los y las integrantes de esta asesora- fue dar mayor transparencia y asegurar el debido contralor por los representantes de la ciudadanía de forma que las acciones que este proyecto de ley propone no queden reducidos a un cúmulo de buenas intenciones. Conteste al objetivo central del proyecto de ley se propone que dicha rendición de cuentas deba realizarse en el marco de

las actividades del 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer".

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2006.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante,
WASHINGTON ABDALA, DANIELA
PAYSSÉ, JUAN ANDRÉS ROBALLO,
BEATRIZ ARGIMÓN, con salvedades
que expondrá en Sala, SANDRA ET-
CHEVERRY, con salvedades que ex-
pondrá en Sala, ADRIANA PEÑA
HERNÁNDEZ, con salvedades, que
expondrá en Sala.

NOTA

- [i] La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 7°.
- Ley N° 13751 del año 1969: Pacto Internacional y Protocolo Facultativo de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 26. y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 3°.
- Decreto-Ley N° 15.164 del año 1979. Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.
- Ley N° 16.137 del año 1990. Convención sobre los Derechos del Niño.
- CEDAW, Declaración para Eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, año 1993.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Artículo 2°.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
- Ley N° 16.519 del año 1994. Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador", Artículo 3°. y "Pacto de San José de Costa Rica" Artículo 1.1 y 2°.
- Ley N° 16.735 del año 1996. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belem Do Para".
- Convenio Internacional del Trabajo (OIT), N° 100 Artículo 3°, N° 111 Artículo 1 y N° 156

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 1°.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y

Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2°.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Artículo 3°.- Encomiéndase al Instituto Nacional de las Mujeres (Artículo 377 de la Ley N° 17.930, de 23 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, OEA y MERCOSUR, relativos a la no discriminación de las personas en función del género.

Artículo 4°.- El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

- a) Garantizar el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.
- b) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.
- c) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Artículo 5°.- Las acciones propuestas por el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando a la más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6°.- El Instituto Nacional de las Mujeres deberá promover la coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de Igualdad de Oportunidad y Derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7°.- El primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta días de aprobada esta ley.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo 8°.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por un representante del Instituto Nacional de las Mujeres, que estará integrado por:

- Un representante de cada Ministerio designado por el Ministro respectivo.
- Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia o quien ésta designe.
- Dos integrantes del Congreso de Intendentes o quienes éste designe.
- Cuatro representantes de la Sociedad Civil: dos designados por la Asociación Nacional de ONGs (ANONG), uno por el PIT - CNT y uno por las Cámaras Empresariales.
- Un representante de la Universidad de la República.

Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía.

Artículo 9°.- Tendrá los siguientes fines:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.
2. Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.
3. Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.
4. Aprobar el plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
5. Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Artículo 10.- Podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 11.- Dictará un reglamento interno de funcionamiento dentro de un plazo de ciento veinte días a partir de su instalación.

Artículo 12.- Podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de Organismos Públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Artículo 13.- Será obligatoria la rendición de cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances en la ejecución del Plan, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2006.

DAISY TOURNÉ, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, DANIELA PAYSSÉ, JUAN ANDRÉS ROBALLO, BEATRIZ ARGIMÓN, con salvedades que expondrá en Sala, SANDRA ET-CHEVERRY, con salvedades que expondrá en Sala, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, con salvedades que expondrá en Sala”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: el proyecto que vamos a considerar a continuación es una iniciativa del Poder Ejecutivo enviada a esta Cámara en el año 2005. Como muy bien lo ilustra la fundamentación del proyecto que realiza el Poder Ejecutivo, su objetivo político central es concretar la infinidad de convenios internacionales, declaraciones, etcétera, que a lo largo de las décadas nuestro país ha venido ratificando en todas las oportunidades. No creo que exista convenio o convención sobre la no discriminación que el Poder Ejecutivo y este país no hayan ratificado y, sin embargo, la inequidad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres sigue siendo una realidad.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo expresa en su fundamentación, citando textualmente parte de la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer reunida en Beijing en 1995: "...el logro de la igualdad entre la mujer y el

hombre es una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no debe encararse aisladamente como un problema de la mujer". Esto es algo que aún nos cuesta mucho hacer a los uruguayos y a las uruguayas. En general, cuando se tratan estos proyectos se dice que es el proyecto de las mujeres, y no el proyecto de una sociedad que pretende ser más democrática.

El Poder Ejecutivo dice, y nosotros repetimos y citamos, una verdad evidente, pero creo que aún no asumida en su totalidad: "Nuestro país debe abordar los cambios imprescindibles para que el ejercicio de la ciudadanía sea una realidad tangible para cada uno de los uruguayos y uruguayas. Se trata de saldar la deuda que la democracia tiene con las mujeres uruguayas. El Estado uruguayo puede y debe dar señales inequívocas respecto a su voluntad de aportar en este sentido". Es obvio decir, señor Presidente, que esta fundamentación está bajo la firma del señor Presidente de la República y de todos los Ministros de Estado.

Como lo decía, el objetivo es que se haga efectiva, real, concreta, y ya no solamente formal y declarativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas por razones de género.

No voy a aburrir a mis queridos colegas citando realidades por todos conocidas. Quizás puedo dar algún ejemplo aislado que tiene que ver con una idea muy arraigada entre nosotros y cualquiera en esta banca estaría dispuesto a decir que es así: a igual función, igual remuneración. Sin embargo, la brecha salarial actual entre hombres y mujeres, censada por el Instituto Nacional de Estadística, derriba esa idea de lo que nosotros creemos que existe: hay diferencias, del 40%, del 58% y hasta del 70% en el mismo cargo, con el mismo trabajo, según si uno es varón o si una es mujer.

No me voy a referir a lo que es la carga del trabajo doméstico, que sigue absolutamente depositado en las mujeres de este país, sean de la clase que sean, ya sea porque contratan a otra mujer para que se haga cargo de esa tarea o porque la asumen además del otro trabajo que tienen afuera.

Por razones obvias, y para no ofender la inteligencia de los colegas, no me voy a referir a la brutal subrepresentación política que tenemos las mujeres en esta Casa; basta mirar no más, y veremos que en

todo el Parlamento somos apenas catorce entre Senadoras y Diputadas.

Por lo tanto, además de las declaraciones hay que tomar medidas concretas y cumplir con nuestros compromisos internacionales. La mejor manera de hacerlo es cumplir, por ejemplo, con el artículo 4º del Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de las Mujeres que este país tiene ratificado desde el año 1979. El artículo 4º dice que debe haber adopción por los Estados parte de medidas especiales de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, y que esto no es considerado como discriminación, como algunos aluden; lo dice la propia Convención que ratificamos. Este es el objetivo y la finalidad de este proyecto.

Muy brevemente, voy a exponer en qué consiste el proyecto porque estoy muy segura de que todos los legisladores y las legisladoras lo han estudiado con responsabilidad y en profundidad. Por lo tanto, no pretendo aburrirlos. Digamos que la médula del proyecto es declarar de interés general -tal como lo hace en el artículo 1º- todas las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Esto, que parece declarativo, no es un hecho menor; obliga al Estado a tomar medidas. Se refuerza esta declaración en el artículo 2º, donde se establece que el Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas -subrayo lo de las políticas públicas- de manera de que integren la perspectiva de género.

Estas cosas, que parecen muy abstractas, son, por ejemplo, lo que determinó hace poco el Ministerio de Salud Pública en su Ordenanza N° 402: pasan a ser gratuitos los exámenes de Papanicolau y de mamografía, para atacar la primera causa de mortalidad de las mujeres en el Uruguay. Eso es una política de género. La mujer que tenía suerte de poder pagar una mutualista abonaba entre \$ 400 y \$ 500 para hacerse una mamografía. Entonces, por más que hubiésemos votado en este mismo Parlamento una licencia para que las mujeres se hicieran ese estudio, no lo podían pagar. Y una política de género que cumpliría con lo que manda esta ley es la Ordenanza N° 402 del Ministerio de Salud Pública -que acabo de citar-, como tantas otras medidas que se hacen imprescindibles.

Ese es, entonces, el gran objetivo: medidas concretas, medidas que traten de corregir la inequidad, medidas que incorporen la concepción de género, que no siempre significa medidas hacia las mujeres; el género es bastante más amplio que esa estrecha visión.

Para esto el proyecto propone un segundo objetivo central, que es la elaboración del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Quiero comentar a los señores legisladores que el próximo 16 de diciembre en Paso de los Toros se van a reunir todas las mujeres del país que participaron -algunos tal vez no se hayan enterado- en la elaboración de dicho Plan a partir del 8 de marzo pasado. Es más: recuerdo a la Cámara -sé que lo sabe, pero quiero recordarlo- que en esta Casa, en este Parlamento, hace muy poco hubo un encuentro enorme de Edilas de todos los partidos políticos, de todos los departamentos del país, quienes contribuyeron señalando lo que sentían que era necesario incluir en este Plan. Las más diversas organizaciones de mujeres, hasta de los pueblitos más chiquitos, han participado durante todo el año diciendo qué piensan que es necesario establecer para sentirse incluidas, para sentir que sus derechos son respetados. Y este 16 de diciembre, reitero, se reúnen en Paso de los Toros.

Fíjese la Cámara -y lo digo de verdad-: se trata de miles de mujeres que pertenecen a todos los partidos políticos y hay algunas que no tienen partido. Y van a estar allí recibiendo las conclusiones de un Plan elaborado descentralizadamente, participativamente, a lo largo de todo el año.

Tal vez estas no sean cosas demasiado sensacionales, pero en ellas pusieron el esfuerzo miles de mujeres, de la mayoría de las cuales no sabemos ni el nombre, pero sí que tienen el mismo derecho que algunas connotadas señoras. Sería una muy buena noticia ese 16 de diciembre comunicar que esta Cámara aprobó el proyecto por unanimidad.

Por supuesto que tratar de corregir inequidades e injusticias que tienen cientos de años no es fácil y requiere una actividad prolongada en el tiempo, que sea paulatina, que se vaya organizando y coordinando en todas las instituciones del Estado. Por este motivo, esta iniciativa prevé también que exista un Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género con una integración absolutamente plural, donde estarán representados los Ministerios, la

Suprema Corte de Justicia, el Congreso de Intendentes, las organizaciones de mujeres, el PIT-CNT, las organizaciones empresariales, todas en la máxima jerarquía posible, para que se trate de políticas públicas integrales y no de aspectos aislados que no nos ayudan a avanzar.

Además, hubo algo que se debatió mucho -no voy a analizar artículo por artículo porque lo haremos en la discusión particular-, que preocupaba mucho a los Diputados y Diputadas que integran la Comisión Especial de Género y Equidad y a las delegaciones que la visitaron para dar su punto de vista. Me refiero a que este no fuera un proyecto de ley declarativo o programático y punto, que no nos quedáramos, otra vez, en las buenas intenciones. Por lo tanto, el último artículo prevé taxativamente que el Consejo Consultivo deberá hacer una rendición de cuentas anual del cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos ante los representantes del pueblo; por ello se establece que rinda cuentas ante la Asamblea General. En mi opinión, que se rindan cuentas ante la Asamblea General es un avance sustantivo porque, de lo contrario, a veces las leyes corren el riesgo de quedar en normas programáticas de muy buena intención y de difícil cumplimiento.

Esto es lo sustantivo.

Lo más importante -además de su aprobación en el día de hoy, si fuera posible- es que este Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se aplique, que los legisladores y legisladoras que votemos este proyecto luego ejerzamos los controles correspondientes para que efectivamente la ley sea aplicada y para que cumplamos con lo que en los discursos todas y todos incorporamos con mucha facilidad, en esta Cámara y en otros espacios políticos: que la inequidad no se compadece con la democracia que tanto solemos defender.

Este es mi informe en general. Luego -lo adelante para que los colegas lo tengan en cuenta- tendríamos que considerar la posibilidad de hacer algunas pequeñas correcciones, fundamentalmente de redacción, que se nos han escapado en el proyecto en cuestión. Creo que podríamos hacerlas en la discusión particular, simplemente analizando artículo por artículo, porque se trata de pequeñas correcciones que en absoluto hacen a la sustancia de la iniciativa que acabo de fundamentar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: voy a ser breve, empezando por algo que me importa destacar muy profundamente.

Este proyecto viene del Poder Ejecutivo y en gran parte ha sido armado por el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer. Ha llegado a la Comisión para su estudio y quiero resaltar que todas y todos quienes la integramos hemos estado de acuerdo con la necesidad de que se convierta en ley. Insisto pues quiero rescatar eso especialmente, ya que realizamos un trabajo conjunto, con matices mínimos que vamos a detallar en instantes. Es importante porque da a la cuestión de fondo la real dimensión que debe tener.

La Comisión está integrada por hombres y mujeres y quiero destacarlo, puesto que absolutamente todos hicimos nuestros aportes.

Este proyecto de ley, en primer lugar cumple con el artículo 8° de la Constitución, que dice: "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes". Aquí, en esta iniciativa, se refleja que nosotras, las mujeres, no reclamamos por las mujeres sino por toda la sociedad. Se trata de un proyecto de equidad, y es posible que en algunos temas la mujer sea la que esté rezagada en sus derechos con respecto al hombre y en otros sea el hombre el que lo esté con respecto a la mujer.

En este sentido, me gustaría leer apenas unos párrafos que figuran en la revista del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Allí se dice: "Igualdad y equidad entre hombres y mujeres: Los costos de la discriminación por motivos de género son más altos para los países de bajos ingresos y, dentro de un mismo país, para los pobres. Las mujeres constituyen una gran proporción de la fuerza laboral y desempeñan un papel de importancia central en las economías rurales y en la producción alimentaria. Asimismo, son las principales fuentes de cuidados para la próxima generación. La discriminación por motivos de género despilfarra capital humano utilizando ineficientemente las capacidades individuales y, por ende, limitando la contribución de las personas. También menoscaba la eficacia de las políticas de desarrollo". Y quiero resaltar esto: "menoscaba la eficacia de las políticas de desarrollo".

El texto continúa así: "Cuando se eliminan las sobrecargas resultantes de la discriminación, aumentan la capacidad de las mujeres y sus posibilidades de obtener ingresos. Además, las mujeres tienden a reinvertir esas ganancias en el bienestar de sus hijos y sus familias, multiplicando sus contribuciones al desarrollo nacional".

Esto lo vemos día a día, es decir, cómo los hogares monoparentales son los que mantienen esta sociedad en la cual vivimos. Por lo tanto, dar posibilidades a la mujer o al hombre que sostiene su familia es ayudar a que esta sociedad sea más justa, pero más que nada significa que esta sociedad avance económica y socialmente, sobre todo desde el punto de vista sanitario, mental y físico.

Más adelante se comenta: "Además de administrar el hogar y obtener y preparar alimentos, muchas realizan tareas agrícolas o trabajan en fábricas, mercados, minas, oficinas o talleres donde se explota a los obreros. [...] Aun cuando va en aumento el número de mujeres que ingresan en la fuerza laboral, ellas corren el riesgo de ser despedidas si quedan embarazadas [...]". ¡Cuán real es esto, aun en nuestro país, donde nos creemos más evolucionados! Y continúa: "y, en general, tienen menos ingresos y menos seguridad en el empleo que los hombres".

Este plan intenta concientizar a toda la población acerca de cómo nuestra sociedad puede ir avanzando si buscamos una equidad. Lo que pretendimos todas y todos en la Comisión es que este tema fuera calando en la sociedad; sabemos que esto no es de un día para el otro. Es un plan de equidad que parte de la misma mujer cuando enseña y cría a sus hijos y les dice que más allá de sus diferencias físicas, el hombre y la mujer son iguales. Y digo "más allá de las diferencias físicas" porque yo sí creo que hay tareas que la mujer no puede desempeñar. No soy feminista y nunca lo he sido. Creo que hay que dar oportunidades en todas las ramas laborales, pero sí soy consciente de que hay tareas que la mujer no va a poder desempeñar nunca, por su capacidad muscular, por su capacidad de fuerza, o que requieran un determinado tipo de desempeño. Y no me creo menos; me creo capaz de hacer cosas mucho mejor que el hombre en otras actividades. Por eso, en este documento del Fondo de Población se establece que: "El apoyo bien orientado" -en políticas de equidad- "puede posibilitar que las mujeres obtengan mejores empleos y puede alentar a

los hombres a asumir una mayor proporción de las responsabilidades concernientes a la salud reproductiva y la crianza de los hijos. Esto, a su vez, probablemente contribuirá al crecimiento económico y la reducción de la pobreza".

Hace unos días, escuchábamos en una radio cómo en un país de Europa los hombres pedían al Gobierno que pusiera cambiadores de niños en los baños masculinos. Esa es la realidad de la sociedad de este mundo actual, en la que los hombres piden cada vez más participar de la crianza de los hijos y no tener que estar ausentes, no tener que estar fuera de su casa trabajando para poder llevar el sustento a su hogar; piden que se repartan las tareas para poder participar en la crianza de sus hijos y que su rol no se vea limitado solamente a acercar dinero para el sustento de su familia.

Todo esto representa un cambio de mentalidad, señor Presidente y señores Diputados, compañeros, y este cambio de mentalidad lo tenemos que hacer todos, por lo que alguien tiene que empezar a incluir este tema en los programas educativos, transversalizando dentro de todas y cada una de las instituciones públicas, y sancionar leyes para que este programa de equidad entre hombres y mujeres no quede solamente en un deseo.

Este proyecto de ley tiene aspectos muy positivos, como el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Ya desde el inicio del trabajo todos los compañeros de la Comisión acordamos cambiar el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, un objetivo totalmente inalcanzable, por un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos que el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer puede desarrollar con total ejecutividad, que es lo que queremos para cada una de las leyes.

Ahora, ¿cuáles son nuestras salvedades con respecto a este plan? Simplemente son dos muy pequeñas, que no van en detrimento del resto del proyecto que se ha presentado hoy. Una de ellas es que este Consejo Nacional tiene las mismas deficiencias que el relativo a la violencia doméstica; su integración es muy numerosa y va a tener dificultades de conformación. Por eso se decidió que el Plan lo realizara el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer.

La otra salvedad es que creemos que esa representación, al ser tan numerosa, es poco ejecutiva. Me

hago eco de un planteamiento realizado por la señora Diputada Argimón -que no se encuentra presente por problemas laborales- en cuanto a que, ya que hay un representante de la Universidad de la República, también debería haber un representante de las universidades privadas -lo cual cuenta con nuestro consenso-, a fin de escuchar a todo el espectro de la educación terciaria o superior de nuestro país.

Esas son nuestras dos pequeñas diferencias, que no nos van a llevar a bajar la mano y a no votar este proyecto de ley; lo vamos a apoyar y lo vamos a votar con todas nuestras ganas.

También quiero dejar sentado que la señora Diputada Etcheverry está en todo de acuerdo con este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en principio, quiero hacer dos precisiones conceptuales, para luego pasar a referirme a otro aspecto de este proyecto.

Ya he planteado con anterioridad -con relación a otras discusiones e intercambio de ideas que se han dado en el pleno- mi marcada diferencia, discrepancia con el concepto de equidad. En realidad, quienes queremos plantear políticas a favor de la mejora de una realidad social en la que están incidiendo la discriminación y otros aspectos que se han descrito en Sala en profundidad y con amplitud -no solo hoy, sino también en otros momentos-, tendemos -por lo menos algunos- a avanzar en términos de justicia social, no de equidad. Pero esa es una diferencia conceptual propia; estoy hablando a título puro y exclusivamente personal.

Voy a ratificar otra expresión conceptual que es compartida acá y se ha planteado por parte de varias señoras legisladoras y varios señores legisladores, pero siento la necesidad de reiterarla. Pienso que cuando uno llega al punto de elaborar una normativa, una ley, es porque alguna o varias colectividades políticas o sociales han detectado un determinado problema y sienten la necesidad de aportar desde el punto de vista de la norma. Ahora, claro está, desde mi óptica, siendo la norma absolutamente imprescindible, no agota el marco de las soluciones. Si uno analiza la historia de este país, en que venimos caminando con bastante atraso en estas problemáticas y que desde el punto de vista social podemos decir que

tenemos unos veintipocos jóvenes años de movilización social en torno a estos temas, en realidad, los avances a nivel jurídico, fuera de la ratificación de los convenios internacionales o regionales, no han sido muchos.

Cuando hace un momento la compañera Diputada Tourné ponía el acento en la necesidad de ir hacia soluciones concretas, en un acuerdo de toda la bancada, creo que estábamos pensando en que la herramienta jurídica y formal es precisamente eso: una herramienta imprescindible; pero de ninguna manera podemos esperar los resultados deseados si no va con el impulso de los cambios culturales que necesita esta sociedad.

Hechas estas dos precisiones, creo que uno de los aspectos importantes que tiene el proyecto es que esta fuerza de Gobierno -reitero, con el acuerdo de la bancada femenina-, por lo que señala el artículo 2º, da la responsabilidad al Estado de llevar adelante las políticas públicas en este sentido; me refiero al Estado como tal. Me parece que este es un avance importante en el sentido de tomar una medida que tiene que contribuir a la democratización de la sociedad.

Hoy por hoy no deben existir colectividades políticas en este país que, por lo menos en la palabra, dejen de compartir el principio de que mientras exista discriminación y explotación en el seno de nuestra sociedad, evidentemente seguiremos teniendo problemas en materia de vida democrática. Por lo tanto, todos los pasos que podemos dar avanzando en este sentido son positivos.

Voy a poner cuatro ejemplos con relación a por qué creo que esto tiene que ver con la profundización de la vida democrática.

Cuando salimos y estamos en contacto con nuestro propio vecindario y cuando ello se refleja en los grandes medios de comunicación, lamentablemente, nos "shockeamos" -entre comillas- ante ese tema, que confiere trágica relevancia a las víctimas de violencia doméstica. Muchas veces se oculta esta problemática cuando se vive en familias cercanas o en la propia y se da poco apoyo real y efectivo, salvo en los llamados grupos "feministas" -entre comillas- y en algunas otras organizaciones sociales y jornadas que se han hecho desde este Parlamento, en las que no hemos visto involucrado a todo el mundo. Hay un porcentaje muy grave que demuestra que esta violencia

recae sobre las mujeres y, a su vez, sobre la prole. En los últimos tiempos, también está recayendo sobre las abuelas de los niños y sobre los propios niños. La cifra de una muerte cada nueve días es escalofriante.

El otro ejemplo que mencionaba la señora Diputada Tourné es el de la participación política que uno puede vivir en el ámbito institucional en esta Casa; debemos tener en cuenta que entre el Senado y la Cámara de Diputados solo somos catorce mujeres.

Por otra parte, también quiero traer a la memoria la situación que, en general, vivimos los 8 de marzo. Si las compañeras Diputadas y los compañeros Diputados tienen buena memoria, les recuerdo que los 8 de marzo vivimos esa trágica situación en que muchos compañeros varones convocan a su Diputada suplente y solo ese día la dejan participar de la banca. Con todos los respetos, me parece que caemos en un no sinceramiento, y eso implica barrernos la cabeza.

Tenemos que trabajar sobre ese tema tanto hombres como mujeres, pero no solo acá, sino en el seno de nuestras organizaciones políticas. ¿Qué es lo que pasa en los directorios de nuestras organizaciones políticas, en los comités centrales, en los directorios ejecutivos, etcétera? Seguramente, a nivel de las bases, de las seccionales, de los clubes o cualquiera sea la estructura organizativa de cada una de nuestras organizaciones o partidos, cuando uno recorre encuentra una gran cantidad de uruguayas participando, a quienes, en términos generales, se le derivan dos tareas: la administración de las finanzas y, a veces -no tanto-, la organizativa. Casi siempre, por cierta prolijidad de las mujeres, se les deriva la tarea de la administración de las finanzas. Ahí sí se le admite como prolongación de la tarea doméstica, pero que no intente incurrir en las tareas económicas y los asuntos económicos del país, porque en ese caso no está habilitada.

Cuando se llega a los niveles de las organizaciones políticas en que, como decimos los uruguayos, se corta el bacalao a nivel de las decisiones, ahí sí escasea; el embudo tiene un filtro de género.

Por otro lado, el propio informe de este proyecto plantea la alta participación de las mujeres en las tareas reproductivas de la sociedad; como es obvio, eso recae principalmente en las mujeres.

Quiero traer acá una situación que está relacionada con esto, que refiere a las mujeres rurales. En el

campo uruguayo, en ese interior profundo, como les gusta decir a algunos, las mujeres que aún permanecen allí tienen más de cuarenta o cuarenta y cinco años y, en general, por voluntad "propia" -entre comillas- han expulsado a sus propias hijas porque, a confesión de parte, dicen que no tienen futuro. Pero aun en el caso de quienes han formado grupos de trabajo asociado o algunas cooperativas y tienen trabajo no de un año ni de dos, sino de quince o de dieciocho, y de alguna manera se han constituido como grupos humanos muy eficientes en la tarea productiva y se sienten liberadas de esta opresión, no dejan de plantear que más de una vez, cuando se reúnen -en esa charla y en esa característica que tenemos las mujeres, que podemos entendernos en turnos simultáneos en el diálogo- una le puede plantear a la otra: "Estoy bárbaro aquí, pero ¿sabés? Dejé los platos sin lavar". ¿A qué me estoy refiriendo? A cierto sentimiento de culpa que aun en esos casos invade a la mujer. Para eso creo que tenemos que continuar trabajando -no arrancamos de cero- en el cambio cultural.

El segundo punto que quiero plantear es que la característica de este proyecto es que establece la necesidad y la obligatoriedad de planificar -i oh, magna tarea en este Uruguay!-, y le da esa responsabilidad y la de su implementación a distintos organismos ejecutores del Estado. Pero no se queda ahí: convoca a una amplia diversidad de organizaciones sociales. Me parece que esto también contribuye a la democratización de la vida nacional.

El tercer aspecto que quiero exponer es la creación de este Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género. Por aquí se señaló alguna diferencia en el sentido de que se temía o se pensaba que podía ser poco eficiente por la excesiva cantidad de componentes. Hace muchos años que estoy convencida de que la eficiencia no se gana con el número exiguo de integrantes de un colectivo, porque si estuviera convencida de eso coordinaría con el espejo que tengo en mi casa. Creo que la eficiencia pasa por otros canales: por cómo se organiza el trabajo, qué parámetros o variables se toman, si se evalúa o no y de qué manera se coloca uno ante el trabajo. Entonces, me parece que en realidad eso no es lo pertinente.

Por otro lado, en la integración de este Consejo están considerados todos los aspectos. No me voy a

extender en eso, pero se ha planteado la diferencia con relación a que si bien se integra la Universidad de la República, no se ha tomado en cuenta la integración de las universidades privadas que existen en nuestro país, que tienen una gran diversidad. En realidad, creo que esta situación refiere al carácter que está fijando el propio artículo 2°. La responsabilidad se confiere al Estado, que diseña las políticas públicas estatales. Entonces, la contribución de la sociedad civil a través de las distintas organizaciones está habilitada, y en esa convocatoria están abiertos los canales.

En este tercer aspecto quiero señalar la importancia de este Consejo, en el que está señalada la descentralización, concepto que todas las colectividades políticas de este país han rescatado prácticamente siempre en toda su historia y que en las campañas políticas es algo así como un "leit motiv" a lo largo y a lo ancho del país. Aquí se rescatan y se concretan los mecanismos de participación en esa descentralización.

El cuarto aspecto que quiero destacar, que creo que tiene que ver mucho con las características de la temática que aborda, es lo que se plantea en el artículo 13, acerca de la obligatoriedad de la rendición de cuentas anual ante la Asamblea General, concretamente sobre los avances en la ejecución del plan, y fija la fecha alrededor del 8 de marzo.

Recuerdo que en el año 2004 -si no tengo mala memoria- la propia bancada femenina hizo una rendición de cuentas que causó un poco de sorpresa, porque no era de uso. Ahora que lo podemos institucionalizar y llevar a nivel de una ley, vamos a evaluar, todos y todas, cómo funciona y si da los resultados que esperamos. Creo que es algo a emular y a tener en cuenta. Es muy bueno que las políticas públicas -sin tener, como claramente plantea el proyecto, un concepto de que es focalizada, sino que debe responder a la integración de las políticas públicas-, sean evaluadas nada más y nada menos que por la Asamblea General.

Por todo estas razones, creo que este es un muy buen proyecto, esperado, necesario, que obviamente reitera el compromiso de todos los que estamos en esta Casa de seguir actuando, no solamente dentro de ella en estas temáticas, sino en nuestras propias colectividades políticas y en nuestra condición de tales, para promover los cambios institucionales y culturales imprescindibles para llegar a buen puerto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: cuando me anoté para hacer uso de la palabra me dijeron que hasta ese momento se habían anotado solo las mujeres. Esto es señal de algo. Pero seremos ejecutivas, pragmáticas y trataremos de transmitir rápidamente al Cuerpo algunos elementos sobre los que queremos reflexionar de manera conjunta, no solo relativos al proyecto sino sobre el porqué del proyecto.

No voy a reiterar, entonces, algunas cosas que decía la compañera Diputada Tourné, miembro informante de este proyecto, cuando hablaba de la declaración y plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, pero quiero recordar que esa plataforma tiene once años y parecería haber sido escrita y tener la misma vigencia hoy que en aquella época.

A pesar de que las mujeres son aproximadamente el 46% de la población económicamente activa, sufrimos segregación laboral y discriminación salarial. A pesar de ser aproximadamente el 65% del estudiantado terciario, constituimos un porcentaje bajísimo de los puestos de decisión, tanto en lo público como en lo privado. Estas situaciones no se dan solas, pero afectan el ejercicio integral de la ciudadanía y, a nuestro juicio, requieren transformaciones.

Es por eso que nuestro Poder Ejecutivo, nuestro Gobierno, decidió y se comprometió en marzo de 2005 a hacer los mayores esfuerzos para cambiar estos patrones culturales, que consideramos se deben modificar. No solo envió este proyecto de ley al Parlamento sino que, además -ya me he referido a esto en alguna media hora previa, pero lo quiero traer a colación nuevamente, porque me parece que las políticas no son solo las herramientas legislativas que podemos elaborar acá, sino que deben tener una globalidad, una coordinación y una integración-, en marzo de 2006, a un año de haber asumido ese compromiso, los distintos Ministros hicieron su primera rendición de cuentas en el Edificio Libertad, actividad que fue muy importante porque rendir cuentas implica poner en conocimiento de los otros y de las otras qué se está haciendo, en este caso, con respecto a este tema.

Así, se dio cuenta de algunas transformaciones que se estaban llevando adelante, por ejemplo, en el

Ministerio del Interior, en cuanto al reclutamiento y a la formación equitativa, asignación de tareas según competencia y aptitudes, y políticas de prevención e información sobre políticas de igualdad entre géneros. Lo más gráfico de esto fue haber terminado con el PF, Policía Femenina, que hacía la distinción entre los integrantes del Ministerio.

El Ministerio de Economía y Finanzas presentó un avance sobre una investigación exhaustiva e importante que mandó realizar acerca de las condiciones de género en el área económica, que básicamente hacían referencia a la situación de las mujeres vinculadas con la seguridad social.

En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se dio cuenta de la implementación de políticas para la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

En la Cancillería -Ministerio de Relaciones Exteriores- se dieron a conocer iniciativas, a partir de un grupo ad hoc para cuestiones de género, participando en las tareas de seguimiento, consulta y elaboración de informes para los organismos internacionales, vigilándose así el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los propios compromisos que el país asumió.

En el Ministerio de Salud Pública se destacaron los desafíos que cotidianamente enfrenta esa Cartera para vencer las desigualdades que todos conocemos en materia de género. Ese 8 de marzo se mencionaron algunos compromisos; ahora ya otros compromisos han ido avanzando, vinculados a tomar medidas para promover la salud sexual y reproductiva. En ese sentido, se comentó que la Comisión de la Mujer del Ministerio de Salud Pública había terminado la elaboración de un documento para guía de los profesionales de la salud, que apunta a detectar víctimas de violencia doméstica. Parecen cosas menores, pero al hablar con agentes vinculados a la salud sorprende el desconocimiento que tiene el cuerpo médico de este tipo de cosas y la atención con que estas indicaciones fueron tomadas en cuenta por ellos, porque realmente habían pasado inadvertidas.

El Ministerio de Desarrollo Social, en cuyo seno está el Instituto de las Mujeres, tal cual lo establece el artículo 3° de este proyecto tendrá a su cargo el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos pero, al mismo tiempo, para llevarlo a la práctica -como bien decía alguna colega- deberá tra-

bajar en forma descentralizada y coordinada con la sociedad civil, lo que consideramos imprescindible.

SEÑOR PATRONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor Diputado, pero al finalizar mi exposición.

Nos hemos propuesto enfrentar este problema de la igualdad de derechos y oportunidades y, como lo decíamos anteriormente, no con un solo instrumento, no con una sola herramienta, sino con una cantidad de elementos que debemos poner en práctica. Este proyecto tiene la virtud de que genera pautas para avanzar en lo que consideramos no puede seguir demorándose en materia de igualdad de oportunidades y derechos.

Como lo dije anteriormente, nuestro Gobierno se ha comprometido con este tema, pero no solo nuestro Gobierno sino, además, la sociedad civil, los parlamentarios y las parlamentarias integrantes de la Comisión Especial de Género y Equidad, que debatimos mucho y con seriedad sobre este tema, intercambiamos y tratamos de mejorar este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y armamos un equipo interesante de debate, que sería bueno que siguiera trabajando en esta Cámara y que no se limitara a ser un tema de mujeres, como parecería ser.

Considero que en este proceso deberemos pensar teniendo en cuenta algunos conceptos que nos parecen importantes. Debemos tratar este tema con integralidad, porque implica tener en cuenta todos los ámbitos que puedan estar vinculados al tema o los ámbitos en los cuales la desigualdad se manifieste.

Tendremos que analizar esto desde la óptica de la descentralización. Recién conversaba con el señor Diputado Patrone, quien me preguntaba qué tiene que ver la descentralización con este tema. La descentralización implica el traspaso de poder, de competencia, de funciones y de recursos; y me parece que en estos temas vinculados a la igualdad de oportunidades es muy importante trabajar en forma descentralizada.

La señora Diputada Tourné se refirió a la participación, a diferentes encuentros en los cuales participan mujeres de muchas organizaciones o mujeres que sienten la necesidad de aportar sobre este tema. La participación implica, por supuesto, tomar parte activa, no solo en la presencia sino también en la formu-

lación y aplicación de lo que va a ser este Plan, que deberá ser llevado adelante como lo plantea la ley.

Se habla de inclusión, que implica prestar especial atención a los colectivos o personas que por diversas razones estén excluidos. Esto está unido a la no discriminación, porque de nada serviría incluir si después no garantizamos el ejercicio y el disfrute de condiciones de igualdad a todas las personas a las que pretendemos incluir.

Se trata, obviamente, de promover los derechos humanos, ya que esto implica garantizar a todos y a todas el pleno ejercicio de sus derechos.

La equidad -término que no le gusta mucho a la colega Castro- es un concepto que quiero plantear desde el punto de vista de lo que, a mi entender, es la búsqueda de la justicia social.

Entonces, en honor a la brevedad y para dejar sentado nada más que estos conceptos que me parece deben animarnos a todos y a todas para abordar políticas de igualdad de oportunidades, más que un proyecto específico de igualdad de oportunidades, quiero decir que no alcanza trabajar para que se reconozca la discriminación, sino que es necesario actuar específicamente en ella.

Le concedo ahora la interrupción al señor Diputado Patrone.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Gracias, señora Diputada.

Señor Presidente: me vi motivado a intervenir sobre todo después que se hizo referencia al mutismo masculino, lo cual yo lo situaría, fundamentalmente, en haber atendido con sumo respeto las exposiciones de nuestras colegas femeninas. Es decir, creo que en ningún caso se trató de una prescindencia, porque entendemos -y aquí viene el razonamiento- que ya en 1777, en la Constitución de los Estados Unidos de América se establecía que todos los hombres eran iguales ante la ley, en el entendido de que la expresión "hombres" refería a seres humanos, pero era una declaración que no comprendía, por ejemplo, a aquellos nacidos en África y transplantados a esa región. ¿Qué quiero decir con esto? Como decía la señora Diputada Peña Hernández, el artículo 8° de nuestra Constitución establece claramente la igualdad; no hay ninguna duda, pero es evidente que el diagnóstico al

cual han hecho referencia las señoras Diputadas no refleja esa igualdad en un ciento por ciento. Y bueno, hacia allí se debe trabajar. Es cierto que en la legislación de nuestro país se atendió especialmente la situación de la mujer desde el punto de vista, por ejemplo, de la tenencia de los hijos, la ley de divorcio, la ley madre, el otorgamiento de licencia por maternidad y toda una serie de aspectos que tendían a mitigar la evidente desigualdad en el tratamiento de lo que se promueve superar a través de este proyecto de ley.

Entendemos que la iniciativa titulada "Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República" es lo suficientemente abarcativa como para comprender no solo las discriminaciones de género sino cualquier otro tipo de discriminación, que es hacia donde debe tender la política de Estado con una concepción social.

Era esto lo que quería expresar. Agradezco a la señora Diputada por concederme esta interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Casás.

SEÑOR CASÁS.- Señor Presidente: quiero dejar claro que, al igual que el señor Diputado preopinante, esperaba que las firmantes del proyecto terminaran de hacer su exposición para volcar algunos elementos en la discusión que se plantea.

El hecho de que nuestro país tenga diferencias en las oportunidades para los hombres y para las mujeres es un tema que nadie puede decir que no es real. Es algo notorio y es una preocupación permanente de cualquiera que realmente tenga la sensibilidad necesaria para entender que acá no puede haber desigualdades. Digo esto con la convicción de que tenemos que trabajar en torno a lograr las oportunidades. Muchas veces, para lograr la equidad hay que plantear situaciones de inequidad con el fin de igualar situaciones anteriores de desventaja, que en este caso son de la mujer respecto al varón, en la obtención de oportunidades laborales y de otra índole.

Voy a votar este proyecto, aunque no tengo muy claro que sea el mecanismo adecuado. Más allá del título -que, obviamente, comparto-, de los fines que

plantea -que también son absolutamente compartibles-, me parece que esta iniciativa va a generar una especie de macrocomisión, y en muchos de los casos en que se han votado a estas les ha costado ser operativas. Cuando ponemos muchas patas a un organismo y pedimos demasiados consensos, hacemos que el mecanismo sea lento y poco ejecutivo.

Entonces, tenemos que trabajar fuertemente en lo educativo, y espero que este Plan -al que damos la oportunidad a través de nuestro voto- lo genere. No hay manera de terminar con las inequidades en materia de género si no logramos que desde la educación, desde la temprana base, se cambien los conceptos mentales que hacen que en la mayoría de las sociedades del mundo, cuando nace un niño se le da un autito o un arma y cuando nace una chica se le da una muñeca para que juegue a darle de comer y vestirla, para hacerla ama de casa.

No vamos a cambiar la situación que estamos viendo si no es con leyes más agresivas; no lo vamos a lograr con macrocomisiones ni con planes grandilocuentes si no logramos, en primer lugar, obtener una legislación mucho más agresiva en la búsqueda de oportunidades para las mujeres.

En segundo término, se debe trabajar en la educación en las etapas iniciales, en la escuela y en el liceo, para ir rompiendo de a poco ese concepto de que el sostén de la familia es el varón y que la mujer, con suerte, termina haciendo trabajos complementarios, lo cual en realidad no es así. La familia ha cambiado, ha evolucionado. Hoy en día, en buena parte de los casos la mujer es el único sustento que hay para los hijos, que la mayoría de las veces quedan con las madres cuando los padres se separan o se divorcian; y es a ella a la que se le niegan las oportunidades.

¿Por qué hay pocas mujeres en el Estado uruguayo ocupando cargos de confianza o de primera línea? ¿Por qué hay pocas mujeres en el Poder Ejecutivo o en el Parlamento? ¿Hay una discriminación del electorado hacia la mujer como candidata? No; lo que sucede es que no tienen tiempo, porque a las mujeres se las condena con las tareas de la casa y son pocos los varones, me corrijo, somos pocos los varones que asumimos el rol en situaciones igualitarias respecto al cuidado de la familia, de los chicos y a las tareas de la casa. Y acá no me duelen prendas; no hay cosa más

absurda que el machismo mal entendido. Los "ismos" de cualquier índole son imperfectos.

Si no trabajamos con este concepto, si no logramos que las tareas sean repartidas educativa y culturalmente y que las condiciones del hombre y de la mujer sean similares, no vamos a tener más mujeres en el Parlamento, en altos cargos del Poder Judicial ni en el Poder Ejecutivo, salvo alguna honrosa excepción. ¿Por qué? Porque esos cargos, sobre todo los del Poder Ejecutivo y los del Parlamento, se generan a través de la participación de la mujer en instancias para las que hay que tener tiempo, y, lamentablemente, por todo lo nombrado, la mujer no lo tiene.

Entonces, debemos apuntar a que dentro de veinte años la mentalidad sea la correcta. No la vamos a cambiar en tres días; no hay manera de hacerlo porque es un fenómeno cultural. Para efectuar los ajustes necesarios ahora tenemos que hacer legislaciones mucho más fuertes, que defiendan el derecho de la mujer y el de otras condiciones -no todo pasa por el género masculino o femenino- que tampoco están contempladas.

Tenemos que trabajar en lo cultural para que dentro de veinte o treinta años la sociedad asuma, a partir de la educación inicial que podemos dar desde ahora, que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones. Todo lo demás, compañeros parlamentarios, a veces se queda en meras declaraciones muy bien intencionadas. Está bien, porque cada una de ellas es un grano de arena más que volcamos a esta causa, pero a veces tenemos proyectos que se quedan en la forma y no van realmente al fondo del asunto.

Entonces, el compromiso de trabajar por la igualdad de género tiene que ser asumido por cada uno de los noventa y nueve miembros de esta Cámara, como corresponde. Este proyecto contará con mi voto, más allá de las diferencias que tengo respecto de su contenido, porque entiendo que cada aporte que se haga es positivo pero, reitero, tenemos que ir más a fondo en esto. Tenemos que elaborar proyectos de ley mucho más fuertes y, repito una vez más, tenemos que trabajar en la educación de los pequeños; las autoridades de la enseñanza, entre otras, son las que tienen la primera palabra en todo esto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Roballo.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: para mí es un gusto votar este proyecto de ley porque es un paso muy importante, a pesar de que -como ya se ha expresado- en algún sentido es un proyecto programático.

El último informe de UNICEF, "Estado mundial de la infancia 2007", presentado la semana pasada, es muy ilustrativo sobre el tema que hoy abordamos. El mismo lleva como título "La mujer y la infancia.- El doble dividendo de la igualdad de género". La explicación es que la igualdad redunda en dobles beneficios, ya que beneficia a la mujer y también a los niños. El hecho de que las mujeres cuenten con más posibilidades tiene una consecuencia directa en sus hijos, especialmente en una sociedad con un porcentaje altísimo de mujeres jefas de hogar como la que tenemos hoy. Hay repercusiones positivas en referencia a la alimentación, a la atención de los niños, la sanidad, la educación, etcétera. Pero va más allá de las consecuencias directas sobre la niñez.

Sin esta igualdad sería imposible crear un mundo donde impere la equidad, la tolerancia y la responsabilidad, por lo que es muy auspicioso para nuestro país votar hoy este proyecto: "Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República". La igualdad es fundamental para la realización de los objetivos del milenio. La igualdad que pretendemos permitirá promover a la mujer y con ello la superación de la pobreza. Por esto es fundamental para el progreso humano promover esta igualdad. Esto es lo que, en definitiva, se pretende con este proyecto.

A pesar de la naturaleza arraigada de la desigualdad entre géneros, hay motivos de esperanza. La condición jurídica y social de la mujer ha mejorado desde que en 1979 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nuestro país, con este proyecto de ley y teniendo presente que es una norma con un contenido eminentemente programático, está dando un paso muy importante.

En estas horas se ha presentado también un libro que ha escrito el sociólogo Pablo Guerra, que se titula "¿Mujeres de vida fácil? Las condiciones de trabajo de la prostitución en el Uruguay". Este trabajo científico,

que se basa en entrevistas y en testimonios que se registran en el libro, evidencia que hay una relación importante entre esta profesión que degrada a la mujer y la desigualdad de condiciones frente al hombre.

Esa es una razón más por la cual vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley, pero -como ya dije-, si bien es un paso importante, habrá que hacerle un seguimiento para que se lleven a cabo las proposiciones que allí se hacen para que luego se concreten, no solo en los cambios culturales, que -como bien decía el señor Diputado preopinante- son imprescindibles, sino también para que nuestro ordenamiento jurídico se adapte a esta igualdad que pretendemos.

Gracias, señor Presidente.

17.- Sesiones extraordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra y Barreiro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara sea convocada a sesión extraordinaria el próximo martes 19, a la hora 10 y 30, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso parlamentario -inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento- a efectos de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar -previa declaración de grave y urgente- el siguiente orden del día:- 1°. 'Sistema tributario. (Se establece su modificación integral). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)'. (Carpeta N° 849/006, Repartido N° 585 y Anexos I a VII).- 2°. 'Hechos acaecidos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en la noche del 14 al 15 de junio de 2005, actuaciones posteriores y situación del organismo. (Investigación)'. Informado. (Carpeta N° 358/005, Repartido N° 363 y Anexo I)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra, Bruno y Barreiro.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara sea convocada a sesión extraordinaria el próximo miércoles, 20 a la hora 10 y 30, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso parlamentario -inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento-, a efectos de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar -previa declaración de grave y urgente- el siguiente orden del día: 1°. 'Responsabilidad civil por daños corporales causados a terceros por determinados vehículos de circulación terrestre y maquinarias. (Establecimiento de un seguro obligatorio)'. (Carpeta N° 131/005, Repartido N° 108 y Anexo I).- 2°. 'Agencia Nacional de Investigación e Innovación. (Se regulan las bases de su funcionamiento orgánico y se desarrollan sus cometidos'. (Carpeta N° 1470/006, Repartido N° 864).- 3°. 'Joaquín Torres García. (Designación al edificio de la Torre de las Comunicaciones, dependiente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones)'. (Carpeta N° 1047/006, Repartido N° 674 y Anexo I).- 4° 'Barros Blancos. (Se designa a la actual ciudad Capitán Juan Antonio Artigas, departamento de Canelones)'. (Carpeta N° 86/005, Repartido N° 91 y Anexo I)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

18.- Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. (Normas).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Pintos.

SEÑORA PINTOS.- Señor Presidente: pido disculpas a los parlamentarios porque yo no estaba preparada para hacer una exposición, pero me sentí estimulada

a hablar en la Cámara cuando observé con sorpresa que mientras la señora Diputada Tourné, miembro informante, exponía sobre este proyecto de ley -que saludamos fervientemente, porque indica un principio de cambio en esta sociedad que en otras épocas no se promovía, pero que hoy vamos a aprobar casi por unanimidad, según lo que han dicho los legisladores de la oposición-, yo conté que había más mujeres que hombres en la Sala. Y dije: "¡Se nos dio! ¡Esta es la primera vez que en la Cámara hay más mujeres que hombres!".

Esto indica claramente que estos cambios que promovemos y que hoy vamos a votar, como son cambios culturales, cambios profundos, cuesta muchísimo realizarlos.

Yo lamento no ser historiadora y no manejar las cifras de las primeras mujeres que entraron a la universidad ni de la mayoría que hoy están en ella. Hoy las mujeres son mayoría, aunque cuando ocupan cargos de jerarquía profesional les pagan menos que a los hombres. Esas mismas mujeres, que son mayoría hasta en la Facultad de Ciencias Económicas, llevan adelante estudios importantísimos. A mí me gustaría desde esta banca, como suplente, hacer un desafío a los economistas, hombres y mujeres, para que pongan en nuestro conocimiento todo lo que aporta a la sociedad el trabajo no remunerado de las mujeres desde hace siglos.

(Murmillos.- Campana de orden)

—En las sociedades democráticas, profundamente democráticas, desde el comienzo de la vida misma, la división del trabajo se hacía por otras razones. Desde que esa división del trabajo responde a razones económicas, a las mujeres nos tocó, precisamente, la mayoría del trabajo no remunerado. Sería importante poner las cifras sobre la mesa porque, de repente, acelerarían los cambios culturales que las sociedades democráticas de hoy deben realizar.

Las compañeras y los compañeros que hicieron uso de la palabra dieron muchísimas cifras importantes, que tienen que ver con la desgracia que enfrentamos en esta época en la que las mujeres, las niñas y los niños, son los más perjudicados en esta sociedad. El compañero se refería a un libro, pero hay muchos otros que hablan de estas cosas.

La iniciativa que hoy vamos a votar hará posible que emprendamos acciones positivas para cambiar

esta realidad. Por eso saludamos este proyecto de ley, así como la posibilidad de tener este plan de igualdad de oportunidades y derechos y, sobre todo, de que haya una evaluación y un control de esas acciones positivas que la sociedad va a llevar adelante. Esas acciones son las que van a hacer realidad lo que establece la Constitución: la igualdad para todos los miembros de esta sociedad.

Agradezco haber podido intervenir.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: a esta altura del debate y del año la mejor contribución que podríamos hacer en la discusión de este proyecto sería la brevedad de nuestras intervenciones, porque tenemos una agenda muy abultada y una acumulación de cansancio importante. Sin embargo, cuando hay temas relevantes también hay que encontrar el espacio para manifestar el respaldo y la voluntad política de trabajar apoyando el proyecto y, sobre todo el día después de su aprobación, con el desarrollo de políticas de equidad de género. Me parece que conviene que todos quienes representamos, más que a nosotros mismos, a organizaciones políticas, a ciudadanas y a ciudadanos, alcemos la voz para sumarla a la incorporación con mayor fuerza en la agenda política de estos temas que hacen a una cuestión fundamental, desde mi punto de vista -creo que interpreto al conjunto de mi fuerza política-: avanzar hacia una sociedad más justa, más humana, más solidaria y con relaciones más francas e igualdad de oportunidades para todos.

Entonces, quiero decir que en breve vamos a votar este proyecto de ley con mucha satisfacción, con mucho compromiso y con la convicción de que lo haremos en una jornada en la que el azar quiso que este Parlamento esté comprometiéndose con dos aspectos que son fundamentales a la hora de la construcción de una sociedad más justa. En el día de hoy hemos votado una iniciativa que aboga por los derechos de los trabajadores y ahora vamos a votar un proyecto de ley que crea un marco que, si bien no soluciona los problemas, significa un paso muy importante para avanzar hacia la equidad de género. Para mí esto es trascendente, no solo como parlamentario sino como militante de izquierda y progresista, que desde hace mucho tiempo viene planteando que la construcción de una sociedad más justa supo-

ne la superación de las desigualdades que tienen que ver con las relaciones de producción, con las relaciones de trabajo, con la justa reparación y la atención de las condiciones de vida de los trabajadores, de los estudiantes, de las cooperativas, de los sectores que tradicionalmente las han defendido, como movimientos sociales y como movimientos de izquierda, y también debe incluirse como aspectos fundamentales a otras desigualdades que responden a fenómenos más complejos y que durante mucho tiempo no atendimos como debimos y que hoy, que nuestro Partido es Gobierno, tenemos que incorporar.

Entonces, bienvenida la legislación que aumente, que profundice los derechos de las personas, que tenga sensibilidad social, que permita que una de las señas de identidad de los tiempos que vivimos sea la preocupación por los aspectos sociales, y que incorpore, como está haciendo en esta Legislatura, legislaciones como las que referíamos hace poco, que hacen a un aspecto que, sin duda, tenemos que trabajar y en el que hay mucho para hacer, como es el de los derechos sociales y laborales clásicos, por decirlo de alguna manera, que tradicionalmente preocuparon a muchos sectores políticos y sociales en el país. Y también se debe reconocer la importancia de que estos asuntos, que algunos estudiosos han denominado "la agenda de los nuevos actores sociales" o "los derechos humanos de última generación", no solo estén contemplados en el programa de nuestras fuerzas políticas -uso el plural porque creo que este debe ser uno de los temas de Estado y reunir grandes consensos- sino que también sean parte protagónica de la agenda parlamentaria.

Hace pocos días incorporamos también en la Cámara y en la agenda de este programa de equidad social que nuestro Gobierno quiere llevar adelante, los temas que tienen que ver con la equidad racial.

También hace poco tiempo, el compañero Diputado Álvarez López, con legisladores de todos los partidos, hizo algo muy positivo, en el sentido de jerarquizar los asuntos que tienen que ver con los derechos de las personas con capacidades diferentes, y hoy estamos incorporando aspectos relativos a la diversidad y al respeto de la necesaria igualdad y equidad de género entre todos nosotros. Y creo que en esta línea se seguirán sumando muchos proyectos, para que todos podamos concretar lo que, por lo menos para algunos de nosotros, es la razón de ser de

nuestra militancia política y de nuestra presencia en estos ámbitos, que es, precisamente, el avance hacia una sociedad más solidaria, más humana y con igualdad de oportunidades para todas y para todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: como hay algunas correcciones a la redacción, voy a tratar de adelantar el procedimiento que propondremos seguir. Creo que lo mejor que podríamos hacer es votar artículo por artículo; algunos no ameritan ninguna corrección, otros alguna pequeña y creo que sí tenemos discrepancias en el artículo 8º, sobre el que corresponde hacer alguna aclaración. Advierto que las correcciones fueron consultadas con los miembros de la Comisión.

Comenzamos con el Capítulo I: "Promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay".

En el artículo 1º no hay ninguna corrección, por lo que propongo que se suprima su lectura y se vote.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar si se suprime la lectura del artículo 1º.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

SEÑORA TOURNÉ.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- El artículo 2º, que ya leí en Sala, termina así: "contando con el marco general y orientador de esta Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos". La corrección que estamos de acuerdo en hacer para que esto no sea redundante es que se establezca simplemente: " [...] contando con el marco general y orientador de esta Ley", y punto.

Como creo que esta sugerencia cuenta con el acuerdo de todos los miembros de la Comisión, si nadie manifiesta voluntad en contrario, propongo se vote con esa redacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con las modificaciones señaladas por la señora Diputada Tourné.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

SEÑORA TOURNÉ.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- En este artículo hay un pequeño error. Dice: "Encomiéndase al Instituto Nacional de las Mujeres (Artículo 377 de la Ley N° 17.930, de 23 de diciembre de 2005) [...]". El error se cometió al citar la fecha, que en realidad debe coincidir con la fecha de promulgación, es decir, el 19 de diciembre de 2005.

Al final del artículo también hay un detalle, que es absolutamente de redacción. Termina diciendo el artículo, "[...] a la no discriminación de las personas en función del género", cuando en puridad debería expresar: "por razones de género".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° con las modificaciones señaladas por la señora Diputada Tourné.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4°.

SEÑORA TOURNÉ.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Aquí hay una omisión, creo que involuntaria y de tipeo. Dice "El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos", y debería decir: "El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4° con la modificación propuesta por la señora Diputada Tourné.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5°.

SEÑORA TOURNÉ.- Mociono para que se suprima la lectura de los artículos 5° y 6° y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Si bien no lo había percibido en un principio, en el artículo 5° se comete el mismo error. Donde dice "Plan de Igualdad" debería decir "Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 5° y 6°, con la modificación propuesta por la señora Diputada Tourné con respecto al artículo 5°.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 7°.

SEÑORA TOURNÉ.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Con relación a este artículo 7° tenemos dos sugerencias de cambio de redacción; una, es la misma que ya hemos hecho. Donde dice "Plan de Igualdad [...]" debe decir "Plan Nacional de

Igualdad [...]". La otra sugerencia refiere a un pequeño error. Dice que dicho Plan "deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta días de aprobada esta ley", y es de estilo decir "ciento ochenta días de la promulgación de esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7° con la modificación propuesta por la señora Diputada Tourné.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Capítulo II: "Del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género".

Léase el artículo 8°.

SEÑORA TOURNÉ.- Moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Aquí hay problemas de fondo, de diferencias. Perdóneme, señor Presidente. Quisiera ir rapidísimo, pero debo respetar la opinión y el acuerdo en cuanto a traer esta diferencia a Sala para que la resuelva la Cámara, aunque hay una propuesta.

Esto tiene que ver con la integración del Consejo consultivo, y en primer lugar quiero referirme a la cantidad de miembros que lo componen. Nosotros tenemos experiencias de consejos consultivos y asesores, como el Consejo Consultivo de la ley de violencia doméstica aprobada en esta Cámara, y la verdad es que fue difícil reunirlo. Por más que apostamos al trabajo en equipo y a la participación, no podemos no leer la realidad, que nos demuestra que cuanto mayor es la cantidad de personas que integran un consejo,

más difícil es reunirlo. Eso lo vimos con el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer y también en la Comisión. Por eso hicimos algunos cambios que recortaban la participación, sin quitar representatividad. El proyecto original proponía dos integrantes de la Suprema Corte de Justicia. Nosotros bajamos ese número a uno, y así sucesivamente. Nos importa que ese Consejo sea efectivo, que se pueda reunir. Ahora, cuando la mayoría presentó la propuesta de integrarlo con un representante del Consejo de la Universidad de la República, no es solo por el artículo 2°, que habla del Estado, porque con ese criterio no integraríamos a las ONG: es porque, efectivamente, la Universidad de la República es la que ha aportado al tema. Los proyectos que hemos tratado acá han sido informados y asesorados en varias oportunidades por el Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, que ha realizado investigaciones específicas sobre el tema.

Todos y todas acá conocemos a la doctora Niki Johnson, quien ha escrito libros sobre la participación política de las mujeres en representación del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Hay investigaciones entre los años 2001 y 2003 sobre la participación política de las mujeres, aportadas a la bancada bicameral femenina por las doctoras Constanza Moreira, Laura Gioscia, Inés de Torres y Niki Johnson, por la licenciada María Helena Lurnaga y por la asistente de investigación, licenciada Andrea Daverio. Desde el año 2001 a 2004 se llevó adelante una investigación muy profunda por el mismo equipo, coordinado responsablemente por la doctora Niki Johnson, acerca de género y legislación en el Uruguay. Entre los años 2004 y 2005 hubo un seguimiento electoral y un libro publicado.

Entonces, sin desmerecer para nada la participación democrática, hacemos una opción funcional: que participe quien realmente demostró que ha aportado a este tema desde el ámbito académico. Por eso hemos decidido que sea un representante de la Universidad de la República. Como muy bien decía la señora Diputada Peña Hernández, lo que se quiso hacer en este artículo fue una salvedad que para nada obsta al apoyo al proyecto.

Donde sí tenemos un problema -lo voy a dejar como una constancia; lo he conversado con las compañeras y con los compañeros integrantes de la Comi-

sión- es en que establecimos -como en otros proyectos sobre otros tópicos- que la designación de los integrantes de la sociedad civil la hiciera ANONG, que es la asociación que nuclea a la gran mayoría de las ONG de este país. Lo que aclaro a todos los colegas es que muchas de las organizaciones de mujeres -tal vez las más participantes, las más activas- no están en la ANONG. Las mujeres nos están pidiendo que modifiquemos este texto y que pongamos que sean dos representantes de las organizaciones de mujeres, y luego ellas democráticamente dirimirán cuáles son esas organizaciones, de forma de no dejar fuera a organizaciones de importancia, como la Red de Organizaciones de Mujeres contra la Violencia, porque si le diéramos la representación a la ANONG quedarían absolutamente por fuera. Asimismo, mantendríamos la inclusión de un representante del PIT-CNT -el propio PIT-CNT lo pidió cuando concurrió a la Comisión- y la de un representante de las cámaras empresariales, buscando la más amplia participación.

En ese sentido, señor Presidente, la modificación que presentamos -y que acompañan las compañeras que he podido consultar- es que donde se habla de los cuatro representantes de la sociedad civil, en lugar de dos designados por la Asociación Nacional de ONG -ANONG- establezcamos dos designados por las organizaciones de mujeres, y ellas resolverán democráticamente.

Consulta a la señora Diputada Peña Hernández si solicitamos el desglose, para que puedan emitir su voto en contrario con relación al tema de la Universidad de la República, o si lo expresado era solamente una salvedad.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente, señora Diputada Tourné: quiero hacer la salvedad de lo que nos planteaba la señora Diputada Argimón cuando manifestó en la Comisión su deseo de que pudiera participar la Universidad privada. A los efectos de que este proyecto salga con la mayor celeridad, debo decir que en el resto estoy de acuerdo con la señora Diputada Tourné y con lo que se dijo en la Comisión.

Me parece que incluir algo ahora y empezar a discutir sobre este tema no sería lógico en el día de hoy.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: quiero reconocer el gesto de la señora Diputada Peña Hernández al colaborar con la aprobación de este proyecto.

Reitero que la única modificación que se tendría en cuenta sería que de los cuatro representantes de la sociedad civil, dos fueran designados por las organizaciones de mujeres; el resto quedaría exactamente como estaba.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el artículo 8º con las modificaciones hechas en Sala por la señora Diputada Tourné.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que acompañé el artículo con mucho placer, pero que me habría gustado que se diera lugar a la inclusión a la que la señora Diputada Peña Hernández hacía referencia.

SEÑOR CASÁS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASÁS.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que acompañé la votación de este artículo y de que no quise dar la discusión previa a los efectos de no interferir en la votación del proyecto. Comparto la opinión de la señora Diputada Peña Hernández con respecto a la inclusión de un representante de las universidades privadas.

No pretendo iniciar un debate ahora, pero me parece demasiado extensa la nómina de la Comisión y, quizás, por el lado de los Ministerios podríamos haber hecho algún recorte que nos diera un organismo

mucho más ejecutivo que uno que está conformado por veinte miembros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léase el artículo 9°.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: creo que en los artículos 9°, 10, 11 y 12 no existe ninguna modificación, por lo que se podría suprimir su lectura y votarlos en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la supresión de la lectura y la votación en bloque de los artículos 9°, 10, 11 y 12.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar, en bloque, los artículos 9°, 10, 11 y 12.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 13.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: también en este artículo hay una simple omisión cuando se refiere al plan. Dice simplemente: "Plan", y debería decir: "Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos". Esa es la corrección.

Solicito que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la supresión de la lectura del artículo 13.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA TOURNÉ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"CAPÍTULO I

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 1°.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2°.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta ley.

Artículo 3°.- Encomiéndose al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 377 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Mercado Común del Sur, relativos a la no discriminación de las personas por razones de género.

Artículo 4°.- El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

- A) Garantizar el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres conceptualizados como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

- B) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.
- C) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Artículo 5°.- Las acciones propuestas por el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando a la más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6°.- El Instituto Nacional de las Mujeres deberá promover la coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidad y derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7°.- El primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta días de promulgada esta ley.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo 8°.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por un representante del Instituto Nacional de las Mujeres, el que estará integrado además por:

- Un representante de cada Ministerio designado por el Ministro respectivo.
- Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia o quien ésta designe.
- Dos integrantes del Congreso de Intendentes o quienes éste designe.
- Cuatro representantes de la sociedad civil: dos designados por las organizaciones de mujeres, uno por el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y uno por las Cámaras Empresariales.

- Un representante de la Universidad de la República.

Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía.

Artículo 9°.- Tendrá los siguientes fines:

- 1) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.
- 2) Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.
- 3) Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.
- 4) Aprobar el plan anual de actuación del organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- 5) Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del organismo.

Artículo 10.- Podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 11.- Dictará un reglamento interno de funcionamiento dentro de un plazo de ciento veinte días a partir de su instalación.

Artículo 12.- Podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de organismos públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Artículo 13.- Será obligatoria la rendición de cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer".

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 19 y 20 de diciem-



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

1ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación.....	3	- El señor Senador Isaac Alfie, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:	
2) Asistencia.....	4		
3) Asuntos entrados.....	4	- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a los antecedentes administrativos vinculados a la aprobación de la carta garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por la asistencia a PLUNA S.A.	
4) Pedidos de informes.....	5	- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con la aprobación de un préstamo y aplicación de una línea de crédito concedida a PLUNA S.A. para compra de insumos.	
- El señor Senador Francisco Gallinal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las gestiones que se han realizado por parte de esta Secretaría de Estado en lo que se refiere a la exportación de carne al mercado mexicano.		- al Tribunal de Cuentas, relacionado con observaciones a la carta garantía a favor del Banco de	
- Oportunamente fue tramitado.			

te, cuesta muchísimo que se dispare el procedimiento de la falta y mucho me temo que, inclusive, con el monto en unidades reajustables que aquí se está asignando con respecto a las sanciones o penas, si el negocio es bueno, de esta manera se lo esté legitimando. ¿Me explico? En realidad, el monto del castigo es realmente pequeño -diez unidades reajustables-, y si alguien va a cometer la tropelía de arriesgarse a meterse en este lío, es porque seguramente va a ganar bastante más que lo que implica la sanción.

Se me puede preguntar qué planteo a este respecto y si estoy sugiriendo que se incremente el monto en unidades reajustables de las sanciones o penas. A esto contesto que no porque eso sería asimétrico en el plano penal; a una falta tampoco se le puede imponer una sanción demasiado importante. Lo que quiero hacer ver al Cuerpo es que este asunto es “una cañita voladora”, es una señal, porque difícilmente en este sentido se pueda hacer mucho en el plano de la práctica.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Artículo Único.- Agrégase al inciso primero del artículo 360 del Código Penal el siguiente numeral:

- ’11. (Venta o comercialización no autorizada de entradas para espectáculos públicos).- El que, con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comercializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un provecho para sí o para un tercero.

En todos los casos se procederá a la incautación de las entradas aún no comercializadas y que se encontraren en poder del autor. La misma será llevada a cabo por la autoridad competente.

Constituye circunstancia agravante el hecho de que el agente fuere personal dependiente

del organizador de la comercialización de dichas entradas.

Al ejecutarse la pena, el Juez interviniente podrá disponer la aplicación de medidas alternativas previstas en la legislación vigente’.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: “Proyecto de ley por el que se promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República. (Carp. N° 729/06 - Rep. N° 412/07).”

(Antecedentes:)

“Carp. N° 729/06
Rep. N° 412/07

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

PROMOCION DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 1°.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2°.- El Estado deberá adoptar todas las medidas

necesarias para asegurar el diseño, la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta ley.

Artículo 3°.- Encomiéndose al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 377 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Mercado Común del Sur, relativos a la no discriminación de las personas por razones de género.

Artículo 4°.- El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

- A) Garantizar el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres conceptualizados como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.
- B) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.
- C) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Artículo 5°.- Las acciones propuestas por el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando a la más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6°.- El Instituto Nacional de las Mujeres deberá promover la coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidad y derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7°.- El primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta días de promulgada esta ley.

CAPITULO II

DEL CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DE POLITICAS PUBLICAS DE IGUALDAD DE GENERO

Artículo 8°.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por un representante del Instituto Nacional de las Mujeres, el que estará integrado además por:

- Un representante de cada Ministerio designado por el Ministro respectivo.
- Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia o quien ésta designe.
- Dos integrantes del Congreso de Intendentes o quienes éste designe.
- Cuatro representantes de la sociedad civil: dos designados por las organizaciones de mujeres, uno por el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y uno por las Cámaras Empresariales.
- Un representante de la Universidad de la República.

Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía.

Artículo 9°.- Tendrá los siguientes fines:

- 1) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.
- 2) Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.
- 3) Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.
- 4) Aprobar el plan anual de actuación del organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- 5) Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del organismo.

Artículo 10.- Podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentado su integración y funcionamiento.

Artículo 11.- Dictará un reglamento interno de funcionamiento dentro de un plazo de ciento veinte días a partir de su instalación.

Artículo 12.- Podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de organismos públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Artículo 13.- Será obligatoria la Rendición de Cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances de la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Martí Dalgalarro Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

**Comisión de Población,
Desarrollo e Inclusión**

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión remite al Cuerpo para su consideración el proyecto de ley que refiere a la igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la República. El mismo fue aprobado por la Cámara de Representantes el pasado 14 de diciembre prácticamente por unanimidad de presentes.

El proyecto consta de dos Capítulos y trece artículos.

El Capítulo I, artículos 1º a 7º refiere a las responsabilidades que el Estado deberá cumplir para promover el ejercicio igualitario de los derechos a efectos de alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Asimismo, debemos tener presente que el éxito del Plan a que hace referencia el artículo 3º radicará en el impulso de acciones coordinadas que impacten en nuestra sociedad. En el artículo 4º se enumera lo que debe contener el Plan Nacional de Igualdad que se encomienda al Instituto Nacional de las Mujeres.

La voluntad de desarrollar políticas públicas integrales de promoción de derechos, coordinadas efectivamente queda claramente recogida en la redacción de los artículos 5º, 6º y 7º de este proyecto de ley.

El país ha ratificado o firmado compromisos internacionales en el ámbito de las Naciones Unidas, Organización de

los Estados Americanos y Mercado Común del Sur, que suponen una obligación contraída o una voluntad política explícita.

El Capítulo II (Art. 8º al 13) refiere a la creación del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género; en su integración queda clara la necesidad de transversalizar las políticas de género para el logro de los objetivos. La decisión de erradicar progresivamente la discriminación hacia las mujeres debe ser sostenida en el tiempo, sujeta a evaluaciones periódicas y a reformulaciones sucesivas de las acciones a llevar adelante.

Garantizando esto es que se crea el mencionado Consejo Coordinador.

Se dota al Consejo Coordinador de Políticas Públicas de los siguientes cometidos:

- Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.
- Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.
- Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.
- Aprobar el Plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

El proyecto de ley se caracteriza por promover la más amplia consulta y participación tanto de la sociedad civil, -artículo 5º-, así como se faculta -artículo 12- a efectuar las consultas a organismos públicos y personas no estatales que puedan aportar a la elaboración del Plan.

Finalmente en su artículo 13, en cumplimiento con el mandato de Organismos Internacionales que promueven la igualdad entre los sexos, hace obligatoria la remisión a la Asamblea General de la Rendición de Cuentas anual, en cuanto a los avances en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres.

Sala de la Comisión, 5 de marzo de 2007.

Mónica Xavier, Miembro Informante;
Juan Justo Amaro, Susana Dalmás, Carlos Moreira, Enrique Antía, Eduardo Lorier, Margarita Percovich, Jorge Saravia. Senadores.

DISPOSICION CITADA

**Ley N° 17.930,
de 19 de diciembre de 2005**

PRESUPUESTO NACIONAL

**INCISO 15
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Artículo 377.- El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, creado por el artículo 234 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, y modificativas, e incorporado al Ministerio de Desarrollo Social por el artículo 6° de la Ley N° 17.866, de 21 de marzo de 2005, pasará a denominarse “Instituto Nacional de las Mujeres”.

El Instituto Nacional de las Mujeres tendrá los siguientes cometidos:

- A) Ejercer, como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
- B) Garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, integrando la igualdad de oportunidades y derechos a los derechos políticos, económicos sociales y culturales.
- C) Promover una ciudadanía plena, garantizando la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en el proceso de desarrollo nacional.
- D) Velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de género y realizar y ejecutar, dentro de sus posibilidades financieras, los convenios internacionales de cooperación vinculados a dicho cumplimiento.
- E) Promover el acceso de las mujeres a los recursos, las oportunidades y los servicios públicos, de manera de contribuir a erradicar la pobreza, fortaleciendo su capacidad productiva mediante el acceso al empleo, el crédito, las tierras, la tecnología y la información.
- F) Garantizar el acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

**Comisión Especial de
Género y Equidad****INFORME**

Señores Representantes:

El Estado uruguayo ha suscrito y ratificado los diferentes instrumentos internacionales que consagran la vigencia y protección de los derechos humanos y establecen compromisos ineludibles para aquél respecto de su protección, de la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas. (i) Sin embargo, al realizar una somera lectura de la realidad encontramos que la inequidad entre los géneros es un componente aún presente en nuestra sociedad. Baste aportar aquí algunos ejemplos:

En el mercado laboral, el desempleo impacta de forma diferente a hombres y mujeres siendo la tasa de desempleo total de 12.2%, mientras que para los hombres es de 9.5% para las mujeres es de 15.3%, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Encuesta Continua de Hogares 2005. La relación entre la remuneración media por hora de trabajo de mujeres y hombres por tipo de ocupación demuestra claramente la brecha salarial. Es así que, para el personal directivo la relación es 58,3%; para los profesionales y técnicos 81.3% para los empleados de oficina 77.1% (datos INE - Uruguay: indicadores de género).

En la participación política, la representación parlamentaria es un claro espejo del estado de situación. Es su integración el 89.2% son hombres y el 10.8% mujeres: catorce mujeres - tres Senadoras y once Diputadas.

En lo social, es desproporcionado el peso de la tarea reproductiva de la sociedad sobre las mujeres. El cuidado, atención y educación de los hijos e hijas, la responsabilidad de la tarea doméstica, el cuidado de los enfermos y las personas mayores recaen mayoritariamente sobre la población femenina. También sigue siendo alarmante la proporción de mujeres entre las víctimas de violencia doméstica. Cada nueve días muere una mujer a causa de la violencia de género en nuestro país.

Este breve panorama deja claro que la discriminación de las mujeres, tal cual la define la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su artículo 1° “Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera”; es un existente real en nuestra sociedad contemporánea.

Lamentablemente, la declaración formal de la igualdad

de hombres y mujeres respecto a sus derechos y oportunidades, en muchos casos, se ha quedado en eso: declaración formal. No se puede tratar “formalmente” igual a los desiguales, hacerlo sería perpetuar un estado de desigualdad de derechos y de oportunidades.

Se hace, pues, imprescindible tomar medidas específicas, temporales y eficaces para acelerar la igualdad de hecho, tal cual lo recomienda la CEDAW en su artículo 4º: “La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.”

Es el objetivo central de este proyecto que el Estado uruguayo tome las medidas pertinentes, diseñando políticas públicas integrales que concreten los compromisos que en materia de igualdad de oportunidades ya ha asumido. Esa igualdad formal, que se encuentra asentada en la ley, es necesario hacerla substancial, es decir, real y efectiva en los resultados.

Así es que, en su artículo 1º, el proyecto formula la declaración de interés general hacia las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay, plasmando explícitamente la voluntad política de llevar adelante todas las acciones pertinentes para ir progresivamente erradicando la discriminación contra la mujer en las esferas política, civil, laboral, económica, social, educativa o privada; jerarquizando las mismas y obligando al Estado a asumirlas. Complementa este artículo el 2º, donde de forma taxativa dispone la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, única garantía del tratamiento diferenciado como forma de ir acortando la brecha generada por la discriminación.

Para que estos extremos se confirmen el proyecto propone la elaboración de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos encomendándose la responsabilidad de su diseño al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 3º). El mismo deberá ajustarse a los siguientes objetivos (artículo 4º):

1) Garantizar el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

2) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.

3) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad, el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Resulta fácilmente comprensible que, para alcanzar estos objetivos, se hace imprescindible la participación protagónica de los distintos organismos ejecutores del Estado y de la población en general. Asimismo, debemos tener presente que el éxito del Plan radicará en el impulso de acciones coordinadas que impacten integralmente nuestra sociedad. No se trata de promover acciones focalizadas y disociadas de un contexto general, pues de esta manera no se estimularán los cambios necesarios para un avance cualitativo. La opción de desarrollar políticas públicas integrales de promoción de derechos humanos, coordinadas efectivamente queda claramente recogida en la redacción de los artículos 5º, 6º y 7º de este proyecto de ley.

La decisión de erradicar progresivamente la discriminación hacia las mujeres debe ser sostenida en el tiempo, sujeta a evaluaciones periódicas y a reformulaciones sucesivas de las acciones a llevar adelante. Garantizando estos postulados es que se crea el Consejo Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (Capítulo II artículos 8º, 9º, 10, 11 y 12).

Su integración pretende garantizar la más alta representación en cuanto a los organismos involucrados así como a la jerarquía de los actores. De esa manera se contemplan los diferentes Ministerios integrantes del Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia, el Congreso Nacional de Intendentes, la sociedad civil organizada en sus múltiples expresiones y la Universidad de la República. Explícitamente se hace mención al criterio de la máxima jerarquía en la nominación de los diferentes integrantes, pues la vocación de la Comisión ha sido la de garantizar, no sólo niveles de representatividad sino de capacidad de decisión y ejecución efectiva de los compromisos que allí se efectúen.

Se dota al Consejo Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género de cometidos específicos:

Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.

Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.

Aprobar el Plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Se le otorgan potestades para garantizar la efectividad y pertinencia de su accionar. Es así que podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, convocar a sus sesiones a representantes de organismos públicos o a cualquier otra persona de forma de obtener todo el asesoramiento e información que contribuya al cumplimiento de sus objetivos.

Por último, el artículo 13 establece la obligatoriedad de rendir cuentas a la Asamblea General en forma anual de los avances en la ejecución del Plan. Este aspecto recogido en el proyecto a vuestra consideración viene a dar cuenta de lo planteado por las distintas organizaciones de mujeres que se hicieron presentes en la Comisión Especial de Género y Equidad en virtud de su consideración. La preocupación unánime -compartida por los y las integrantes de esta asesora- fue dar mayor transparencia y asegurar el debido contralor por los representantes de la ciudadanía de forma que las acciones que este proyecto de ley propone no queden reducidos a un cúmulo de buenas intenciones. Conteste al objetivo central del proyecto de ley se propone que dicha Rendición de Cuentas deba realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2006.

Daisy Tourné, Miembro Informante;
Washington Abdala, **Daniela Payssé**,
Juan Andrés Roballo, **Beatriz Argimón**,
con salvedades que expone en Sala,
Sandra Echeverri, con salvedades que
expondrá en Sala; **Adriana Peña
Hernández**, con salvedades, que expon-
drá en Sala.

NOTA

- (i) La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 7°.
- Ley N° 13.751 del año 1969: Pacto Internacional y Protocolo Facultativo de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 26, y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 3°.
- Decreto-Ley N° 15.164 del año 1979. Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW.
- Ley N° 16.137 del año 1990. Convención sobre los Derechos del Niño.
- CEDAW, Declaración para Eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, año 1993.

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Artículo 2°.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Ley N° 16.519, del año 1994, Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Protocolo de San Salvador”, Artículo 3°, y “Pacto de San José de Costa Rica” Artículo 1.1 y 2°.
- Ley N° 16.735, del año 1996. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belem Do Para”.
- Convenio Internacional del Trabajo (OIT), N° 100 Artículo 3°, N° 111 Artículo 1 y N° 156.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

PROMOCION DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 1°.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2°.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Artículo 3°.- Encomiéndose al Instituto Nacional de las Mujeres (Artículo 377 de la Ley N° 17.930, de 23 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, OEA y MERCOSUR, relativos a la no discriminación de las personas en función del género.

Artículo 4°.- El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

- a) Garantizar el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.

- b) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.
- c) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Artículo 5°.- Las acciones propuestas por el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando a las más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6°.- El Instituto Nacional de las Mujeres deberá promover la coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de Igualdad de Oportunidad y Derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7°.- El primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta días de aprobada esta ley.

CAPITULO II

DEL CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DE POLITICAS PUBLICAS DE IGUALDAD DE GENERO

Artículo 8°.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por el representante del Instituto Nacional de las Mujeres, que estará integrado por:

- Un representante de cada Ministerio designado por el Ministerio respectivo.
- Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia o quien ésta designe.
- Dos integrantes del Congreso de Intendentes o quienes éste designe.
- Cuatro representantes de la Sociedad Civil: dos designados por la Asociación Nacional de ONGs

(ANONG), uno por el PIT-CNT y uno por las Cámaras Empresariales.

- Un representante de la Universidad de la República.

Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía.

Artículo 9°.- Tendrá los siguientes fines:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.
2. Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.
3. Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.
4. Aprobar el plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
5. Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Artículo 10.- Podrán crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 11.- Dictará un reglamento interno de funcionamiento dentro de un plazo de ciento veinte días a partir de su instalación.

Artículo 12.- Podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de Organismos Públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Artículo 13.- Será obligatoria la Rendición de Cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances en la ejecución del Plan, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2006.

Daisy Tourné, Miembro Informante;
Washington Abdala, **Daniela Payssé**,
Juan Andrés Roballo, **Beatriz Argimon**,
 con salvedades que expondrá en Sala;
Sandra Etcheverri, con salvedades que
 expondrá en Sala; **Adriana Peña
 Hernández**, con salvedades que expon-
 drá en Sala.

PODEREJECUTIVO

Montevideo, 26 de setiembre de 2005.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir el presente proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades y derechos de la República Oriental del Uruguay.

“... el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre es una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no debe encararse aisladamente como un problema de la mujer. La potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos. Unicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada”.

Esta afirmación, contenida en la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer reunida en Beijing en 1995, mantiene su frescura y validez, después de diez años.

Nuestro país debe abordar los cambios imprescindibles para que el ejercicio de la ciudadanía sea una realidad tangible para cada uno de los uruguayos y uruguayas. Se trata de saldar la deuda que la democracia tiene con las mujeres uruguayas. El estado uruguayo puede y debe dar señales inequívocas respecto a su voluntad de aportar en este sentido.

La discriminación que sufren las mujeres uruguayas afecta los derechos humanos de toda la población; la imprescindible búsqueda de justicia social requiere la aplicación efectiva del principio de equidad. Las diferencias notorias en la distribución de poder entre mujeres y hombres, provocan un déficit democrático y afectan el ejercicio de la ciudadanía. El desarrollo sostenido necesita del capital humano de toda la población y de la mejora en la calidad de vida de las mujeres y los hombres, lo que requiere transformaciones profundas en las pautas culturales.

A pesar de la existencia de normas de carácter nacional y numerosos instrumentos internacionales -que de manera implícita o explícita se refieren a la equidad de género y al principio de no discriminación por razones de sexo- las investigaciones realizadas y los datos estadísticos revelan claramente que las mujeres en Uruguay se encuentran en desventaja en muchos aspectos vinculados al pleno ejercicio de sus derechos.

Algunos datos

El Uruguay ha tenido bajas tasas de analfabetismo, y

entre las mujeres éstas son menores que para los hombres. En la educación inicial y primaria, la asistencia escolar es similar para ambos sexos. Es en la enseñanza media que aparecen diferencias entre hombres y mujeres, favorables a estas últimas; y a nivel de estudios terciarios, existe también una mayor presencia de mujeres que se mantiene a lo largo de la última década. De acuerdo al Censo Universitario del año 2001, el 63% del estudiantado que concurre a la Universidad de la República son mujeres, mientras que la relación entre mujeres y hombres en 1988 era 1,4, en el 2001, es de 1,6 mujeres por cada hombre.

Sin embargo, para las uruguayas que constituyen el 46% de la población activa del país urbano, persiste la segregación laboral y la discriminación salarial. La mayoría de las mujeres se ubican en el sector de los servicios, y particularmente en el servicio doméstico. Un gran número de uruguayas trabajan en condiciones de informalidad y precariedad.

La segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo perjudica a las trabajadoras uruguayas, que continúan encerradas en algunas ocupaciones de baja calidad: permanecen al margen de los cuadros gerenciales y mantienen -fundamentalmente en el sector privado- diferencias salariales con los hombres que realizan las mismas tareas.

La integración femenina al mundo laboral ha sido sistemática y sostenida, con un importante incremento en las últimas décadas. Pero la incorporación al mercado de trabajo no las ha eximido de sus roles tradicionales vinculados a la reproducción social. De esta manera, a pesar de su menor carga horaria promedio en los puestos remunerados, una importante cantidad de mujeres cumple con dos jornadas laborales, una de las cuales no posee remuneración. Esta doble jornada constituye un obstáculo para la equidad.

Una de las formas más flagrantes de la subordinación de las mujeres es la de la violencia doméstica, que se cobra la vida de una mujer cada nueve días. Las consecuencias de este fenómeno repercuten en toda nuestra sociedad. La aprobación de la Ley de Violencia Doméstica, que declara de interés general las actividades orientadas a su prevención, detección temprana, atención y erradicación, es uno de los instrumentos para su combate.

Por último, la proporción de mujeres en los tres Poderes del Estado es muy baja, siendo en este campo donde el país presenta las mayores debilidades en lo que respecta a la equidad de género, y esta situación no ha cambiado significativamente con respecto a décadas pasadas. En lo que refiere al Poder Ejecutivo, en 1995-1999 hubo solo una mujer en un cargo ministerial; actualmente se alcanzó a 3 mujeres con rango ministerial, lo que implica un récord que no nos puede dejar satisfechos.

En el Parlamento, las primeras mujeres ingresaron en el año 1942 pero ello no significó el inicio de una integración

sostenida y creciente. En la actualidad son sólo 13 mujeres en un total de 130 miembros del Parlamento. Puede decirse que Uruguay se encuentra rezagado en la integración de las mujeres a la vida parlamentaria tanto en términos comparativos como absolutos.

La participación femenina en el Poder Judicial ha mostrado una tendencia creciente. Pero la inserción es altamente estratificada por sexo: no hay mujeres en la Corte Suprema de Justicia, son una tercera parte de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones mientras que representan algo más de la mitad de los jueces letrados. En otros ámbitos, como los partidos políticos y los sindicatos, las mujeres son absolutamente minoritarias en las direcciones.

Algunos puntos de partida

El compromiso adquirido por el país en el escenario internacional a través de Conferencias como:

- México, 1975: Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Año Internacional de la Mujer.
- Copenhague, 1980: Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- Viena, 1993: Conferencia Mundial de Derechos Humanos.
- El Cairo, 1994: Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo.
- Beijing, 1995: Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- New York, 2000: Declaración del Milenio.
- Durban, 2001: Conferencia Mundial contra el Racismo.

Las Convenciones, requieren la transformación en acciones legislativas y de gobierno para su efectivo cumplimiento.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, es fruto del trabajo de años realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que fuera creada en 1946 por la ONU. Dicha Comisión, basándose en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de Naciones Unidas de 1967, comienza a preparar la CEDAW en 1974. La Asamblea General de Naciones Unidas finalmente la aprobó el 18 de diciembre de 1979. Nuestro país por Ley N° 15.164, de 4 de agosto de 1981, aprueba la CEDAW. Luego por Ley N° 17.338, de 18 de mayo de 2001, aprueba el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Recordemos que la Convención tiene un carácter jurídicamente vinculante, y enuncia los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer que se aplican a todas las mujeres en todos los ámbitos. Por lo expuesto se deben tomar las medidas para asegurar que las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten.

El Comité creado en virtud del artículo 17 de la Convención -al cual se le ha confiado la vigilancia de la aplicación de la Convención por los Estados Partes- ha realizado señalamientos a nuestro país por sus incumplimientos.

La elaboración de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades es el marco necesario a nivel nacional que permite elaborar una política pública de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, implementada desde el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, en articulación con los distintos organismos del Estado y con la activa participación de los actores institucionales y sociales, previéndose desde ya su seguimiento y la evaluación de sus logros y resultados.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo, con su mayor consideración.

Tabaré Vázquez, Presidente de la República; **Marina Arismendi**, **José E. Díaz**, **Reinaldo Gargano**, **Danilo Astori**, **Azucena Berrutti**, **Jorge Brovetto**, **Víctor Rossi**, **Jorge Lepra**, **Jorge Bruni**, **María J. Muñoz**, **José Mujica**, **Héctor Lescano**, **Mariano Arana**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2°.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Artículo 3°.- El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer creado por el artículo 234 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, modificado por Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, que le cambia el nombre por el actual, y el artículo 348 de la Ley N° 16.736 que le agrega el artículo 234 de sus competencias, (el literal F) asesorar sobre la forma de prevenir la violencia doméstica, se incorpora al Ministerio de Desarrollo Social por el artículo 6° de la Ley N° 17.866, de 21 de marzo de 2005, y con el artículo 337 del Proyecto de Ley de Presupuesto cambia el nombre por "Instituto Nacio-

nal de las Mujeres”. Dicho Instituto tendrá el cometido de diseñar el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derecho que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito de las Naciones Unidas relativos a la no discriminación de las personas en función de su sexo, raza, etnia, condición social, orientación sexual o creencia religiosa.

Artículo 4º.- El Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá integrar los siguientes objetivos:

- a) Garantizar el respeto y vigilancia de los Derechos Humanos de las mujeres conceptualizados como Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.
- b) Promover la ciudadanía plena, garantizando la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en el proceso de desarrollo sostenible y equitativo.
- c) Promover el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos y sociales y su participación en los espacios públicos y de toma de decisiones.
- d) Garantizar la equidad en el trabajo, el empleo y la seguridad social, adoptando medidas apropiadas para eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores contra las mujeres por su condición de madres, por su raza, generación, etcétera.
- e) Fortalecer los aspectos preventivos y un enfoque integral de la salud que considere a las mujeres en sus diversas dimensiones: física, mental, generacional, racial, social, cultural, en todo el ciclo vital; integrando los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, en el sistema de salud.
- f) Promover la equidad en el Sistema Educativo, creando un entorno educativo y social que asegure el respeto a la diversidad, alentando a las niñas y niños y adolescentes a alcanzar su pleno potencial.
- g) Promover el acceso a las nuevas tecnologías en niñas y niños adolescentes con contenidos que fomenten la igualdad de derechos y deberes para ambos sexos.
- h) Aportar a un cambio cultural a través de un manejo respetuoso y equilibrado de la imagen y valoración de mujeres y hombres, eliminando los estereotipos de género.
- i) Incluir a las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente que promuevan una ética ambiental mediante el uso sostenible de los recursos.

Artículo 5º.- Las acciones propuestas por el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado de acuerdo a los objetivos establecidos en los artículos precedentes, convocando a la más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6º.- El INFM deberá promover la coordinación y transversabilidad en la aplicación de las políticas del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7º.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Rector de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer que será integrado por:

- Dos representantes de las máximas jerarquías de los Ministerios.
- Dos Ministros de la Suprema Corte de Justicia.
- Dos integrantes del Congreso de Intendentes.
- Tres representantes de la Sociedad Civil.
- Seis vocales, designados por la Presidencia del Consejo Rector, entre personas con acreditada trayectoria personal o profesional en favor de la igualdad de derechos entre ambos sexos.

Artículo 8º.- El Consejo podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 9º.- El Consejo, cuya competencia es nacional, tendrá los siguientes fines:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.
2. Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.
3. Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.
4. Aprobar el Plan anual de actuación del Organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
5. Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del Organismo.

Artículo 10.- El Consejo dictará un reglamento interno

de funcionamiento dentro de un plazo de 120 días a partir de su instalación.

Artículo 11.- En un plazo no mayor de 160 días a partir de su instalación, el Consejo elaborará y elevará a consideración del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, el Primer Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades.

Artículo 12.- El Consejo podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de Organismos Públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Montevideo, 26 de setiembre de 2005.

Marina Arismendi, José E. Díaz, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Azucena Berrutti, Jorge Brovetto, Víctor Rossi, Jorge Lepra, Jorge Bruni, María J. Muñoz, José Mujica, Héctor Lescano, Mariano Arana, Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión

ACTA N° 45

En Montevideo, el día cinco de marzo de dos mil siete, a la hora quince y doce minutos, se reúne la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión de las Cámaras de Senadores.

Asisten los señores Senadores miembros de la Comisión Juan Justo Amaro, Enrique Antía, Susana Dalmás, Eduardo Lorier, Carlos Moreira, Margarita Percovich, Jorge Saravia y Mónica Xavier.

Falta con aviso el señor Senador Luis Alberto Heber.

Concurre el señor Senador Ruperto Long.

Actúa en Secretaría, en calidad de Secretaria subrogante, la señora Lydia El Helou, asistida por la señora Jefa de Departamento, Teresa Paredes.

ORDEN DEL DIA: 1) Designar Presidente y Vicepresidente. El señor Senador Moreira propone postergar la designación de Presidente; asimismo, la señora Senadora Dalmás sugiere que se posponga también la designación de Vicepresidente. El señor Senador Antía mociona para que ocupe la Presidencia, en carácter ad-hoc, la señora Senadora Mónica Xavier. Los señores Senadores manifiestan su acuerdo.

2) CARPETA N° 289/2005. PROTECCION INTEGRAL A PERSONAS DISCAPACITADAS. Se establecen normas. Proyecto de ley sustitutivo presentado por el señor Senador Ruperto Long. Distribuido N° 1100/2006.

- Propuesta con modificaciones a la Ley N° 16.095, de 26 de octubre de 1989, elaborada por la Comisión Nacional

Honoraria del Discapacitado. Distribuido N° 1227/2006. 3) CARPETA N° 616/2006. CIUDADANOS EN SITUACION DE CALLE. Obligatoriedad de su asistencia. Proyecto de ley con exposición de motivos, presentado por varios señores Senadores. Distribuido N° 1111/2006.

4) CARPETA N° 169/2005. REGISTRO ESPECIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES FISICAS. Creación y determinación de normas para su inscripción en Oficinas Electorales. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Gustavo Penadés. Distribuido N° 1142/2006; y, CARPETA N° 150/2005. REGISTRO DE CIUDADANOS DISCAPACITADOS MOTRICES. Se crea un padrón especial para su inscripción cívica. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por varios señores Senadores. Distribuido N° 1165/2006.

5) CARPETA N° 671/2006. LENGUAJE DE SEÑAS URUGUYAS. Se establecen normas para su difusión. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Gustavo Lapaz. Distribuido N° 1352/2006.

6) CARPETA N° 724/2006. VOLUNTARIADO SOCIAL. Reconocimiento y promoción. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Ruperto Long. Distribuido N° 1464/2006.

Ocupa la Presidencia la señora Senadora Xavier.

ASUNTOS ENTRADOS: Se da cuenta de los siguientes: 1) Carpeta N° 729/2006. IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPUBLICA. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido N° 1472/2007.

2º) Fax remitido por la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 21 de febrero del corriente año, adjuntando nota por la que se comunica que el Ministerio junto con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos están organizando un Taller sobre "Elaboración de Informes a los órganos de tratados de Derechos Humanos", que se realizará los días 5, 6 y 7 de marzo, e invita a los señores miembros de la Comisión a participar en el mismo.

La Comisión resuelve remitir una nota agradeciendo la invitación y comunicando la imposibilidad de concurrir por motivos de agenda.

A continuación se pasa a considerar el proyecto de ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República.

Se vota en general: 8 en 8. AFIRMATIVA. Unanimidad.

La señora Presidenta pone en consideración particular el articulado.

El señor Senador Antía propone que se proceda a votar en bloque.

Artículos 1º a 13. Se votan en bloque: 8 en 8. AFIRMATIVA. Unanimidad.

La señora Senadora Dalmás propone a la señora Senadora Mónica Xavier como Miembro Informante. Se vota: 7 en 8. Afirmativa.

El señor Senador Long se refiere a la Carpeta N° 289/2005 que figura a estudio de la Comisión y hace entrega de una redacción sustitutiva para los artículos 10 y 11 y señala la necesidad de reconsiderar el artículo 53, para el que también

aporta un texto sustitutivo. _____
A propuesta de la señora Senadora Percovich, los señores Senadores resuelven dedicar la próxima sesión al tratamiento del articulado pendiente de aprobación del proyecto de ley por el que se establecen Normas de Protección Integral a Personas Discapacitadas. _____

A la hora quince y cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión. _____

De lo actuado, se procede a la toma de la versión taquigráfica que luce en el Distribuido N° 1486/2006 y que forma parte de la presente Acta. _____

Para constancia, se labra la presente Acta que firman la señora Presidenta y la señora Secretaria. _____

Mónica Xavier
Presidenta

Lydia El Helou
Secretaria.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión sesionó ayer discutiendo sobre este tema y decidió, por unanimidad, traerlo a consideración del Senado en el día de hoy.

Tal cual surge de la fundamentación de urgente consideración, se trata de un proyecto de ley que la Cámara de Representantes aprobó el 14 de diciembre y nos parecía importante que el próximo 8 de marzo se pudiera cumplir con el compromiso asumido por la Bancada Bicameral Femenina de que esté aprobado en ambas Cámaras. Por eso quiero hacer la aclaración con respecto a la rapidez con que lo hemos considerado en Comisión y lo hemos traído al Plenario. Esto quedó como constancia de uno de los integrantes de la Comisión en el sentido de que, obviamente, prefería lo que también es deseo de todos y todas, de que los proyectos de ley sean analizados con más tiempo, pero deberán entender el hecho de que es una buena señal que este Parlamento pueda votar un marco legal de esta naturaleza.

¿Qué plantea, en definitiva, un proyecto de esta naturaleza? Plantea la traducción a normas legislativas de determinados compromisos internacionales que el país ha firmado o ha ratificado -ya sea en el ámbito de Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos o del MERCOSUR- y que suponen una obligación contraída, al ser vinculantes, o una voluntad política de llevar adelante

determinados lineamientos. En este caso, se trata de mejorar la equidad entre hombres y mujeres, o sea, posibilitar igualdad de oportunidades y derechos y hacer más real aquello que dice nuestra Constitución en el sentido de que somos todos iguales ante la ley; todos sabemos que hay aspectos en los que esta igualdad aún no se manifiesta.

Por tanto, este proyecto de ley es un camino, un marco legal para posibilitar este tránsito en un tiempo que sin duda será importante -ya que no sólo alcanza con la voluntad política ni con la institucionalidad que este proyecto propone- porque supone un cambio cultural que, como sociedad, debemos instrumentar para tener mayor equidad y, como consecuencia, una mayor profundización de la democracia y una democracia más plena, en donde todos y todas nos sintamos mejor representados en cada una de las políticas.

¿En especial, cuál de estas herramientas que el país ha ratificado se pone en práctica aquí? Básicamente, la Convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -CEDAW-, que el país ratificó en 1981 y materializó en la Ley N° 15.164 y que en el año 2001 sanciona su Protocolo facultativo en la Ley N° 17.338.

¿Qué plantea esta Convención, comúnmente conocida por su sigla CEDAW, en su artículo 4°? La adopción de los Estados Partes de medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. Concretamente, dicho artículo dice que no se considerará discriminación en la forma definida en la citada Convención, pero que de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas. Asimismo, establece que esas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato.

Obviamente, el punto 2. hace referencia a que las medidas especiales con relación a la protección de la maternidad tampoco son una discriminación.

Me parece que deberíamos hacer una breve pincelada acerca de cuáles son las situaciones que hoy vive el país, en donde esas desigualdades se manifiestan. Sin duda, lo importante es que en este proyecto de ley el Estado tenga claramente la responsabilidad traduciendo esto que hoy ya es ley -me refiero al artículo 4°- en un proyecto que le dé más concreción y sostenibilidad.

¿Cuáles son algunas de las realidades más importantes que tenemos que superar en esta sociedad? De esto se trata, porque no estamos hablando de un tema de mujeres sino de la sociedad uruguaya, de sus vínculos y de su profundización democrática. Por ejemplo, “Social Watch” acaba de presentar, en la 51ª Conferencia de Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer -en la que tuvimos oportunidad de estar-, un informe sobre los índices de equidad de género en el mundo del año 2007, y puedo decir

que a Uruguay no le va nada bien en ese sentido. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, con respecto a las remuneraciones, se plantea que cuando un hombre uruguayo gana \$ 1, una mujer uruguaya gana \$ 0.55. Esto, obviamente, es un promedio, y en algunos casos implica una importante diferencia salarial; en iguales condiciones de trabajo y de exigencia, esa diferencia puede llegar al 70%. Y es mayor cuando más especializada la tarea. Esto nos ubica por debajo de 49 países que están mejor en esta materia. A veces nos sorprenden algunos datos, pero lo cierto es que, a este respecto, los diferentes Ministerios están tratando de poder brindar su apoyo a la Bancada Bicameral Femenina y a los diferentes organismos cuya actuación no ha sido gestada en este Período Legislativo y en este Gobierno, sino que proviene de iniciativas que se remontan a una voluntad política ya expresada en las organizaciones sociales de mujeres, en la Red de Mujeres Políticas y en diversos tipos de institucionalidad de la temática de género, entre los cuales, por ejemplo, se encuentra nuestra Universidad de la República que ha tratado de profundizar esos estudios a través de la red temática de género. Es así que podemos afirmar que la inequidad no existe sólo a nivel de las remuneraciones salariales, sino que también tiene consecuencias sobre la seguridad social, área en que la repercusión negativa es muy importante.

Haciendo referencia al informe que mencionamos del Social Watch, podemos decir que estas cifras confirman estudios ya realizados en nuestro país, las cuales hemos planteando sistemáticamente, y hay ámbitos en los que estos temas se siguen estudiando, aunque faltan normas, además de la voluntad política y ese cambio cultural del que hablábamos para superar tan importante inequidad.

Cabe destacar que de los puestos gerenciales en Uruguay, los varones ocupan el doble que las mujeres. En la misma línea, por ejemplo, la representación de mujeres en esta Casa, donde tenemos la responsabilidad de legislar para todos y donde estamos considerando esta iniciativa, es de un 11%, cuando el promedio mundial es de un 17%. Esto nos ubica en el casillero 91 junto a Botswana, en un ranking que la Unión Parlamentaria lleva, de 138 países. Quiere decir que en este ámbito tampoco podemos sentir que no tengamos una enorme tarea por delante.

Sin duda, las responsabilidades del trabajo doméstico y del cuidado en estos hogares extendidos, en las nuevas formas de las familias uruguayas y del mundo, recaen esencialmente sobre las mujeres. Paradójicamente, todo esto se da en un país en el que tenemos el privilegio de haber alcanzado un alto índice de alfabetización, donde las mujeres no padecemos la situación de muchos países del mundo con relación al retraso en materia de ingreso y de permanencia en la educación. Es obvio que no desconocemos que en algunos niveles económicos y etarios se agrega a la discriminación de género, la que tiene que ver con el acceso, con las condiciones sociales y la posibilidad de mantener el proceso educativo. Lo cierto es que nuestro país, promedialmente, tiene mujeres con un nivel de matrícula, de permanencia y de capacitación aún mayor.

Por lo tanto, no es otra que la condición cultural la que está determinando este nivel de desigualdades y, siendo así, es posible modificarlas, pues ello está al alcance de todos nosotros.

En cuanto a la necesidad de una política institucional en materia de género para el país -tema que nos parece muy importante-, este proyecto de ley plantea un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos para el que se ha contado con la participación política de Edilas de todo el país y de todos los partidos políticos con representación en cada una de las Juntas Departamentales. Además, se ha trabajado desde otros ámbitos. Quizás los señores Senadores recuerden que el 16 de diciembre del año pasado hubo una presentación con mujeres pertenecientes a partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanas en general, inclusive, tratando de contribuir a un plan que ya viene siendo elaborado -que está en consulta-, el que sin duda tiene otra característica importante: no sólo esa amplia participación, sino un grado de centralización que reivindica la importancia de lo local en la elaboración de las políticas concretas como forma de hacerlas más tangibles, más accesibles y con más sentimiento de pertenencia por parte de quienes luego serán beneficiarios y protagonistas.

Este proyecto de ley, además, plantea la creación de un Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, incorporando así otro elemento importante, que es la transversalidad de las políticas de género a nivel del Estado. Este Consejo será conducido y coordinado por el hoy llamado Instituto Nacional de las Mujeres y deberá coordinar la tarea que cada uno de los ámbitos del Estado tiene que planificar. Coinciden en él integrantes de los Ministerios, la Suprema Corte de Justicia, el Congreso Nacional de Intendentes, organizaciones de la sociedad civil, de mujeres, sindicales -como, por ejemplo, el PIT-CNT-, empresariales, y la Universidad de la República que cuenta desde hace algún tiempo con una red de género.

Además, hay otro elemento que nos parece muy importante: la realización de una rendición de cuentas, procedimiento que ha sido adoptado por la Bancada Bicameral Femenina en cada 8 de marzo. En este proyecto de ley que hoy estamos considerando se prevé que la dicha rendición de cuentas se eleve a la Asamblea General para, de esa forma, comenzar el camino de institucionalización de la evaluación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Esto nos permitirá empezar a discutir un tema que no sólo trae ventajas para las mujeres, sino para el conjunto de la sociedad. Al mismo tiempo, los hombres deberán seguir integrando a su vida determinados comportamientos como, por ejemplo, una distribución más equitativa de las responsabilidades del hogar y de la participación en aquellos lugares donde se deciden las políticas para todos. Sin duda, será un largo camino, pero también un beneficio para nuestra sociedad y un fortalecimiento de nuestra democracia.

Por todo lo expuesto, proponemos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: no podemos dejar de avalar totalmente las expresiones de la señora Senadora Xavier, porque entendemos que este proyecto de ley de igualdad de derechos y oportunidades entre los hombres y mujeres de la República, refiere a realidades -además, viene de la otra Cámara con el voto de todos los partidos políticos-, pero queremos dejar constancia de nuestro concepto general sobre esta iniciativa.

Creemos que es oportuno que se trate en el día de hoy, pues estamos a dos días del 8 de marzo, fecha en que se festeja a nivel mundial el Día Internacional de la Mujer. Pienso que es una contribución muy oportuna la que hace el Poder Legislativo al aprobar hoy este proyecto de ley. Nuestro Partido Colorado y, en general, con matices, todos los partidos políticos siempre se han ocupado de este tema tan importante, como es la condición de la mujer en la sociedad, sus roles y la igualdad de oportunidades en todos los aspectos.

En nuestra opinión, el proyecto de ley debe proceder a crear el ámbito legal para dar respuesta a las inequidades de género, unificando, articulando iniciativas, acciones y programas, constituyendo un paso ineludible para promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Es bueno reconocer los avances que se están realizando en la actualidad y que todo lo que se ha logrado hasta ahora es el producto de los trabajos de las Administraciones anteriores, tanto a nivel del Poder Ejecutivo, como del Poder Legislativo y de las ONGs, con su trabajo constante. Por ejemplo, cabe destacar el apoyo a la introducción de la perspectiva de género en los Presupuestos Nacionales y en las Rendiciones de Cuentas.

Recuerdo que la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento organizó un seminario y ese trabajo se publicó en virtud de la importancia que tiene la consideración de estos temas en el Presupuesto, para que estas leyes no terminen en letra muerta, puesto que se necesita de la aplicación de recursos en esas áreas específicas.

En cuanto a lo que hay que hacer, debo decir que es mucho. Por ejemplo, apoyar la equidad de género en el Estado y en la actividad privada, en donde trabajan hombres y mujeres; implementar un Plan Nacional para asegurar la igualdad de oportunidades, el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y estimular a las empresas a que lo permitan; fortalecer las políticas del Ministerio del Interior

en materia de prevención y tratamiento de la violencia que sufren las mujeres en el ámbito familiar. Se debe hacer lo propio a nivel de Salud Pública, educando, previniendo y orientando en áreas tan importantes como la alimentación y la nutrición, a través de planes dirigidos a padres de niños o niñas, pequeños o pequeñas, y embarazadas en situación de pobreza.

Creo que si, modestamente, logramos mejorar en algo la situación de la mujer, mejoraremos la sociedad; si fortalecemos a la mujer, fortaleceremos a la familia, con lo cual mejoraremos la sociedad en que vivimos.

Esta iniciativa impulsada por la Comisión de Equidad es un proyecto concreto que apunta a lo que hay que hacer en materia de igualdad de géneros y para que las oportunidades de la mujer sean realidad.

En efecto, en la Exposición de Motivos se señala claramente que, sin perjuicio de que existan normas jurídicas internacionales y nacionales y Convenciones sobre los Derechos de la Mujer y la igualdad de géneros -que el Estado uruguayo ha suscrito con organismos internacionales- la inequidad continúa en los hechos.

Luego se señalan algunas áreas de inequidad e injusticia que se dan en el Uruguay de hoy. Por ejemplo, se cita el caso del desempleo, que afecta a un 9,5% de los hombres y a más de un 15% de las mujeres; el caso de la participación de la mujer en la actividad política y, más que nada, parlamentaria, diciendo que poco más del 10% de los Legisladores son mujeres, aunque debemos agregar que este puñadito está haciendo mucho por mejorar la condición de la mujer, con la modesta ayuda de los hombres que aquí estamos.

En lo social, existe también un gran desequilibrio, en tanto el peso del hogar y la educación recae sobre las mujeres. Inclusive, la violencia doméstica y el destrato de las más diversas maneras agravan su situación.

Por estas razones y otras, que sería largo de explicar, se impone la aprobación de una ley más concreta, más realista, más cerca de la práctica diaria en cuanto a los derechos consagrados desde hace mucho tiempo en el papel. Hay una distancia entre las normas, los postulados y sus intenciones, y la realidad concreta. La enumeración formal de los derechos y su mera declaración no los hace reales y gozables en sí mismos. Lamentablemente hemos comprobado que si bien muchos de ellos están expresados, luego el sistema, los hombres y la propia cultura de la sociedad, los desvirtúan, los avasallan y hasta impiden su concreción. Así, todo queda en papel pintado, en expresiones de buenos deseos que no se cumplen.

Es por todo ello que el Partido Colorado votará a favor de esta ley, porque es un intento más enérgico de llevar a la práctica estos principios y valores en beneficio de las

mujeres. En su texto hay propuestas concretas de articulación de políticas generales, en áreas específicas, en beneficio de la mujer, cuya instrumentación le compete a organismos ejecutivos que son, junto a la sociedad, los que deben hacer y ejecutar.

Si son llevadas a cabo con sabiduría y buen criterio las facultades que se conceden al Consejo Coordinador de Políticas Públicas y todo lo relativo a la igualdad de géneros -esto es, lo que establece el artículo 8° en adelante-, me parece totalmente adecuado. También vigorizo lo que se encomienda al Instituto Nacional de las Mujeres, propuesta que se hace en el artículo 3° y siguientes de este proyecto de ley.

En resumen, señor Presidente, creo que este marco legal es un avance y por eso nosotros vamos a dar nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la verdad es que después de las palabras inteligentes de la señora Senadora Xavier y del aporte fermental del señor Senador Amaro, “vamos a la línea”. He venido trabajando en este proyecto de ley con mucha intensidad en la otra Cámara y estoy firmemente decidido a ver cómo se puede mejorar esta situación de inequidad y discriminación que vive la mujer uruguaya. Creo que hasta fue cauta Mónica con lo que refirió porque los indicadores son muy desestimulantes en diversas áreas, por ejemplo, en el plano de la dimensión cultural, en donde la mujer está siendo totalmente vapuleada. Me han impresionado los números que surgen de la comparación salarial, porque tenía otras referencias. Inclusive, creo que habría que desagregar porque seguramente esta situación debe ser más dramática en las mujeres más humildes. Sin duda, de la mitad del segmento para abajo lamentablemente es eso lo que debe ocurrir. Esa es la impresión que tengo, aunque habría que mirar los números.

Por otro lado, de los 47.000 nacimientos que tiene el país -Margarita conoce mejor que yo las cifras-, la cantidad de embarazos adolescentes es atroz, y es la mujer la protagonista de esa situación. Pues bien, tengo la sensación de que hacemos poco. Es más, en la Comisión a que se hizo referencia, peleé mucho para que la ley fuera más severa, que previera más sanciones; pero estamos en el Uruguay, en donde las cosas van despacito, en donde hay que ir generando conciencia y eso cuesta mucho.

Me parece que está bueno que el Estado, en cuanto tal, asuma esto. No había una ley que refiriera a que el Estado,

repito, en cuanto tal, tiene que adoptar medidas como máximo responsable. Considero bueno y muy inteligente que tenga que existir un Plan Nacional y también que la rendición de cuentas se haga de manera formal. Creo que sería interesante que cuando ésta se eleve a la Asamblea General -tal cual está establecido en el artículo 13- no fuera sólo una remisión de carácter formal o protocolar, que quedara en el archivo de cada Legislador para que cada uno lo estudiara, sin que debería instar a un debate en ese ámbito, puesto que allí podríamos analizar lo ocurrido año a año, desnudar la situación y ver lo sucedido en cada segmento.

Este es un proyecto de ley que, sobre todo, trata de generar conciencia, de avanzar en la cabeza de los decisores.

Yo discutí en el artículo 8° la creación del Consejo Nacional Coordinador porque creía -sigo creyéndolo, pero me he allanado y “vamo arriba” el proyecto tal como salió- que estaba planteado sin la suficiente jerarquía. Me hubiera gustado que los Ministros y que las Subsecretarías o Subsecretarios participaran directamente. Al final llegamos a una frase -como siempre llegamos en este Cuerpo o en el otro, con el objeto de lograr un punto de entendimiento-, que dice: “Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía”. Pero aquí la que va a terminar lidiando es la Directora o la persona que está a la cabeza del Instituto Nacional de las Mujeres, porque seguramente los Ministros van a mandar a alguna persona conocedora del tema, y está bien. De pronto, si yo fuera Ministro y tuviera un especialista en el tema, lo mandaba; pero insisto en que me parece mejor que sea la Ministra o el Ministro quien participe activamente en la construcción de la política. Me parece que ese es un mecanismo para generar conciencia. Me temo que, aunque seguramente habrá gente con idoneidad, no logremos el involucramiento del máximo nivel político. Vamos a ver, es capaz que me equivoco.

En cuanto a los fines, es muy inteligente lo que se hizo, porque los tres primeros numerales del artículo 9° son casi de carácter programático. El hecho de que se tenga que aprobar el plan y elaborar la memoria anual, convierte a este proyecto en algo muy fáctico, lo que -reitero- me parece algo muy inteligente.

Como es sabido, vengo del Partido al que se refería el señor Senador Amaro, Partido que en el año 1917 pugnó para introducir en la Constitución de la República el principio de igualdad entre el hombre y la mujer en materia política. Después, en los años 1918 y 1921, con Brum, dimos batalla para promover proyectos de igualdad civil y política. A propósito de esto, hay un debate que recomiendo especialmente a las Senadoras y Senadores afectos a este tema; se trata de una exposición que hizo Domingo Arena en esta Sala, defendiendo el proyecto de divorcio; lo recomiendo porque realmente es algo delicioso y muy disfrutable. La gente hace toda una mitología de don Domingo Arena, diciendo que era la mano derecha de Batlle y que no era

demasiado inteligente, pero la verdad es que basta leer este debate que acabo de mencionar para darse cuenta de que a veces las personas que no saben nada dicen pavadas. Domingo Arena era una persona lúcida, inteligente, aguda, avanzada, con coraje, realmente fantástica.

Como decía, vengo del Partido de don “Pepe” Batlle, que en el diario “El Día” defendía el derecho de la mujer, firmando con el seudónimo de “Laura”. Quiere decir que este es un tema bien caro para nosotros.

Aprovecho esta oportunidad para señalar que hace pocos días remití al Parlamento un proyecto de ley justamente buscando dar mayores posibilidades a la mujer porque en el fondo se trata de la defensa del nombre de la mujer. Aquí decimos que estamos mejorando o igualando la situación de ella, pero resulta que, en materia de nombre, no tiene derechos, porque a los hijos se les pone el apellido del hombre. En este sentido, parece que la mujer no tiene derechos. Entonces, este proyecto, que algún día analizaremos en esta y en la otra Cámara parlamentaria, busca generar ese punto de igualdad para que la pareja pueda decidir libremente el apellido que llevará su hijo.

Verdaderamente, este es un tema sumamente caro para nosotros, los batllistas; por eso creemos que este proyecto de ley que hoy se está considerando constituye un lindo principio de norma general. Más adelante pensamos seguir avanzando con aspectos más específicos.

En consecuencia, sólo me resta decir que esta iniciativa es bienvenida y que, sin duda -como decía el señor Senador Amaro-, contará con todo nuestro apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: voy a ser breve porque ya se ha hecho referencia a una cantidad de cuestiones conceptuales en esta materia.

Simplemente, quisiera recordar que estamos cumpliendo con una larga demanda de las mujeres organizadas a nivel social y político, que se ha venido planteando desde la recuperación de la democracia.

Como decía la señora Senadora Xavier, el país ha ratificado una cantidad de compromisos internacionales; en este sentido agrego que, según creo, somos el último país en América Latina en tener un marco de igualdad de oportunidades. Más allá del hecho de que en esta materia se han implementado políticas públicas desde el Estado, lo cierto es que no teníamos un marco legal.

Tal como se ha señalado, este proyecto de ley constituye un marco legal muy general, pero lo importante es que ahora sí habrá una responsabilidad del Estado en lo que

refiere a desarrollar actividades y políticas definidas, cuantificables y monitoreables. Me parece que esa es la demanda de los sujetos organizados en torno a sus derechos con relación a las responsabilidades del Estado. A los Legisladores nos compete dar esos marcos porque también nosotros somos un elemento de control y debemos responder ante las organizaciones sociales y los sujetos organizados.

Quiero destacar algo que es muy importante: la coordinación del Estado en torno a la ejecución de las políticas públicas. Considero que la creación de organismos es una de las políticas más importantes y siempre reclamada por los Legisladores, sobre todo, por las Legisladoras. Siempre se ha reclamado que hubiera instancias en todo lo que tiene que ver con políticas sociales. Me refiero a instancias de coordinación transversales, interinstitucionales, para evitar la fragmentación del Estado. Este es un elemento importante, que hemos venido creando a lo largo de esta Administración.

El señor Senador Abdala decía algo importante y tiene relación con que estos organismos transversales deben tener el respaldo político para que después funcionen cada una de las instancias que lo integran.

Por mi parte, quiero agregar algo más. A nosotros nos importa mucho que en el funcionamiento del Estado “se haga carne” la ejecución de una política pública. Sabemos que los administradores y los cargos de confianza política pasan y cambian según las Administraciones, y lo que importa es que sea la propia estructura del Estado, el funcionamiento, el que incorpore culturalmente aquellas políticas que deben ser llevadas a cabo, así como las modificaciones -como ocurre en este caso- y acciones afirmativas para modificar problemas que después generan inequidades. Precisamente, debemos comprometernos a modificar las inequidades para que, cuando nos planteemos una política pública, no haya resultados negativos por no haberlas percibido, sobre todo, las culturales. Me parece que este es el gran desafío.

Creemos que este proyecto de ley nos da también a los Legisladores un marco de seguimiento bien importante, que se irá profundizando con relación a otras políticas públicas y en otras iniciativas. Cabe señalar que casi todas ellas están enmarcadas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, pero atraviesan todos los Ministerios y Entes del Estado.

En lo que respecta a los mecanismos de participación intergubernamental -en los cuales participamos también los Legisladores y Legisladoras, sobre todo en lo que tienen que ver con la perspectiva de género-, destaco que sigue funcionando una Comisión ad-hoc para cuestiones de género, creada en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, a iniciativa de quien era Diputada del Partido Colorado en aquel momento, la actual Edila Glenda Rondán. Esta Comisión, que fuera instalada por el entonces Ministro Opertti, se reinstaló en esta Administración y de esa manera

estamos dando respuesta a algo con respecto a lo cual teníamos un deber en el Estado uruguayo. Me refiero a la elaboración de los informes para las Convenciones internacionales ratificadas; en este aspecto, reitero que teníamos un deber, simplemente por el hecho de que no había un ámbito interinstitucional para contestar correctamente. Por eso, en alguna oportunidad hicimos algún papelón, lo que ahora queremos tratar de evitar.

Cabe informar que ya hicimos el informe para la Convención de Belém do Pará y ahora estamos preparando el de la Convención contra todas las formas de discriminación, con la participación de todos los Estados y de la sociedad civil, porque así fue instalada la Comisión originariamente.

Asimismo, tenemos instalada una Comisión Nacional Asesora, referida a la salud sexual y reproductiva, que forma parte de un acuerdo del MERCOSUR -cabe acotar que en todos los Estados integrantes del Mercado Común del Sur, así como en Chile, hay Comisiones de este tipo-, donde también debemos dar cuenta de los avances que a nivel sanitario asumen realizar los Ministerios de Salud Pública y los organismos de educación, a fin de ir mejorando la situación de la población en estos aspectos.

A su vez, tenemos el Consejo Consultivo de Violencia Doméstica, creado por la Ley de Violencia Doméstica, donde son muy importantes -algo de esto señalaba hace un momento el señor Senador Abdala- las delegaciones que envíen los organismos. En este sentido, las Legisladoras no estamos muy conformes con algunas de las delegaciones que integran el Consejo Consultivo en este Período. Digo esto, porque "nobleza obliga". Creemos que debe tratarse de funcionarios o funcionarias que se pongan la camiseta de cada una de las reparticiones, porque el tema lo amerita. Es un hecho que, vayamos donde vayamos, las Legisladoras y los Legisladores encontramos reclamos en este sentido.

Por último, sigue actuando la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo, que justamente en el día de mañana hará una presentación. Se trata de una Comisión que también viene de Administraciones anteriores; funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tiene su propio plan de igualdad de oportunidades, tal como lo hiciera la Intendencia Municipal de Montevideo, que sigue profundizando en esa materia.

Con este breve *racconto* de los organismos que existen, he querido rescatar el hecho de que aquí hay una política de Estado que han venido impulsando las mujeres de todos los partidos políticos y, por nuestra parte, estamos tratando de que se sostenga de una Administración a otra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: nosotros apoyamos con mucho calor y fuerza este proyecto de ley, básicamente por dos situaciones en las que, brevemente, queremos

hacer hincapié. En primer lugar, las diferencias que en el mercado laboral existen entre los hombres y las mujeres. Es importante señalar un dato del Instituto Nacional de Estadística que aquí ya se ha manejado: el desempleo impacta de manera diferente y mientras en la totalidad de la población fue del 12,02% para el 2005, para los hombres fue del 9,5% y para las mujeres, del 15,3%. Si lo trasladamos a la remuneración media, hay también una importantísima brecha salarial. Sin embargo, más que analizar este hecho, que es real y objetivo, nos parece de mayor interés ver un desarrollo favorable de esta situación en los últimos tiempos. Un reciente estudio de la Organización Internacional del Trabajo revela que en el Uruguay se va logrando bajar la brecha salarial por sexo. Este es un aspecto que tiene que ver básicamente con mejoras en la educación y, por lo tanto, nos parece importante señalarlo. Por otra parte, también corresponde decir que *contrario sensu* de lo que se estima en cuanto a que la brecha salarial se produce en los sectores más humildes, este trabajo de la OIT que una periodista dio a conocer el domingo pasado indica que las diferencias salariales por género radican en que las mujeres enfrentan dificultades para acceder a cargos de jerarquía, tienen menos capacitación y encuentran trabas para reintegrarse en el ámbito laboral una vez que tuvieron hijos. No obstante, una particularidad que también se señala es que si bien la brecha salarial entre hombres y mujeres se viene reduciendo, las diferencias más grandes se producen entre los que tienen un mayor nivel educativo.

Entonces, a nosotros nos parece que es importante señalar los esfuerzos que se han venido realizando para superar este gravísimo problema que seguramente la ley va a tener en cuenta para avanzar aún más, basándose en estos factores, que son los que explican esa diferencia.

El otro aspecto que nos parece de mucha importancia y que nos preocupa tiene que ver con la violencia doméstica, como consecuencia de la cual muere una mujer cada nueve días. También en lo que respecta a este problema se han hecho esfuerzos y se han logrado avances como, por ejemplo, la próxima inauguración en Florida de un refugio que antes fue comedor municipal, para el que colaboran la Intendencia Municipal al proporcionar el local y el Ministerio de Desarrollo Social al aportar los recursos para proceder a la refacción y brindar el alojamiento. Esta iniciativa, que seguramente se repetirá en otros departamentos, va a contribuir a que estas cifras y estas realidades se vayan modificando. Ni que hablar que todo este marco, amparado por una superestructura jurídica, como esta que hoy mismo estamos aprobando, estimulará y permitirá avanzar con mayor fuerza, mayor velocidad y mayor potenciación, sobre todo con un aspecto que entendemos reviste primerísima importancia: la participación organizada de la sociedad. El Uruguay ha de ser el país que tiene el más rico entramado de organizaciones sociales de toda América Latina, que están trabajando permanentemente por la defensa de estos intereses y, por supuesto, también en este plano. Por lo tanto, se trata de dar participación y cabida a esa posibilidad y, en ese sentido, aquí la estamos ambientando jurídicamente.

Además, tal como lo dice el proyecto de ley, hay un paso subsiguiente que será necesario implementar rápidamente: la traslación y concreción de esta iniciativa a los departamentos. Hay que abandonar las alturas y las grandes Comisiones para bajar a tierra y entrar en la realidad departamental donde se estimularán proyectos como éste de Florida. Allí, la buena predisposición de la Intendencia y del Ministerio de Desarrollo Social va a permitir, con toda seguridad, disminuir con más fuerza y velocidad estos números que a todos nos preocupan.

Es todo lo que quería decir.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: casi como fundamentación anticipada de voto, voy a apoyar con muchísima satisfacción, por muchas de las razones que aquí se han expuesto, este proyecto de ley que finalmente se concreta y va a ser realidad. Me parece sumamente importante -lo decían varios señores Legisladores y varias señoras Legisladoras- que se institucionalice el trabajo para luego hacer el diseño, con un plazo determinado, del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

También quiero decir que en este Plan se ha trabajado denodadamente desde muchos ámbitos, y me siento muy honrada de participar y pertenecer a uno de ellos, la Banca Bicameral Femenina, creo que el único de carácter interpartidario y permanente de discusión e intercambio que aún sobrevive entre las mujeres políticas, aparte de la Red de Mujeres Políticas. De dicho ámbito surgen proyectos de ley y acciones que se llevan a cabo y se impulsan hacia los Ministerios, haciéndose eco de las demandas de la sociedad.

Por otra parte, me parece sumamente importante -ya lo manifesté en la Comisión- la aprobación de esta iniciativa antes del 8 de marzo, a pesar de que legítimamente algunos señores Legisladores hubieran preferido que su tratamiento tuviera otro plazo.

Cada 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer", es un mojón, un hito donde proponemos y evaluamos lo realizado con respecto a la peor y más deleznable discriminación que existe en la humanidad. Varias veces se me ha planteado por qué existe un Día Internacional de la Mujer y por qué se lucha tan en particular contra la discriminación que sufrimos las mujeres, teniendo en cuenta que aún subsisten en el planeta discriminaciones por motivos raciales, religiosos, políticos o sociales. Sin embargo, año a año nosotras continuamos levantando esta reivindicación, que tiene la característica de ser tristemente universal y no reconocer raza, religión ni posición social. Realmente, es la humanidad que se autodiscrimina al poner barreras al desarrollo humano de la mitad de la especie.

Por lo tanto, me parece muy importante que hoy estemos dando aprobación definitiva a este proyecto de ley, que constituye un paso muy concreto hacia el gran objetivo, aunque tal vez lejano, de la igualdad total de oportunidades y derechos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: muy brevemente quiero decir que, a mi juicio, este proyecto es relevante y va a ser un disparador de cosas mucho más importantes de lo que parece. En realidad, al institucionalizar a este nivel un problema de tal hondura y al mismo tiempo generar una integración en el Consejo de estas características, habilitando una Red de Comisiones departamentales, así como determinando la existencia de un Plan y una rendición de cuentas, se crea la obligación de dar pasos en un área donde existe una terrible postergación y una falta de visibilidad social que, si bien se va amortiguando, todavía es muy profunda.

Por estas razones, apoyamos con todo calor esta iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quisiera unirme a los fundamentos aquí expuestos en cuanto a que la elaboración de este Plan constituye un camino que deberá transitar la sociedad uruguaya para brindar a nuestras mujeres las oportunidades de las que hoy carecen, tal cual lo indican las cifras que se han manejado.

Por otro lado, quiero resaltar que este Plan también deberá tener como centro de su estrategia la visualización clara del papel de la mujer como integrante de la célula familiar en su rol de madre. Hace unos días en la prensa vimos información sobre la constante caída de la tasa de natalidad que se observa en el Uruguay. Aquellos que ya tenemos unos cuantos años hemos visto cómo el cambio en los roles de la mujer, muchas veces, ha provocado algunas transformaciones culturales importantes. Pensamos que si bien es preciso tratar de asegurar el acceso igualitario de la mujer al mercado de trabajo, no debemos dejar de tener en cuenta la condición de madre y de integrante esencial de la célula que es la familia y que constituye la base de la sociedad uruguaya. Repito que para quienes tenemos unos cuantos años esto es por demás importante, ya que a raíz de ello se han generado algunos cambios sociales y culturales de no poca significación. Aclaro que esta no es una visión machista, sino que mi reflexión responde al hecho de que

desde mi más tierna infancia asimilé la experiencia de vivir en un hogar en el que mi madre, como maestra, tuvo acceso al trabajo pero compatibilizando ese rol con el de madre dedicada a la familia.

Quiero destacar que esta reflexión no es incompatible con todas las expresiones que aquí se han vertido y que, además, como integrante de la Comisión que trató este asunto en el día de ayer, jamás habría discutido con las señoras Senadoras que se encuentran en Sala y que, verdaderamente, constituyen voces relevantes en lo que respecta a los derechos de la mujer y su no discriminación.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: si los señores Senadores no desean introducir modificaciones al texto de esta iniciativa y, además, si con ello no se hiere la sensibilidad de las señoras Senadoras presentes en Sala, me gustaría formular moción en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

22) SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Frente Amplio quiero proponer al Cuerpo que se suspenda la sesión ordinaria del día de mañana, en virtud de que en los primeros días de cada Período las Comisiones tienen más trabajo para realizar, por lo que pensamos que sería conveniente dedicarnos a ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

23) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 34 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abdala, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Dalmás, Gamou, Lara Gilene, Lorier, Michelini, Moreira, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Tajam, Vaillant y Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA

Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini

Secretario

Esc. Claudia Palacio

Prosecretaria

Sra. Nelly Tavares

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Ley N° 18.104

IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPÚBLICA

N o r m a s

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPÍTULO I

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Artículo 1º.- Se declaran de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º.- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta ley.

Artículo 3º.- Encomiéndose al Instituto Nacional de las Mujeres (artículo 377 de la [Ley N° 17.930](#), de 19 de diciembre de 2005), el diseño del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional de las Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos y Mercado Común del Sur, relativos a la no discriminación de las personas por razones de género.

Artículo 4º.- El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

- A) Garantizar el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres conceptualizados como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria.
- B) Promover la ciudadanía plena, garantizando el ejercicio igualitario de los derechos; la inclusión social, política, económica y cultural de las mujeres, así como su participación activa en los procesos de desarrollo.
- C) Promover cambios culturales que permitan compartir en condiciones de igualdad el trabajo productivo y las relaciones familiares y aseguren el acceso equitativo de hombres y mujeres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología en los planes de desarrollo.

Artículo 5º.- Las acciones propuestas por el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos se implementarán a través de los distintos organismos ejecutores del Estado, de acuerdo a los principios rectores establecidos en los artículos precedentes, convocando a la más amplia participación de la sociedad civil.

Artículo 6º.- El Instituto Nacional de las Mujeres deberá promover la coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidad y derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralización, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos.

Artículo 7º.- El primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá ser elevado al Poder Ejecutivo dentro de los ciento ochenta días de promulgada esta ley.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo 8º.- Créase en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, presidido por un representante del Instituto Nacional de las Mujeres, el que estará integrado además por:

- Un representante de cada Ministerio designado por el Ministro respectivo.
- Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia o quien ésta designe.
- Dos integrantes del Congreso de Intendentes o quienes éste designe.
- Cuatro representantes de la sociedad civil: dos designados por las organizaciones de mujeres, uno por el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y uno por las Cámaras Empresariales.
- Un representante de la Universidad de la República.

Para las designaciones, en todos los casos, se seguirá el criterio de la máxima jerarquía.

Artículo 9º.- Tendrá los siguientes fines:

- 1) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de su competencia.
- 2) Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.
- 3) Promover la elaboración de Planes de Igualdad de Derechos y Oportunidades a nivel departamental.
- 4) Aprobar el plan anual de actuación del organismo, que será presentado por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- 5) Aprobar la memoria anual sobre gestión y funcionamiento del organismo.

Artículo 10.- Podrá crear Comisiones Departamentales o Regionales, reglamentando su integración y funcionamiento.

Artículo 11.- Dictará un reglamento interno de funcionamiento dentro de un plazo de ciento veinte días a partir de su instalación.

Artículo 12.- Podrá convocar a las sesiones y consultar a representantes de organismos públicos y a personas no estatales que entienda que pueden aportar en las distintas áreas del Plan.

Artículo 13.- Será obligatoria la rendición de cuentas anual ante la Asamblea General, respecto de los avances en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de marzo de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA,
Presidente.
Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 15 de marzo de 2007.

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ.
MARINA ARISMENDI.
DAISY TOURNÉ.
REINALDO GARGANO.
DANILO ASTORI.
AZUCENA BERRUTTI.
JORGE BROVETTO.
VÍCTOR ROSSI.
JORGE LEPRÁ.
EDUARDO BONOMI.
MARÍA JULIA MUÑOZ.
JOSÉ MUJICA.
HÉCTOR LESCANO.
MARIANO ARANA.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

17ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente en ejercicio)

Y EL SEÑOR SENADOR ARQUITECTO MARIANO ARANA
(Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación.....	172	Michelini comunicando que, por esta vez no aceptan la convocatoria para integrar el Cuerpo.	
2) Asistencia.....	172		
3 y 12) Asuntos entrados.....	172 y 291		
4, 8, 10 y 14) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.....	174, 283, 287 y 301	5, 7, 9, 11, 13 y 15) Promoción de la participación equitativa de ambos sexos en los órganos de dirección de los partidos políticos y en los órganos de carácter electivo	175, 278, 284, 287, 291 y 301
- El Senado concede las licencias solicitadas por el señor Presidente del Cuerpo y los señores Senadores Fernández Huidobro, Lara Gilene, Couriel y Michelini.		- Proyecto de ley por el que se declara de interés general la promoción de la participación equitativa de ambos sexos en los órganos de dirección de los partidos políticos, en la integración del Poder Legislativo, Juntas Departamentales y Juntas Locales de carácter electivo.	
- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Edgardo Carvalho, Ricardo Alcorta y Felipe		- Continúa la discusión general.	

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario del Senado
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente le informo que participaré en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, en representación del Gobierno Nacional, a realizarse en Brasilia, República Federativa de Brasil.

Por este motivo solicito se me conceda licencia a partir del día 22 y hasta el 24 de mayo de acuerdo al literal c) de la Ley N° 17.827.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa
Presidente.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

- El señor Senador Lara Gilene solicita licencia desde los días miércoles 21 y jueves 22 del corriente mes.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

“Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de

solicitar licencia por motivos personales desde el día miércoles 21 al jueves 22 del corriente mes.

Sin más, saluda a Ud. muy atentamente,

Julio C. Lara Gilene. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

Se invita a pasar a Sala al señor Senador Romero, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

5) PROMOCION DE LA PARTICIPACION EQUITATIVA DE AMBOS SEXOS EN LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN LOS ORGANOS DE CARACTER ELECTIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del único punto del Orden del Día: “Proyecto de ley por el cual se declara de interés general la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los órganos de dirección de los partidos políticos, en la integración del Poder Legislativo, de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales de carácter electivo, así como de cualquier órgano para cuya constitución o integración las leyes establezcan el procedimiento de la elección por el cuerpo electoral. (Carp. N° 455/06 - Rep. N° 701/08)”

(Antecedentes: ver 16ª S.O.)

- Continúa la discusión general.

Prosiguiendo con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en la sesión pasada, cuando me disponía a hacer uso de la palabra en nombre de nuestra colectividad política y como miembro de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, la Bancada del Frente Amplio anunció su intención de levantar la sesión en la que se venía debatiendo este mismo tema -que es el único que integra el Orden del Día-, seguramente como consecuencia de compromisos de carácter político. Señalamos entonces que preferíamos pasar a cuarto intermedio hasta el día de hoy, de manera de poder realizar una exposición lo más clara y concisa posible por parte de distintos representantes de nuestra colectividad política que ya estaban anotados para hacer uso de la palabra, dado que hasta ese momento ninguno lo había hecho. Nuestra intención era poner claramente de manifiesto la posición adoptada por la Bancada de Senadores del Partido Nacional

en el transcurso de estos últimos tiempos en un tema polémico.

Alcanza con mencionar lo que ocurrió en la Comisión de Constitución y Legislación, donde quien habla votó a favor de adoptar una decisión de estas características, por supuesto, con algunos matices, y por eso en el proyecto de ley figura nuestra firma discordante. Por su parte, los otros dos integrantes del Partido Nacional, con argumentos muy contundentes, votaron en contra y, a su vez, algunos de nuestros Legisladores tienen posiciones intermedias. Ello hacía necesario la búsqueda de un posicionamiento conjunto de nuestra colectividad política, por un lado porque es bueno que así ocurra y, por otro, porque leyes como esta requieren mayorías especiales -dos tercios de votos, o sea, 21 votos del Senado de la República- para habilitar su pasaje a la Cámara de Representantes.

Quiero adelantar que, como Partido, tenemos una posición absolutamente favorable al establecimiento de un sistema, con carácter transitorio, que permita la incorporación de mayor número de mujeres a la esfera de poder. Quiero, de esta manera, marcar una primera diferencia con algunas apreciaciones efectuadas durante el transcurso de la sesión anterior, donde se habló de una mayor participación de la mujer en la vida política del país. No voy a ingresar en el análisis de lo que sucede en las otras colectividades políticas o conglomerados partidarios, pero en la vida del Partido Nacional la mujer desde siempre ha tenido una participación y una militancia muy importantes, que además ha sido creciente durante el transcurso de los últimos años. El Partido Nacional no necesita ninguna ley para fortalecer la militancia, la participación y el trabajo de la mujer en su vida política interna; muy por el contrario, creo que en estos últimos años ha quedado claro -y debemos reconocerlo- que hay instancias de trabajo político en que es más importante, más intensa o más numerosa la participación de las mujeres que la de los propios hombres.

Lo que aquí estamos discutiendo, señor Presidente, es la participación de la mujer en esferas de poder, la incidencia y la capacidad de decisión ocupando representaciones en distintos ámbitos de la institucionalidad colectiva de carácter partidario, tanto a nivel nacional como departamental, en los que se puede dar una mayor presencia del sexo femenino. Ese es el espíritu que debe animar un proyecto de ley de estas características, y es con esa intención que llegamos al Senado de la República, para buscar soluciones que efectivamente brinden la posibilidad de llegar a instancias de esta naturaleza.

Digo más: sobre mediados del año pasado, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, incluí como primer punto del Orden del Día la consideración de este tema. El día que pudimos conversar sobre él -que fue una única vez- adelantamos nuestra posición favorable a un sistema de estas características pero, sin embargo, nos encontramos con que la Bancada del Frente Amplio -y así surge de la versión taquigráfica que

tenemos delante- no estaba en condiciones de emitir un pronunciamiento conjunto sobre el tema porque las opiniones estaban divididas. No había una sola opinión del Frente Amplio, por lo que se pidió la postergación de la iniciativa que habíamos presentado para que se considerara en ese momento, es decir, cuando estábamos mucho más lejos de las instancias electorales del año que viene y de la posibilidad de modificar el régimen electoral. En definitiva, como vemos, esta iniciativa busca modificar el régimen electoral; pero el Frente Amplio manifestó en aquella ocasión -uno de los voceros fue el señor Senador Breccia- que tenía posiciones divididas y, en consecuencia, pidió que se aplazara la discusión del tema hasta otra oportunidad. Esa otra oportunidad llegó a la Comisión de Constitución y Legislación trescientos sesenta días después, hace aproximadamente un mes.

Señor Presidente: quiero señalar que, filosóficamente, todo lo que signifique no solo la participación en ámbitos de poder, sino el fortalecimiento de la democracia en el país, siempre va a contar con el respaldo del Partido Nacional. La historia de nuestro Partido se conforma, especialmente, de su participación en distintas instancias, en busca de la mayor cantidad posible de instrumentos que permitan fortalecer la democracia en el Uruguay. Ello es así desde 1836 hasta hoy. Cuando en los años 1897 y 1904 se levantaron revoluciones en nuestro país, las reivindicaciones principales que fundamentaban la rebeldía del General Aparicio Saravia estaban marcadas por la lucha por las libertades públicas, la defensa de la institucionalidad, la representación proporcional, el voto secreto y la participación de las minorías que, con el tiempo, se fueron consagrando.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque escuché con mucha atención la exposición que hizo el Miembro Informante, señor Senador Michelini y no me gustaron las referencias que hizo sobre la Constitución de 1918. Creo que en la democracia uruguaya hay un antes y un después de la Constitución de 1918. Decir, como aquí se expresó, que los Constituyentes de 1918 buscaban introducir en la Carta Magna la posibilidad de que la mujer votara y participara en la vida democrática del país, pero que se las ingeniaron para impedirlo, es ofender la mejor historia nacional. Los Constituyentes de 1918, en buena medida, llevan a la letra de la Constitución muchas de las reivindicaciones por las que Saravia fue a la revolución en 1897 y en 1904. Ello aparejó la consagración de una mayor cantidad de derechos, más libertad, más democracia y posibilidades de participación de la ciudadanía en la vida del país. El voto secreto, la coparticipación, la consagración de las autonomías, la representación proporcional y el voto de la mujer, que se consagraría muchos años después, entre otros, fueron los postulados de una Asamblea Nacional Constituyente de origen popular, que no solamente marcó la consolidación, el comienzo de una nueva etapa en la vida del país, el fin de las revoluciones y el comienzo de la utilización permanente del voto como forma de solucionar las diferencias entre los orientales, sino que además significó, en la región y en el mundo, un adelanto en los tiempos de la democracia uruguaya, que con el transcurso de los años se fue convirtien-

do en una democracia modelo y ejemplo, precisamente, para la región y el mundo.

Me parece que tenemos que traer visiones muy claras y muy respetuosas a esta Sala sobre aquellos tiempos cuando, obviamente, eran otras las visiones y las mentalidades. En este país, un día se plebiscitó la famosa Constitución “del tres y dos”, que significaba el reparto de poder: tres al que ganaba y dos al que perdía. Esa reforma constitucional resultó aprobada favorablemente. ¡Imagínense si eso se hiciera ahora! No saldría aprobada.

(Interrupción del señor Senador Michelini)

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor Senador Gallinal y la Mesa solicita ...

SEÑOR GALLINAL.- El señor Senador está un poco afónico y va a quedar peor. Entonces, mejor cuídese que lo necesitamos para poder polemizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evitemos los dialogados y, por favor, diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Cuédelo, señor Presidente, porque lo necesitamos para poder disfrutar en forma mucho más divertida de sus intervenciones, sobre todo cuando se refieren a pasajes históricos en los que, claro, no puede renegar de algún origen que por allí tiene.

Creo, señor Presidente, que todo tiene su tiempo en la vida. ¡Cuán grande fue la lucha en este país para poder introducir un día, por ejemplo, el divorcio! Sin embargo, si hoy la miramos teniendo en cuenta los tiempos en los que estamos viviendo, hasta nos sorprenden los argumentos que había que dar en aquellos momentos para poder manejar un instrumento que hoy es fundamental en la vida de la sociedad y la defensa de la propia familia. No obstante, en aquel momento se esgrimieron argumentos que tenían un tono diferente. Hoy estamos en otro tiempo y, quizás, dentro de treinta, cuarenta o cincuenta años, cuando alguien observe la historia del Uruguay de 2008, no pueda comprender cómo en un Parlamento haya sido necesario discutir si se cuotificaba o no la participación del otro sexo en la vida institucional. Esta es la realidad, o puede llegar a serla.

Sobre esa base, señor Presidente, llegamos con un espíritu ampliamente positivo y dispuestos a votar un proyecto de ley que efectivamente establezca la representación. Más aún, quisiera señalar algunos hechos que no se conocen en toda su dimensión, porque son producto del trabajo en Comisión. Al señor Presidente le consta que muchas veces el verdadero trabajo que se realiza en el Parlamento nacional, se lleva a cabo en las Comisiones, donde la tarea es más intensa, insume mayor cantidad de horas y estamos permanentemente debatiendo e invitando a distintos especialistas en los temas, dialogando y negociando entre los partidos políticos para ver de qué forma podemos llegar a

posiciones comunes. Sobre este tema también se trabajó en Comisión y, en este momento, quiero resaltar algunas conquistas que se lograron en el proyecto de ley y que fueron iniciativa del Partido Nacional.

En primer lugar, el artículo 2° del proyecto de ley sustitutivo, que cuenta con nuestro voto disorde, establece el criterio de la cuotificación también para las candidaturas a la Intendencia Municipal. Eso había quedado afuera pero fuimos nosotros quienes introdujimos el mismo criterio y sugerimos que se aplicara a cada lista de candidatos, titulares y suplentes a las Intendencias Municipales.

Quiero señalar algo todavía mucho más importante, que ya lo habíamos planteado en la Legislatura anterior y que ahora, finalmente, ha sido recogido. Me refiero al artículo 5°, en donde se establece lo siguiente: “Lo dispuesto en el artículo 2° de esta ley sólo regirá para las próximas dos elecciones nacionales y departamentales”. Es decir que se otorga a la norma un carácter transitorio, de manera tal de poder utilizarla como un instrumento y comprobar en la práctica de qué forma ayuda a una mayor presencia de la mujer en las esferas de poder.

Esta fue, reitero, una propuesta del Partido Nacional, y hoy nos encontramos con que algunos Senadores y Senadoras muy distinguidos otorgan su voto -por lo menos así lo hicieron en la Comisión- porque se ha incluido este artículo. Por ejemplo, el señor Senador Sanguinetti fundamentó su voto en la Comisión de Constitución y Legislación en función de que existía un instrumento de estas características, que daba a la norma un carácter transitorio y que nos iba a permitir explorar y probar. De la misma manera, Legisladores del MPP también fundamentaron su voto en esta premisa. Esto quiere decir que con estas dos propuestas que formulamos desde el Partido Nacional, abrimos la puerta para que se sumara una mayor cantidad de voluntades, absolutamente fundamentales para que podamos llegar a los veintiún votos, y si hoy venimos, como Partido, con propuestas alternativas, es porque efectivamente queremos alcanzar esa mayoría especial.

Quiero referirme ahora a lo que ocurrió en la Comisión de Constitución y Legislación, donde dimos nuestro voto disorde o con reservas. Concretamente, lo que sucedió fue que se proponía establecer el sistema de la cuotificación con carácter obligatorio para la elección de candidatos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y a las Juntas Electorales, pero se dejaban afuera las elecciones internas de los partidos políticos, y nos parece que, justamente, esa es la primera instancia en la que hay que dar participación al instrumento de la cuota, para seguir generando -no porque no existan, sino porque necesariamente van a tener que incrementar su número- nuevas figuras políticas del sexo femenino.

Tengo sobre mi mesa las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión en las que se consideró este tema;

siempre es bueno leerlas completas, porque sé que está circulando un “mail” con citas parciales de lo que algunos hemos dicho en esas instancias. Creo que es bueno, entonces, que se conozca todo lo que dijimos, o por lo menos la parte más importante.

En nuestro caso planteamos en la Comisión que si se incluían las elecciones nacionales, debían también incluirse las elecciones internas de los partidos políticos, que son la antesala previa y fundamental. Indicamos que no nos alcanzaba con que se incluyeran las de carácter constitucional. Vamos a tratar de aclarar a qué nos referimos con esto, para evitar que aparezcan nuevas confusiones. En concreto, los Disposiciones Transitorias y Especiales W) y Z) de la Constitución de la República, en virtud de la reforma que se aprobó en 1996, modificó el sistema electoral uruguayo estableciendo la candidatura única a la Presidencia de la República. A tales efectos, deben celebrarse elecciones internas simultáneamente en todos los partidos políticos - las próximas se harán en junio del año 2009-, en las cuales se eligen los candidatos a la Presidencia, así como un Colegio Elector de carácter nacional y 19 Colegios Electores de carácter departamental en cada partido político. Ese Colegio Elector tiene la responsabilidad de elegir el candidato a Presidente de su partido, en el caso de que en la elección directa ningún candidato alcance las mayorías necesarias, y el candidato a Vicepresidente, así como la de aprobar el programa de gobierno. Por su parte, los Colegios Electores Departamentales tienen como función elegir los candidatos a las Intendencias Municipales por cada colectividad política que, en la interpretación que se ha dado hasta ahora a las disposiciones constitucionales, pueden llegar a ser tres.

No voy a ingresar en la realidad de otras colectividades políticas, pero debo decir que nuestro Partido ha cumplido cabalmente con la reforma constitucional de 1996. Tanto en las elecciones internas de 1999 como en las del año 2004, fue la colectividad nacionalista, fueron los uruguayos con libertad de acción quienes eligieron, en competencia interna, al candidato único a la Presidencia de la República con el que se presentó el Partido Nacional. En nuestro caso estamos pidiendo que en esas elecciones, donde se eligen esos Colegios Electores, haya también un sistema de cuotificación. Pero, además, ocurre que el Partido Nacional es el único que utiliza las elecciones previstas en los literales W) y Z) del artículo 332 de la Constitución para elegir sus autoridades nacionales y departamentales. Las Comisiones departamentales de los 19 departamentos, la Convención del Partido Nacional -que es el órgano soberano- y las Convenciones departamentales surgen del voto popular, de las elecciones a padrón abierto que se realizan junto con las elecciones internas. La única excepción es el Directorio, cuya integración se resuelve en una elección de segundo grado, porque es elegido por la Convención. Nosotros pretendemos -como lo habíamos acordado en un principio, pero luego, lamentablemente, se dio marcha atrás- que en las elecciones internas que se convocan de acuerdo con las disposiciones constitucionales, rija el sistema de la cuota, pero que, para que el sistema sea equitativo y parejo, ese

mecanismo también se aplique en las elecciones internas de autoridades de los partidos políticos. De lo contrario, el Partido Nacional sería el único obligado a aplicar el sistema de la cuota en sus elecciones internas.

A este respecto señalábamos en la Comisión “Más aún: si ese fuera el criterio y el primer renglón del artículo estuviera referido a las elecciones internas que menciona la disposición constitucional que leyó el señor Presidente, la repercusión en los partidos políticos sería diferente. Tan es así que esta norma valdría para el Partido Nacional pero no para el Frente Amplio. ¿Por qué? Porque para el Partido Nacional la elección interna no solamente tiene ese carácter para elegir el colegio elector -como así lo establece la Constitución de la República, Presidente y colegio elector con sus dos potestades: elegir el Candidato a Presidente en el caso de que no obtuviera una nominación directa a través del voto y, en todos los casos, elegir el compañero de fórmula del candidato a Presidente- sino que también es el recurso que se utiliza para elegir las autoridades del Partido”.

Luego, en la sesión siguiente, decíamos: “Reitero que en la sesión anterior de la Comisión señalé que, a mi juicio, no podemos establecer reglas que obliguen a unos partidos y a otros no. Me parece que no establecer en la primera etapa -en la previa a todas las otras, en la que significa comparecer ante una elección nacional con un candidato a Presidente, con candidatos a Intendentes, al Senado, a la Cámara de Representantes y a la Junta Departamental- una obligación de las mismas características, más aún cuando estamos hablando de una norma de carácter transitorio, demuestra que no estamos utilizando todos los recursos a nuestro alcance para verdaderamente buscar una participación mucho más equitativa que la que tenemos actualmente. A tal punto es así, que en la sesión anterior señalé que otorgaba mi voto al proyecto si este problema se resolvía positivamente, y hoy lo reitero. No me parece que haya que establecer esa obligación en la elección de órganos partidarios -comparto que sea en forma directa- con participación abierta de la gente, o que en el caso de que se trate de afiliados a un partido político tenga que regir una norma de estas características”.

Allí argumentábamos sobre el criterio -a mi juicio fundamental- de que esta norma de carácter transitorio debería regir también en las elecciones internas de autoridades de los partidos; pero de la misma manera que el Frente Amplio puso en el congelador el proyecto de ley -si se me permite la expresión- y tuvo que pasar un año para que hoy lo pudiéramos discutir, también ahora se opone a esta normativa. Quiere decir que el Frente Amplio pretende marcar los tiempos. Cuando le sirve, sí; cuando no le sirve, no. Pretende marcar el contenido. Es como si quisieran decirnos: “Estábamos totalmente de acuerdo con la cuotificación, con la participación de las mujeres en la vida política y con que los Constituyentes de 1918 habían sido unos distraídos bárbaros, pero ahora no nos sirven las elecciones internas. Las elecciones internas en nuestro Partido, no, porque nosotros tenemos un sistema de crucechitas y esto nos

complica”. Sí, es complicado para todos; pero deberíamos hacer una norma genérica, equitativa, que contemplara primero la sustancia -el objetivo fundamental- que se persigue cuando se quiere fortalecer la democracia y lograr una mayor participación en la vida institucional, no en la vida política. Me parece que allí está claramente marcada la diferencia. Aquí no estamos hablando de participación de la mujer en la vida política del país -por suerte, no tenemos un país tan retrógrado-, sino en su vida institucional, en la de los partidos políticos y en las esferas de poder, en donde tenga la posibilidad de incidir con su voto directamente en las decisiones que se tomen en este Cuerpo, en el Poder Ejecutivo o en todos los otros ámbitos institucionales del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción del señor Senador Heber en el sentido de que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 26 en 28. **Afirmativa.**

Continúa en uso de la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Por lo tanto, estamos bregando por que eso sea efectivamente así. Tengo la impresión de que cuando nosotros llevamos el tema a la Comisión, dijeron: “No; necesitamos un tiempito porque tenemos diferencias internas, hay un sector que prácticamente no vota.” Les dimos ese tiempito: 360 días, señor Presidente.

SEÑORA XAVIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Cuando llegamos a mayo de 2008, ya casi en vísperas de las elecciones nacionales, el Gobierno decreta la campaña electoral. Sustituyó el 50% de su Gabinete con el argumento de que entrábamos en campaña electoral y que a sus principales figuras como, por ejemplo, los ex Ministros Gargano y Mujica, los quería en la lucha, en la arena política, en el escenario que los pueda catapultar hacia las candidaturas. Le pido disculpas al señor Senador Baráibar por lo que voy a decir, pero le quedan 40 días en el Senado, ya que vuelve a la Cámara de Representantes, pues el Ministro de Economía y Finanzas va a dejar su cargo, pero antes le está dando los últimos retoques al proyecto de ley de Rendición de Cuentas y arreglando el lío del IRPF.

SEÑORA XAVIER.- ¡Vuelva al tema, señor Senador!

SEÑOR PRESIDENTE.- Circunscríbase al tema, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Estamos en campaña electoral porque así lo decidió el Gobierno y es cuando introduce un nuevo elemento. Eso sí, con esa soberbia de la mayoría en los últimos tiempos: con un traje a medida. ¿A medida del país? ¿A medida de las mujeres? No; a medida del Frente Amplio. Ni siquiera de media confección, para poder ver qué opinan los demás.

SEÑORA XAVIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Es un traje a medida de ellos, excluyendo expresamente las instancias más importantes y de mayor protagonismo, donde hay más posibilidades de elegir candidatos: las convenciones y la elección de autoridades partidarias. ¿Por qué? Porque eso les genera problemas de carácter interno.

Los señores Senadores Xavier y Michelini me han solicitado interrupciones y las voy a conceder, pero les pido que me dejen terminar mi argumentación, porque el otro día nos encontramos con la sorpresa de que cuando fuimos a hacer uso de la palabra, ya lo habían hecho cuatro o cinco Senadores del Frente Amplio y después querían levantar la sesión. Por esa razón tuvimos que solicitar el cuarto intermedio, para continuar con este tema en el día de hoy.

Por otra parte, el señor Senador Arana -a quien pido disculpas- también salió del Poder Ejecutivo y vino aquí, a la arena política, a luchar, porque empezó la campaña electoral. Ojalá eso no signifique que también empiece el carnaval electoral. Vamos a ver si podemos evitarlo.

Lo cierto es que nos traen un traje a medida. Entonces, con toda lógica, para el Partido Nacional -vamos a entendernos; podemos tener una diferencia de visión o de carácter filosófico, y la acepto- las elecciones internas y de autoridades son una etapa fundamental en la vida política de su colectividad. El blanco, cuando llegan las elecciones internas, está pronto para sacar su lista porque quiere competir adentro y después afuera. Nosotros prácticamente somos el único partido que compite intensamente, cada vez con mayor respeto interno en un clima de mayor unidad, por las candidaturas a las Intendencias Municipales de cada departamento.

Esa es una realidad absolutamente indiscutible, señor Presidente. Los blancos hacemos todo lo que está legítimamente a nuestro alcance por integrar la Convención Nacional o la Departamental de nuestro Partido, porque sabemos la importancia que esto tiene en cuanto a la elección del Directorio. Es más, cuando llega el momento de las instan-

cias fundamentales, la Convención se convierte en el instrumento con el que se marca la línea política del Partido Nacional. Esto es tan importante que decimos que si vamos a establecer la obligatoriedad de la cuota y de la participación, hagámoslo primero que nada en las elecciones internas que, incluso, están antes en el tiempo. Es así que las elecciones primarias se convierten en el escenario y en la plataforma más importante para generar nuevos espacios, nuevas candidatas y nuevos candidatos, que luego van adquiriendo legítimamente, por sí -porque no es una dádiva- el derecho de integrar las listas en lugares preferenciales que permitan tener una representación mucho más equitativa en el Parlamento nacional, en las Juntas Departamentales, en las Intendencias Municipales, en el Gabinete y en los órganos de conducción, administración y contralor.

Por eso no compartimos el criterio de “en este caso sí y en este caso no” de acuerdo a si “nos sirve o no nos sirve”. Hay que ver qué le sirve a la democracia y qué le sirve al país. Bajo esa línea de razonamiento, señor Presidente, es que fuimos avanzando para llegar aquí con un criterio sólido, que fuera representativo de la Bancada de Senadores del Partido Nacional. No es fácil conciliar posiciones cuando hay un colega, como el señor Senador Moreira, que argumenta con mucho fundamento en la Comisión de Constitución y Legislación, por qué está en contra del sistema que aquí se propone, mientras otro hace lo propio, también con mucha fuerza, argumentando por qué está a favor.

En definitiva, buscar aquello que más sirva a los intereses y a los objetivos planteados requiere de una predisposición al diálogo, de ceder y de hacer algunas concesiones, que permitan llegar, en el Partido y en el Parlamento, a la unión de las voluntades porque, como decía, no solamente es necesario tener determinadas posiciones partidarias, sino que además se requieren 21 votos, o sea, dos tercios para aprobar una norma de esta naturaleza.

Posteriormente, algunos compañeros del Partido Nacional van a exponer los distintos puntos de vista que hemos venido discutiendo durante estos días con el objetivo de buscar un posicionamiento común y, efectivamente, aprobar una norma que apunte a llevar a buen puerto las premisas que inspiran un debate de estas características. Asimismo, procuramos lograr una redacción del proyecto de ley que contemple esos objetivos y nos dé el instrumento adecuado para llegar a esa solución.

No voy a insistir, señor Presidente, con las intervenciones que hicimos en la Comisión. Felizmente, el actual sistema de informática permite a cualquier persona acceder a lo expresado durante los debates para conocer los argumentos que se han venido manejando en el transcurso de este tiempo. Por otra parte, en distintas instancias partidarias y en diversas intervenciones públicas, hemos tenido expresiones muy claras y contundentes respecto a estos temas. Sería muy petulante decir que la gente las conoce, pero por lo menos aquellos que están cerca de nosotros saben hacia dónde apuntamos. En el correr de estos días hemos recibido

delegaciones de mujeres, algunas radicalmente a favor y otras radicalmente en contra del proyecto de ley y, en todos los casos, manifestamos que trataremos de superar las diferencias para encontrar puntos de entendimiento, más aún cuando se trata de normas de carácter transitorio.

En los hechos, hemos demostrado acabadamente nuestra identificación, ya que el 66% de las integrantes de la Cámara de Representantes son mujeres que llegaron a través de Correntada Wilsonista. Por lo tanto, creo que no es necesario explicar con palabras lo que hacemos a través de los hechos. Ahora debemos analizar en qué forma aumentamos esa representación pero, ¡cuidado!, que nadie vaya a creer -me parece que es bueno hacer la aclaración- que en caso de ser aprobado tal cual el proyecto de ley presentado por el Frente Amplio, en la próxima legislatura va a haber un 30% de mujeres en este ámbito. Allí no se establece esa obligatoriedad para el Senado ni para la Cámara de Representantes. El proyecto de ley presentado, fácilmente, permite caminos alternativos por los cuales podemos terminar teniendo una representación de las mismas características que la que tenemos hoy sin ley. No se prevé la obligatoriedad del tercio para el Parlamento, sino que se establece en la lista, pero después todos sabemos cómo se elude ese tercio o cómo se hace para contemplarlo. Si se aprueba el otro proyecto de ley -con el que también estamos de acuerdo y, es más, vamos a pedir hasta un aumento, es decir, que se pague el voto en la elección con un plus-, vamos a ver si efectivamente se contempla el tercio en los primeros quince o treinta lugares tal como está planteado. Me parece una buena norma, porque también constituye un incentivo, pero todos sabemos que puede suceder que se pague un plus, que vayan al Banco de la República y cobren con un 15%, un 20% o un 30% más, que en las listas se respete cabalmente lo que establece el proyecto de ley como traje a medida -tal como lo ha hecho el Frente Amplio, que vamos a ver si está dispuesto a abrirse a la discusión y a la negociación-, y que después se abran las urnas, se cuenten los votos, la Corte Electoral proclame los resultados y la representación femenina en el Parlamento sea del 10%. Eso también puede suceder con este proyecto de ley. Tampoco me convence mucho cuando por ahí se rasgan las vestiduras proclamando una adhesión -en algunos casos muy fresca, pero también muy nueva- al proyecto de ley porque, tal como mencionaba anteriormente, había quienes no lo compartían en su momento.

Al principio hablé de los hechos, porque me sirven mucho más los antecedentes que las promesas a futuro. Verdaderamente me parece que deberíamos buscar ese camino. Los compañeros del Partido Nacional, desde sus respectivas visiones, van a abundar sobre este camino que nosotros pretendemos llevar adelante y seguramente van a marcar una posición muy meditada y madura, producto de la experiencia de nuestra colectividad.

Asimismo, para terminar con esta parte de mi exposición, quiero destacar muy especialmente que la etapa de las elecciones internas tiene un valor cualitativo y cuantitati-

vo, a mi juicio, más importante que las elecciones nacionales. Esto no solamente se debe a la importancia que nosotros le damos. Quisiéramos que todos cumplieran la disposición constitucional de 1996 y que no se digitaran desde la cúpula de los partidos políticos los candidatos presidenciales. El doctor Larrañaga fue el candidato a la Presidencia de la República del Partido Nacional en las últimas elecciones, porque lo ganó en la cancha y en las urnas a través del voto popular, en una competencia que a mi juicio fue ejemplar y que, además, nutre la vida de los partidos. Deténganse por un momento a mirar el resultado de las elecciones internas de los partidos políticos del 2004 y compárenlo con el de la elección nacional de octubre del mismo año. Podrán constatar que hubo allí una fuerza política y una colectividad política que en la elección interna prácticamente votaron en forma pareja. ¿Por qué fue así? Porque el Partido Nacional tuvo una motivación y enorme capacidad de convocatoria a gente de toda condición, buscando definir quién sería el candidato único a la Presidencia. Creo que ese es el ejemplo más claro de lo que señalaba al comienzo de mi exposición. Considero que una cosa es pelear por la participación de la mujer en la vida política -me parece que es un tema que no pasa por un proyecto de ley- y otra pelear por su participación en la vida institucional, que sí puede requerir una norma. La participación en la vida política, quizás como nunca, se puso de manifiesto en ocasión de las elecciones internas de 2004 y en cada una de las elecciones internas que se celebran dentro del Partido Nacional.

Por lo tanto, con todo derecho, si verdaderamente queremos llegar a la cuotasificación y generar al país cada vez más nuevos y nuevas dirigentes que tengan la posibilidad de asumir esa representatividad, que quede claro que no se trata de una concesión, sino de un derecho que se conquista a través del trabajo y que se va a conquistar a través de las urnas. Entonces, establezcamos la posibilidad de que en las elecciones internas para seleccionar la autoridad de los partidos políticos, sea en el régimen constitucional o en cualquier otra elección, esté presente una norma de cuotasificación de estas características. Podrá argumentarse que en las constitucionales interviene la Corte Electoral y en las otras no pero, en ese caso, demos también participación a esta última en todas ellas, dada su importancia. ¡Qué más queremos que las elecciones internas tengan la legitimidad adicional que pueda darle el contralor de la Corte Electoral!

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: voy a formular una pregunta al señor Senador Gallinal, porque todos sabemos que para que este proyecto de ley sea aprobado se necesita una mayoría especial de dos tercios, esto es, 21

votos, y hasta ahora sólo hay confirmadas 19 voluntades. Asimismo, es público y notorio que una y otra vez él ha señalado que debe incluirse a las elecciones internas, lo que sí ocurría en el proyecto original pero luego, a raíz de las negociaciones que se llevaron a cabo en la Comisión, se entendió que era mejor quitarlas de esta iniciativa. Entonces, queda claro que los proponentes -entre los que me encuentro- incluimos las elecciones internas. De todos modos, no es un tema de paternidades con respecto a este proyecto de ley. Por su parte, el señor Senador Gallinal afirma que esta iniciativa está renga porque le falta la referencia a las elecciones internas, no sólo a las de junio, sino también a aquellas que por voto directo -no importa de qué partido- se desarrollen en estos diez años porque, vale recordar, estamos hablando de que estas normas regirían por dos períodos.

Por otro lado, también es público y notorio que Correntada Wilsonista tiene dos representantes en este Senado. En ese sentido, si incluimos las elecciones internas, incluso con el aspecto del voto directo en las distintas instancias que tengan los partidos tanto para elegir sus autoridades como juventudes, quisiera saber si vamos a contar con los dos votos de Correntada Wilsonista o si, por el contrario, se agregarán otras observaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑORA XAVIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: cuando el señor Senador Gallinal expresa que este proyecto de ley no transformaría mayoritariamente la representación en este Parlamento, ¿está diciendo a las dirigentes de su propio partido que nuevamente no van a estar sentadas en una banca, ni siquiera en condición de suplentes?

Si nos remitimos al proyecto original, advertiremos que contiene todos los aspectos que el señor Senador Gallinal hoy señala como una novedad, ante lo cual le recuerdo que todo eso hace 23 años que se plantea. Incluso, en el proyecto de ley presentado el 8 de marzo de 2006 por nuestra Bancada -pero acordado en la Bancada femenina- están contenidos todos los novedosos elementos que el señor Senador colocó hoy sobre la mesa. Más allá de que algún Legislador de mi fuerza política pueda manifestar que no está a favor de votar esta iniciativa, me pregunto cuál es la razón por la que aún no hemos aprobado un proyecto de esta naturaleza. Confieso que me llama la atención. Me

parece que hay desconocimiento respecto al contenido del proyecto original presentado el 8 de marzo ya que, como tantas veces, las mujeres de todos los partidos nos pusimos de acuerdo y viabilizamos esta iniciativa con la firma de algunos Legisladores. A mi juicio, estamos frente a una nueva instancia de dilación. Si me equivoco, creo que en el día de hoy podemos estar presentando algún proyecto de ley para remitirlo a la otra Cámara.

Por otro lado, señor Presidente, aspiro a que sigamos buscando consensos porque no me resigno a que pueblos con otro tipo de cultura, cuya característica es la eterna postergación de las mujeres, tengan casi el 30% de representación parlamentaria femenina -como ocurre en Afganistán y Emiratos Árabes- mientras en este Senado tan solo se alcanza el 10%.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: con respecto a las preguntas que se me han formulado, casi en régimen de interpelación, adelanto que voy a responderlas pero, a la vez, haré las mías; ahora entramos en ese juego.

En cuanto a que estaban incluidas las elecciones internas, debo decir que eso es correcto. Tanto insistimos con este tema que al final terminaron incluyéndolas; pero no todas. Eso sí se cuidaron bien; no todas. ¿Cuáles? Las nuestras; las de ellos no. Incluyeron las elecciones internas para la elección de Presidente y del órgano elector, pero cuando presentamos en la Comisión un artículo que señalaba -y esto no figuraba en el proyecto del 2006- que se incluyeran las elecciones internas de las disposiciones constitucionales y las elecciones internas para la elección de las autoridades nacionales de los partidos, comenzaron los reparos. Debo reconocer que la señora Senadora Percovich señaló que estaba de acuerdo pero no existía voluntad dentro de su fuerza política.

Por otro lado, la señora Senadora Xavier afirma que en ese proyecto del 2006 están contenidas todas las incorporaciones que nosotros proponemos. Lamento informarle que eso no es así. En la iniciativa que se aprobó originalmente en Comisión, no estaba lo que nosotros propusimos después, gracias a lo cual logramos sumar más voluntades. Naturalmente, no conozco la interna del Frente Amplio; la señora Senadora la conocerá mucho mejor y, sin dudas, habrá vivido las vicisitudes que llevaron a que en el 2007 dejaran en suspenso el proyecto de ley y retomaran su consideración en el 2008. Lo que está claro es que no fue por culpa nuestra. Por el contrario, cuando el año pasado me tocó presidir la Comisión, incluí esta iniciativa como primer punto del Orden del Día, retirándola en virtud de la voluntad expresada por la Bancada del Frente Amplio. Debe quedar claro que los Legisladores del Partido Nacional estábamos dispuestos a dar la discusión. Además, como bien me acota

el señor Senador Heber, en todas las Comisiones -lógicamente, está incluida la de Constitución y Legislación- el Frente Amplio tiene mayoría.

Por otro lado, no tengo ninguna duda de que si se aprueba la ley del Frente Amplio, “el traje a medida”, en la próxima Legislatura no se llegará a la representación del 30%. Es más; esto lo saben hasta los más entusiastas defensores de la cuota. Aquí no están dadas todas las garantías para que efectivamente se cumpla con ese porcentaje.

Ante la interrogante del señor Senador Michelini acerca de si daremos nuestro voto en caso de que se incluyan las elecciones internas, debo decirle que estarán todos los votos del Partido Nacional -tal como explicarán otros compañeros-, pero no para “el traje a medida” que ustedes quieren; no para la elección que ustedes quieren. Si dejan de lado un poco la soberbia y se animan a conversar, entre todos buscaremos una solución. A su vez, pregunto al señor Senador Michelini -pero me dirijo a la Mesa y solicito al señor Presidente que le transmita mi interrogante- cuántos Legisladores del Nuevo Espacio son mujeres en la actualidad, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes. En esta Cámara tiene uno solo, pero podría haber sido mujer. ¿Cuántas diputadas han ingresado por el Nuevo Espacio en esta Legislatura? Reitero: solicito al señor Presidente que le transmita mi pregunta. ¿Cuántas mujeres hay? Que yo sepa, ninguna.

¿Y cuántas había en la Legislatura anterior, en la cual, si no recuerdo mal, tenía cuatro Diputados? ¿Cuántos eran mujeres? Creo que esto es importante, porque aquí se rasgan las vestiduras con el tema de la cuotas femenina, pero cuando llega el momento de ponerla en práctica, no aparece ni una. ¿Cuántos de esos Legisladores eran mujeres? Ninguno.

(Interrupción de la señora Senadora Xavier.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, eviten los dialogados. Hay quince oradores anotados, razón por la cual la discusión insumirá, por lo menos, ocho horas. Ahora bien; si comenzamos con dialogados, probablemente estemos toda la noche, más allá de que, en lo personal, adelanto que no tengo inconvenientes.

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: no quiero seguir para atrás, porque si lo hago cada vez será peor para el Senador. Recuerdo que en la Legislatura pasada el Nuevo Espacio estaba representado por un solo señor Senador. Cada vez que el señor Senador Michelini pedía licencia, ocupaba la banca su suplente, que es el actual Presidente de ANTEL. Un día, el señor Senador Michelini renunció al Senado en la Legislatura pasada, pero ingresó otro hombre que, reitero, es el actual Presidente de ANTEL.

¡Por favor! No quiero repasar todas las otras elecciones a las que compareció el señor Senador Michelini con su Partido, tanto dentro como fuera del Frente Amplio, yendo y viniendo, a veces criticando duramente, otras elogiando fuertemente al Presidente Vázquez; no ingresaremos en ese tema, pero sí preguntaremos dónde estaban las mujeres. No había ninguna, porque todos los representantes estaban vestidos con pantalón, corbata y cabello corto pero, reitero, no se vio a ninguna mujer. ¡Me va a interpelar a mí el señor Senador Michelini!

Creo que el país necesita profundizar cada vez más su democracia; que siempre hay que estar alerta para defenderla; que cuanto mayor sea la participación, mejores serán los resultados; y que el instrumento transitorio de la cuotificación es buena, pero no como un traje a medida de un Partido, y mucho menos faltando poco tiempo para las elecciones. Es bueno en tanto logremos los acuerdos indispensables para tener vigente una norma de esas características.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: haré dos aclaraciones. La primera de ellas tiene que ver con los partidos políticos y alude a las referencias que hizo recién el señor Senador Gallinal sobre la estructura interna de los partidos. El nuestro elige sus Convenciones nacionales y departamentales también en un régimen de elección directa y no lo hace desde esta Constitución, sino desde hace prácticamente ochenta años.

La segunda aclaración que quiero hacer tiene que ver con nuestro silencio con relación a la interpretación histórica que hizo el señor Senador Gallinal de la Revolución de 1897, de la de 1904, del valor de la Constitución de 1917 y de la de 1930. No la compartimos prácticamente en nada, pero eso será tema de debate otro día.

Simplemente, quiero destacar que nuestro silencio no es aquiescencia hacia sus expresiones.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el señor Sena-

dor Gallinal está atrapado, porque no quiere votar, pero su discurso ha sido a favor de aprobar el proyecto. En todo caso, no sabe “cómo sacar la pata del lazo”. Que no culpe a este Senador de las dudas que él tenga. Poco importa lo que ha hecho el señor Senador Michelini anteriormente, si bien tenemos cláusulas en el Nuevo Espacio que implican ese tercio del que se habla en nuestras listas. Ojalá hubiéramos tenido más votos y, por ende, también tendríamos mayor número de mujeres en nuestro sector. De todas maneras, eso poco importa, porque de lo que se trata es de que todos nos obliguemos hacia el futuro, pues la conducta que hemos tenido hacia atrás no ha sido buena. Precisamente, obligarnos todos implica que exista una norma que nos exija a todos a proceder en consecuencia. En ese sentido, creo que, independientemente de que en el pasado de cada uno de los partidos no se hayan incluido mujeres -si bien en algunos eso no ha sucedido-, es muy bueno que estas normas existan y, por tanto, que el señor Senador Gallinal las votara.

Estoy dispuesto a dar pelea en la Bancada para que queden comprendidas las internas, incluso las elecciones internas directas que tenga el Frente Amplio aunque no sean las de junio, siempre y cuando se vote el resto del proyecto de ley, ya que éste no se criticó; se dijo que estaba rengo, porque faltaba incluir este tema. Entonces, háganlo. Hay dos votos en el sector Correntada Wilsonista del Partido Nacional que pusieron de manifiesto que el único problema eran las internas. Por tanto, que las incluyan, no damos más vueltas al tema y lo votamos. Si el señor Senador Michelini no está más en este Parlamento y el Frente Amplio es el diablo con cola, allá ellos, que es el Partido Nacional con toda su historia, pero voten esta norma. De lo contrario, como dice el señor Senador Moreira con toda transparencia, que se exprese que no cree en esa norma y, por tanto, no la vota, pero sin dar vueltas.

Es cuanto quería manifestar.

6) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO RELACIONADAS CON LA INTEGRACION DE DISTINTOS ENTES AUTONOMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: solicito que se declaren urgentes y se traten de inmediato las Carpetas ingresadas hoy relativas a la reiteración de solicitudes de venia, según lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 187 de la Constitución de la República. Las carpetas mencionadas son las números 1099, 1101, 1102, 1086, 1096, 1095, 1093, 1088, 1091 y 1089.

el énfasis en que han pasado tres años, y a pesar de los avatares tenidos -en algunas oportunidades, de mayor acercamiento, y en otras, de mayor alejamiento, pero siempre con la posibilidad de poder seguir conversando-, pensamos que existía la posibilidad de que la decisión que en su momento tomó el Partido Nacional, en el sentido de no integrar los entes autónomos, se hubiera revisado y, efectivamente, estos cargos se hubieran podido proveer con personas propuestas por ese Partido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se están realizando alusiones políticas, señor Senador.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: simplemente quisiera resaltar el esfuerzo de algunos de los integrantes de los actuales Directorios, sobre todo de las empresas públicas, al tener que compartir la dirección de aquellos organismos cuyos Directorios no estaban integrados. En un proceso de reforma del Estado le han tenido que dedicar mucho tiempo, no sólo a sus empresas, sino a otras. Por eso consideramos que este es el momento oportuno para completar la integración de estos Directorios.

SEÑOR CID.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: dado que se insistió en el tema de la integración femenina en estas designaciones, quisiera recordar que en los 20 años previos al Gobierno frenteamplista, sólo hubo dos señoras Ministras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han quedado aprobadas las solicitudes de venia, que se comunicarán al Poder Ejecutivo.

7) PROMOCION DE LA PARTICIPACION EQUITATIVA DE AMBOS SEXOS EN LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN LOS ORGANOS DE CARACTER ELECTIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la discusión general y particular del proyecto de ley por el cual se declara de interés general la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los órganos de dirección de los partidos políticos, en la integración del Poder Legislativo, de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales de carácter electivo, así como de cualquier órgano para cuya constitución o integración las leyes establezcan el procedimiento de la elección por el cuerpo electoral.

Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: me parece importante que podamos abordar esta discusión con el nivel que merece y no en función de estereotipos o de acusaciones ridículas, como ha ocurrido durante el tratamiento de algunos otros proyectos de ley. Precisamente, cuando el debate gira en torno a iniciativas que dividen las opiniones en la interna de los Partidos, a mi juicio es necesario tener la visión global de la situación, de forma que podamos centrarnos en los aspectos puntuales del proyecto de ley a consideración.

Aclaro que no voy a realizar una larga exposición acerca del compromiso de nuestro Partido Nacional con la participación de la mujer, porque ya lo ha hecho muy bien, por cierto, el señor Senador Gallinal, quien ha hecho una reseña de lo que ha ocurrido desde el año 1836 con relación a la participación de la mujer en la vida de nuestra colectividad política. Por consiguiente, voy a ahorrarle al Senado, repito, un largo análisis histórico del compromiso de nuestro Partido con la mujer y del valor de su militancia.

Creo que es importante abordar este tema a partir de un aspecto en el que incursionó el señor Senador Sanguinetti en el día de ayer, cuando planteaba una interrogante sobre la razón por la cual la mujer no participa más en la actividad política y, sin embargo, sí lo hace en otros ámbitos de la sociedad. El señor Senador Sanguinetti se preguntaba si, en realidad, eso se debe a un tema de vocación; en lo personal, entiendo que, efectivamente, la vocación de servicio en el caso de las mujeres puede ser un factor determinante en este tema. Desde que surgió la iniciativa que estamos considerando, sin duda se han manejado muchas razones posibles -no creo que exista una única causa- para explicar esta situación. Naturalmente, la participación de la mujer en otras actividades es mayor que la del hombre, por lo cual nos extraña que, en cambio, encuentre dificultades para participar en las tareas vinculadas con la cuota de poder que significa la representación en la actividad política. Indudablemente, este hecho nos llama la atención y, repito, es probable que para explicarlo no baste sólo con una razón. En mis prácticamente 35 años de actividad militante y en mis 50 años de vida he visto que la mujer actúa en los Partidos Políticos en forma muy comprometida y en mayor proporción que el hombre, pero lo hace en los inicios de la militancia, a los 15, 20 ó 25 años de edad, y luego desaparece de la vida política o no continúa con el mismo nivel de militancia. Cuando nos preguntamos cuál es la razón de ello o cuál es el momento en que la mujer interrumpe una actividad que suele ser, insisto, más intensa que la de los hombres, no encontramos la respuesta que nos permita entender por qué se produce ese alejamiento de la vida política.

(Manifestaciones en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia advierte que a la Barra no se le permite realizar expresiones de ningún tipo.

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: ciertamente, esa es una realidad que hemos visto en el caso, por ejemplo, de compañeras de la Facultad, quienes se alejaron de la militancia política en el momento en que constituyeron una familia. Sin duda, la dedicación a la familia y, por consiguiente, la falta de tiempo, es la razón por la cual, muchas veces, se produce la interrupción de la actividad política de las mujeres. Estoy convencido de que no se trata de un tema de capacidad ni de falta de talento, sino que lo que ocurre es que el tiempo que requiere la atención de la familia y, fundamentalmente, de los hijos, plantea una exigencia mayor para la mujer que para el hombre. Esto lo he experimentado en mi propia vida y también lo he visto en el caso de algunas amigas. La explicación al hecho de que muchas mujeres capaces y que han desarrollado un nivel de militancia mayor que el de los hombres abandonen la vida política, seguramente es producto de su necesidad de trabajar y de mantener a sus familias. Aclaro que no en todos los casos se trata de que las mujeres desaparezcan de la vida política, pero sí sucede con mucha frecuencia que se vean obligadas a disminuir el tiempo que dedicaban a la militancia para atender a sus familias; incluso, hemos visto que las mujeres vuelven a la vida política una vez que sus hijos se independizan. Reitero que, a mi juicio, esta situación no obedece a una falta de vocación para desarrollar la actividad política o ejercer cargos de representación; tampoco creo que se trate de un tema de capacidad, ya que a lo largo de mi vida he conocido mujeres muy capaces que, lamentablemente, por falta de tiempo no han podido desarrollar su vocación política. Todos sabemos que la actividad política, naturalmente, requiere capacidad, pero también dedicación y, muchas veces, para llevarla a cabo, tanto los hombres como las mujeres debemos abandonar a nuestras familias. El hecho de permanecer hasta altas horas de la noche en una reunión con correligionarios y disponer de los fines de semana para hacer recorridos, tanto en los barrios como en el interior del país, determina que nos ausentemos de nuestras casas y, en ese sentido, creo que estoy diciendo una gran verdad al afirmar -por mi experiencia personal, muchas veces lo he comprobado- que la presencia de la madre, de la mujer, es imprescindible en el hogar.

(Manifestaciones en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia advierte por última vez a la Barra que no se pueden realizar manifestaciones, y que la próxima vez que así ocurra, se verá obligada a aplicar el Reglamento y desalojarla, en virtud de que las señoras Senadoras y los señores Senadores no pueden estar aquí sometidos a presiones de índole alguna y, como Presidente, debo actuar como garante de los derechos de la minoría en esta Cámara.

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Me parece, señor Presidente, que lo que estoy haciendo es tratar de valorar a la mujer y las

responsabilidades que tiene, no de minimizar. Y lo digo porque en mi vida particular lamentablemente he tenido que experimentar lo que significa formar una familia sin una mujer al lado. Si esto no se entiende por parte de la mujer, lo lamento; yo sí aprendí, señor Presidente, que los hombres somos prescindibles y lo que es imprescindible en una familia es la madre, la mujer. Y si esto no se entiende, lo lamento por el radicalismo que implica ese comentario. Yo sí la valoro, señor Presidente. ¡Vaya si la valoro! Hasta el día de hoy, sé lo que significa la ausencia de una mujer en la familia, por lo imprescindible que resulta su figura.

En fin, estamos frente a otra instancia en la que se trata de hablar acerca de la participación de la mujer en la vida política.

El proyecto de ley que viene de la Comisión reúne una mayoría que no cuidó los dos tercios; lo explicó el señor Senador Gallinal. Cuando viene un proyecto por mayoría con esas características -todos los que somos Legisladores lo sabemos, y en ese sentido están dirigidos los esfuerzos en la elaboración del proyecto de ley de partidos políticos, cuidando los dos tercios, porque sabemos que no alcanza con la mayoría de la Comisión, sino que necesitamos unanimidad-, está llamado a fracasar. El señor Senador Gallinal hablaba de "traje de medida" de una fuerza política. Lo que se busca en el Plenario es cobrar una cuenta política, no que salga el proyecto. Al respecto, me gustaría que me demostraran que no es así, buscando las alianzas necesarias para que salga algo. No sé cuántas veces se han presentado proyectos de esta naturaleza -tal vez cuatro-, que han fracasado en distintas Legislaturas. ¿No es bueno decir o pensar que hemos perdido mucho tiempo hablando de la participación de la mujer en la legislación uruguaya y que esto lo podríamos haber incluido antes si no hubiéramos apostado al todo o nada? Acá se quiere todo ya, ahora, o nada. ¿Y qué se ha obtenido? Nada.

Entonces, cuando viene un proyecto de ley de la Comisión de Constitución y Legislación, y precisa una mayoría especial que no obtuvo allí, sabemos que está llamado a fracasar. ¿Qué es lo que se busca? ¿Cobrar una cuenta? ¿Confrontar? ¿Dividir? ¿Hablar para la tribuna, como se me dice? No, señor Presidente; a lo que aquí estamos enfrentados es a si realmente queremos dar pasos en esa dirección o no. El proyecto que viene de Comisión no refleja mi opinión. En mi partido siempre estuve de acuerdo con la cuota, y voté en ese sentido en instancias de discusión con las mujeres que lo integran, siempre en el entendido de que la cuota era una instancia ortopédica, no permanente, que buscaba romper vallas que pudieran existir en los partidos para frenar la real participación de la mujer en el poder. Pensé -y pienso- eso. Lo dije hasta el cansancio en reuniones mantenidas con las mujeres de nuestro partido, muchas de las cuales se encuentran aquí presentes, en la Barra. Sí creo que, en determinado momento, ortopédicamente, la legislación electoral tiene que obligar a los partidos a establecer la cuota para romper, quizás, vallas, para abrir puertas a la participación real de la mujer. Sin embargo, no

estoy de acuerdo en que sea permanente ni tampoco en que sea por dos elecciones. El proyecto de ley habla de dos elecciones, y mientras que en el Partido Nacional no se había adoptado ninguna posición partidaria -porque no había posiciones de partido por parte de nadie, sino que, como sucedió con respecto a otras leyes, veníamos dejando en libertad a los señores Legisladores para que opinaran en función de lo que les dictara su conciencia y de lo que consideraran necesario-, un año después de que el señor Senador Gallinal pretendiera que la iniciativa fuera votada negativa o afirmativamente en la Comisión de Constitución y Legislación, hubo un sector político del Frente Amplio que cambió de posición. ¿Cambió de posición o adoptó una posición partidaria? Adoptó una posición partidaria, porque todos escuchamos el fundamento de voto de la señora Senadora Topolansky que, con mucho respeto y, creo, con buenos argumentos, señaló que no creía que este proyecto de ley diera mayor participación a la mujer, pero que todo el sector lo iba a acompañar. ¿Por qué el MPP aparece pidiendo tiempo en la Comisión porque no tenía una posición y ahora sí la tiene? Porque hay una posición partidaria. Entonces, salimos de la consideración personal para adoptar posiciones partidarias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: en nuestro fundamento de voto, establecimos que el Frente Amplio, desde la Legislatura anterior, dio libertad de acción en este punto, y sigue manteniendo esa postura, al igual que el sector al que pertenecemos. La decisión de acompañar la posición del Frente Amplio es de carácter político y el fundamento -que desarrollé en su oportunidad- explica esta actitud. De todas maneras, si el señor Senador Heber no lo escuchó, consta en la versión taquigráfica correspondiente. Pero reitero que nosotros no estamos obligados por un mandato imperativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Quiero aclarar que no estoy diciendo que estén obligados por un mandato imperativo. Lo cierto es que el sector del Frente Amplio que en la Comisión solicitaba la postergación de este tema, ahora viene a Sala con una posición partidaria. Es respetable, señor Presidente; ¿cómo no la vamos a respetar! No será imperativa -como dice la señora Senadora Topolansky-, aunque decidieron políticamente tomar una acción de la que no están convencidos, pero que acompaña a la mayoría de su fuerza política. Es lógico y válido. Tan válida es la posición partidaria que adopta el Frente Amplio con respecto a este proyecto de

ley, como la del Partido Nacional. No se puede mirar mal que se tome una opción partidaria sobre esta iniciativa por parte del Partido Nacional porque trae modificaciones, y bien cuando es favorable. No. Si respetamos las posiciones partidarias, las respetamos siempre: cuando se adoptan en el Frente Amplio a favor de un proyecto de ley y cuando se adoptan en el Partido Nacional en contra, con otro proyecto o con otra solución. No me parece válido que se diga que está bien que unos cambien pero está mal que otros lo hagan. ¿Cómo puede ser? Lo que queremos es que se apruebe algo y por eso tenemos posiciones partidarias; de lo contrario, no se va a poder aprobar nada. En ese sentido, la postura de este sector político cambió y el Partido Nacional decidió tomar una posición partidaria. ¿Esto quiere decir que estamos obligados? No. Personalmente, no me sirve votar en esta Sala un proyecto de ley en contra de compañeros de mi Partido, lo que puede significar una derrota de sus opiniones. No quiero cobrar cuentas a los compañeros de mi Partido; lo que deseo es que nos podamos poner de acuerdo en una posición y fue en ese sentido el esfuerzo que realizamos.

Además, hay que tener en cuenta que hay varias opiniones sobre este proyecto de cuota política. En estos días he recibido a gente joven, a mujeres -incluso me han escrito *mails*- que, con argumentos importantes y respetables, nos han dado su posición contraria a esta iniciativa y también a nuestra posición partidaria. Hay mujeres que sienten que es ofensivo que les digan que tienen que ingresar a esta o a la otra Sala en función de una cuota, ya que se creen con la fuerza suficiente como para hacerlo por sí mismas. Aclaro que no se trata de eso y no es como se plantea la discusión, pero es una reacción que hemos recibido a este respecto.

También algunas mujeres me detuvieron estos días para decirme que el tema de la cuota genera una posición a favor de las mujeres que están actualmente en el Parlamento, de las que no se sienten representadas. Es así que les manifesté que debían venir a participar, a presentar listas y a concurrir a Sala para dar sus opiniones, como mujeres, sobre el tema del aborto, de la familia y de la minoridad. Se me señaló que la posición unánime que han tenido las mujeres en el Parlamento no representa a muchas mujeres del país. Me parece que la mujer que no se siente representada por esa posición debe venir a militar y a participar para hacer sentir su voz. Lo que no se puede es descalificar, como ocurrió con la ley del aborto, donde aquellos que estaban a favor de la despenalización prácticamente eran acusados de asesinos. Lo mismo ocurre hoy, porque los que queremos un acuerdo, a través de una propuesta del Partido Nacional, para llegar a los dos tercios que se necesitan, somos tildados de estar en contra de la mujer. ¿Dónde estamos? ¿Qué radicalismo es este, que lleva a que si no se está totalmente de acuerdo con lo que presenta el Frente Amplio, se está en contra de la iniciativa? ¡No! Creo que hemos perdido demasiado tiempo.

La señora Senadora Xavier manifestó que hace cuatro,

cinco o no sé cuántos años más que se viene presentando el proyecto, y no hemos aprendido que hemos perdido el tiempo. Si se hubiera encontrado un entendimiento que reuniera las mayorías necesarias, quizás ya estaría aprobado hace diez años y estaría rigiendo la cuota en este período. No se pueden plantear las cosas en negro y blanco, porque aquí no nos manejamos de esa manera. Personalmente exijo el respeto de las posiciones a favor y en contra de esta iniciativa, como en otras leyes. No se puede descalificar a las personas por opinar distinto ni a compañeros de nuestro Partido por creer que la cuota no es buena para la mujer. ¿Acaso no tienen derecho a creerlo? ¿No debemos escuchar sus argumentos? ¿Les imponemos una posición distinta? No, señor Presidente.

Por el contrario, creo que se hace necesaria la búsqueda de una posición partidaria dentro de nuestro partido político, como han aparecido en otros partidos, aunque -como ocurre muchas veces- nadie salga contento plenamente. No es necesario explicar a los señores Senadores las veces que hemos negociado sobre distintos proyectos de ley y finalmente se llega a una suerte de entendimiento donde nadie impone su opinión a otro. ¿Existe ese punto de encuentro en este caso? Sí; y no realizamos un planteo en contra de la iniciativa, sino a favor. El Partido Nacional tiene hoy una posición partidaria para buscar un punto de encuentro y no para confrontar. Estamos todos a prueba, porque si queremos realmente avanzar en este proyecto, vamos a tener la oportunidad de hacerlo. En ese sentido, nuestro Partido ha elaborado una iniciativa -no sé si ha llegado a la Mesa; si es así, pido que se reparta- que establece la cuota, como había mencionado el señor Senador Gallinal, para estas elecciones internas. Aclaro que no fue fácil encontrar un acuerdo a favor de la cuota en el Partido Nacional, pero personalmente prefiero votar con mi Partido antes que tener una victoria pírrica por la cual quede bien con la tribuna pero no alcancen los votos. En este momento puedo votar a favor pero no se aprobaría la iniciativa. Eso no me interesa porque no estoy acá para hacer demagogia. Realmente estoy a favor de la cuota, pero de la cuota posible, y esta es la que plantea el Partido Nacional. ¿Para ello he acordado con mis compañeros? Sí, lo he hecho, y nadie me mueve de ese acuerdo. Por eso, a no ser que otra fuerza política busque un entendimiento de otro nivel, voy a votar con mis compañeros de Partido y no voy a pasarles esa cuenta.

Distintos son los compromisos que hace mucho tiempo -dos elecciones atrás- asumió el Presidente del Partido Nacional, a lo que se va a referir en su momento. Naturalmente, lo hemos eximido de este acuerdo. Ahora bien, quienes hemos adoptado posiciones personales -que no son las establecidas en el proyecto- hemos llegado a un acuerdo que es tan válido como el del Frente Amplio. Una no es mejor que la otra. Sin embargo, creo que lo más triste es que podemos perder la oportunidad de que salga aprobada la cuota política. Quizás no sea la que figura en el proyecto de ley original y no se sacarán las ganas las que lo quieran ahora, irrestricto y ya. No va a ser así, pero se puede votar algo.

Creo que el Partido Nacional trae una posición favorable a que se apruebe la cuota política. No me explico los comentarios que he recibido en el sentido de que se aprueba este proyecto o nada, porque nosotros hemos realizado una labor de convencimiento dentro de nuestro Partido para juntar los votos a efectos de que se logre obtener la cuota política.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, pero se ha presentado, por parte de los señores Senadores Lapaz y Larrañaga, una moción para prorrogar el tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra. En ese sentido, se va a votar dicha moción.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quiero aclarar especialmente que esta no es la posición de nuestro Partido Nacional, sino que se trata de un acuerdo de la Bancada de Senadores que, naturalmente, puede tener modificaciones -que quizás sean favorables- en la Bancada de la Cámara de Representantes. Lo importante es que hemos llegado a un entendimiento en la Bancada de Senadores de nuestro Partido para votar unidos este proyecto de ley o la instancia que estamos presentando como alternativa. Pienso que este es uno de los pasos más importantes en el tema de la participación femenina. Creo que romper las vallas y abrir las puertas en las distintas colectividades a fin de posibilitar la participación de la mujer en el poder del partido no es poca cosa, sino que, por el contrario, es muy importante. Las convenciones de nuestro Partido no solamente eligen a nuestras autoridades, sino también al candidato a la Presidencia y los candidatos o candidatas a Intendentes.

Por otro lado, he expresado en distintos foros que nuestras cabezas han cambiado a tal punto que cuando consideramos un acto o un órgano de elección, conscientemente nos estamos fijando si hay o no mujeres. Creo que este es un logro de la militancia que ha tenido la mujer en cuanto al tema de la cuota. Un acto político que no tenga mujeres en el estrado es algo que nos da hasta vergüenza. Por suerte, ya en el Partido Nacional empiezan a aparecer las proclamações en las que tenemos varias mujeres como candidatas a la Cámara de Representantes y a las Intendencias de varios departamentos del país. Entiendo que este es un gran esfuerzo en el que debemos ayudar con la cuota -a nuestro juicio, en el año 2014, como lo planteamos-, para que si hay vallas que destruir, que se destruyan, y si hay puertas que abrir, que se abran. Pero no creemos que la cuota deba ser una forma de mantener lo que a veces no se consigue por medio del voto.

La legislación electoral uruguaya presenta bastantes inconvenientes en el tema de la cuota política, ya que es muy complicada, muy entreverada y muchas veces en las instancias electorales, por medio de la cuota, no podemos cambiar la opinión que la gente da en forma directa. Con esto quiero decir que en varias listas de nuestro Partido la lista de la Cámara de Representantes se ha armado -y así también se hará en el futuro- a través del voto popular. Esto significa que quien sea candidato a la Cámara de Representantes lo hará en función de los votos obtenidos en la elección interna y en base a ello se determinará el orden en las listas, es decir, si va primero, segundo, tercero o cuarto. Queremos promocionar muchas listas de mujeres que peleen esas posiciones, pero lo que nos va a resultar difícil -no solamente ahora, sino también en el futuro- es cambiar esas reglas de juego. Si la conformación de una lista de la Cámara de Representantes está en el orden según los votos obtenidos, será muy difícil que podamos decir a quien salió segundo, tercero o cuarto, que no va en esa posición porque hay que cumplir la instancia de la cuota política; ello sería una forma de hacer caso omiso a la voluntad popular.

Quiero señalar que en nuestro Partido no todas las listas se conforman así, sino que, por el contrario, muchas de ellas, o la mayoría, no son así. Pero queremos caminar en ese sentido, es decir, que las listas y los candidatos terminen votándose y conformándose por el voto popular en las elecciones internas. Allí se determinará que cierta lista tiene tantos votos y, entonces, en función de ellos se ubicará al primer candidato, al segundo y así sucesivamente, sin tener en cuenta el género. No debo soslayar este tema porque, realmente, representa una complicación en la vida interna de los partidos políticos. Digo esto porque toda legislación debería promocionar y alentar la participación directa de la gente en la designación de los candidatos, ya que sería un proceso más democrático.

Desde ya digo que vamos a impulsar la participación de las mujeres, pero eso no nos da garantías de la posición que tendrán en las listas en una puja legítima. De todas maneras, votaría la cuota en el año 2014 para conocer las reglas de juego con suficiente anticipación y no sobre la hora, como lamentablemente se está haciendo en esta instancia electoral -porque estamos en proceso electoral- en la que se pretende modificar reglas de juego que ya están determinadas como consecuencia de entendimientos políticos. Todo esto tiene que estar sobre la mesa para poder hablar del tema con sinceridad, ya que una cosa es que se discuta este año, y otra muy distinta es que se lo hubiera analizado en el año 2006, que fue cuando se presentó. Pienso que nos engañaríamos si no dijéramos la verdad acerca de los inconvenientes y de las oportunidades que existen para considerar esta iniciativa. Una oportunidad fue la que tuvimos hace dos años para votar este proyecto de ley, pero no se hizo, y aclaro que esto no ocurrió por culpa del Partido Nacional ni de quien habla, que queríamos que se votara.

Por estas razones creemos que el tema debe ser analizado. Reitero que no entiendo los argumentos -me gustaría escucharlos- de aquellos que dicen que si no es este pro-

yecto de ley, no es nada. De esa forma, vamos a volver a la nada, a los fracasos de los tres o cuatro proyectos anteriores que hubo, a los veinte años de discusión del tema, y con seguridad el tema estará nuevamente en la próxima Legislatura. Creo, señor Presidente, que no debemos hacer eso ni cobrarnos cuentas, sino que por el contrario tenemos que buscar entendimientos entre todos. Sin embargo, al parecer, si no nos cobramos cuentas, no va a salir nada, y esto sería, nuevamente, un fracaso para la causa.

Esta es una de las discrepancias que he tenido con el movimiento de mujeres de nuestro Partido. Si se hubiera hecho algo más gradual en el pasado, se podrían haber obtenido más logros, pero se ha llevado el tema a hipótesis de máxima y, a veces, nos hemos quedado sin nada. Creo que las estructuras partidarias estarían bien si se rompiera con la cuota para dar ingreso más directo en la política a la mujer, y no para mantenerla. Por ello creo en una instancia electoral, no en dos, y menos en el proyecto de ley que presenta el Frente Amplio, que significa una cuota para siempre. Me refiero al proyecto de ley del 8 de marzo de 2006 en el que no hay un período para la cuota, sino que ésta es permanente.

SEÑORA XAVIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto se la concederé en unos momentos.

Personalmente, creo que dos elecciones representan mucho tiempo en la vida de la mayoría de las personas y, por lo tanto, sería importante ahora dar este paso que el Partido Nacional está proponiendo, que debería contar con los dos tercios de votos para enviarlo a la Cámara de Representantes. Estamos de acuerdo con que esto sea ley y que se facilite el ingreso de la mujer, pues para mí es una realidad en nuestro Partido. Sin embargo, tiene que ser una garantía para que esa realidad no cambie y para que en la vida interna de los partidos y en la confección de listas del próximo período electoral, tengamos la seguridad de que la mujer esté participando en mucho mayor nivel que el actual.

Lamento no haber sido comprendido cabalmente cuando hablé, con mucho respeto, sobre el trabajo que lleva adelante la mujer en la sociedad. Tengo dos hijas y realmente quiero para ellas que no exista ninguna valla en lo que se dediquen. Sé que la sociedad uruguaya, como la occidental, viene avanzando en la participación de la mujer en forma más que ponderable, salvo en la actividad política, donde he buscado respuestas -y no he encontrado muchas- para entender por qué en otras sí está presente y en esta, a veces, no tanto. Estas son preguntas que nos tenemos que hacer y debemos ayudar a resolver la situación; sin perjuicio de que no tengamos una respuesta, acá está planteada una solución que tal vez no les guste a algunas mujeres pero a otras sí. Entonces, como no le gusta a ninguno de los que están a favor ni de los que están en contra, quizás debamos recorrer el camino del medio, que es el del equilibrio. De esta

manera, la balanza no se inclinará hacia ningún lado, nadie saldrá contento, pero mejoramos la participación de la mujer en la vida política uruguaya.

Ahora, con gusto, le concedo la interrupción a la señora Senadora Xavier.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Creo que hay algunas cosas que no podemos seguir repitiendo como en un diálogo de sordos. El hecho de que no esté establecido un período en el proyecto original del año 2006, no significa que este tipo de medidas -ya sea cuotas u otra alternativa- no estén amparadas en lo que este Parlamento ha ratificado como ley. Me refiero a la CEDAW -que es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- y a su Protocolo Facultativo, en donde queda claramente definido qué son medidas temporales especiales. Son, precisamente, aquellas que tratan de revertir situaciones de desigualdad, también específicamente en la política. Esto lo hablamos en su momento.

Quiero recordar lo que decíamos cuando hablábamos de qué se entiende, en cada uno de los aspectos, por medidas especiales y temporales: que la temporalidad está determinada por la reversibilidad de la situación que se pretende modificar, no a priori. Sobre esto se ha avanzado mucho en el mundo, pero parece que a veces cayéramos en un paracaídas para discutir este tema, y el señor Senador Heber, que integra la delegación de este Parlamento en la Unión Interparlamentaria -Unión que tiene establecido en todo su mecanismo cuotas de afirmación positiva-, sabe bien que sobre estos aspectos hemos trabajado y estudiado mucho. En ese sentido, las Naciones Unidas llevó adelante seminarios -he tenido el honor de presidir algunas sesiones especiales-, donde hemos desmembrado este tipo de cosas para que las legislaciones nacionales se adecuen a esos términos de medidas especiales de reversibilidad que, repito, no se fijan a priori.

Por lo tanto, diría que esta idea no es de hoy para siempre, porque tampoco las mujeres estamos dispuestas a que esta sea una realidad eterna; se ha prolongado mucho y no queremos que las cosas sigan como hasta ahora.

Repito que estas medidas son reversibles; que específicamente, a texto expreso, se dice que deben tener el carácter de reversibilidad una vez que se cumplan esos objetivos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Admito los argumentos esgrimidos por

la señora Senadora Xavier, pero como yo leí el proyecto de ley y en lo que hace a las elecciones no se establecen plazos, simplemente señalé lo que constaté. Obviamente, no dudo de lo dicho por la señora Senadora; por cierto, la conozco y sé cuál es su planteo.

Me gustó mucho su intervención, sobre todo la parte final, que refiere a que no se postergue más esta situación. Si bien esto no será el cien por ciento de lo que quiere la señora Senadora Xavier, ni de lo que quiero yo -que, obviamente, no tengo la misma posición-, creo que estamos ante la posibilidad de dar un paso, y no me gustaría terminar la sesión sin conseguir un resultado o acusándonos sobre quién tuvo la culpa: si el nuevo proyecto de ley presentado por el Partido Nacional o la iniciativa sin mayorías del Frente Amplio. Sería triste que termináramos esta sesión peleándonos, echándonos la culpa y sin votar nada.

Por eso es que planteo esta alternativa y adelanto que estoy abierto a recibir cualquier otra. Aquí, hasta se ha hablado de la posibilidad de hacer modificaciones electorales, de ver el tema de los sublemas, y yo digo que puede ser; concretamente, se ha planteado la posibilidad de tener un sublema para que los Diputados no pierdan votos y tengamos listas integradas sólo por mujeres. En fin, se ha hablado de muchas cosas, pero lo concreto es lo que tenemos arriba de la mesa.

Por lo tanto, señor Presidente, en el día de hoy, en esta instancia en la que ha quedado claro que todos tenemos visiones personales que hemos ido adecuando en función de posiciones partidarias, sería muy triste que no votáramos algo, claro está, siempre respetando las legítimas opiniones del contrario. Por ejemplo, en la Bancada hemos escuchamos argumentos de peso como los que en el día de hoy se presentarán respecto a que no es conveniente el tema de la cuota. No tengo toda la razón; admito que quienes piensan distinto también tienen su cuota parte. Creo que estamos frente a una excelente oportunidad de dar un paso en esa dirección y no debemos perder el tiempo ni postergar más este tema, como dice la señora Senadora Xavier. En ese sentido, esperamos votar juntos en el día de hoy.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Couriel solicita licencia desde el 26 hasta el 30 de mayo inclusive”.

-Léase.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

“Montevideo, 21 de mayo de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el día 26 de mayo hasta el día 30 de mayo inclusive. Motiva dicha solicitud la invitación que recibiera para participar del IV Coloquio de la Red Celso Furtado a llevarse a cabo durante esos días en la Ciudad de México.

Solicito licencia al amparo del literal d) del art. 1º en la redacción dada por la ley N° 17.827.

Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Saluda muy atentamente,

Alberto Couriel. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará a su suplente.

9) PROMOCION DE LA PARTICIPACION EQUITATIVA DE AMBOS SEXOS EN LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN LOS ORGANOS DE CARACTER ELECTIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la consideración del único punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: venimos discutiendo sobre un tema que, a mi modo de ver, hace a la calidad de la democracia de cualquier país del mundo: la representación. Estamos, pues, ante un tema sensible, que involucra consideraciones políticas, sociales y culturales, y que ha dado lugar a cambios, a distintas posiciones dentro de los partidos. El relato de lo que ha sucedido en las distintas colectividades partidarias a lo largo de 23 años -tiempo durante el cual ha sido trasladado una y otra vez al Parlamento de nuestro país- demuestra inequívocamente el proceso experimentado por este asunto. Hemos escuchado

argumentos a favor y en contra de parte de mujeres que están directamente relacionadas con la actividad política y también de aquellas que no lo están.

La nuestra no es una posición de Partido, sino de Bancada, dentro de la cual también reconocemos que hay diferencias de grado y de tiempo y que quizás, además, tengan que ver con la forma en la que nos aproximamos a la discusión de este tema.

En lo personal, creo firmemente -esto ha sido repetido por compatriotas de todos los partidos políticos- en la participación de la mujer en la actividad política. Es más, cuando me tocó custodiar parcelas de poder, tuve la posibilidad de ambientar una plural y diversa participación en la integración de esos cargos de responsabilidad. Durante diez años fui Intendente de un departamento y en ese período tuve en mi Gabinete Directoras de Hacienda, de Obras, de Vialidad, de Cultura, de Secretaría y de Tránsito.

Que haya más mujeres en el Parlamento, en el Poder Ejecutivo, en la vida pública y en la sociedad, creo que refleja mejor -por razones que expondré al final- una expresión convergente de sensibilidad, de razonabilidad y de equilibrio. Sin embargo, también quiero ser muy respetuoso de los compatriotas, de los compañeros y de las compañeras que están en una posición distinta; quizás pueda existir una coincidencia en el objetivo pero no en los instrumentos. Debemos tener la amplitud de respetar estas opiniones diferentes y de no etiquetarlas porque, en todo caso, estaríamos hablando y discutiendo acerca de una participación hemipléjica, renga, de la mujer, lo que se puede demostrar fácilmente. Por suerte, hoy no estamos discutiendo sobre la necesidad de que la mujer participe en la política, del aporte que pueda brindar; no estamos analizando si es apropiada o no su participación a la par del hombre; tampoco estamos hablando del desequilibrio por encima -incluso- de la participación masculina. Pienso que mujeres y hombres compartimos nuestros defectos y virtudes y que el tema central aquí es el de la representación. Entonces, como todo tema de representación, también estamos hablando de participación, porque la representación hace a la participación. Debemos, pues, buscar instrumentos para alcanzar una representación garantizada por el principio de equidad, que tenga en cuenta, precisamente, el alto porcentaje de mujeres que tiene nuestra población.

Se habla de este proyecto de ley como de un fenómeno de discriminación positiva, por aquello que nos enseñaba el profesor Couture en la Universidad en cuanto a que para corregir desigualdades hay que construir otras desigualdades. Debo decir que en mi Partido he estado en minoría y en mayoría -en los grupos humanos casi siempre estamos en mayoría y en minoría- y, en uno u otro caso, he votado en línea con mis convicciones, con respeto por mis compañeros y aceptando sus argumentos. Asimismo, en este Parlamento estuve en contra de la aprobación de una ley de fortalecimiento del sistema financiero, de ajuste fiscal, en mayo de 2002; sin embargo, al poco tiempo voté todo lo que

significaba aquella operativa legislativa para fortalecer el sistema financiero por medio de una reprogramación de depósitos en los bancos públicos.

Pues bien, también hoy he venido a este Senado en el respeto más absoluto de mis compañeros, con una visión común de respaldar la cuota -tema en el cual tal vez tengamos diferencias en cuanto a la fecha de vigencia- y vengo, además, en función de lo que he expresado en contiendas electorales, en simposios y en reuniones donde se ha tratado este tema. Como responsable de presidir el Partido Nacional y de haber tenido el honor de ser su candidato único a la Presidencia, he creído -y creo- que, precisamente, este instrumento acrecienta la participación y la representación de la mujer. Por esto, estoy dispuesto a mantenerme en esta posición.

En cuanto al éxito en la procura de una mejor representación, debo decir que creo que esta cuestión, innegablemente, está referida a la participación de la mujer hacia el interior de los partidos políticos. Me parece que esto es básico, primordial, porque hace al principio constitucional de que todos somos iguales ante la ley. En el artículo 77 de la Constitución Nacional no se distingue entre quienes pueden tener capacidad de ser electores y quienes pueden ser elegibles. Creo que es la participación la que da calidad a la representación; y, en ese sentido, quiero recordar que hemos promovido en nuestro Partido la participación de la mujer y de los jóvenes en la Secretaría de Asuntos Sociales e, incluso, en la reforma de la Carta Orgánica de 2004, lo que también era novedoso en lo que tiene que ver con su conformación. Por supuesto, se me podrá decir que en el Directorio, a excepción de mi suplente, la señora Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, no hay participación de mujeres, y lo reconozco. Se sabe que a los Directorios de los partidos se llega por la confluencia de la representación de los sectores que, a su vez, se nutren de la participación de los ciudadanos que concurren a las instancias electorales, respetando esos equilibrios. Sin embargo, creo que es mediante el diálogo permanente entre la política y la sociedad, entre los partidos políticos y los ciudadanos, que se construye una democracia con mayor calidad, eficiencia, credibilidad y mejor respuesta.

Por tanto, creo -como se ha expresado- que este mecanismo de la cuota política merece una oportunidad para buscar su viabilidad, y en eso debemos centrar nuestras coincidencias y no nuestras diferencias. Por supuesto que respaldo totalmente los argumentos sostenidos por compañeros de mi Partido en cuanto a dar paso a la integración en la instancia de las elecciones internas, obligándonos en los propios mecanismos de acceso a incluir a las mujeres en la conformación de los órganos partidarios. Me parece que esto es algo imprescindible, fundamental y necesario. Es el inicio real, efectivo y concreto de un proceso en el cual, por discutir, nunca avanzamos porque, como en muchos temas, dialogamos entre sordos. Esto lo explica un sociólogo francés al que voy a citar al final de mi exposición y que representa genuinamente mi pensamiento.

Ahora bien, el tema de la inclusión de la cuota y de la participación de la mujer en las elecciones internas, así como en los órganos partidarios, es imprescindible, es básico; diría que es el plebiscito frente a las bases, frente a la ciudadanía. Si algo hemos defendido en nuestro Partido -no le hago el agravio a ninguno de los otros- es la idea de que nuestras candidaturas fueran electas por la gente. Lo he repetido al punto de que hasta mis compañeros se sonríen cuando lo hago machaconamente: las candidaturas, en mi Partido, desde 1996 las elige la gente, comenzando por la del candidato único a la Presidencia de la República. En 1999 tuvimos elecciones internas durísimas, y lo mismo en 2004, entre sectores muy importantes y con candidatos que defendían una orientación política muy fuerte, y las vamos a volver a tener el año que viene porque, tal como le gusta expresar a mi compañero y amigo, el señor Senador Heber, los dados ya están en el aire. No hay reversibilidad alguna; tenemos elecciones y punto. En nuestro Partido los candidatos van a ser electos por la expresión libérrima de la gente.

Volviendo al punto, quiero decir que este es un instrumento pero, a modo de reflexión, advierto a las mujeres y a los hombres que debemos precaver que no termine siendo una engañifa y un saludo a la bandera. Estoy de acuerdo con las expresiones vertidas por la señora Senadora Topolansky en la sesión de la semana pasada, porque todos sabemos que esto impacta de diferente manera en función del porte de los sectores dentro de los partidos. ¡Vamos a no chuparnos el dedo! Los sectores más grandes son los que tienen más problemas para aplicar el sistema de la cuota política. Los sectores chicos no están en esa situación, pues apenas sacarán el primer candidato y así cumplirán con la cuota. Seamos claros: este mecanismo impacta en los sectores grandes; pero, por supuesto, ya está el antídoto, que es la pluralidad de listas respetando la cuota en todos los sectores. Ahí el rebote va para abajo porque, en caso de las listas a Diputados de todos los departamentos, se tendrá que resolver -si se lleva adelante esa suerte de estrategia mediante la cual se le dé participación a la mujer-, qué lista al Senado de ese sector se termina votando, por ejemplo, en Rocha, en Artigas, en Rivera o en Tacuarembó, departamentos que tienen solamente una banca en disputa.

Esto también tendría que vencer otra hipocresía por la que, lamentablemente, se arribó a una solución renga, entre las tantas que contiene la reforma constitucional de 1996, tema sobre el cual hace unos días hablábamos en los pasillos con el señor Senador Mujica. Me refiero a la posibilidad de terminar con la interpretación de la Disposición Transitoria contenida en la Constitución de la República, que prohíbe acumular por sublemas en las listas de la Cámara de Representantes. ¿Qué verso hemos construido? ¿En dónde figura ese verso por el cual podemos acumular en la lista de Senadores y no en la de Diputados?

Tal como se ha hecho referencia, señor Presidente, en el Partido Nacional vamos a apoyar el sistema de cuotificación, aunque hay diferencias en cuanto a partir de qué momento comenzaría a regir. Personalmente, voy a votar que esto rija

a partir del año 2009. No obstante ello, no debemos olvidar que también hay otros mecanismos de estímulo a los partidos que me parece que no son malos, pues están contenidos en las legislaciones comparadas en el mundo. Me refiero, por ejemplo, a mecanismos que premien y estimulen hacia dentro de los partidos la concreción de sistemas que viabilicen efectiva y realmente la participación de la mujer en la actividad política. En ese caso, tendremos que leer bien las inclemencias que se viven en la jungla política, pues allí, como en todos los sectores de una sociedad, hay pugnas entre seres humanos con intereses contrarios y contrapuestos. Por mi parte, no creo en visiones antagónicas enfrentadas según las cuales unos somos mejores que otros en función del lado en que nos pongamos.

A propósito de esto -y si bien no lo iba a hacer-, me voy a permitir mencionar a mi madre, que tiene 85 años de edad. Es una de esas mujeres que trabajó en actividad política; una mujer que tenía un cuaderno con 450 ó 500 direcciones, que integraba como vocal la Comisión de Damas del club -hasta en eso se separaba porque, reitero, se trataba de la "Comisión de Damas" del club- y, sin embargo, nunca pudo, ni quiso, ocupar un lugar en las listas. Por cierto, conservo ese cuaderno y puedo decir que cuando perdía un voto -lo que vigilaba de manera rigurosa- lo subrayaba de amarillo y luego visitaba permanentemente a esa persona, dando la cara y ayudando. Cuando yo era gurí le preguntaba "¿Por qué no lo tachás?", a lo que ella me contestaba "No, porque lo puedo recuperar". ¿Quién era el candidato? Mi padre, que no recorría mucho y que, salvo algunos discursos pronunciados en el comité, en los barrios, o lo que podía hacer desde su estudio profesional, no hacía demasiado, ni cerca de la militancia practicada por mi madre; primero, trabajando por su esposo y después por su "nene". Justamente, respecto a este proyecto de ley que hoy nos ocupa, hace un tiempo mi madre me expresaba que no está de acuerdo con el mecanismo de la cuota política.

Como dije antes, señor Presidente, este sistema de cuotas es un instrumento que no asegura nada. ¿Saben por qué? Porque como en muchas otras expresiones de la vida de este Uruguay, de esta sociedad en la que vivimos, necesitamos un cambio cultural y ser conscientes de que debemos generar la participación de la mujer, de los jóvenes y de todos, para vigorizar la calidad de la democracia y de los partidos, y así reconstruir y reformular una visión de sociedad que me parece absolutamente fundamental. No se trata de remplazar una sociedad de hombres por una sociedad de mujeres, porque sería muy aburrido, sino de unir las perspectivas, los intereses, las voluntades, así como los derechos y los deberes de mujeres y hombres en una sociedad más integrada y, en consecuencia, más justa.

En ese camino está irreversiblemente el tránsito de lo que expresaba el sociólogo francés Alain Touraine: "Las mujeres de ahora se interesan en la transformación ética moral, en cómo vivir. Ellas se construyen como sujetos a través del rechazo de todas las polarizaciones". Repasando lo escrito por este sociólogo en un libro anterior, más precisamente en "El Nuevo Paradigma", extraje algo que

describe a los hombres y a las mujeres. Touraine dice: "Lo que escribo aquí no apela a la psicología, sino sólo a la historia de la cultura. Pero son las mujeres quienes dirigen las transformaciones culturales actuales. Los hombres, en tanto que actores dominantes del sistema antiguo (que se puede denominar masculino), han instaurado un sistema de pensamiento y de acción que define e impone constantemente opciones: o lo uno o lo otro; o es el capitalismo o es el pueblo es el que está en el poder; hay que escoger entre naturaleza y cultura. Sistema de análisis que hace casi imposible el conocimiento de los individuos, rara vez hechos de una pieza. Las mujeres, al contrario, en el momento en que llegan a ser dominantes, afirman su superioridad por su complejidad, su capacidad de asumir varias tareas a la vez. Piensan y actúan en términos ambivalentes, que permiten combinar y no obligan a elegir. Y es en un mundo de ambivalencia (y no ya en un mundo bipolar) donde vivimos."

Creo que esto nos pasa a todos los hombres que actuamos en la actividad política; pero, a veces, en la búsqueda de un objetivo justo, también les sucede a las mujeres que transitan por lo que significa la defensa de ese camino. A nuestro entender, este es el fondo del asunto.

Hasta ahora hemos discutido sobre la forma, pero también vale la pena recordar las expresiones de aquella luchadora por la emancipación de la mujer, como fue Emma Goldman. Ella decía: "El derecho del voto, de la igualdad de los derechos civiles, pueden ser cuestiones valiosas; pero la verdadera emancipación no empieza en los parlamentos, ni en las urnas. Empieza en el alma de la mujer. La historia nos cuenta que las clases oprimidas conquistaron su verdadera libertad, arrancándosela a sus amos en una serie de esfuerzos. Es necesario que la mujer se grave en la memoria esa enseñanza". Es por eso mucho más importante que comience con su propia situación interna.

Para finalizar, quiero recordar que aquí se dijo que hace veintitrés años que en este Parlamento se están discutiendo distintas iniciativas que no prosperaron. Ahora se está proponiendo el comienzo de un proceso efectivo, a partir de las elecciones internas del año que viene y de las elecciones nacionales a partir del 2014. Me pregunto si un proceso de veintitrés años no puede esperar por cinco años más.

Por último, termino mi exposición evocando las palabras de un pensador del que extraje la referencia de que la mujer tiene un solo camino para intentar superar y equiparar al hombre: el del libre camino de los talentos y las virtudes. Considero que el camino a seguir es el de ser cada día más mujer.

Estas son mis consideraciones y, en definitiva, es necesario dar viabilidad a instrumentos que acrecienten los niveles de participación, también por aquello que expresaba el profesor Couture en el sentido de crear desigualdades para corregir otras.

Muchas gracias.

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Michelini solicita licencia desde el día 3 al 5 de junio”.

-Léase.

(Se lee:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

“Montevideo, 20 de mayo de 2008.

Sr. Presidente del Senado
Rodolfo Nin Novoa
Presente.-

Por la presente y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito a Ud. se me conceda licencia a partir del día 3 de junio hasta el 5 del mismo mes inclusive, por motivos personales, a fin de poder concurrir a la ciudad de Buenos Aires, al Foro de Partidos Políticos Progresistas del Cono Sur organizado por la Fundación Friedrich Ebert Stiftung.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atte

Rafael Michelini. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica al Cuerpo que los señores Edgardo Carvalho, Ricardo Alcorta y Felipe Michelini han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que, en aplicación de las disposiciones legales vigentes, queda convocado por el período de esta licencia el señor Antonio Gallicchio, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

11) PROMOCION DE LA PARTICIPACION EQUITATIVA DE AMBOS SEXOS EN LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN LOS ORGANOS DE CARACTER ELECTIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de ora-

dores, corresponde que haga uso de la palabra la señora Senadora Percovich. Previamente, la Mesa quiere recordar al Cuerpo que a la hora 13 está convocada la Asamblea General.

SEÑORA PERCOVICH.- Como es mi costumbre, mi exposición será breve, pero me interesa hacer algunas precisiones que considero importantes, vinculadas a las intervenciones que se han realizado.

En primer lugar, quiero aclarar una cuestión formal para salvar mi rol de coordinadora de la Bancada. La sesión anterior era de carácter ordinario y, como queríamos continuar con el tratamiento de este tema y había una gran cantidad de Senadores anotados para hacer uso de la palabra, propusimos continuar en la sesión del día de hoy. Por tanto, deseo que quede claro que en ningún momento quisimos interrumpir la sesión. Me interesa aclarar este aspecto, porque fue el Partido Nacional el que manifestó su interés de que todos sus Legisladores se expresaran juntos, lo que es absolutamente respetable, y ello motivó que se suspendiera la sesión, votándose un cuarto intermedio.

Por otro lado, teniendo en cuenta las cosas que se han dicho, quisiera referirme a la historia, al origen, de este proyecto de ley. Esta iniciativa en concreto fue presentada en el año 2005 por parte de algunos Legisladores y Legisladoras de nuestra Bancada y no hace otra cosa que recoger -en realidad, lo desarchivamos- el proyecto que presentamos en la Comisión de Género y Equidad las Diputadas de todos los partidos políticos presentes en aquel momento en la Cámara de Representantes. Esta propuesta contó con el consenso de todas sus integrantes, fue aprobada en la Comisión y llegó al Pleno, pero no obtuvo los votos necesarios. Quiero aclarar que es el mismo proyecto y estaba firmado por Legisladoras de todos los partidos.

Me interesa evocar la historia de la cuota política, porque hay mujeres de las que no me quiero olvidar. En esa historia de veintitrés años nos olvidamos de que los primeros proyectos que se presentaron provinieron de Legisladores y, sobre todo, de Legisladoras que no integraban nuestra fuerza política, dado que en ese momento teníamos una escasa representación. Cabe recordar que en 1985, durante el primer Período, no había mujeres. Sin embargo, quiero evocar especialmente a alguien que afortunadamente todavía vive, que ha sido una feminista histórica del Partido Colorado y que integró también el Consejo Nacional de Mujeres fundado por Paulina Luisi. Estas mujeres del Partido Colorado fueron las que lo mantuvieron funcionando, con su discusión y pensamiento, durante el período de la dictadura. Específicamente me refiero a Alba Cassina de Nogara, quien participó en el Parlamento como suplente por unos días y presentó un proyecto de ley elaborado por mujeres de todos los partidos políticos en la Concertación Nacional Programática. Ese era uno de nuestros objetivos y, luego de terminada la dictadura -todas habíamos participado en la recuperación democrática-, habíamos discutido y hecho un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en

el Uruguay. Además, hicimos una agenda que seguimos tratando de cumplir las mujeres de todos los partidos políticos que continuamos trabajando juntas para mejorar la situación de las mujeres uruguayas: las de las organizaciones sociales, las de la Academia y las trabajadoras. Uno de los objetivos a lograr es la integración de las mujeres en el sistema político, es decir, en los ámbitos de decisión.

Con respecto a ese primer proyecto de ley presentado por Alba Cassina, decía que la Constitución de la República reconoce, a texto expreso, en su artículo 77, el derecho de todo ciudadano a ser elector y elegible, pero la realidad nos demuestra que esta circunstancia, cuando se refiere a las personas de sexo femenino, sólo se cumple en la primera parte pero no del mismo modo en la segunda.

Quería hacer este homenaje a Alba y a todas las mujeres que en su momento integraron el Consejo Nacional de Mujeres, el cual, recuerdo, era presidido por Silvia Tron, que en la actualidad participa en las organizaciones sociales de las mujeres. Es bueno destacar que las mujeres que hoy integran las organizaciones sociales provienen de la militancia política y que, tal como ha reconocido el señor Senador Larrañaga, son miles. Las mujeres han estado en la fundación de nuestra nacionalidad desde que quemaron sus ranchos para ir atrás de Artigas, actitud muy rara ya que es en el ámbito doméstico donde tienen su espacio de poder. Pues bien; ellas han acompañado a todos nuestros próceres y han intervenido, incluso, en la creación de los propios partidos fundacionales de nuestro país.

Por otro lado, un señor Senador preopinante se preguntaba por qué las mujeres comienzan a militar en los partidos políticos y luego abandonan. En realidad, no dejan de participar en la vida política, porque lo hacen en la actividad social que, en definitiva, también es política. Proponer modificaciones a los programas públicos, trabajar para que cambien las lógicas y se integre la visión de hombres y mujeres en las políticas y programas de Estado, es una actividad política. Sin embargo, el hecho de que las mujeres se hayan retirado de las estructuras políticas nos ha pasado a todos los partidos.

Hoy hay muchas mujeres con gran calidad de capacitación y de seguimiento de las estructuras del Estado. Nuestro país siempre se ha comprometido, a través de los Tratados y Convenciones internacionales, a cumplir con esos equilibrios de visión para tratar a los desiguales, en forma diferenciada, con acciones afirmativas. Vale recordar que nos perdimos la “Década de las Naciones Unidas para la Mujer”, que fue de 1975 a 1985, por la dictadura en la que vivíamos. De todos modos, el Estado uruguayo, a fines de 1980, ratificó las Convenciones a las que aludía la señora Senadora Xavier. De todas formas, nos ha costado mucho que el sistema político masculino incorporara políticas al respecto, aun cuando ha habido cientos de mujeres batallando por lograrlo.

Por otra parte, quiero detenerme en algo que han seña-

lado los señores Senadores Heber y Gallinal y sobre lo que mucho se ha hablado. Concretamente, se hace referencia a que es una jungla política. ¿Por qué? El otro día, en la presentación de la encuesta hecha por el Instituto de Ciencia Política sobre las opiniones de los dirigentes de todos los partidos políticos y la contrastante opinión de la población con respecto a la presencia o no de las mujeres en la política -algunas bastante resistentes y otras muy positivas-, la señora Constanza Moreira decía que los hombres ven la política como una guerra. En realidad, la política viene después de la guerra: es la negociación, la deliberación y el ponernos de acuerdo. Precisamente, las mujeres estamos en la política con esa experiencia cultural de negociación que tenemos naturalmente, que arrastramos del diario vivir para lograr acuerdo entre distintas generaciones, diferentes visiones, etcétera. Justamente, queremos transformar la política en eso, en la negociación de miradas diferentes, de proyectos de país distintos pero que pueden concordar en los ámbitos legislativo y ejecutivo, buscando las coincidencias para mejorar los proyectos de país. Pienso que se trata de un tema central, en tanto la forma de hacer política naturalmente ejercida por los hombres, con su cultura, muchas veces las rechaza y hace que las mujeres se vayan de los partidos políticos. Nosotras no deseamos que eso suceda porque allí es donde se decide la calidad de vida de un país. Queremos aportar esa forma distinta de hacer las cosas porque estamos convencidas de que mejoramos no sólo la calidad de la política, sino la agenda política.

El señor Senador Larrañaga señaló algo que me merece muchísimo respeto, en cuanto a que hay otros mecanismos en la legislación comparada para incorporar el estímulo a las mujeres dentro de los partidos políticos. ¿Quiénes los hemos activado? Pues, las mujeres políticas. La Red de Mujeres Políticas y las que integramos oportunamente la Concertación Nacional Programática somos las que hemos pedido recursos de financiación externa para capacitar a nuestras mujeres, para estimularlas a que no hagan lo que han hecho tradicionalmente, lo que ha quedado muy en claro a través de esa anécdota, tan jugosa, que contaba el señor Senador Larrañaga respecto de su mamá. Las mujeres hacen mucho a nivel político, en el trabajo cotidiano personal, para conseguir el voto de los ciudadanos -hombres y mujeres- para otros, sin pensar que también ellas son “actoras” políticas y que están realizando una actividad política, por ejemplo, al tratar de conseguir votos para determinado proyecto. Es así que desde 1995 venimos trabajando con nuestras mujeres para que no den el paso atrás en el momento del debate o de ocupar los puestos, porque estamos convencidas -no por nosotras; esto no es con nombre y apellido- de que podemos cambiar los partidos políticos. Por eso, insisto, queremos que no se vayan, que se queden y mejoren la calidad del sistema político.

Por otra parte, quiero hacer algunas puntualizaciones. Este proyecto de ley que había sido presentado en la Legislatura anterior y que nosotros recogimos en este Período, que comenzó a tratarse en mayo de 2007 -como bien dijo quien fuera Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación-, nosotros lo presentamos en 2006. El artículo

4º, que fue eliminado, disponía: “A los efectos de promover la participación equitativa de ambos sexos en actividades de los partidos políticos, estos establecerá en sus órganos de dirección permanente la integración de los sexos de acuerdo al porcentaje de afiliación de la circunscripción correspondiente al organismo de dirección que se elige”. Lamentablemente, reitero, esta disposición fue quitada.

Para nosotras, las mujeres políticas, es central la participación en las direcciones partidarias, porque es allí donde se hace el ejercicio de la política, el debate, la toma de decisiones y se visualizan las mujeres que luego pueden ser elegibles. El tema de la invisibilidad es central en los partidos políticos. En ocasiones, en principio figuran las mujeres y, después, en los conciliábulos que se hacen para las definiciones, los hombres terminan eligiendo a otros hombres. Sin dudas, aquí también hay un aspecto cultural. Por eso necesitamos algún apoyo, para que las mujeres se vean y ocupen lugares donde se las vea.

A su vez, señor Presidente, importa señalar que en mayo de 2007, en oportunidad de considerarse por primera vez este proyecto de ley -esto es importante porque se preguntaba por qué esperamos 360 días para volver a tratarlo-, luego de hacer un intercambio de ideas, como hicimos en las últimas sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación, se presentó la propuesta de que rigiera por dos períodos legislativos.

También se dijo que había algunas cuestiones que eran programáticas y otras que tenían que ver con la integración de las direcciones y quedamos en lo siguiente. Voy a citar la última frase que pronuncié en esa sesión: “Quiero ratificar lo planteado por los señores Senadores Korzeniak y Michelini” -que eran quienes habían hablado- “en el sentido de que sería bueno que el señor Presidente pueda trasladarnos -al igual que el señor Senador Abdala-” -que en ese momento integraba la Comisión- “propuestas alternativas de modificación”.

Lo cierto es que en trescientos días no se presentaron. Entonces nosotras, las mujeres de las organizaciones sociales, las mujeres de los partidos políticos, en la agenda en la que preparamos la conmemoración del 8 de marzo de cada año, dijimos que en ese Mes de la Mujer, entre las actividades a realizar, las Legisladoras tenían que volver a colocar en el Orden del Día el proyecto de ley. Y acá llegamos. Ahora bien, se nos está pidiendo que dialoguemos, que votemos y que hagamos el esfuerzo. Sin embargo, hasta ahora no he recibido un papel con las alternativas que se han manejado en este ámbito. Ayer el señor Senador Antía se dirigió a mí, como integrante de la Comisión de Constitución y Legislación y coordinadora de Bancada, para plantearme algunas propuestas relacionadas con la votación en las elecciones internas. Deliberamos sobre el tema y estuvimos de acuerdo con ello, pero más lo estaríamos respecto a la cuota para las elecciones partidarias, aunque eso fuera lo único que se votara. Nos parece que podemos llevar adelante eso, pero nos gustaría tener algo por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se está distribuyendo en este momento, señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Hago este planteo porque en los órganos legislativos discutimos sobre la base de artículos escritos; mi Bancada lo prefiere así para ver qué es lo que se acuerda. Por lo tanto, quedamos a la espera de esa propuesta por escrito.

Esta Bancada también debatió sobre el tema. Como se decía, no todos lo hacen en cada Período legislativo, pero este es un debate que se da al interior del sistema político y eso es bueno porque vamos reflexionando sobre nuestras propias formas de ver la política y de actuación en los órganos de decisión. En ese sentido, hemos avanzado y estamos dispuestas a seguir haciéndolo.

Por último, hay que decir que el actual sistema electoral recorta mucho las posibilidades de la cuota política, pero es acá, en el Senado, donde se nota más e, incluso, en las circunscripciones con mayor cantidad de electores, como Montevideo y Canelones. Sabemos que allí hay discusiones en torno a puestos concretos. Hubiéramos preferido que este tema se debatiera el año pasado, pero entendemos que no fue precisamente culpa nuestra que recién llegara hoy a consideración del Cuerpo. Creemos que aún estamos a tiempo de ponernos de acuerdo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa un proyecto de ley sustitutivo presentado por señores Senadores del Partido Nacional, que se está distribuyendo a los señores Senadores.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

“PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Declárase de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las Intendencias Municipales, de las Juntas Departamentales, de las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y de las Juntas Electorales.

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el artículo anterior y para las elecciones que se convoquen conforme a lo dispuesto en las disposiciones transitorias literales W y Z de la Constitución de la República, y en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales y departamentales de los partidos políticos, deben incluir en las listas o nóminas correspondientes, personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista o nómina presentada.

A su vez y desde las elecciones que se indican en el artículo 5°, cada lista de candidatos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y a las Juntas Electorales deberán incluir en su integración personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y sus suplentes, a las Intendencias Municipales.

En el caso de los departamentos para los cuales la adjudicación de bancas previa a la elección, efectuada por la Corte Electoral, determine que el número de Representantes Nacionales a elegir por el respectivo departamento sea de dos, los candidatos titulares tendrán que ser de diferente sexo, manteniéndose para los candidatos suplentes de los mismos el régimen general de ternas de la presente ley.

A los solos efectos de esta ley y de la conformación de las listas integradas por ambos sexos, el régimen de suplentes mixto de suplentes preferenciales y respectivos (literal d) del artículo 12 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 6° de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999), se considerará como de suplentes respectivos.

Artículo 3°.- Las Juntas Electorales controlarán el cumplimiento de la presente ley, en lo que refiere a las listas a órganos que se eligen en circunscripción departamental, y negarán el registro de las hojas de votación que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes. La Corte Electoral efectuará el contralor de las listas que intervienen en circunscripción nacional y comunicará a las Juntas Electorales el resultado del mismo. Las Juntas Electorales publicarán las hojas de votación (artículo 16 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999), dando noticia –en las elecciones que corresponda- de la calificación efectuada por la Corte Electoral respecto a las listas que intervienen en circunscripción nacional.

En los casos en que la legislación admite listas incompletas se estará, para la conformación y el contralor, a lo que resulte de las listas presentadas, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 2° de esta ley.

Artículo 4°.- La Corte Electoral reglamentará la presente ley y dictará las reglamentaciones e instrucciones internas necesarias para el cumplimiento de la misma.

Artículo 5°.- Lo dispuesto en el artículo 2°, inciso 1° de esta Ley, regirá desde las elecciones internas del año 2009 y lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2° regirá para las elecciones nacionales y departamentales de 2014 y 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de mayo de 2008.

Carlos Moreira, Eber Da Rosa, Enrique Antía, Jorge Romero, Francisco Gallinal, Sergio Abreu. Senadores.”

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: como se ha señalado, estamos convocados para la Asamblea General a la hora 13, por lo que solicitamos un cuarto intermedio hasta las 14 horas.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: se ha solicitado un cuarto intermedio en razón de que estamos próximos a la hora en que fue convocada la Asamblea General, pero el Partido Nacional tiene previsto, además, concurrir a un evento de recordación del “Toba” Gutiérrez Ruíz, que se llevará a cabo a la hora 14. Por consiguiente, solicitamos que el Cuerpo haga, previamente, un cuarto intermedio de cinco minutos, para ponernos de acuerdo sobre la hora en que reanudaríamos la sesión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el pedido de cuarto intermedio de cinco minutos solicitado por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 5 minutos.

(Así se hace. Es la hora 12 y 49 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 58 minutos)

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: formulamos moción en el sentido de pasar a cuarto intermedio a fin de asistir a la Asamblea General y retomar esta sesión a las 17 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 17.

(Así se hace. Es la hora 12 y 59 minutos)

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Arana)

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 4 minutos)

12) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

“El Poder Ejecutivo remite mensaje solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se dictan normas que tienen por objeto fortalecer las garantías a los derechos fundamentales vinculados a la seguridad ciudadana.

- *REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA”.*

13) PROMOCION DE LA PARTICIPACION EQUITATIVA DE AMBOS SEXOS EN LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN LOS ORGANOS DE CARACTER ELECTIVO

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Continúa la discusión general del proyecto de ley por el cual se declara de interés general la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los órganos de

dirección de los partidos políticos, en la integración del Poder Legislativo, de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales de carácter electivo, así como de cualquier órgano para cuya constitución o integración las leyes establezcan el procedimiento de la elección por el cuerpo electoral.

Prosiguiendo con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: hay muy poco quórum, pero esta sesión se ha prolongado después del cuarto intermedio y, de cualquier manera, este es un tema relevante para el sistema político uruguayo. El debate se ha desarrollado en este ámbito del Senado de la República y en la Comisión de Constitución y Legislación, en un marco de respeto, brindándose diferentes opiniones, muchas veces encontradas. En ese sentido, me recuerda el debate sobre la despenalización del aborto, que también se enmarcó en episodios e instancias de análisis y de reflexión, más allá de las miradas meramente políticas, sectoriales o personales.

En la Comisión de Constitución y Legislación, también hubo miradas diferentes, opuestas e, incluso, matices, entre quienes apoyan este proyecto de ley y quienes no estamos de acuerdo con la cuotasificación para asegurar una mayor participación de la mujer en la actividad política. En el seno de la coalición de Gobierno, en principio, no se iba a apoyar este mecanismo, porque se dudaba de que pudiera resultar efectivo. Sin embargo, luego hubo un cambio de criterio, muy respetable, pero manteniendo las dudas respecto a que se lograra -en caso de que la iniciativa fuese aprobada o de que se respaldase una solución alternativa- un incremento de esa participación, acerca de la cual hoy nadie duda en reconocer que es insuficiente. Creo que la participación femenina en el Parlamento se fijaba en el 11%. Al menos que yo recuerde, no se dio cuenta aquí de cuántas son las mujeres que ocupan cargos en las Juntas Departamentales, aunque sin duda la cifra es minoritaria en los cargos que son fruto de designaciones. En el día de hoy, con picardía, el señor Senador Gallinal, o el señor Senador Heber, observaba que de las quince venías sometidas a consideración del Senado, sólo tres correspondían a mujeres, cuando esa participación muchas veces se asegura más fácil y directamente por la vía de las designaciones. No adjudico culpas a ningún partido político por esta situación, ya que me parece que eso ha sucedido en Administraciones nacionales y municipales.

Por otra parte, veo que la mirada está muy puesta en el Parlamento Nacional. Incluso, el propio proyecto original no alude a las Intendencias Municipales, sino a órganos de elección directa. Por eso digo que me parece que hay una mirada muy parlamentaria. Hasta la propia encuesta del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de la República refiere a la representación en el Parlamento Nacional. Creo que son muy importantes las instancias de elección de cargos de cuerpos deliberantes departamentales o de Intendentes municipales, porque donde hay pocos

antecedentes de mujeres ocupando cargos de relevancia es, precisamente, en las Intendencias Municipales. Ahora no hay ninguna. Generalmente, sólo se da el caso de alguna segunda suplente, pero no sé si en la historia de muchos departamentos, incluido Montevideo, existen antecedentes de mujeres Intendentes. En mi departamento, Colonia, donde estuve diez años en el cargo, nunca hubo una. En la mayoría de los departamentos nunca hubo. ¡Y vaya si ese cargo es importante, bastante más, muchas veces, que los del propio Parlamento o, por lo menos, con mucha mayor incidencia en la vida diaria de la gente! Digo esto en función de lo que me ha tocado vivir. Advierto que la mirada está puesta más en el Parlamento Nacional que en esos otros cargos.

El señor Presidente del Senado y quien habla fuimos contemporáneos en el ejercicio de los cargos en las Intendencias. Se observa un corte transversal en los tres partidos. Hay convicciones filosóficas, dudas y perfiles. En todo caso, destaco el buen nivel de la discusión. Luego voy a hacer referencia a algo que, en lo personal, me ha desagradado y me ha molestado y que no tiene nada que ver con expresiones vertidas en este Senado o en la Comisión de Constitución y Legislación, sino con un aspecto al que hoy se refirió el señor Senador Gallinal con relación a algunos correos electrónicos que andan recorriendo despachos y medios de prensa, adjudicando intenciones y expresiones. Después voy a hablar de ese aspecto.

Este tema relativo al derecho de la participación equitativa de la mujer en órganos políticos, o a lograr mayores niveles de participación, ya fue extensamente tratado aquí e incluso hubo una discusión sobre el alcance de la Constitución de 1918 y sobre la interpretación de determinados hechos históricos y las sucesivas leyes; pero lo cierto es que el Uruguay fue uno de los primeros países de América Latina que aseguró el derecho igualitario a la participación política, es decir, sin distinción por sexos. La consagración de los derechos políticos fue previa al reconocimiento pleno de los derechos civiles, porque la Ley de Derechos Civiles de la Mujer data de 1946 y aquellos fueron reconocidos primero. Lo cierto es que la historia de la lucha por la igualdad en la participación política no sólo se refiere a discriminaciones por razón de género; en otros tiempos, incluso, refería a la condición de noble o de plebeyo, de esclavo o de indio. La lucha por igualar las oportunidades, no sólo respecto a los géneros sino también a las condiciones sociales y étnicas, tiene que ver con la lucha por el reconocimiento del sistema democrático formal.

Se nos dice que la consagración formal de la igualdad no siempre coincide con la realidad y puede ser que sea así, pero el primer paso siempre es el de la consagración formal, es decir el Estado de Derecho y el amparo constitucional. El Uruguay fue pionero en eso, pero hoy estamos muy lejos de aquellos tiempos. Actualmente, nuestro Derecho Positivo reconoce -a nivel de la Constitución y de las leyes- la participación plena e igualitaria de hombres y mujeres; no hay discriminación jurídico formal por razón de género -aclaro que el concepto de género es más amplio que el de

sexo- ni por motivo de otra naturaleza. En ese sentido, el artículo 8° de la Constitución dice, con gran contundencia, que somos todos iguales ante la ley, no reconociéndose entre los individuos otras diferencias que la de los talentos o las virtudes. Asimismo, el primer inciso del artículo 77 dice: “Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elector y elegible en los casos y formas que se designarán”. Creo que la señora Senadora Percovich hablaba de una dirigente colorada que citaba este artículo, pero a mi entender establece la libertad para ser elector y elegible en las formas que la Constitución dispone, y ninguna de ellas establece que deba ser por la vía de cualquier tipo de cuotificación. Por tanto, los textos constitucionales y legales vigentes nos muestran que el principio de igualdad es el que rige en esta materia. Hoy por hoy, ningún ciudadano, por razón de condición social, raza y mucho menos de sexo, puede ser menoscabado en su derecho a ser elector o elegible.

Habida cuenta de ese marco jurídico formal vigente, este es un tema de concepción política y filosófica profunda, y de ninguna manera podría adjudicar intereses de naturaleza partidaria, sectorial ni, menos aún, personal. Creo que en el Uruguay las mujeres tienen idénticas posibilidades de ser electoras y elegibles; es más, cualquier mujer puede llegar a integrar una fórmula presidencial, ocupar el cargo de más alta investidura -que, en su momento, ocupó el doctor Julio María Sanguinetti, hoy colega en el Senado-, ser Senadora, Diputada o Intendente. Además, digo esto no sólo desde el punto de vista jurídico formal, sino también de la realidad. Hay amplios sectores de la vida económica, social, académica, cultural, de la docencia o de la magistratura en los que predominantemente se desempeñan mujeres, y lo hacen con singular brillo. Si, como se dijo acá, el 60% de la matrícula universitaria es de mujeres, no se puede decir que no pueden sentarse en este Senado de la República porque acceden en forma desigual a la educación. El problema no radica en que no puedan llegar a adquirir los conocimientos que da una profesión liberal o docente -incluso, hoy tenemos maestras ocupando cargos ministeriales, aunque estos no sean electivos-, lo cual prepara para hacer más o menos bien esta actividad política, porque la sociedad uruguaya no se lo niega a ninguna mujer.

Se dice que se discrimina a la mujer por su género, pero me pregunto si esa discriminación puede considerarse aislada de otro tipo de discriminación. ¿Las mujeres son todas iguales? ¿Tiene las mismas posibilidades una mujer que vive en Tranqueras o en Cerro Norte, que una que vive en Pocitos o en Carrasco? ¿Tiene las mismas posibilidades una mujer que cursa estudios terciarios y es abogada o médica, que una que trabaja en una siderúrgica? ¿Puede considerarse esta discriminación aisladamente de otras que existen en el tejido social uruguayo y que todos los que estamos acá, estamos interesados en recomponer? Mucha gente no tiene posibilidades reales, sea cual sea su sexo. Entonces, ¿se puede decir que porque las mujeres son el 52% de la población del Uruguay deben tener una cuota política?

Recuerdo que en la Comisión de Constitución y Legis-

lación, el señor Senador Breccia señalaba con mucha profundidad que tenía grandes dudas sobre este tema y que le parecía que era más un problema de voluntad de hacer las cosas -quizás de vocación o de disposición- que de posibilidades reales. Por ejemplo, ¿qué impide que una mujer se presente en el departamento de Colonia, o en cualquier otro, y se postule para una lista de convencionales, para Diputada, y luego, si obtiene los votos, lo haga para Intendente? Nada se lo impide. Según los datos de la encuesta que nos mostraba la señora Senadora Xavier -creo que hay otra de Cifra que da resultados algo similares-, la mayoría de los uruguayos está de acuerdo con que haya mujeres ocupando cargos.

Si a la mayoría de los uruguayos le gustara tener una mujer en la fórmula o más mujeres en el Parlamento, no habría ningún problema. Es decir, si hubiera una corriente de opinión que estuviera de acuerdo con ello, ¿por qué no dejar que la gente, respondiendo a su real vocación, ya sea hombre o mujer, se dedique a la política, si es que tiene voluntad, si es que está dispuesto a hacer el esfuerzo? No deberíamos, entonces, establecer una especie de estatuto de privilegio que, a mi juicio -aclaro que respeto la opinión ajena-, terminará deslegitimando a aquellas mujeres que ingresen por la cuota política. Digo esto, porque no es igual estar sentado en el Senado o en cualquier otro lugar por el voto popular libremente expresado, que llegar por un mecanismo de una cuota, que no será un camino sinuoso, pero tampoco es directo y sería algo así como una imposición.

Me pregunto si estar sentado en este Senado, en la Cámara de Representantes o en una Intendencia, tendrá la misma fuerza política, la misma legitimidad quien llegó contando con la adhesión popular, estando en contacto y siendo conocido por la gente, que quien lo hizo por esa otra vía. ¿Será esta una forma de estimular o de desestimar a las personas que realmente tienen una auténtica vocación? Sinceramente, creo que es todo lo contrario. Por lo menos, en mi caso personal, la vida política ha sido de transpiración, ya que todo lo que he logrado en este ámbito ha sido “changando por el voto”, yendo a buscarlo por los barrios, hablando y trabajando con la gente. Me siento muy orgulloso de lo que he logrado en la política y me imagino que todos los que están aquí se encuentran en igual condición; ninguno ha llegado por la cuota. Entonces, al primero que se siente aquí por una cuota, justamente, se lo harán notar, y le dirán que no está en el Senado por sus méritos excepcionales. Además, es más fácil llegar por medio de la cuota, que quizás en un futuro no sea suficiente. Ojalá mañana tengamos un número de mujeres que supere al de los hombres o que ocurra como en algún Parlamento en el que, por lo menos, existe paridad entre ambos sexos.

La legitimidad del voto popular es lo más grande que tiene la democracia y creo que es lo que le da fuerza al sistema político, al margen de todas las dificultades que puedan existir en ese ámbito.

Quizás estemos ante un tema cultural. El señor Senador

Heber decía que la mujer, por una razón biológica puede ser madre y asume papeles que los hombres ejercemos de manera diferente. Por supuesto que las mujeres deben asumir todos los demás papeles, es decir, tienen que trabajar bastante más que nosotros, por lo que a veces eligen actividades que no tienen las características de la política. La actividad política no sabe de horarios, de lugares fijos y a veces es difícil compatibilizar eso con el ejercicio de algunas profesiones, con los papeles de esposa y madre. ¡Vaya que son todos respetables! Pero, reitero, la actividad política tiene una especialidad que hace que quizás muchas mujeres en forma voluntaria desistan de ella. Entonces, si vamos a promover la participación de la mujer, tratemos de hacerlo convenciendo. Además, si esta encuesta que aquí se leyó señala ese nivel de aprobación, quienes estamos en los partidos políticos seríamos tontos si perdiéramos la oportunidad de poner mujeres en nuestras listas, porque nos votarían menos.

Ocupé un cargo ejecutivo con poderes de designación, conformé un equipo de gente con distinta responsabilidad y tuve directoras mujeres que cumplieron notablemente su tarea, por lo que volvería a nombrarlas. Tuve Edilas estupendas y creo que la mayoría de quienes estamos aquí hemos hecho esto. No me afecta el hecho de que alguien pueda considerarnos antiguos por pensar así. Entiendo que los mecanismos son otros y reitero que no se puede considerar esta discriminación aislada de otras que existen. Observé a algunas mujeres que llevaban un cartelito que decía “TODAS”, pero no todas son iguales, como tampoco lo son todos los uruguayos. La discriminación también se hace por las otras condiciones de la vida, la educación, las posibilidades económicas y una cantidad de aspectos que también tienen que ver con esto. Por lo tanto, no pensemos que este es el maná que va a resolver el tema de las discriminaciones, porque son varias las que operan en la realidad del sistema político uruguayo.

En este momento hay pocos señores Senadores en Sala, pero si nos miramos las caras nos preguntaremos ¿cuántos jóvenes hay en el Senado? ¿Cuál es el promedio de edad aquí? Tengo 62 años y hay algunos mayores y otros menores que yo. Creo que el más joven de todos nosotros es el señor Senador Gustavo Penadés, que tiene 40 años. Con esto me pregunto si no estaremos discriminando también a los jóvenes. Quizás ellos no han logrado un movimiento unificado con la fuerza que desarrollan estos movimientos feministas. ¡Bienvenidos sean, porque cada cual tiene que pelear por sus cosas! ¿Pero cuántos jóvenes menores de 35 años hay en el Uruguay? Cientos de miles. No se trata de una minoría y vaya si será importante el aporte de una mente joven, con una problemática y una sensibilidad especiales. Quizás este Senado sea un Cuerpo deliberante en el que hay gente más veterana, no diría en el ocaso de su carrera política, pero en la Cámara de Representantes hay más jóvenes, aunque tampoco abundan. En el Partido Nacional hay muchos jóvenes y estamos realizando magníficas experiencias de participación política con ellos, de las que nos sentimos absolutamente orgullosos. Mañana podrían venir los jóvenes y decirnos que se sienten discriminados porque

son los viejos quienes manejan los partidos políticos. Ellos podrían empezar a hacer encuestas y llegar a la conclusión de que el promedio de edad en la actividad política es elevado. No veo argumentos muy diferentes en este caso que en el que estamos considerando en el día de hoy. Lo mismo podrían decirnos otras minorías, aunque cuantitativamente no sean tan importantes como, por ejemplo, los afrodescendientes, de los cuales solo hay uno en el Parlamento. Si nos ponemos a pensar en este tema, podemos darnos cuenta de que existen diferencias en las posibilidades de acceder a responsabilidades políticas.

Con total y absoluta honestidad, quiero señalar que el aporte de la mujer en los partidos políticos y en los parlamentos es absolutamente esencial. Incluso, creo que lo es más aún en estas elecciones internas, que son las que dan la estructura operativa, el programa en el cual se mueven y el corno a los partidos políticos, que es casi más importante que ser parlamentario. Reitero que es casi más importante la concurrencia a las elecciones internas ahora, en donde se van a elegir nada menos que los convencionales que van a nombrar -en el caso de que no se logren las mayorías necesarias- los candidatos a Presidente y a Intendente -en este caso, hasta tres- de cada partido. ¡Vaya si serán decisiones importantes las que se toman en las internas! En el proyecto de ley que nos ha sido enviado no están incluidas y nuestro Partido ha solicitado su inclusión y que también tengan que ver con la estructura interna del funcionamiento de los partidos políticos, ya que ello representa la diferencia entre la vida y la muerte de las colectividades. Esto hace posible mantener vigentes y vivos a los partidos políticos. También contribuye a ello la participación de todos los sectores en forma entusiasta. La participación que no sirve para nada es la que no tiene entusiasmo, la que no tiene calor, la que no transpira. Eso no es participar, sino “estar”, actitud que puede llevar a vegetar, pero nunca a participar, y por ello me gusta la lucha.

En el día de hoy creo que fue la señora Senadora Percovich quien citó a una tocaya mía, Constanza Moreira, que es mucho más sabia que yo, que decía que la política era una guerra. En mi opinión, es una guerra muy linda, que se utiliza para construir y se hace con las mejores armas. Es una guerra de la dialéctica, del cambio de las ideas, y es enriquecedora; pero no hay guerra que se pueda ganar sin entusiasmo y sin “sudar la camiseta”. A mi juicio, hay que “mojar la camiseta”, y la cuota la mantiene muy seca. Por eso, no creo en la cuota, pero sí destaco la importancia del cambio de ideas.

Además, mi Partido ha hecho una propuesta alternativa. Reitero que, por convicción y por las razones que estoy exponiendo -que podrán no convencer, pero que forman parte de mi pensamiento-, estoy en contra de la cuota. Además, expreso mi más incondicional respeto porque creo en la igualdad de condiciones, pero para ello hay que garantizar la igualdad de acceso a determinadas cosas; con eso estoy de acuerdo.

Quiero comentar algo que me ha pasado y por lo que me

he sentido muy molesto. Reitero que en la Comisión y en este ámbito hemos cambiado ideas con el mayor de los respetos, pero andan circulando por allí una serie de “mails” -que saturan los medios de comunicación, pero no sé de dónde vienen- en los que se adjudican determinadas opiniones a algunos señores Senadores. En uno de ellos soy citado como ejemplo arcaico y machista; si bien no soy arcaico ni machista, la gente puede pensar lo que quiera. Precisamente, en un correo electrónico figura que en la primera sesión en la que se trató este tema en la Comisión de Constitución y Legislación, dije que a todos nos encanta tener en nuestras listas a mujeres vocacionales, inteligentes y estudiosas pero, en todo caso, debemos coincidir en que mujeres así no abundan. En realidad, no fue así. Me acaba de llamar mi hija y me dijo: “Papá, sos una bestia. ¿Cómo dijiste eso?”

(Hilaridad)

-Pero, vamos, que esto no es una cosa poco importante. Incluso, esto me lo han comentado otros amigos. Mi hija tiene 20 años, es muy inteligente y estudia Derecho. Precisamente, cuando hablaba acerca de si estoy o no a favor de la cuota, señalé: “Sí estoy a favor de una masiva toma de conciencia, a través de todos los niveles y medios, a fin de hacer comprender la importancia que tiene la participación de la mujer en esta actividad, pero soy partidario de que esto se haga libremente; es decir, entiendo que aquí debe participar el que tenga ganas y vocación de hacerlo. Nada impide esto, pues no creo que ninguno de nosotros esté coartando la libertad de las mujeres para integrar las listas; al contrario, a todos nos encanta tener en nuestras listas a mujeres vocacionales, inteligentes y estudiosas como la señora Senadora Percovich -que no es de mi Partido, por lo que estaba haciendo un reconocimiento a una Legisladora que tiene esas condiciones, y continué diciendo- “pero, en todo caso, debemos coincidir en que mujeres así no abundan”, quizás, siendo hasta redundante en el elogio. Yo estaba elogiando a alguien que comparte su vocación y dedica su tiempo a la política -no hay dudas de que es una persona estudiosa-, pero resulta que ese comentario fue mutilado. En el “mail” que circula se sacó la referencia a la señora Senadora y se cambió absolutamente el sentido de la frase.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Ha llegado a la Mesa una moción del señor Senador Larrañaga para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Puede proseguir el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Me imagino que reconocer los mé-

ritos de mujeres parlamentarias que integran una Bancada diferente a la de mi Partido y que además piensan radicalmente distinto a mí, no está mal. Realmente, me parece que no está mal, ya que me han enseñado buenas maneras y a ser un caballero, no en el sentido histórico del término, sino por el hecho de reconocer las cosas que hay que reconocer. Resulta que en el “mail” se sacó esa referencia y quien habla aparece como una especie de desalmado que cree que las mujeres no son inteligentes, estudiosas ni vocacionales. Me parece que eso es horrible, porque se está poniendo este mecanismo bajo sospecha, como si alguien quisiera sacar alguna ventaja de todo esto.

Al respecto, digo que no tengo ningún problema, pues no estoy atado a ninguna banca. Como he dicho, soy heredero de mi esfuerzo, al igual que casi todos los que estamos aquí, y voy a seguir buscando el voto popular para el Partido Nacional, como siempre lo he hecho, ya sea que perdamos o ganemos, o que estemos en la banca o en el llano; eso no nos importa. Reitero que, sinceramente, cosas como esta que he señalado no me gustan. Sí me gusta discutir sobre principios, pero no creo que sea bueno que me corten una frase y me hagan aparecer como si perteneciera a la época antediluviana. Creo que no pertenezco a esa época, pero dejemos el tema por ahí.

Quería dejar esto sentado porque me ha causado una enorme molestia y, además, porque esto circula por todos lados; incluso, varias personas me han hecho comentarios al respecto. Esta no me parece una buena forma de defender una causa, sobre todo, mutilando lo que alguien dijo.

En conclusión, creo que las soluciones pasan por otro lado: por un incentivo y por una toma de conciencia. Es responsabilidad de las colectividades políticas que libremente logren la participación de la mujer. No sé hasta dónde podemos llegar, pero esto es algo que hemos asumido como un deber y una responsabilidad. Además, los tiempos obligan a que ello así suceda; la renovación obliga a incorporar cada vez más jóvenes en las colectividades políticas, sean de izquierda, de derecha o de centro, porque la vigencia no es patrimonio de ideologías, de partidos o de lineamientos. Renovarse es vivir.

Quizás hay que tomar medidas que permitan que las mujeres se preocupen por estos temas, por ejemplo, a través de una asistencia especial que puede llegar con la ley de financiamiento de los partidos políticos. Allí se podría estipular una mayor contribución para incentivar la posibilidad de que haya mujeres en los partidos, pero sin cuotificar. A mi juicio, la cuota siempre establece una forma artificial de elección que violenta el principio constitucional de igualdad y la libertad del elector, que termina desvalorizando y deslegitimando el propio sistema, pues no va a ser lo mismo estar sentado en un cargo electivo llegando por cuota, que por el voto libérrimo en igualdad de posibilidades.

Esto es cuanto deseaba manifestar, y aclaro que, aunque

estoy en contra de la cuotificación, de cualquier modo voy a acompañar la solución del Partido Nacional que está circulando entre los señores Senadores.

Era cuanto quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: a lo largo del debate, hemos sentido que masivamente se tiende a reconocer que en el Uruguay hay discriminación de oportunidades, en términos genéricos, en el campo de la política para con la mujer, según revelan los datos, y que hay en retroceso -pero existe- discriminación para con la mujer en otras esferas de la sociedad. Se han puesto ejemplos al respecto; a veces, en el mismo trabajo se paga menos. En términos generales -poco más, poco menos-, concordamos en que esa es una realidad de hecho.

Se han hecho una cantidad de aseveraciones. Se ha dicho que hace 23 años que está planteado este proyecto, pero es más que eso: está planteada una lucha que va mucho más lejos. En el campo de la izquierda se pueden desenterrar conferencias de doña María Collazo, de 1910, luchando por el reconocimiento de la mujer en la participación política. Sin embargo, nadie me ha explicado por qué de esta afirmación resulta que los hombres son perversos y su machismo está lleno de perversidad, o que se trata de una expresión natural de las hormonas masculinas o algo por el estilo. Se plantea la consecuencia, la enfermedad, pero no se dice de dónde viene.

Aclaro que para mí es un bruto problema cultural y que creo que la mujer está discriminada. Este es un problema cultural, pero no como se entiende, porque tenemos que definir la profundidad de eso que llamamos “cultural”, que está compuesto por enormes capítulos de cosas no conscientes, heredadas en el transcurso de las edades. Estoy convencido de que este machismo existe; es una especie de rémora, de atavismo, que viene desde el Paleolítico, como tantas otras cosas, como ese cazador que llevamos adentro agazapado, como ese que grita “¡Peñarol!”, “¡Nacional!” o “¡Cerro!”, en mi caso, porque necesita una tribu como punta de referencia. El hombre primitivo es mucho más importante adentro de nosotros, y no queremos reconocer el peso que tiene la formación objetiva de nuestra animalidad. Somos gregarios y depredadores, las dos cosas, y el 90% de la existencia humana fue en el Paleolítico. Lo otro es poca cosa; la civilización que conocemos es casi ridícula. La ciencia va a demostrar que existe la memoria genética, pero esa es otra discusión.

Ahora bien, el machismo es funcional al mantenimiento de la especie, primer mandato de la naturaleza. Ese machismo fue funcional en toda la prehistoria humana, porque lo que había que priorizar era el cazador y el guerrero. La

primera especialización que llevamos adentro, la primera división del trabajo -que es muy honda- es la maternidad. La benevolencia aparece en la escala de la naturaleza recién con la maternidad de los animales superiores: las aves y los mamíferos, porque la benevolencia de la maternidad es una necesidad para que exista la vida de esos animales superiores. Y en nuestro orden los primates, el conjunto de nuestros parientes, tienen todos una característica común: la cría necesita larguísima cuidados. Todos están vertebrados en esa forma; el pretender arrancarle un hijo a una mona determina que hay que matarla. Esa es una característica que tenemos. En esas sociedades primitivas, que componen el 90% de la existencia humana, es lógico: la política viene de la mano de la guerra, y la guerra es la política. La primera institución política por todas partes es el consejo de ancianos, que está compuesto por viejos guerreros, porque no hay otro mecanismo; no se va a la universidad. Esa es una necesidad de sobrevivencia de la especie. Podemos leer hoy "La Odisea"; el discurso más esperado es el de Néstor. No hay consejos de ancianas; hay consejos de ancianos, de viejos guerreros. Se hace un culto de la fuerza por la necesidad de la caza, para comer, en primer término, y existe la necesidad de cuidar la cría. Esto va a conformar toda una cultura humana, que se arrastra permanentemente. Aclaro que no estoy defendiendo esto; lo que estoy defendiendo es el papel que tiene la cultura. Solamente una cultura trabajada conscientemente, desde que arrancan los gurises, puede desterrar en nuestra sociedad este machismo, porque este es un atavismo que traemos adentro.

Por supuesto, esto merecería mucho más desarrollo, pero no hay tiempo y no tiene sentido, porque esta no es una discusión sobre este tema. Pero quiero señalar que no he visto un intento de la mínima explicación de por qué existe este flagelo. Se da como una cosa sabida, como un dato de la fatalidad, pero creo que no lo es. En realidad, es una construcción cultural por las necesidades de la historia humana, y ahora tenemos la manera de hacerla consciente y de pelear y luchar contra ella.

Ahora bien, no estoy seguro de que este mecanismo, como otros, pueda dar resultados, pero si no estoy seguro tengo la necesidad interior de habilitarlo, porque "ante la duda, abstente". Hemos progresado, y lo reconozco, muy lentamente en este tema, pero no puedo aceptar pasivamente algunas cosas que se han dicho. Por ejemplo, se ha manifestado que en el Uruguay la gente elige. No es así; en nuestro país por ahora se votan planchas, que construyen los partidos y que se colocan como oferta electoral. Podrás elegir la plancha, pero la construcción de la cosa es un proceso. Y acepto perfectamente que hay discriminaciones más graves que esta. Hay discriminaciones de clase mucho más graves, que terminan siendo culturales, obviamente, y que cercenan. Pero es posible que, con esa limitación, esto puede ser visto como un mecanismo que pudiera llegar a arrimar. Entonces, pienso que el experimento vale la pena. Y fundamentalmente, a la gente que es activa y milita por una causa, tengo inclinación histórica a reconocerle el esfuerzo. En definitiva, ante esas dudas, un planteo que intenta que se haga una experiencia y un balance, me parece bastante sensato.

Esto es lo que estamos intentando acompañar, y acepto que seguramente este proyecto tiene muchas limitaciones y que si se le quiere hacer trampa, se le puede hacer. Lo que me duele es que se plantee dar un premio económico para el que cumpla, porque si esa es la propuesta, no discutamos nada: establezcamos un buen premio económico y esto se subasta y se arregla por la vía del mercado. Para mí, esto es una cosa de contenido, y si es así tenemos que hacer un esfuerzo no porque nos vayan a pagar. Veo que es una causa noble, de lucha que, sinceramente, no pega con lo otro.

De todas maneras, si llegamos, en última instancia, a que quedemos congelados, habrá que seguir discutiendo e intentar una salida que por lo menos mejore en parte la situación actual. Sin embargo, tengo que decir que cada vez que debemos conformar las listas se nos presenta este problema. ¡Y vaya problemita que hemos tenido! El problemita que hemos tenido siempre es que hay una desproporción muy grande entre la militancia organizada de orden masculino y la militancia organizada de orden femenino. Sé que en la base de los partidos y en la gente que vota se expresan los caudales que tiene la sociedad en materia de opinión, pero como capital militante, por las razones que fuera, las condiciones de la mujer y otras situaciones de dependencia -que no son las de la política- probablemente limitan sus posibilidades de tiempo para dedicarle a la política. Lo cierto es que en el estado actual de situación, en nuestra humilde fuerza política, estamos muy lejos de tener un 30% de compañeras organizadas -vamos a entendernos; no estoy hablando ni de simpatías ni de votantes, sino de gente organizada- por las razones sociológicas que se quieran. Pero puedo decir más: hemos logrado contribuir para que vinieran al Parlamento personas de diversos oficios, por ejemplo, peluqueros y repartidores de leche; gente de la condición más humilde y con todas las dificultades que puedan tener a nivel cultural. Si no hemos traído más compañeras es porque sinceramente no pudimos. No necesitábamos tomar la decisión de integrarlas, pues cuando las tuvimos lo hicimos. Fue así que en el país presentamos dos o tres mujeres como primeras candidatas en otros departamentos. Pero no salieron porque la gente no las votó. Pues bien, perdimos. Es más, quisimos proponer una compañera que para nosotros es brillante, independiente, nada más y nada menos que como Presidenta de nuestro Partido, ¡y sonamos! ¡Si habrá dificultades!

SEÑOR LARRAÑAGA.- Es así, señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- De todas maneras, nada tengo que cobrarle a nadie, porque si no pudimos hacer más es porque objetivamente no tuvimos posibilidades.

Concuerdo hasta cierto punto en que si los Estados mayores -repito, si los Estados mayores- y las grandes potencias político-militares de este mundo han incorporado en masa a la mujer para el análisis global militar, ello significa un reconocimiento objetivo de ciertas ventajas naturales que ella tiene para ver al unísono una cantidad de

problemas que los hombres, desgraciadamente, tendemos a focalizar. Creo que esta es una herencia de la maternidad y es una ventaja que proviene del sistema nervioso de la mujer, debido a la preparación y a la responsabilidad ante la maternidad. La mujer puede hacer cualquier cosa, pero siempre está preocupada subjetivamente por lo que pasa con la cría. Además, tiene una manera mucho más panorámica de ver las cosas y por eso reconozco que sería un bruto aporte a la política, que traería un enriquecimiento en la capacidad de análisis.

Esas son las limitaciones.

En nombre de mis compañeros y en el mío propio, he tratado de hablar con la mayor sinceridad posible, sin la más mínima segunda intención. Si no logramos que esto camine, tendremos que intentar hacer algo, pero bien.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: ya llevamos varias horas de discusión y para mí ha sido apasionante y rica, por cuanto en ella se han vertido conceptos muy importantes.

Me siento absolutamente identificada con todos los argumentos vertidos en Sala por mis compañeras Senadoras y mis compañeros Senadores de Bancada que han opinado precedentemente. De todas formas, siento la necesidad de volcar mi opinión y algunas ideas. Creo que estamos ante un hecho histórico o un ante un hito importante, ya que el Senado ha destinado un buen tiempo de su trabajo en la discusión de un proyecto de ley que tiene como objetivo la equidad de género en la participación política. Pienso que existe un consenso general entre Legisladoras y Legisladores, ciudadanas y ciudadanos, en cuanto a que sería beneficioso para el Uruguay el hecho de que un número mayor de mujeres que el actual tuviera un lugar en los ámbitos legislativos nacionales y departamentales.

Aquí se ha hecho referencia a una encuesta de opinión -que está disposición de los señores Senadores-, realizada por el Área de Política y Género del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de la República, con el apoyo de IDEA Internacional, que muestra cifras muy contundentes que indican que casi un 60% de las uruguayas y los uruguayos consideran que debe haber más mujeres en el Parlamento; un 20% cree que está bien la cantidad actual y un número reducido estima que el sexo no es relevante a la hora de ser representado en estos cargos. Quiere decir que el porcentaje mayor de la opinión pública parte del diagnóstico que indica que hay un número demasiado pequeño de mujeres en los ámbitos políticos.

Veamos la situación del Uruguay actual, que creo es lo

que nos desvela. Hay una realidad que dice que las mujeres no se distribuyen en forma homogénea en la oferta electoral, es decir, en las listas electorales. En general, las mujeres ocupan los peores lugares o los menos "salibles" de las listas de candidatos. Si observamos una investigación recientemente publicada en la página de Proyecto Parlaenta, comprobaremos que al comparar la cantidad de mujeres que ocupan los lugares titulares de las listas ganadoras con la de mujeres en lugares titulares "salibles", siempre es menor la última. En esa investigación se muestra un gráfico de la oferta electoral y las mujeres titulares ganadoras han alcanzado un 29% en la Cámara de Representantes, mientras que en lugares "salibles" llegaron al 22%; en Canelones, un 20% y un 10%; en el resto del interior un 9% y un 4.9% y, como es notorio, en el Senado el porcentaje es de un 23% contra un 11.1%.

Asimismo, tengo en mi poder las listas de los partidos políticos que figuran en el mencionado dossier informativo. Si uno considera las mujeres titulares que hay en los primeros treinta lugares -no me refiero a ningún partido en especial, pero puedo dar ejemplos-, a simple vista puede constatar que en las listas al Senado de los distintos agrupamientos políticos figuran un par de mujeres en los primeros trece, catorce o quince lugares y las demás están todas juntas desde el lugar diecisiete hacia abajo. No pasa exactamente lo mismo en todos los casos, pero se dan situaciones similares. En la página de Parlaenta se puede encontrar las listas de todos los lemas políticos y, hablando de lugares titulares, en casi todas ellas -en algunas en mayor medida que en otras- las mujeres ocupan desde el lugar diecisiete hacia abajo hasta llegar al treinta.

En cuanto a las mujeres titulares en el Parlamento desde las elecciones de 2004, hay un 11,1% en la Cámara de Representantes y un 9,7% en la Cámara de Senadores. El Uruguay se ubica en el lugar dieciséis entre los diecinueve países de América Latina en lo que respecta al porcentaje de mujeres miembros de los Parlamentos. Además, como ya hemos expresado, el Uruguay está bastante por debajo del promedio mundial, que es del 18%. En algunos casos, la presencia de mujeres se ha mantenido o ha descendido, tal como sucede en la Cámara de Representantes y en la Cámara de Senadores, mientras que en otros ha aumentado levemente, como ocurre en los órganos legislativos departamentales, donde de alguna manera ha crecido el porcentaje de mujeres electas para los cargos titulares.

En realidad, una de las posibles causas que se mencionaban anteriormente en esta Sala es el predominio del modelo masculino de la política. Tal vez por un tema cultural -seguramente lo es- desarrollado en el correr del tiempo, la actividad política tiene un tono y parámetros esencialmente masculinos. En una investigación realizada por el politólogo Adolfo Garcé, hemos podido leer declaraciones de Legisladores varones que están en ejercicio actualmente, por supuesto sin dar a conocer a quién corresponde cada opinión. Nos pareció muy interesante una en la que se mencionaba que la política requiere frialdad y racionalidad, que la actividad política no es confortable para la mujer por las reunio-

nes realizadas a altas horas de la noche, las giras y los códigos masculinos de funcionamiento. Quiere decir que hay un reconocimiento de que, tal vez por la permanencia de esta aplastante mayoría de varones en la política, esta se ha convertido en eso. En algún momento se ha señalado que sería un ámbito de confrontación o de guerra, como decía Constanza Moreira. Ahora bien, ¿quién decretó que la política es y debe ser eso? Por más que al señor Senador Larrañaga le guste calificarla como guerra, pienso que sería una lucha ideológica y no tanto una guerra.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA DALMAS.- Quisiera terminar la idea y posteriormente con mucho gusto le concederé la interrupción.

Creo que la naturaleza de una actividad a lo largo de la historia afortunadamente puede ir evolucionando. No se trata de que las mujeres que quieran acceder a la política tengan que adaptarse a los códigos masculinos, a las formas de organización y de funcionamiento masculinos y a la guerra, que algunos dicen que es muy positiva. Pienso que el término “guerra” que usó en su presentación Constanza Moreira no se refería literalmente a una guerra, sino a una lucha de ideas. No tenemos ninguna duda de que el modelo político masculino se basa en la competencia y en la confrontación. Sin querer significar que todas las mujeres o todos los varones sean iguales, considero que en política las mujeres tendemos a buscar consensos y nuestra actitud es de cooperación en un ambiente totalmente adverso. Frecuentemente se aleja a la mujer -como señalaba la señora Senadora Percovich-, porque se siente un ambiente extraño, hostil, que provoca rechazo. Si se me permite, de acuerdo con mi experiencia personal, diría que muchas veces la tendencia a tener una actitud de cooperación y a la búsqueda de consenso se suele confundir con debilidad o impotencia, y puedo asegurarles que eso es absolutamente falso.

Por otra parte, el patrón masculino también se refleja en la organización y las prioridades del trabajo político. En la investigación de Adolfo Garcé que citaba anteriormente, algún Legislador actual expresó que, en realidad, el defecto que tienen las mujeres es que se dedican demasiado a los temas de género, a los temas específicos de la infancia o a los temas sociales, y no a los demás. Creo que, en realidad, el énfasis circunstancial que ponemos muchas mujeres al insertar los asuntos de género, de infancia, de adolescencia y los temas sociales en general, se debe a que ellos no están lo suficientemente priorizados en la agenda política y no a que sean los únicos que jerarquizamos o a los que les asignamos importancia; simplemente lo hacemos en el sentido de lograr un equilibrio. Aquellos problemas sociales y de género que antes se consideraban de índole privada, personal o familiar, hoy son parte de la agenda pública. Me parece que es importante que se entienda que no es lo único en lo que somos capaces de trabajar. Es más, muchas de las que hemos integrado ambas Cámaras no solamente nos

hemos dedicado a estos temas, sino que también somos miembro de otras Comisiones, como cualquier Legislador.

Concedo la interrupción al señor Senador Larrañaga para luego referirme a otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede interrumpir el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Brevemente, señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha otorgado la señora Senadora Dalmás.

Anteriormente dije que la actividad política es una jungla, y a ese término hizo referencia Constanza Moreira, la profesional citada por algunos señores Senadores. Es más, creo que la actividad política es una jungla porque la sociedad es una jungla. Esto también se aplica a los arquitectos, abogados, oftalmólogos e integrantes de los sindicatos, y es la expresión de la lucha de intereses entre seres humanos e, incluso, está por encima de la condición de género.

Por otra parte, advirtamos algo que me parece importante señalar. En esa lucha y en esa jungla, a veces la mujer en la actividad política genera, como mecanismo de reacción, comportamientos similares a los del hombre; por el contrario, creo que el valor diferencial aportante y convergente de la mujer a la actividad política, en la visión más amplia de la vida, es que participe sin dejar de ser mujer.

Considero que debemos cambiar el patrón masculino, que explicó con acierto, simpleza y profundidad el señor Senador Mujica, y que hoy de mañana quiso desarrollar el señor Senador Heber. Debemos luchar y, a través de estos mecanismos, buscar que las mujeres interpreten esto, porque tampoco podemos olvidar que muchas veces ha habido mujeres candidatas y que, luego, las mujeres han terminado votando a los candidatos hombres.

Muchas gracias, señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede continuar la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: el intento que hacemos con esta medida, como con otras que no son excluyentes, justamente es el de facilitar la posibilidad de que más mujeres ingresen al ámbito de la política. Entonces, la expectativa que nos mueve es que cuantas más mujeres haya, la jungla se volverá más habitable.

Otra de las causas de la baja participación de las mujeres es la falta de apoyo partidario. Creo que las mujeres están en la base de los partidos; como aquí se dijo, hay mujeres militantes y no solamente mujeres votantes. En varias campañas he trabajado en las famosas mesas de las esquinas y puedo decir que hay un altísimo porcentaje de mujeres dedicadas a la militancia organizada en el Frente Amplio.

Reitero: esto lo he vivido en varias campañas. Entonces, las mujeres están en la militancia organizada, pero no en los ámbitos cerrados de dirección donde se confeccionan las listas, es decir, en la “cocina electoral”. Obviamente, esto se manifiesta porque hay una reacción -que calificaría de natural- de defensa de los políticos varones para no perder poder de acceso a los cargos electivos. Ese es un problema de poder y no hay ningún inconveniente en reconocerlo.

Por otra parte, también debemos señalar que hay una falta de sistemas bien desarrollados de formación para la política, que incluya a hombres y mujeres, pero en el caso de estas últimas se vuelve más importante. No hay escuelas de formación para el liderazgo, salvo en algunas excepciones -hablo en general-, que ayuden a la gente a superar algunas barreras para el acceso a la política y a derribar las vallas derivadas de la poca autoconfianza. Recién hacía mención a que las mujeres que militan organizadamente, a la hora de proponerse pierden la autoconfianza necesaria para hacerlo. Esto, de alguna manera, se puede solucionar a través de un sistema de formación como creo que se estilaba en otras épocas y que se ha venido dejando de lado. Aquí se dijo que por la naturaleza del sistema electoral, se quita libertad al elector, porque tiene que poder elegir a un hombre o a una mujer. Creo que en el Uruguay, con un sistema electoral de listas cerradas, es muy difícil que alguien pueda incluir o excluir un nombre que le guste o no en una lista que ya está impresa y propuesta para votar. Es decir que el sistema electoral uruguayo no facilita el hecho de que uno pueda incluir, o no, a personas que considere idóneas o que puedan aportar al proyecto político.

Se ha mencionado en Sala en forma reiterada -respeto la opinión y la comparto- que en el Uruguay, como así también en otros países del mundo, hay muchas discriminaciones, no solamente por una cuestión de género, sino de raza, de etnia, o por diversas razones. Lamentablemente, es cierto que hay una gran cantidad de discriminaciones, pero la especificidad que contiene la discriminación contra la mujer es que las atraviesa a todas. Estoy segura de que dentro de los que sufren discriminación por raza, las más perjudicadas son las mujeres; dentro de los pobres o de quienes tienen poco acceso a la educación, las más discriminadas son las mujeres. Se ha feminizado la pobreza; por cuidar a sus hijos y ser jefas de hogar, no pueden acceder a la educación. Quiere decir que la discriminación de la mujer no sólo tiene la característica de afectar al 52% de la población, sino que atraviesa todas las demás discriminaciones. Por lo tanto, este hecho es sensiblemente importante.

Todos estamos de acuerdo en que un sistema de cuotas o de discriminación positiva como el que estamos planteando a través de este proyecto de ley no es la panacea, sino que es un instrumento más para aumentar la posibilidad de participación política equitativa de ambos sexos. Lo que buscamos es garantizar que las mujeres que están capacitadas y deciden participar en cargos políticos no sean artificialmente marginadas de esa posibilidad. En realidad, no estamos pidiendo una reserva de bancas o escaños, como existe en otros países, es decir, tantas bancas para las

mujeres o tantas para los indígenas. Reitero que no es eso lo que deseamos. Lo que estamos proponiendo es que se confeccione la lista con cierto grado de equidad. Luego, la votación ciudadana resolverá, en definitiva, cuántas de esas personas acceden o no a los cargos. Creo que esta es una diferencia sustancial que habría que aclarar. El sistema que proponemos es neutro y por medio de él se busca corregir la infrarrepresentación de uno de los sexos.

Creo que la cuota -tal como se dice vulgarmente- no discrimina en pureza. Le llamamos discriminación positiva, pero creo que el término justo es que compensa los obstáculos actuales. De alguna manera esto es lo que se busca, pero no todos estamos seguros de que se logren los objetivos. No obstante, este es un intento importante en ese sentido.

Es verdad que si hay más mujeres en el Parlamento, ayudarán a abrir un cauce y a superar el estrés y la tensión que se sufre. Sobre esto también podemos dar nuestro testimonio. Es muy distinto estar sola que acompañada por otras mujeres en el Plenario de una Cámara o en una Comisión. Digo esto por las miradas diferentes y, además, porque hay una discriminación objetiva, como también parámetros y lenguajes masculinos. Incluso, a veces se dan algunos excesos. Entonces, el estar rodeada por un número mayor de mujeres genera otro clima y constituye una ayuda.

Creo que las mujeres somos imprescindibles a la hora de tomar decisiones políticas. No voy a abundar en el tema, porque el señor Senador Mujica fue muy claro en esa apreciación. Por supuesto, no somos las únicas imprescindibles, porque también lo son los hombres, pero no tengo la menor duda de que esa mirada diferente con otro grado de abarcatividad, con una visión más global de las situaciones, ayuda a mejorar la calidad de las decisiones políticas.

Las mujeres que tenemos vocación de servicio y alguna formación en el Uruguay, estamos igualmente capacitadas que los hombres para desempeñarnos en política. He escuchado que las mujeres deben ingresar primero a los órganos partidarios para hacer un proceso de capacitación. Tengo las listas electorales en las que figuran mujeres que no han sido electas porque, como dije anteriormente, están ubicadas en los últimos lugares, pese a estar altamente capacitadas. No daré nombres aquí, pero puedo mostrarlos porque están en las listas de todos los partidos políticos, sólo que aparecían al final de la nómina para ser electas. De modo que muchas mujeres ya han hecho ese proceso.

Estoy segura de que esta norma no asegura que un 30% de mujeres ocupe bancas en el Parlamento porque, como dije antes, esto es sólo un intento.

Se ha dicho también que la cuota contradice el principio de igualdad. Respeto esa idea, pero no estoy de acuerdo con ella. Creo que la verdadera igualdad de oportunidades en este aspecto no existe por todas las razones que he mencionado anteriormente; por algo sostengo que debe

haber medidas de discriminación positivas porque hay muchos obstáculos, absolutamente invisibles e intangibles y, por ende, muy difíciles de demostrar.

Pienso, pues, que existe una clara discriminación de la mujer en política. Como decía el señor Senador Mujica, esto es profundamente cultural. Quiero leer en este ámbito la versión taquigráfica de una sesión del año 2003, cuando se discutió el anterior proyecto de ley que era muy similar a éste. En el comienzo de la discusión que tuvo lugar en la Cámara de Representantes, un señor Legislador dijo: “Yo he leído con detenimiento la exposición de motivos y el texto del proyecto de ley en discusión, por lo que desearía plantear que, de acuerdo con lo expresado en el proyecto y la explicación contenida en la exposición de motivos -donde se habla reiteradamente de incrementar los niveles de participación de la mujer uruguaya en cargos de decisión y en cargos parlamentarios-, aquellas Legisladoras presentes en Sala que no hayan ocupado ninguno de los tres primeros lugares en las listas de candidatos a Representantes, deberían excusarse por estar comprendidas en el artículo 77 del Reglamento. Es decir: no deberían participar ni en la discusión ni en la votación. Yo no quiero creer que alguien vaya a intervenir en un proyecto de ley que le pueda favorecer personalmente. No creo que esa sea la intención de las distinguidas Legisladoras que integran este Cuerpo, pero, como además de serlo hay que parecerlo, es obvio que se están discutiendo cosas que pueden, en cada uno de los casos, favorecer una posición o un interés directo y personal en el asunto.

Por lo tanto, estoy planteando que quienes estén comprendidas en el artículo 77 del Reglamento” -o sea, que no hayan ocupado los tres primeros cargos en la lista- “procedan en consecuencia con lo que este establece”.

SEÑOR PENADES.- Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone la señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Puede proseguir la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: por supuesto que en el transcurso de esa misma sesión y prontamente, una Legisladora contestó a esa afirmación, diciendo: “Señor Presidente: compartiendo ampliamente las fundamentaciones expuestas por el señor Diputado, debo agregar que, si por tratarse de una ley electoral fuera de aplicación el artículo 77, no podríamos votar ninguno. Nos tendríamos que retirar absolutamente todos de Sala”. Obviamente, este planteo da cuenta de una íntima convicción que es absolu-

tamente cultural y que desnuda cuál es la situación cultural en la que nos estamos moviendo, porque esto que acabo de leer data de 2003.

Creo que hay mujeres políticas que han hecho un proceso y que la cultura uruguaya ha empezado a dar un viraje. Esta es una situación cultural que viene del paleolítico, pero en la década del sesenta ha comenzado a dar un viraje. ¡Cuidado con el que no lo perciba! Ahora bien, ¿de cuántos grados es el viraje? De unos pocos, si es que vamos a hablar en grandes términos.

En fin, quiero decir que a partir de la década del sesenta, la cultura uruguaya ha empezado a virar en muchos aspectos; lo ha hecho en algunos que hoy pueden ser analizados como positivos y otros como negativos con respecto al anterior. Ahora bien, en lo que hace a la discriminación de la mujer en la política, estoy absolutamente segura de que el estado de opinión, el estado cultural y del alma del Uruguay de hoy no coincide con la realidad.

En virtud de que hace muchas horas que estamos discutiendo sobre este tema, me voy a permitir hacer un reconocimiento especial, que hasta es un autorreconocimiento -debo reconocerlo, valga la redundancia-, a todas las mujeres Legisladoras de hoy y de ayer, a las que llegaron porque, sin duda, somos excepciones. Por muy variadas razones atravesamos el filtro invisible que existe para los cientos de mujeres militantes que potencialmente podrían acceder a los cargos que hoy tenemos nosotras y que mañana quizás no tendremos. También hubo una cuota de azar que nos dio el apoyo de un sector partidario, una madre, un compañero con características especiales o, quizás, por un temperamento personal que nos permitió sortear la dureza tremenda que contiene la política masculina de hoy. Sea por estas razones o por otras, hemos llegado a las bancas del Parlamento.

Ahora bien, por esa expresión que se mencionaba en el sentido de que hay que “sudar la camiseta”, puedo asegurar que las mujeres que hemos llegado al Parlamento en distintas épocas, la hemos sudado hasta quedar sin aliento. No teníamos la camiseta seca, sino que ya estábamos deshidratadas cuando accedimos a esta Casa. Por esa razón, quiero dejar en claro que no se nos adjudicó ninguna comodidad en nuestra carrera política.

Como decía, quiero tributar ese reconocimiento porque hemos realizado arduos trabajos y hemos experimentado postergaciones muy difíciles. Hoy por hoy tenemos la agria sensación de disgusto de que, efectivamente, no queremos ser más excepciones aquí dentro ni en ningún otro ámbito político de dirección, de decisión o legislativo.

Estamos seguras de que hay y habrá un número mayor que hoy de eficientes, capacitadas y sensibles mujeres Legisladoras que enriquecerán sustantivamente el sistema político uruguayo.

Por último, quiero aclarar que no hice referencia al proyecto de ley alternativo que ha sido repartido, no por dejar de reconocer el buen aporte que él significa, sino porque aún no tengo una posición de Bancada totalmente definida sobre el tema.

Esperamos, señor Presidente, que en el futuro todas estas barreras que hoy cuestan tanto, se derriben, y que todas esas mujeres que tienen posibilidades -algunas de las cuales conozco, mientras que a otras no-, que figuran en las listas de todos los partidos -Nacional, Colorado, Frente Amplio-, puedan acceder a los lugares elegibles de las listas electorales y de las direcciones de los partidos políticos; así, seguramente, la jungla se volverá, como dije antes, muchísimo más habitable.

Muchas gracias.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Lara Gilene solicita licencia desde el día 30 de mayo al 12 de junio del corriente.”

-Léase.

(Se lee:)

SEÑORA SECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

“Montevideo, 21 de mayo de 2008.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar licencia desde el día 30 de mayo al 12 de junio del corriente, en ocasión de participar del Congreso de ‘AMISRAEL 2008’ organizado en Jerusalén en la citada fecha.

Sin más, saluda a Ud. muy atentamente,

Julio C. Lara Gilene. Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente será convocado el suplente respectivo.

15) PROMOCION DE LA PARTICIPACION EQUITATIVA DE AMBOS SEXOS EN LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN LOS ORGANOS DE CARACTER ELECTIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: han sido muchos los señores Senadores que se han referido a este tema. Por nuestra parte, queremos precisar algunos aspectos que refieren a nuestra postura y al proyecto alternativo -o complementario del que vino de Comisión- que ha presentado el Partido Nacional. Lo hacemos, fundamentalmente, guiados por un criterio de racionalidad porque, para nosotros, este es un tema profundo, con ribetes culturales y políticos, y que tiene ínsita toda una problemática social; por lo tanto, no es un asunto para encararlo como si se tratara de decir: “soy hincha de Nacional” o “soy hincha de Peñarol”, ni con ningún tipo de fanatismo dogmático o religioso. Son cuestiones que deben ser encaradas con un sentido racional, admitiendo determinadas realidades de nuestra sociedad y viendo cómo canalizamos las problemáticas, de forma tal de lograr no sólo los votos que se necesitan en este Senado para aprobar una norma que refiere a temas electorales y que, por tanto, requiere mayorías especiales, sino también que ella sea más o menos interpretadora de un sentimiento lo más general posible en la sociedad. Tampoco se trata de tomar exclusivamente lo que algunas minorías gritan por un lado y lo que otras gritan por otro; hay minorías que dicen: “Sí a la cuota, porque la mujer es discriminada”, mientras otras declaran: “No a la cuota, porque se viola la igualdad de derechos”. Todos estos días, seguramente los señores Senadores habrán recibido mensajes -como le ha sucedido a quien habla- en uno y en otro sentido, ambos siempre con una fuerte dosis de fanatismo, no con una postura racional o comprensiva de lo que otro puede pensar, sino con el pensamiento de “Es lo que pienso yo; lo que piensan los demás me importa muy poco”.

Evidentemente, este es un tema de raíces profundamente culturales, como todos los problemas que refieren a la existencia humana, y a formas de discriminación, algunos de los cuales, a lo largo de la historia, se pueden haber superado, mientras que otros existen y quizás seguirán existiendo, quién sabe por cuántos años o siglos más. Esto, en la realidad del Uruguay, por ejemplo, es muy claro, y creo que son contados con los dedos de una mano la gente que, perteneciendo a la raza negra, ha podido acceder a determinados cargos o lugares de jerarquía en la organización política del país. También hay una discriminación abierta y

clara entre la gente que vive en el interior y la de Montevideo, con respecto a las posibilidades de acceso a posiciones políticas. No me refiero a las personas que nacieron en el interior -donde nacimos muchos-, sino a la que vive allí. Repito que existe discriminación y, realmente, es dura. Quienes viven esa realidad la interpretan mucho más que quienes no la viven y, por tanto, la ven de costado.

Asimismo, hay discriminación en el ejercicio de la vida política: entre quien es profesional y quien no lo es, entre quien ha sido universitario y quien no lo ha sido, entre quien tuvo la suerte de ser hijo de un político y tener un apellido de jerarquía y de trayectoria política, que la sociedad le reconoce, y quien no lo tiene y debe abrirse camino como puede. En fin, hay muchas formas de discriminación en la vida política, al igual que en el tema de la mujer, y a esta altura creo que nadie niega que esto es así. Por lo tanto, tenemos que ver cómo abordamos este asunto y cómo lo manejamos con un sentido realista, racional y globalizador de la concepción, en general, de la sociedad.

En estos días, entre tantas comunicaciones que hemos recibido, nos han llegado algunas provenientes de grupos de mujeres que se oponen al tema de la cuota. Tengo en mi poder una nota de un grupo denominado "Forum Mujer Uruguay" donde se hace un razonamiento de por qué existe la discriminación -hecho que avala y comparte-, señalando: "Sin embargo, no creemos que una mayor participación de las mujeres en la política se deba lograr a través de cuotas de participación. Esta medida nos parece no sólo discriminatoria, sino también denigrante para el ser femenino, ya que permite el acceso al poder de personas en razón de su sexo y no de su capacidad e idoneidad para desempeñar determinadas tareas".

Este es un extenso documento, que termina diciendo: "La equidad no se establece por decreto. Crear condiciones favorables a la equidad significa crear cambios tanto de tipo socio-económico y de tipo organizacional, como de tipo cultural que influyen en la manera como los participantes del quehacer político se miran y tratan a sí mismos y a sus colegas. En tal sentido, se debe combinar iniciativas prácticas que busquen un mejoramiento directo y palpable en las condiciones de participación relativamente desventajosas de las mujeres, con aquellas estratégicas, que busquen favorecer la promoción constante de condiciones de equidad entre varones y mujeres" en el ejercicio de la actividad política.

Es decir que se trata de buscar mecanismos equilibrados que permitan una transformación del sistema y de la cultura política y que eviten o disminuyan esas formas de discriminación.

En el mundo, en la historia en general, los cambios culturales nunca se dan bruscamente, sino a través de procesos, de etapas que a veces duran siglos, y lo mismo sucede en el Uruguay, porque nuestra historia nos enseña

que tampoco nos caracterizamos por ser demasiado rápidos en nuestra forma de cambiar nuestra cultura y hábitos, la manera de concebir la vida, la sociedad, la política y la cultura en general.

Aquí se ha dicho, con razón -no recuerdo qué señor Senador lo manifestó-, que llevamos seis intentos para aprobar una ley que establezca un sistema de cuotas de participación política y ninguno ha tenido éxito. Entonces, cuando se han hecho seis intentos, repito, y no se ha logrado nada, uno tiene la obligación de ponerse a pensar por qué sucedió eso. ¿Acaso no será que nos equivocamos en los caminos seguidos o que no fueron los más eficaces y efectivos? También se debe tener cuidado con aquello de predicar y levantar una bandera sabiendo que ese tema no se va a aprobar, simplemente, porque quedo bien con un grupo que me aplaude -que es lo que al fin de cuentas me importa- y luego, si llegó a buen puerto o no, es harina de otro costal.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: solicité esta interrupción porque reiteradamente he escuchado hablar del problema de la cultura, de que es la cultura política la que ha llevado a que se postergue el acceso de la mujer a cargos políticos, etcétera, y quiero decir lo siguiente. Claro, si uno entiende por cultura todo el ámbito de la vida, de la producción, del conocimiento, del desarrollo científico y técnico, etcétera, estoy de acuerdo con que se trata de un problema cultural. Sin embargo, en sustancia, creo que hay un problema de poder político, de poder decisorio dentro del conjunto de la sociedad, por el cual se ha despojado por imposición a una parte de ella de la capacidad de intervenir directamente en el ejercicio de aquél.

No comparto el análisis de carácter antropológico que se hace en el sentido de que esto viene del Paleolítico, porque si nos remontamos a ese período de la historia de la humanidad, seguramente nos vamos a encontrar con un montón de cosas que se han arrastrado hasta el presente. Insisto en que, en el fondo, existe un problema de poder político.

Quiero llegar hasta este punto, sin entrar en más disquisiciones de tipo filosófico -aquí se han realizado un montón de afirmaciones de carácter filosófico que no comparto y que no creo que sea este el ámbito para dilucidarlas- pero sí quiero señalar algo que me parece importante, que comparto y que creo se encuentra en el fondo del planteo que está realizando el señor Senador. A través de un largo proceso, este animal superior que somos los seres inteligentes que poblamos este planeta hemos ido superando una serie de situaciones a través de la ley, a través de la

superioridad del pensamiento colectivo de los ciudadanos. Como bien decía el señor Senador, los negros eran esclavos, estaban para trabajar y servir al señor y no votaban, al igual que tampoco lo hacían quienes no tenían propiedad. Ese sí era un fenómeno de carácter cultural y no aquello del telegrama que mandaba un comisario, que decía: “El Partido ha ganado la elección por amplio margen”, antes de que se contaran los votos.

Por todo esto, creo que se debe apelar a la ley para ayudar a cambiar las cosas, poniendo coto al poder político que se tiene en forma omnímoda por parte de determinados sectores de la sociedad. El asalariado pudo llegar a votar por una ley que universalizó el voto; la mujer pudo llegar a votar porque una ley le permitió acceder al voto; y, también, la mujer tuvo derechos civiles porque mediante una ley se le otorgaron. Por tanto, inteligentemente, apuntamos a quitarle a la sociedad las desigualdades a través de mecanismos legales que la democratizan.

Quería dejar sentado esto que comparto, porque creo que está en el fondo del planteo realizado por el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: de todos modos, insisto en la importancia del factor cultural, porque el tema del acceso al poder, en definitiva, depende de las formas de concebir la vida, de la convivencia entre los seres humanos y de la manera de organizarse. Puede decirse que todo esto, finalmente, es cultura política y cultura en cuanto a la organización de la sociedad.

Ahora bien, alguien podría decir “hagámoslo ya”, mientras otros podrían pensar que se debe llevar adelante mediante procesos más graduales, de forma de ir interpretando esas diferencias de concepciones que existen dentro de la sociedad. Incluso, estas diferencias existen entre las mujeres y también en el seno de las organizaciones que ellas representan. Actualmente, hay sectores muy importantes de mujeres que no son partidarios de ningún tipo de cuotas. Entonces, parecería que hay que buscar un camino intermedio -y en esto estoy de acuerdo con el señor Senador Gargano- que permita que las realidades que no cambian por sí solas o que no pueden quedar libradas simplemente a la evolución de los hechos, vayan siendo canalizadas por la vía de soluciones legales que ayuden a que se produzca un cambio en la forma de concebir la organización de la sociedad por parte de las mujeres y los hombres. El proyecto de ley que el Partido Nacional ha planteado apunta a un fuerte proceso de apertura de los partidos políticos a la participación de ambos sexos, para que esos cambios comiencen en su seno. No concuerdo con la tesis que se ha sostenido -creo que por parte de la señora Senadora Dalmás- en cuanto a que hay muchas mujeres que lo pueden hacer, porque no creo que sea así. Tal vez suceda eso en las organizaciones de izquierda, que tienen una

experiencia de militancia sindical y universitaria de muchos años, pero esa realidad no necesariamente se repite en el resto de la sociedad. Entonces, debemos pensar en la posibilidad de que los partidos políticos tengan una intensa participación de personas de ambos sexos y no solo de mujeres, de manera que esto desencadene un proceso que signifique el acceso de un mayor número de personas del sexo femenino a determinados cargos electivos, ya sean nacionales o departamentales. A eso, precisamente, responde nuestro proyecto de ley, que apunta a llevar adelante el proceso en forma escalonada, de modo tal que en el año 2009 podamos establecer un sistema de cuotas para las elecciones en los partidos políticos, tanto a nivel nacional como departamental. De esa manera, en el ejercicio democrático, los partidos podrán generar las condiciones adecuadas para que en las elecciones nacionales de 2014 y en las departamentales de 2015 se pueda establecer un sistema de cuotas que no sea forzado ni resulte rechazado por sectores importantes de la sociedad. Esa es la concepción gradual que nosotros planteamos.

En lo personal, entiendo que, desde un ángulo subjetivo, alguien podría pensar que quienes están ocupando cargos de naturaleza política no quieren ceder el poder, no quieren que participen más mujeres; y, quizás, otros podrían pensar que, en la medida en que son pocas las mujeres que ocupan cargos políticos importantes, las cuotas van a servir para poner nombre propio a los cargos. A pesar de que el sistema en el Uruguay no establece que un cierto número de personas del sexo masculino y del sexo femenino deben ocupar tales o cuales porcentajes de bancas, todos sabemos que -como dijo el señor Senador Mujica- se vota en listas sábana o en listas plancha. Por lo tanto, si el asegurar determinadas cuotas en las listas no se hace en función de la pluralidad de participación de la gente, se corre el riesgo de que los cargos en cuestión terminen teniendo nombre y apellido, sobre todo, habida cuenta de que ahora estamos a poco más de un año de una elección nacional y a dos años de las elecciones departamentales.

Por esa razón, hemos planteado esta idea, que constituye un camino intermedio y que, a nuestra manera de ver, tiene el mérito de que si bien no conforma a todos, implica que en esta oportunidad, después de más de veinte años de reclamos, de presentación de proyectos sobre el tema de las cuotas y de seis intentos -como creo que manifestó el señor Senador Couriel- que no han dado resultados, se logre llegar a una alternativa que se ponga en práctica en el futuro y que permita definitivamente enfrentar el problema con criterios de realismo y globalidad.

Sobre este tema, obviamente, cada uno puede sostener su verdad, ya que con relación a problemas de esta índole suelen aflorar el sentimentalismo y el fanatismo; pero los Legisladores no debemos guiarnos por tales emociones sino, en función de ciertos puntos en los que todos coincidimos, buscar caminos adecuados y realistas que nos permitan superar este tipo de dificultades. Ese es el sentido de esta idea y ese es el espíritu con el cual hemos defendido en

la Comisión Especial para el Estudio del Funcionamiento de los Partidos Políticos esta iniciativa, porque estos mismos conceptos que estamos vertiendo aquí los hemos repetido, una y otra vez, en las discusiones que se han dado en su seno en torno a algunas disposiciones que también refieren a la participación de la mujer en la vida de los partidos políticos y en sus posibilidades de acceso a cargos electivos. Creo que este es un camino, una alternativa, y que en la medida en que todos tengamos la suficiente amplitud para comprender la dimensión y las características de este problema, podremos encontrar una solución que, aunque no satisfaga a todos, seguramente constituirá una opción para superar las frustraciones del pasado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: a esta altura de la sesión, creo que ya se ha dicho todo; no obstante ello, no podíamos quedarnos callados porque consideramos que este es un tema trascendente que amerita un debate que el Senado lleve a cabo con intensidad y con un adecuado manejo de argumentos. No considero que este asunto pueda ser tratado con ligereza, porque su multicausalidad y composición -como suele decirse ahora- requiere la visión de todas las personas que pensamos en forma tan diferente y que ocupamos bancas en este Senado.

Entiendo que lo primero que se debe reivindicar en este caso es la posibilidad de que las señoras Senadoras y los señores Senadores pensemos de diferente manera y, por ello, merezcamos el respeto de todos y de todas, puesto que esa es la esencia de la democracia. La esencia de la democracia tiene un componente que alguna gente todavía no termina de entender; quizás ello se deba a que esas personas no tienen una matriz liberal, no en lo económico, sino liberal en lo que tiene que ver con el concepto de que la libertad y la democracia están profundamente enraizados entre sí. Entonces, resulta claro que al no contar con esa formación se pueden dar interpretaciones como las que hemos escuchado en estas dos sesiones.

Si bien respetamos todas las posiciones sustentadas aquí y estamos de acuerdo con algunas y con otras no, en algunos casos tenemos profundos desacuerdos de carácter conceptual con algunas interpretaciones. Creo que aquí no puede haber nadie que no comparta la afirmación de que las mujeres deben una mayor representación en el Parlamento nacional uruguayo; en lo personal, creo profundamente en eso. Como bien decía el señor Senador Moreira, soy el Senador más joven de esta Legislatura; ingresé a la actividad política a la salida de la dictadura y en la década del noventa ya ocupaba un cargo de representación política, y siempre me ha tocado trabajar con mujeres. Sin embargo, debo señalar que no comparto la visión de que la mujer aporta a la actividad política una capacidad negociadora

que el hombre no posee. No creo en eso, puesto que, a mi entender, la política es el arte de la negociación; eso es así ahora y también lo era cuando no había una sola mujer ocupando cargos que implicaran la toma de decisiones. Entonces, lo primero que debemos aceptar es que la política es el arte de transar, de negociar, de ponernos de acuerdo. En cuanto a que la mujer imprime a la actividad política una visión diferente, pienso que quizás es cierto, pero simplemente porque somos distintos desde el punto de vista biológico. He conocido mujeres muy guerreras -no utilizo este término en el sentido militar- que llevaron adelante una defensa acérrima de sus principios y también he tenido compañeras de Partido que demostraron una dureza política que ojalá tuviéramos muchos hombres. Quien diga que eso no existe o que no es así, está mintiendo o no conoce la realidad política del Uruguay, a lo que me voy a referir después, porque creo que en esto también hay muchos conceptos de la academia pero pocos de la realidad. ¿Quién se puede oponer hoy a la afirmación que acabo de hacer? El Uruguay debe aumentar la representación de la mujer en la actividad política; eso nadie lo puede negar. Insisto en que es algo que debemos estimular, promover y llevar adelante. Claro que no comparto esas visiones de que la historia se corta por tajadas. Como esta parte de la historia no nos conviene, no la tocamos; como esta parte de la historia no nos sirve, le cambiamos la intencionalidad.

Un aspecto que me comprometí conmigo mismo a no dejar pasar, es el de muchos Senadores que creen que esto empezó ahora, esa concepción fundacional por la que se piensa que el Diluvio fue después de mí y no antes de mí. Me parece que desde el punto de vista político eso da para que alguno lleve agua para su molino; todo el mundo lo hace. Sin embargo, cuando se trata de este tipo de concepciones muy profundas que un gobernante tiene la obligación de manejar y cuando, además, estamos en momentos de abordar temas tan serios como este, creo que el argumento de que antes no había nada, de que antes era todo malo o de que nosotros no tuvimos responsabilidad con nada de lo que pasaba, no es así, en este como en tantos otros temas. Pienso que hay que empezar a decirlo con mucha honestidad intelectual.

Por otro lado, respeto muchísimo las diferentes concepciones que aquí se han expresado, incluso concepciones materialistas de la historia. Otras personas tenemos una matriz distinta, que está más bien asociada con la propia génesis del Uruguay, a la que no sólo respeto sino en la que milito y creo que es un signo identificador de la identidad cultural de nuestro país. Por eso estoy de acuerdo con las explicaciones dadas aquí, que son indiscutibles y que van desde lo antropológico hasta la concepción cultural que el Uruguay ha ido cambiando, a mi juicio, mucho más lentamente de lo que me gustaría. En este como en tantos otros temas, me habría encantado que los cambios en la materia se hubiesen producido más rápidamente. Al respecto, también debo reconocer que quienes estamos de este lado en la actividad política hemos tenido muy pocos y pésimos formadores de opinión y dirigentes de marketing dedicados a analizar lo que decimos. En muchas instancias, en los eslóganes y en la creatividad, fundamentalmente en los

aspectos superficiales, somos pésimos vendedores comerciales. Con toda seguridad lo hemos explicado mal, porque el Partido Nacional está a favor de la cuota y de la discriminación positiva, que va a promover. Considero que nuestro Partido tiene todo el derecho de decir lo que entiende y que lo quiere hacer de tal manera porque estima que es la mejor. Esa posición debe ser respetada por todos, compartida por quienes la quieran compartir y, principalmente, entendida como es: en el Uruguay hay que aumentar la participación política de la mujer.

En consecuencia, no creo que esa concepción cultural de que los varones hemos tratado de oprimir, reprimir y jorobar la militancia de la mujer en la actividad política, tenga una causalidad terminante, es decir, que sea el único elemento. Con toda seguridad, hay momentos en los cuales -como decimos muchas veces en broma- el Club de Tobi actúa y ello impide que las mujeres lleguen, como también ocurre con relación a la gente joven, y así podemos empezar a enumerar una cantidad de posibilidades de cómo los partidos deben comportarse.

Hoy he escuchado -y, sin duda, escucharé- a algunos señores Senadores referirse a la necesidad de la representación de la mujer, y sé que cuando se ha puesto en tela de juicio su papel en su partido, se han abrazado con uñas y dientes y a todo el que se oponía han tratado de sacarlo o de hacerlo saltar. En ese sentido, que ninguno de nosotros se venga a hacer el recién llegado, porque si vamos a hablar en el escenario de lo ideal, ahí nos mandamos unos discursos fenomenales sobre la necesidad de la participación de la mujer en la política.

En consecuencia, vuelvo a insistir para que quede claro: el Partido Nacional promueve y estimula la participación de la mujer en la actividad política, como también lo hace respecto a otra cantidad de gente, por ejemplo, los jóvenes. La señora Senadora Percovich decía -y lo comparto- que no se trata solamente de un problema estructural de la democracia representativa, sino del vaciamiento de todos los partidos políticos, e incluso en determinado momento se dijo que en algunos había más vaciamiento que en otros. No; aquí se ha producido un vaciamiento y un debilitamiento de las estructuras partidarias tradicionales, aunque creo que hay fenómenos que no nos hemos animado a transitar, como el de los nuevos mecanismos de comunicación y otros, que han hecho que la gente dé prioridad a otros aspectos, entre otras cosas, porque en el año 1985 existía el fenómeno del péndulo, que no voy a explicar ahora para no cansar a los señores Senadores, pero que va desde una hiperparticipación hasta un descreimiento, lo que nos ha llevado a tratar de ubicarnos en el medio. Por eso, en el Partido Nacional se ha llevado adelante la elección de jóvenes, entre otros temas que hemos promovido y que nos parecen importantes, y que me consta que son preocupación de todos los partidos políticos.

Ahora bien, entender que tiene que haber más mujeres sin buscar mecanismos que promuevan una consolidación,

trae también injusticias. Claro que alguien puede pensar legítimamente que prefiere esas injusticias porque de ese modo hay más mujeres. Eso es lo que, con toda seguridad, vamos a promover si nos logramos poner de acuerdo en la sanción de esta ley que todos estamos apoyando.

Me parece que también hay un gravísimo error, o no se dice del todo la verdad, cuando se comparan países, porque sus mecanismos electorales son distintos. Quien conoce, por ejemplo, el sistema electoral español, sabe que es absolutamente distinto al nuestro porque, entre otras cosas, un régimen es presidencialista y el otro es parlamentarista. Me imagino que no puede hacerse la trapisonda de decir que como en otros lados hay, aquí también. El otro día hablábamos con unos parlamentarios españoles que nos decían que acababan de aprobar una ley de cuotificación, como consecuencia de la cual hubo una disminución de la participación de la mujer en el Congreso. De modo que las garantías -como aquí bien se decía- no están del todo aseguradas, como tampoco está asegurado que esto premie la militancia política, porque si mañana se vota la cuotificación y resulta que un partido decide que una nueva estrella mujer de "Bailando por un Sueño" sirve para incluirla en la lista y atraer más votos, la que milita va a la cola. ¿Cuántas veces vivimos eso, entre hombres y entre mujeres? El Uruguay lo vivió.

Me parece muy importante reafirmar que la consolidación de estos proyectos tiene que producirse no solamente a través de una decisión de carácter legislativo. Pongo un ejemplo. La Constitución de la República garantiza la vivienda para todos los ciudadanos que habitan el territorio nacional. La pregunta es: ¿todos los ciudadanos que habitan el territorio nacional tienen vivienda? No, no la tienen. Así, podríamos hablar de los más de trescientos artículos que contiene la Carta.

Es en ese sentido, entonces, que respetando todas las posiciones -nosotros tenemos distinguidísimas compañeras que militan desde hace muchísimo tiempo y están a favor de la cuotificación, compañeras que respetamos y apreciamos muchísimo también en ese aspecto-, el Partido Nacional se ha preguntado cómo se puede ir llegando a esto. Además -entrando en lo político-, ahora resulta que se dice que estamos todos de acuerdo. ¡Mentiras! Acá se tardó el tiempo que se tardó, y espero que esto también se diga, porque después se abuchea cuando uno habla y se calla cuando otro dice exactamente lo mismo porque es de las propias filas. Debemos ser honestos intelectualmente, y ello implica reconocer que en todos los partidos políticos del Parlamento nacional siempre hubo gente que estuvo a favor y gente que estuvo en contra.

Tengo en mi poder la versión taquigráfica de las explicaciones que dio la actual señora Senadora Topolansky cuando era Diputada -al igual que yo- en la legislatura pasada y votó en contra de un proyecto de ley similar a este. Respeto muchísimo esa posición, como también que haya cambiado su voto actualmente. Creo que si se tardó un año en tomar una decisión, no fue por una conjura machista sino porque

en los partidos políticos, legítimamente, existen opiniones distintas sobre cómo aplicar esta norma.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADÉS.- Discúlpeme, señor Senador, pero se la voy a conceder luego de redondear mi pensamiento.

Para consolidar esto, el Partido Nacional entiende que la primera gran batalla debe darse dentro de los partidos y, por ello, queremos establecerlo para las elecciones internas. Hay que tener en cuenta que desde el año 1996 estas provocaron una realimentación de la militancia y un rediseño de la estructura político-partidaria. Sin cuestionar lo que había antes -no soy de los que creen que todo lo pasado era malo-, podemos decir que los partidos políticos tenían concepciones basadas en una vieja, antigua y maravillosa ley de lemas -que era criticada por algunos pero utilizada por todos a rajatabla- que entendía a los partidos con un concepto de carácter muy poco partidario. El partido no funcionaba orgánicamente como tal. En nuestro caso, la elección interna permitió elegir la Convención, la verdadera competencia interna entre los candidatos a Presidentes y que desapareciera gente que no quería ocupar cargos. Muchas veces se confunde la participación política con el hecho de ocupar cargos. En mi caso conozco mucha gente que participa en política pero no le importa ocupar cargos; eso me parece muy legítimo. Debo reconocer que este componente cultural lo he visto mucho más entre las mujeres, y aclaro que este no es un argumento para expresar que no tiene que ocupar un cargo quien desee hacerlo. Simplemente, digo que hay una formación cultural que hace que muchas veces suceda así. Actualmente, dentro de la juventud del Partido Nacional, podemos ver guriasas de 18 o 19 años que son Vicepresidentas de la juventud, ocupan cargos y militan. Algunas de ellas están a favor de la cuota, y otras, radicalmente en contra, porque dicen que no la necesitan para demostrar que son mejores que los hombres para ocupar un lugar. Entonces, por lo menos dentro de nuestro partido, hay una nueva concepción partidaria que ha permitido una reformulación y una renovación de los cuadros dirigentes. No en vano el Partido Nacional tiene la Bancada más joven en la Cámara de Representantes y, en promedio, también en la de Senadores. Esta renovación ha permitido que en la elección interna se elija la Convención Nacional, las Convenciones Departamentales, los candidatos únicos a Presidente y a Intendentes, y el ordenamiento interno de las listas a Diputados por departamento. Al haberse eliminado el sublema a la Cámara de Representantes, se obligó a los sectores a no tener varias listas que se juntaban por ese sistema de identidad. Esto quizás no sea fácil de entender para la izquierda, porque tienen una concepción -digo esto con mucho respeto- de partidos políticos integrando una coalición: el Partido Socialista presenta una lista al Senado y otra a la Cámara de Representantes; el Partido Comunista hace lo mismo, y así sucesivamente. A partir de 1996, en el caso del Partido Nacional, en muchos departamentos se comenzó a hacer el ordenamiento como

resultado de la elección interna. Allí sí existen los sublemas; eso permite que se pueda hacer aquello de lo que hablaba tanto el doctor Herrera en el Partido Nacional, de “abra lista, mi amigo” -en este caso sería “abra lista, mi amigo y mi amiga”-, se cuenten los votos y el que gane vaya primero, y el que lo sigue, después. Este cambio cultural en la interna del Partido Nacional ha sido muy importante y podemos decir que nos ha costado mucho. Lamentablemente, muchas veces, por no entender al Partido Nacional, se pretende ridiculizar algunas cosas que para nosotros tienen un fuerte componente democrático. En este Senado se comete el error de confundir democracia con participación. Personalmente conozco una cantidad de organizaciones en las que hay participación pero que no son democráticas, y también momentos de la historia en los que sus líderes se llenaban la boca hablando de la participación y no había nada de democracia, por lo que tampoco había libertad. Espero que quien confunde estos conceptos lo haga en forma traviesa, porque de lo contrario se trataría de una cuestión de formación personal, y descarto que eso suceda. Hay una concepción de carácter democrático que tiene en su componente un gran concepto de representación, que va asociado a la participación, que otros sectores no tienen.

Leí la intervención de algún señor Legislador en la que se refirió a cómo se constituían las listas para las internas de sus partidos, y se quejaba de ese procedimiento porque muchas veces era “a dedo” -esto también sucedió en el Partido Nacional-; se arreglaban unos con otros o se integraba a la composición de las listas a dirigentes que no militaban en lo político. Por ejemplo, la señora Senadora Dalmás -lamento que no esté en Sala y espero que no se sienta aludida- proviene del mundo sindical. En la izquierda existe una relación entre lo político y lo sindical que, a esta altura, es indiscutible -y más aún luego del 1º de mayo pasado-, por lo que termina siendo Senador o Diputado gente que proviene de ese ámbito y que no ha tenido militancia política alguna. En nuestro partido no sucede eso; la militancia política proviene de la militancia que se da dentro de las estructuras partidarias, y por eso para nosotros es muy importante la elección interna y que sea allí donde esté la cuotificación. Es ahí donde empieza a construirse la verdadera consolidación de las estructuras de participación, y eso va a permitir la representación de las mujeres, no por los períodos que prevea esta ley -uno o dos-, sino en adelante; es decir, que esto llegue para quedarse. De lo contrario, va a ser una dádiva por dos elecciones y luego volveremos al *ancien regim*.

El Partido Nacional insiste sobre este tema. Hoy escuchábamos a la señora Senadora Dalmás, en una intervención bastante confusa, decir que las mujeres no participan de la “cocina electoral”, que son las internas de los partidos. Si es así, razón de más tenemos nosotros para insistir en que la primera cuotificación debe darse en las internas de nuestros partidos, para que allí empiece a consolidarse el proyecto de participación, lo que permitirá que este sea un elemento que llegue para quedarse.

Esto sucede en todos los partidos políticos; todos sabe-

mos cómo funcionan las internas de todos los partidos y cómo se elaboran las listas que, en el caso del Senado, responden a realidades que pueden ser muy diferentes. El señor Senador Heber decía, con razón, que esta ley no incide de la misma manera en un sector que va a contar con seis Senadores, que en otro que apenas puede llegar a tener uno y con tendencia a no tener ninguno en el futuro. Es así; si las encuestas marcan que determinada lista va a ocupar un tanto por ciento de su partido político, esta decisión es radicalmente diferente a la que podría llevar a decirle a alguien: “arrancá para las ocho horas porque no volvés a ser electo”.

Esto hace que se trate de un tema mucho más complejo que simplemente votar una ley para ser simpático con la tribuna. Debemos reconocer que esta discusión va a lograr que cambie la realidad política del Uruguay, porque ningún partido político -con o sin cuota- se va a animar a no tener mujeres en la constitución de sus listas.

De la misma manera en que respeto a quien quiere todo ya, digo que el Partido Nacional no considera serio pretender todo ya. Se equivocan los que argumentan que falta un año para la elección. Quizás falte un año para la elección pero, para decidir todos los procesos de conformación y confección de las listas que constituirán la representación de los partidos políticos, hay que empezar ahora. Ya estamos todos en carrera y quien diga lo contrario en este ámbito, miente.

Esto depende también de otra cuestión, que puede ocurrir. Muchos de quienes pueden estar sentados en el Parlamento -no digo en el Senado, para que nadie se sienta aludido- no han llegado por votos o esfuerzo propios, sino por acuerdo político. Aclaro que esa situación es tan legítima como lo demás. Entonces, la propuesta del Partido Nacional no tiene que ser vista como un elemento para trancar porque, si fuera así, sería muy sencillo: no votamos y se acabó. Debe ser vista, respetada y valorada como una propuesta que busca consolidar un proceso que resulte igual para todos. Por eso, entre otras cosas, decimos que debe ser para las internas partidarias, establecidas por la Constitución, pero también para las internas partidarias de todas las colectividades.

Nos queda claro que aquí los únicos dos partidos que utilizamos la elección interna que fija la Constitución para decidir todo esto, somos el Partido Nacional y el Partido Colorado. El Frente Amplio no utiliza este mecanismo en el mismo sentido. Si todos coincidimos en que los partidos políticos deben tener procesos internos de cuotificación para estimular la participación femenina, vamos a no caer en aquello de: “Háganlo ustedes, pero nosotros no”. Tampoco comparto, señor Presidente, el argumento de las crucecitas, porque de la misma manera que se critican las listas cerradas, se puede criticar ese sistema, con lo que llegaríamos al nivel de una ecuación sin solución.

Si existe verdadera voluntad política para consolidar un

proceso que lleva muchos años -en el Uruguay no nos vamos a sorprender por la cantidad de años que lleva imponer los cambios, y un cambio cultural, mucho más; ¡por favor, digamos las cosas como son!-, empecemos con un proceso en serio. Con esto no estoy diciendo que la iniciativa propuesta por los Legisladores del Frente Amplio no lo sea -los respeto muchísimo-, pero es preciso un sistema que implique que los primeros cambios se hagan en las elecciones internas de los partidos. Vale la pena decir, parafraseando a Winston Churchill, que el sistema democrático es el peor de los sistemas conocidos, aunque es el mejor que tenemos hasta ahora. Creo que la historia ha dado la razón a quienes hemos venido defendiendo este concepto desde hace largo tiempo, que en esta Sala no son todos. Esto también lo afirmo con mucho respeto y no significa una posición reaccionaria. Cuando se entabla este tipo de discusiones, inmediatamente aparecen los conceptos de “izquierda”, “derecha”, “conservadores”, “reaccionarios”, “progresistas”, que no tienen nada que ver. Eso trasunta una tendencia a la simplificación, a la ridiculización, a la estigmatización y, a la postre, es una falta de respeto. Estoy hablando por todos, señor Presidente, no sólo por algunos.

La propuesta del Partido Nacional, que ha sido explicada por el señor Senador Da Rosa y que todos compartimos, está a disposición de cualquier Senador que desee conocerla. Va en el mismo sentido de las otras, busca exactamente lo mismo y entiende que debe ser un proceso, no de veinte años, sino de cinco. En esos cinco años se puede comenzar con un proceso que se inició ayer, es decir, las elecciones internas. Evidentemente, todos estamos en campaña electoral, tal como señalaba el señor Senador Gallinal, y el que fuera adelantada no fue algo propuesto por nosotros. Si no podemos aunar lo ideal con lo real y lo posible, entre otras cosas, no merecemos integrar el Parlamento, porque no tendríamos la capacidad de negociar, que es la base de la actividad política, ya sea realizada por hombres, por hombres y mujeres o solo por mujeres. Esta es la intención de nuestra colectividad. El resultado puede no ser el buscado, pero esperemos que sí lo sea para reivindicar lo que aquí se ha afirmado en cuanto al mayor poder de negociación que la mujer tiene con relación al hombre, opinión que no comparto. Esto nos va a permitir augurar que hoy se apruebe la ley y que, a partir de ella, se inicie el proceso.

Si lo que se buscaba era hacer un saludo a la bandera, creo que todos habremos perdido el tiempo, pues lo que se procura es algo mucho más profundo: un proceso de transformación. La idea de proceso no tiene que estar asociada al concepto de largo tiempo, sino al de voluntad política seria, profunda y contundente, para iniciar cambios que no se terminen al otro día de que la ley quede sin efecto, luego de uno o dos períodos de ser aplicada. Si no hay sustento político en las bases que sirva de estímulo para que hombres y mujeres lleguemos a ocupar esta representación, que nadie nos regaló, entonces, se va a venir abajo una idea que todos compartimos y luego nos va a resultar mucho peor intentar recrearla dentro de veinte años. Sin embargo, tenemos la oportunidad de iniciar este proceso que nos permita,

a corto plazo, establecer esos cánones de participación y comunicación, que son muy positivos y que las Legisladoras de todos los partidos nos han hecho conocer, con el fin de lograr acuerdos en algunos puntos.

SEÑOR GALLINAL.- Formulo moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Es muy importante que discutamos hoy en el Senado este asunto para dejar meridianamente clara la posición del Partido Nacional al respecto. Esperamos que todos acompañen dicha postura y que se inicie un proceso que, reitero, reúne componentes culturales, políticos y electorales que no se pueden desconocer a la hora de aprobar proyectos de ley reales, concretos, aplicables y que sean rápidamente puestos en práctica. Lo demás es discurso para la tribuna.

Quiero referirme ahora a un concepto que se ha expresado en esta discusión y es que, en la agenda, las mujeres se dedican a los temas sociales. Creo que es así y me parece muy bien, pero no en una situación de monopolio. No puedo dejar pasar la afirmación de que aquí hay algunas que se dedican a ciertos temas y los demás, a otros. En este sentido, voy a poner un ejemplo del Gobierno actual. En una hora previa y con motivo del relevo de las autoridades ministeriales de este Gobierno, intervine expresando mi respeto a la señora Ministra Berrutti. Lo hice convencido de que culminaba su carrera en el Poder Ejecutivo una empleada pública ejemplar. Por lo tanto, según el anterior razonamiento -de que las mujeres se dedican a unos temas y no a otros-, jamás la doctora Berrutti podría haber llegado a ser Ministra de Defensa Nacional. No creo en los monopolios ni en las interpretaciones exclusivistas de la realidad, tanto involucren a hombres como a mujeres. Me permito decir que el asunto que estamos discutiendo tiene una cantidad intrincada de razones que hacen que esto no se pueda solucionar exclusivamente con la votación de unos y no de otros porque, sabiamente, el Constituyente estableció mayorías especialísimas para la modificación de las leyes electorales.

En este punto, señor Presidente, voy a conceder la interrupción que me había solicitado el señor Senador Gargano, a quien pido excusas por hacerlo ahora.

SEÑOR GARGANO.- Aunque pasó un tiempo bastante prolongado desde que solicité la interrupción, debo decir que creo que hay algo que hace a la esencia del proyecto y

es menester dejarlo en claro porque, de lo contrario, de las palabras del señor Senador Penadés se podría deducir que no lo está. Creo que no es así y el señor Senador lo sabe. Aquí no se trata de incluir en una disposición legal algo que pueda ser, o no, cumplido, como por ejemplo, la construcción de viviendas, la atención de la salud o la resolución de tal o cual problema. No; acá se establece una modificación de carácter institucional que hay que cumplir porque legalmente se fija este procedimiento. Es decir que esto no puede ser sorteado. No hay un problema que, digamos, dependa de la voluntad del Legislador o del partido político, sino que esto se tiene que cumplir preceptivamente. Lo planteo porque hace a la esencia del proyecto, que se convertirá en ley y que tiene sus contenidos.

La otra aclaración es muy fácil y sencilla. Algunos de los que trabajamos lo relativo a la cuota lo venimos haciendo desde hace 25 años, es decir, desde que nos convencimos de que era importante actuar de esa manera. Creo que ello ha dado resultados y lo hemos aplicado con rigurosidad en nuestro Partido -voy a hablar del Frente Amplio, pero también de mi Partido-; nosotros comenzamos estableciendo la cuota para la elección de los integrantes de la dirección de los organismos del Partido en un Congreso y, al siguiente, establecimos lo propio para los cargos de tipo electoral. Ello se cumple exacta y rigurosamente, y creo que ha dado buen resultado. En este sentido, tienen razón los que dicen que la incorporación de la mujer permite enriquecer la visión que el partido o la organización política tiene del conjunto de la sociedad. ¿Por qué? Porque el 52% de la sociedad uruguaya está compuesta por mujeres y es, precisamente, la visión de esa parte de la sociedad la que se inserta dentro de la visión del partido, claro está, si es que tiene posibilidades de actuar y de tener poder dentro de la organización. Eso es lo que nosotros tratamos de cumplir, y lo que buscamos, dando este pequeño paso.

Pido disculpas al señor Senador por extenderme en mi interrupción, pero quiero decir que si uno lee el texto -yo lo he hecho con bastante detenimiento-, advierte que es demasiado cuidadoso, cauteloso, y diría que hasta timorato en cuanto a plantear los cambios, pues lo hace en función de conseguir que sean apoyados por una mayoría tal y que alcance los dos tercios de votos que prevé la Constitución de la República en el artículo 77, cuando trata "De la ciudadanía y del sufragio".

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Por supuesto que tengo claro que las normas que prevén la Constitución y esta ley tienen sus diferencias, y le agradezco al señor Senador Gargano por querer ilustrarme sobre ello.

La participación política de su Partido, que me merece el mayor de los respetos, es lo que nosotros queremos para todos porque, primero, en lo que hace a los organismos de decisión -los internos- y, después, en lo que se refiere a la cuotificación política, está demostrado que no garantiza un aumento de la participación. Con mucho respeto, decimos que el Partido Socialista del Uruguay tiene una Diputada en la Cámara de Representantes -me refiero a la Diputada Tourné, hoy Ministra del Interior, quien ocupa ese cargo desde hace dos o tres períodos, desde que se estableció la cuota-; asimismo, ese Partido cuenta con la señora Senadora Xavier desde ese momento. Creo que en algún período fue suplente, pero después ingresó como titular. Aclaro que estoy diciendo esto con mucho respeto y sin ánimo de debatir, sino con la intención de demostrar que el establecimiento de la cuota tampoco fue una garantía para aumentar la participación legislativa de mujeres de su Partido en las Cámaras de Senadores y de Diputados.

Lo que hace el Partido Socialista -esto me parece muy bien y es lo que todos queremos hacer- es establecer la cuota; pero si bien en el Partido Socialista lo relativo a la cuota lleva 25 años -según interpreté a partir de la explicación dada-, a nivel parlamentario se sigue teniendo la misma representación. Además, debemos recordar la presencia de la Diputada Charlone, cuyo cargo creo que es producto de un acuerdo electoral y no político.

Si no es así, por haber hecho una alusión directa, con mucho gusto le concedo la interrupción a la señora Senadora Xavier -que, advierto, me la está solicitando- a fin de que me informe al respecto, para ver si estoy, o no, equivocado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede interrumpir la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Muchas gracias.

Diría que la tasa de elegibilidad de las mujeres de la Lista 90 es superior a la que el señor Senador tiene en mente. En primer término, debo señalar que nosotros somos sólo dos Senadores: el señor Senador Gargano es el primer titular y quien habla, la segunda. Aquí queda claro que cuando aplicamos la representación por ternas, no estamos ubicando al primero, al segundo o al tercero. Dada la ingeniería electoral, la cantidad de votos nos permite ser -como fue la hoy Ministra Tourné, Diputada por Montevideo- cabeza de lista en la elección montevideana. Además, hoy contamos con las Diputadas Gloria Benítez y Silvana Charlone.

La dificultad que hemos tenido al hacer alianzas -cabe recordar que en la presentación electoral no somos Partido Socialista sino Lista 90- es que, en algunas oportunidades, se desfasan los lugares. Eso ha ocurrido en alguna elección y, específicamente en la última, en el caso de los Senadores se votó que, más allá de eventuales alianzas, los lugares no se iban a modificar, sino que se iba a respetar la voluntad del Congreso, que es el que resuelve para los cargos del

Senado, y la de las Convenciones para los de la Cámara de Representantes.

Además, quiero decir que hay varios estudios que demuestran lo que estoy expresando y no se trata solo de que aquí estemos sentados uno y una. Como decía el señor Senador Gargano, también aplicamos esto en la interna. Hemos tenido oportunidades en que el Ejecutivo de nuestro Partido ha actuado de forma paritaria por razones que no se corresponden exactamente con la integración de afiliadas -esa es nuestra relación para determinar los cargos- sino a raíz de determinadas circunstancias por las cuales un 47% de mujeres afiliadas puede llegar a tener más del 50% en la dirección, y llevamos 15 años en esta experiencia.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Entonces, tan equivocado no estaba. Lo que quiero decir, con esto, es que colocar a la persona en la lista según la cuotificación, no asegura mayor representación en el Parlamento Nacional, y lo señalo para que nadie crea que esto es una acción-reacción. Aquí se pone de manifiesto la multicausalidad y la multiproblemática que existe con relación a los temas de carácter electoral y de integración. Es así que muchas de las cosas que la señora Senadora Xavier nos informaba que el Partido Socialista decidió incorporar hace mucho tiempo, el Partido Nacional cree que absolutamente todos las debemos incorporar, y esa es la primera de las acciones que queremos llevar adelante.

La segunda es la siguiente. Como consecuencia de la anterior y para aumentar la cantidad de mujeres -para que no sigan siendo las mismas desde hace tres Legislaturas a la fecha, salvo por una-, debe iniciarse este proceso que, amigablemente, en la noche de hoy venimos a plantear al Senado de la República, como proyecto alternativo. Esperamos que obtenga acuerdo para que, a la postre, sea sancionado y que en el Uruguay -vuelvo a repetir y culmino mis palabras con las mismas con que he iniciado mi intervención- logremos lo que todos consideramos imprescindible: que haya más mujeres en el Parlamento Nacional.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADES.- Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que la intervención del señor Senador Penadés, más allá de las aristas políticas que puede tener y que todos ponemos arriba de la Mesa cuando hacemos uso de la palabra, centra el debate. Si es verdad,

como él comenzó diciendo, que el Partido Nacional quiere la cuota, entonces, no parece lógico que no nos pongamos de acuerdo.

El proyecto no fue presentado con la firma de todo el Frente Amplio, sino con la de unos cuantos Legisladores, hombres y mujeres de esta Bancada -esto fue así-; pasó un tiempo en el que el tema se discutió -esto también fue así- y en virtud de la participación de quienes no eran los proponentes de la iniciativa, integrantes del Partido Nacional y del Partido Colorado -me refiero al señor Senador Gallinal y al ex Presidente, señor Senador Sanguinetti-, se llegó a un proyecto menos ambicioso. En definitiva, esto se hizo en dos períodos, y en ese lapso se eliminó lo relativo a las elecciones internas, incluido originalmente en la iniciativa, porque la redacción era engorrosa. Ahora, la propuesta del Partido Nacional da un giro al hablar de las elecciones de primer grado, lo que simplifica bastante, porque hay una cantidad de órganos de los diferentes partidos -incluso, del Frente Amplio- cuyos integrantes no surgen de elecciones de primer grado, sino que son elegidos, por ejemplo, por los propios comités de base. Naturalmente, cuando se plantea el giro en cuanto a que sean elecciones de primer grado, esto se facilita. ¿Pero cómo vamos a estar en contra de las elecciones internas, si nosotros las propusimos?

El señor Senador Penadés dice que tiene una propuesta, y parece ser que es lo de ellos o lo de nadie; a la iniciativa que nosotros propusimos, que fue a Comisión, se le hicieron muchos cambios, y nosotros no dijimos que era eso o nada. A su vez, el acuerdo al que se llega -independientemente de las observaciones y objeciones de integrantes de la Comisión, que además de proponer redacciones alternativas nos habían anticipado el tema de las internas-, habla de que hay un propósito de sacar adelante un proyecto. La iniciativa que se trae a Sala no es para considerarla como todo o nada, sino que es el proyecto que fuimos consensuando en la Comisión correspondiente y al que estamos dispuestos a agregarle cosas.

Ahora bien, si el Partido Nacional dice que es su propuesta o nada, debo decir que creo que así tampoco va a ser aprobada, independientemente de que todos quedemos bien parados ante la opinión pública, o no.

Sinceramente queremos la participación de la mujer, y no es que el proyecto la asegure, pero pensamos que puede generar un estado de ánimo o un talante, un quiebre en la cultura imperante hasta ahora, de tal modo que más mujeres puedan acceder a la vida partidaria y, después de ello, a estos ámbitos que han sido prácticamente exclusivos de los hombres. Me temo, señor Presidente, que si es el proyecto que aprobó la Comisión o nada, o el del Partido Nacional o nada, todos vamos a perder.

Me parece que el proyecto del Partido Nacional hace un aporte con respecto a las elecciones internas, con una redacción que no habíamos encontrado, pero a su vez, me

parece que hay otros temas que habrá que verificar y discutir más.

He solicitado esta interrupción porque creo que la intervención del señor Senador Penadés vuelve a centrar el debate en algunos aspectos. Considero que el Partido Nacional no debería quedarse diciendo que es su propuesta o nada porque, en definitiva, todos vamos a tener una suspicacia que nada tiene que ver con el talante con el que trabajamos en la Comisión, en donde cedimos y cedimos para que hubiera hoy un proyecto a discutirse. Si la idea es que debe aceptarse esa propuesta o nada, que me disculpe el señor Senador Penadés, pero pienso que vamos a quedar con la suspicacia -por lo menos algunos de nosotros, tal vez los menos y con pareceres que no importarán a la opinión pública- de que, en definitiva, se plantea esa disyuntiva para que todo quede en nada. Aclaro que ese no fue el talante de los que estuvimos en la Comisión y a este respecto no pido la opinión de los integrantes del Frente Amplio, sino de otros, porque todos colaboramos en la redacción e hicimos aportes para elaborar el proyecto que hoy está a consideración de este Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: lamento que el señor Senador Michelini no me haya entendido, y lo digo con total honestidad. Si él dice que de mis palabras se desprende que planteo un “todo o nada”, es que no entendió el razonamiento, que se inició con un fundamento de principios, al que siguió una consideración de carácter político, llegando a la conclusión de que el proyecto del Partido Nacional es un avance sólido. Repito -porque creo que no me entendió- que ese avance sólido está sustentado en una amplia participación político-partidaria interna.

El propio Senador Michelini dice, además, que en el Frente Amplio tienen lugar muchas otras elecciones de órganos; pregunto si en ellas no habrá cuota política. ¿Cómo no va a haber cuota política en la elección, por ejemplo, de los comités de base? El Partido Nacional pretende aplicar esto en toda su estructura; nuestro Partido está dispuesto a aplicar este mecanismo en las elecciones de Concejos Vecinales, de Ediles locales y en toda su estructura, porque es así que se logra la verdadera consolidación del proyecto. Esta es la diferencia a la que se tiene que avenir, que es mucho más profunda. Justamente, se trata de una visión de partidos políticos que incorporan a sus estructuras -vuelvo a decir- el concepto de participación, lo que llevará a que la cuota no sea necesaria después de 2016, de 2020, o de cuando sea, porque ya estará instalada una representación tal de la mujer, que habremos logrado -¡ojalá!- la paridad; eso se verá.

Recalco que no se trata de un tema de “todo o nada”. No “achiquemos”, que esto no es una cancha. Además, las

barras se vaciaron. ¡Basta de hablar para las barras! Lo que tenemos que hacer es lograr la consolidación de proyectos que nos permitan concretar acuerdos. En lo personal, lo que elabore la Comisión de Constitución y Legislación no me importa, porque no la integro. Mi Partido tomó una decisión en base a lo que se trabajó en esa Comisión y a los aportes de los señores Senadores Gallinal, Moreira y Abreu. Esto no significa una falta de respaldo ni de apoyo a los representantes de mi Partido en esa Comisión, sino que, en base a una interpretación diferente, proponemos algo distinto que va en el mismo sentido de lo que sugerían los autores del proyecto. La diferencia radicaría en que en las elecciones nacionales la cuota se aplicaría en 2014, como consecuencia de un proceso que se inicia ahora.

¿Cómo me va a entender el señor Senador Michelini si se levantó y fue a hablar por teléfono!

(Ocupa la Presidencia el señor Rodolfo Nin Novoa)

-Es en ese proceso en el que debemos entrar; esto es lo serio, lo demás es para la tribuna. Si se quiere hablar para la tribuna, podemos hacer discursos para ella; hoy ya he escuchado varios y el otro día escuché muchos más, por lo que estoy bastante cansado de esto. Aquí vamos a hacer cosas serias, que nos permitan llegar a la consolidación de los proyectos. ¿Se quiere quedar bien con quienes vienen aquí a aplaudir, o realmente se quiere concretar y consolidar un proceso de participación de la mujer? Personalmente quiero lo segundo. Es posible que en esta primera etapa nadie me entienda, pero estoy dispuesto a avanzar, a negociar y a conversar, porque no se trata de “todo o nada”; eso lo han aplicado otros en varias oportunidades y lo hemos visto en el Senado. Nosotros no actuamos así; lo que queremos es un diálogo que nos permita concretar proyectos. En ese sentido somos mucho más sensatos y profundamente respetuosos de la militancia política de todas y de todos, como para plantear cosas que no se puedan sustentar a corto plazo en los hechos.

He terminado, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: estamos convencidos de que nuestras mujeres han tenido una participación muy importante en la construcción del país. Fueron esenciales en muchísimos episodios, pero así como han sido clave, muy pocas veces se les reconoció ese papel en nuestra historia.

Han actuado en múltiples planos, muchas veces desconocidos o poco difundidos en la historia nacional.

Así, ya Eduardo Acevedo Díaz las retrataba con toda su heroicidad y entrega en “El Combate de la Taperá”. Igualmente, estamos convencidos de que nunca se valoró en toda su dimensión el papel de las chinas en los ejércitos, en

nuestra campaña; se las vio sólo en su función de “quitanderas”, cuando en realidad ellas, siguiendo a sus hombres enrolados, cumplían una formidable función logística, haciendo todas aquellas tareas necesarias para que sobrevivieran los ejércitos patriotas. Ahí, entonces, las tenemos como aguerridas lanceras -un ejemplo típico sería el de la china “Catalina”, famosa en su época-, pero también, al mismo tiempo, como soporte en materia de alimentación, de alojamiento y curando a los heridos en los ejércitos.

Siempre han tenido un destacado papel, aunque la mayoría de las veces haya quedado enterrado, sin salir a luz. Así, tenemos el ejemplo de doña Luisa Ti raparé, “la Capataza”, una mujer de origen guaraní, conductora, después de la muerte de su esposo, el cacique Fernando Ti raparé, del trágicamente desaparecido pueblo de San Francisco de Borja del Yi, situado a 10 kilómetros de Durazno, sobre el río Yi, pero del lado de Florida.

Por 1860, el Jefe Político de Florida comunicaba al Ministro de Gobierno la existencia de una mujer -sí, de una mujer, y para colmo de males, india- que “derivando sus facultades de no sé qué autorizaciones dice se le dio en otro tiempo, se ha constituido dictadora de esa República sui generis y dispone como le place de aquel territorio, concediendo solares y chacras, o arrendándoles fracciones de terreno para pastura, sin reconocer ni consultar otra autoridad que la suya”.

Sin duda, gran atrevimiento el de esta mujer indígena, que tuvo un papel trascendente para la existencia y la lucha por los derechos del pueblo de San Francisco de Borja del Yi, trágicamente desaparecido. ¿Qué era lo más importante en esa visión patriarcal del Jefe Político? ¿La condición de india, el haberse metido con la tierra o el ser mujer? Sin duda, todo mezclado, porque lo de género y lo social tienen una muy íntima relación.

Así podríamos seguir con el papel de otras mujeres que enfrentaron las duras condiciones de la lucha por la independencia y de nuestras guerras civiles, compañeras y esposas de nuestros héroes, entre quienes destacamos a “la Guayreña”. Tampoco podemos olvidar el papel singular que jugaron, por ejemplo, una Ana Monterroso o una Bernardina Fragoso.

Entendemos que en nuestro país, señor Presidente, hubo un momento de avance en nuestra legislación social; un momento que marcó época. Es así que se concreta en la Universidad la creación de una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria destinada exclusivamente al sexo femenino, que habría de ser conocida popularmente como la Universidad de Mujeres.

El debate parlamentario acerca de este tema fue bien ilustrativo. Hombres como el doctor Melián Lafinur argumentaban en contra, diciendo que las mujeres profesionales “a causa de la inferioridad de sus cerebros” -palabras textuales- aumentaría la emigración del hombre profesional

y bajaría la calidad profesional uruguaya. Las mujeres estarían mejor como modistas, decía. Lafinur y otros Parlamentarios sospechaban, y con razón, que este proceso de emancipación terminaría en el sufragio femenino. Para ellos, en un claro sentido patriarcal -muy afín al sistema económico y social que defendían con argumentos ultraconservadores, no conservadores- “las mujeres que se dan a la política, dislocan sus hogares”.

Digamos de paso que el sufragio femenino demoraría todavía, siendo 1927 el primer año en que votó la mujer en Uruguay, en la localidad de Cerro Chato, para definir a qué departamento pertenecería dicho poblado.

El Uruguay también supo contar tempranamente con una ley de divorcio, requiriéndose el mutuo consentimiento de las partes. Demoró un poco más, hasta 1942, que se aceptara el divorcio por la sola voluntad de la mujer, y un tiempo más la aceptación por la sola voluntad del marido.

Luego, vivimos la fuerte polémica en torno al voto de la mujer. El voto femenino estuvo previsto por la Constitución de 1919, pero fue consagrado por ley en 1932, e incluido en la Constitución de 1934. Sin embargo, se vio retardado en su aplicación hasta el año 1938, debido a las circunstancias políticas que impidieron la inscripción cívica.

La obtención de la totalidad de los derechos políticos en Uruguay fue una conquista, no un regalo. Fue producto de una larga lucha de más de tres décadas, que contó entre sus filas a personalidades de la talla de la doctora Paulina Luisi. Reitero: no fue un regalo, no cayó del cielo, sino que fue producto de un largo proceso de lucha.

En 1946 se da otro paso fundamental en esos avances, con la promulgación de la ley que equiparaba los derechos civiles de la mujer a los del hombre, como por ejemplo el ejercicio de la patria potestad o la administración de bienes por parte de la mujer casada. Paralelamente a esos pasos, la mujer comienza a tener cierto protagonismo en la vida política del país, y aparece Julia Arévalo -una obrera de la industria tabacalera- como participante de una fórmula presidencial en el año 1942, en que fue electa por nuestro Partido como Diputada, y luego, como Senadora en 1946. Lo decimos con orgullo: fue la primera en América del Sur, fue una pionera. Pero eso fue hace mucho tiempo.

Por aquí vamos cerrando un ciclo de importantes luchas de la mujer por sus derechos; ciclo que comienza sobre fines de siglo XIX a raíz de la importancia creciente que en el plano económico y cultural había ido cobrando la mujer en la sociedad uruguaya.

Hoy, señor Presidente, tenemos la sensación de que aquel ciclo se detuvo, que los avances son pocos y que las resistencias, bajo nuevas formas, siguen presentes, y no sólo por la participación en el Parlamento, ámbito por el que ocupamos el lugar 94 entre 138 países en relación a la presencia de mujeres.

A nuestro entender, el régimen de producción predominante al traer a las mujeres a la producción social, inevitablemente crea las precondiciones materiales para la igualdad con el hombre y para su emancipación.

Por esa razón, además de apoyar este proyecto de ley, apoyamos también la despenalización del aborto y el principio de que a igual trabajo igual salario. Actualmente, en el Uruguay, por cada peso que ganan los hombres las mujeres perciben solamente \$ 0,55. Asimismo, estamos a favor de todas las medidas que se adopten contra la violencia de género, pues por esa razón cada nueve días muere una mujer.

Nuestra visión integral y, al mismo tiempo, histórica, nos lleva a apoyar la implementación de políticas afirmativas, como por ejemplo el proyecto de ley que hoy nos ocupa, que lo consideramos un paso más en el largo camino que permitirá que la mujer despliegue sus energías y sus capacidades en todas las direcciones en la sociedad uruguaya. El grado de desarrollo de nuestra democracia se corresponde con el grado de participación de las mujeres; de eso no tenemos dudas. Por ello, basándonos en el Índice de Desarrollo Relativo al Género, que refiere a la capacidad, y en el Índice de Potenciación de Género, relacionado con las oportunidades -ambos elaborados por las Naciones Unidas-, vemos con preocupación lo mucho que nos resta por avanzar en los ingresos y en la participación, no sólo a nivel político, sino también a nivel del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, de los sindicatos, de la Universidad, de las empresas y de nuestro propio Partido.

Es necesario vencer y conquistar nuevos espacios, pero no sólo por la aprobación de normas legales -dándole un nuevo impulso a la legislación-, sino también por la derrota a nivel cultural de aquellos prejuicios con hondas raíces y barreras generadas en siglos de cultura machista.

La acción afirmativa de este proyecto de ley, señor Presidente, por el que se intenta establecer una cuota o piso mínimo de hombres y mujeres en listas y cargos, permitirá impulsar, sostener y liquidar la desigualdad que caracterizó nuestro proceso histórico. Ahí radica la razón y el sentido de otorgar diferentes oportunidades.

Por otra parte, con sinceridad sentimos que nos iríamos tremendamente desilusionados si este debate, que ya ha insumido dos sesiones, se prolongara en una tercera y hoy nos fuéramos sin haber logrado algo positivo. Por cierto, nuestro Frente Amplio todo está muy dispuesto a trabajar por una salida o una solución que permita que nuestras mujeres, que hoy nos están observando y que muchas veces cumplen tareas de enorme importancia con la más grande de las humildades, puedan ver colmadas las expectativas que ellas, y todo el país, tienen sobre este debate tan trascendental.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Antía.

SEÑOR ANTIA.- Considero que a esta hora se ha dicho todo sobre este tema, por lo que voy a intentar ser lo más concreto posible. Con mis apreciaciones pretendo contribuir a que en este Parlamento, en este Senado de la República, los partidos políticos aquí presentes den una señal positiva para avanzar en un tema tan importante como es el de la mayor participación de las mujeres en la actividad política. Luego de tantos fracasos legislativos y de que este proyecto de ley estuviera un año y medio en Comisión, no es posible aceptar que no podamos emitir un mensaje de avance en un tema como el que estamos considerando. En ese sentido, creemos que dentro de nuestro Partido hemos intentado hacer reflexionar a los compañeros para poder comenzar a dar pequeños pasos que nos permitan lograr una mayor participación de la mujer. Esa es la voluntad de la mayoría de los Senadores del Partido Nacional y responde a una posición del Partido que hemos adoptado en el día de hoy.

Sin embargo, queremos hacer algunas apreciaciones, porque en lo que tiene que ver con la militancia política, hemos aprendido la vocación de servicio en una familia en la que muchas mujeres siempre militaron políticamente y que obtuvieron espacios de importancia en mi Partido; por ejemplo, mi madre fue Directora del Partido Nacional. En otras instancias, otros integrantes de la familia lucharon alrededor del 1900 para alcanzar ciertos logros para la mujer, y ellos se obtuvieron gradualmente, tal como ha sucedido con algunos avances que se han dado en el transcurso de los últimos años en nuestro país. Quiero recordar que una hermana de mi abuelo fue la primera mujer que obtuvo una libreta; una hermana de mi madre fue la primera mujer periodista de este país; mi madre integró el Directorio del Partido Nacional; en la actualidad, mi hermana seguramente encabece alguna lista mayoritaria en el departamento de San José, y tanto mi mujer como mi hija, así como varios de mis hijos, integran y encabezan listas de la juventud de mi Partido.

En oportunidad de encontrarnos al frente de la Intendencia, prestigiosas mujeres ocuparon cargos de dirección en áreas como Jurídica, Prosecretaría, Dirección de Higiene, Dirección de Personal, Dirección de Tránsito, Dirección de Arquitectura y en la Junta Local Autónoma de San Carlos. Por supuesto que ha habido muchas mujeres que en nuestro Partido han ocupado cargos jerárquicos en forma relevante. Por eso no estamos de acuerdo cuando, con sentido demagógico, en las primeras intervenciones algunos señores Senadores aquí presentes -y esperemos que eso no continúe- pretendieron etiquetar a nuestro Partido como antifeminista. Afortunadamente, luego el debate se encauzó hacia una discusión más racional y se debatió durante muchas horas este tema que, sin duda, es muy importante.

Compartimos lo que se ha expresado con relación a las dificultades que hay en todos los partidos políticos para

que la mujer participe en igualdad de condiciones. Así lo ha reconocido el referente mayoritario del Partido de Gobierno, quien expresó que tuvo dificultades para poder llevar a una mujer a la Presidencia del Frente Amplio. Nosotros sabemos que no es fácil generar espacios de militancia, pero hemos hecho todo lo posible y lo estamos haciendo hoy en mi departamento, donde nos afiliamos a la tesis del trabajo militante, que implica armar listas y salir a buscar los votos que permitan ocupar espacios.

En ese sentido, debo decir que hay varias listas encabezadas por mujeres, que nosotros hemos respaldado y las estamos alentando. Lo mismo hemos hecho con los acuerdos, a los que hemos llegado por los votos obtenidos. De esa forma, el que está primero queda primero y el que está segundo ocupa ese lugar, facilitando la mayor participación, es decir, que se presente una mayor cantidad de listas. Considero que ese es un camino sano que se potenció a partir de la Reforma Constitucional, que debería haber eliminado otro tipo de discriminaciones, estableciendo, por ejemplo, un ingreso para los Ediles. Digo esto porque ese es el primer escalón para el acceso a los cargos de representación y en la actualidad solamente pueden acceder aquellos que tienen posibilidades económicas, excluyendo a quienes no pueden ocupar esos cargos porque deberían renunciar a sus trabajos, debido a su carácter honorario. En mi opinión, nuestra legislación electoral tiene un gran defecto con respecto a este tema y no he visto que se hicieran esfuerzos para corregir esto, que realmente significa una discriminación por estrato social.

Hemos discutido sobre todos estos temas, pero no vamos a permitir que se nos etiquete y honestamente debo decir que no nos gustaron algunas actitudes de militantes de la causa femenina. Me refiero a cuando se pusieron el sador en señal de protesta, como si el Uruguay fuera igual que un país islámico. Me parece que eso estuvo totalmente fuera de la realidad de nuestro país y, si bien es un estilo de presión que dejamos correr, no creemos que sea aceptable. Durante estos años los uruguayos hemos visto avanzar a muchas mujeres prestigiosas que tanto contribuyeron al desarrollo de nuestra sociedad. Este país no se parece a uno islámico, porque aquí se han respetado los derechos de las mujeres y las hemos visto avanzar en cargos jerárquicos en la Administración Pública, en la Universidad de la República y en las empresas. Esto sucede cada vez más porque, sin duda, se trata de un proceso cultural y preferentemente social, en el que también tienen que ver las posibilidades de acceso a la educación. Está claro que las posibilidades de acceso cultural no son iguales en el interior que en la capital ni tampoco son iguales para los hombres que para las mujeres. En el interior las mujeres están más postergadas que en la capital. Tampoco sucede lo mismo en las agrupaciones chicas que en las grandes y hay que empezar a aceptar todas esas variantes.

Por todo esto entendimos que la discusión significaba un avance y, más aún, la búsqueda de una salida. Mientras no se contaba con las mayorías suficientes, el tema estaba estancado en el Senado, pero cuando esas mayorías fueron

alcanzadas, se decidió votarlo, como si eso fuera suficiente. En verdad, la participación de todos los partidos es necesaria para lograr los dos tercios, y para ello debemos agotar todas las instancias, cosa que no sucedió en la Comisión. Afortunadamente, esta discusión en el Senado permitió que ingresaran nuevas ideas y posibles soluciones.

Creo que el Senado de la República va a emitir un mensaje al país, en especial a todas las mujeres, y que va a producirse un avance en este tema. Quizás no se apruebe la propuesta que elaboró el Partido de Gobierno ni tampoco la que propusimos los integrantes de mi Partido, pero seguramente va a haber un avance a partir de esta discusión. Todos los Partidos Políticos estamos de acuerdo en que es necesario que en forma transitoria se dé un mensaje en ese sentido, aunque muchas mujeres se resisten a que se les den garantías adicionales por medio de un proyecto de ley, porque son iguales a los hombres. Considero que con este proyecto de ley algo se puede lograr por un período más. En ese sentido, fue presentada por la Bancada de Senadores de mi Partido la propuesta de las elecciones internas, ya que consideramos que es absolutamente necesario empezar por casa. El señor Senador Gargano decía que ellos empezaron por los organismos de conducción del Partido y estamos de acuerdo en que esa es la forma de comenzar y no por los cargos de Senadores o de Diputados, ya que parece que estuviéramos legislando con nombre y apellido. Creemos que hay que empezar por las convenciones y los organismos nacionales y departamentales, que es el primer escalón en la política. Si no hubiera habido reforma electoral, no estaríamos sentados aquí. Nosotros, desde las bases del partido, a partir de la reforma de las elecciones internas, donde se exigían votos para ser candidato y para integrar listas, peleamos un espacio y lo ganamos en la democracia. Ese es el camino necesario para todos, hombres y mujeres. Por ello, con la propuesta del Partido Nacional de incluir los organismos nacionales y departamentales de los partidos, estamos haciendo una contribución importante para mejorar el proyecto original que hacía mención solamente a organismos de representación nacional.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR ANTIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: creo que el Senado va a arribar a una conclusión favorable. Diría que existirá una transacción sobre la base de un régimen de transición. En definitiva, eso es lo que viene propuesto por la Comisión, es decir, un régimen de transición, con un límite temporal y una transacción entre todas las posiciones. Personalmente, estoy dispuesto a acompañar las propuestas que se han hecho en Sala porque creo que todas significan un avance en esa dirección, o sea, más allá del debate en blanco y negro, del principio de la cuota o el de la no

discriminación en absoluto. No tengo dudas de que por este sendero que vamos se va a llegar a un acuerdo. Desde ese punto de vista, me parece que estamos en la mejor dirección y el país hará una buena experiencia. Es probable que esto insuma diez años pero, en ese tiempo, con la evolución de la sociedad, creo que este tema pasará a la historia como tantas otras discriminaciones positivas que el país tuvo que hacer en su momento. Hace unos días mencionaba el tema relacionado con la Universidad de las Mujeres, que en su tiempo tuvo sentido y luego dejó de tenerlo. Quizás, en el correr de este período, con estas cuotas ocurra lo mismo.

Adelanto que acompañaré todas estas soluciones, tanto las de Comisión, que voté, como las propuestas, las cuales van en el camino de un período de transición sobre la base de muy honorables transacciones políticas.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Antía.

SEÑOR ANTÍA.- Señor Presidente: fuimos muy conscientes cuando planteamos dentro del partido la necesidad de proponer un proyecto que contemplara las elecciones internas y que diera una primera instancia transitoria. En ese sentido, creemos que esta es una salida elegante en la que todo el Senado puede participar. Además, creo que hoy mismo -luego de que hagan uso de la palabra dos o tres Senadores más- podríamos estar votando negativamente el proyecto de ley elevado por la Comisión y en forma afirmativa, como una salida transitoria, el presentado por el Partido Nacional.

Es cuanto quería señalar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores y casi finalizándola -quedan anotados tres señores Senadores porque me han comunicado que el señor Senador Gargano se ha borrado de ella-, tiene la palabra el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: luego de que han hecho uso de la palabra diecisiete señores Senadores, es difícil agregar algo más a este debate que, sin dudas, ha sido muy vivo, muy dinámico, con mucho intercambio y en el que en su lógica se han ido acercando posiciones y posturas que enriquecieron este trabajo parlamentario.

He solicitado la palabra, señor Presidente, porque como podrán comprobar, mi firma no acompañó -como sí lo han hecho otros señores Senadores- la introducción de este proyecto de ley en la Comisión respectiva. En este momento, en el cual he tomado una decisión a favor del proyecto de ley, quisiera analizar brevemente por qué no lo acompañé con mi firma. En primer lugar, porque no estoy muy convencido de que la cuotificación en la participación sea un instrumento válido. En segundo término, porque uno de los elementos que predomina en mi visión -y así lo ratifica el

Instituto de Ciencias Políticas- sobre esta postergación hacia la mujer -que es real y auténtica- tiene múltiples explicaciones, algunas de las cuales tienen que ver con lo que se planteó en Sala con respecto a los factores culturales que pesan en esta temática. Desde mi punto de vista, estos factores son los mismos que llevan a que el país tenga una tasa de crecimiento prácticamente nula; que no haya capacidad de crecimiento porque la maternidad se posterga. Este último es un factor vinculado a las urgencias laborales de la pareja pero, fundamentalmente, de la mujer.

Ese cambio cultural -que se ha dado desde hace poco, que no es de siempre-, se debe vincular a hechos que nos han sorprendido. Por ejemplo, hoy tenemos mujeres en la Policía, en el Ejército y, además, juezas de fútbol. Estos hechos sorprendentes van indicando un cambio en la sociedad pero, reitero, son recientes. Esto se acompaña de otra limitante, tal como lo demuestra el estudio de la socióloga Verónica Pérez -quien analizó muy en detalle este tema-, cuando analiza de quién es la responsabilidad de realizar las tareas domésticas en el hogar. Trabaje o no, es de la mujer. Lo curioso es que cuando se consulta a los restantes integrantes de la familia a quién compete las tareas domésticas, la hija de ese matrimonio o pareja es la que le sigue en orden porcentual para llevarlas adelante. Hay otra realidad; la mujer está impedida, muchas veces, de realizar una tarea política, y ese es el cambio cultural que algunos compañeros, como el señor Senador Da Rosa, han señalado.

Por otra parte, quisiera preguntar si son solamente las mujeres las que sufren esta postergación. Me cuido muy bien de no hablar de discriminación como se hace en la exposición de motivos, porque ésta significa, tal como lo señala la Real Academia Española, una actitud consciente, voluntaria, que busca llevar a un nivel de inferioridad a la persona. Por tanto, no creo que ningún hombre o dirigente político que esté en este Plenario actúe con un ánimo de discriminación.

Asimismo, ¿son sólo las mujeres las postergadas? ¿Hay otros sectores de la sociedad postergados que sería importante que tuvieran una participación plena en la vida política? Sí, señor Presidente. Están los sectores de la juventud, quienes tienen que ser la renovación. Este Cuerpo legislativo está envejecido; debe haber más jóvenes y estos están postergados. Además, también están postergados los afrodescendientes. Obviamente, había que hacer opciones y tomar decisiones para presentar un proyecto. La importancia numérica que tienen las mujeres en nuestra sociedad es absolutamente trascendente en la vida nacional.

Asimismo, ¿qué alternativa me planteaba como solución a esta postergación real de la mujer? Dejar pasar el tiempo. Creo que esa fue la contestación que no me convenció y me llevó a tomar partido por este proyecto de ley porque, como dice Sapriza, recién en el año 2070 se igualaría la participación entre hombres y mujeres, la cual no es una ecuación que me conforme.

Por lo tanto, adelanto que voy a acompañar este proyecto de ley porque, si bien tiene defectos, de alguna manera avanza en el tema. Diría más: es un proyecto de ley que discrimina -ahora sí utilizo a conciencia la palabra “discriminar”-, que no es igualitario, más allá de que en su artículo 1º habla de la equidad, término que significa la disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece. Si estamos dando un tercio de participación a la mujer, estamos aceptando que lo que merece la mujer es un tercio de participación en los partidos políticos. Por esa razón, creo que es un proyecto de ley que discrimina, pero también por algo que el Partido Nacional está proponiendo y coincide con ello. ¿Por qué solamente en el ámbito legislativo hay que dar participación a las mujeres y no en los órganos de gobierno partidarios? Adelanto que voy a acompañar esa iniciativa del artículo 2º que propone el Partido Nacional, porque amplía la participación de las mujeres. Sin embargo, la propuesta de que ese cambio en la elección se lleve a cabo en el año 2014, considero que constituye una nueva discriminación. ¿Cuál es el motivo para llevar a cabo ese cambio en las elecciones nacionales al año 2014 y al 2015 en las municipales? No existe ninguna razón lógica que lo sustente.

En consecuencia, comparto gran parte de los dos proyectos de ley porque, en realidad, persiguen un objetivo común, pero agregan otro elemento que, desde mi punto de vista, genera una gran incertidumbre y que, de aprobarse, persistirá en el tiempo. Digo esto porque, según el proyecto que viene de la Comisión, recién dentro de dos elecciones haremos una evaluación. ¿Qué significa hacer una evaluación? ¿Analizar si las mujeres actuaron bien en política? ¿Seremos los parlamentarios quienes evaluemos la participación de las mujeres? Realmente no entiendo cuál es el sentido de la inclusión de ese período a evaluar.

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: mi intención de solicitar una interrupción al señor Senador Cid apunta a destacar y subrayar lo que él estaba aseverando.

He procurado escuchar con mucha atención las extensas y frondosas intervenciones que, desde el punto de vista de la argumentación, se han realizado en el día de hoy. Sin embargo, no he escuchado una sola expresión concreta, clara y concisa -no se precisaría demasiado para hacerlo- para explicar por qué esto que se está proponiendo en el proyecto de ley que plantea el Partido Nacional no puede entrar a regir en 2010. Esa es la “madre del borrego”, como se dice vulgarmente. Sí estoy seguro de cuál es la idea que se plantea, en el sentido de que en ese proceso ingresen los

organismos del Frente Amplio, habida cuenta de sus peculiaridades. Está bien; recogemos el guante. Es evidente que no se utilizaron los mismos procedimientos que establecen las Disposiciones Transitorias de la Constitución de 1996, pero trataremos de hacerlo. El tema central no era ese. ¿Acaso no lo sabemos? Ahora la Barra está vacía, pero se les podrá transmitir a las mujeres que no están en este recinto que el tema no era ese, es decir, si en las elecciones de los Comités de Base del Frente Amplio se iba a aplicar la cuota de tres en uno. Nunca estuvo planteado ese tema; es más, no he escuchado una sola discusión sobre el particular. Sí he oído hablar de la participación de uno en tres para las candidaturas nacionales, al Parlamento y a las Juntas Departamentales. Insisto en que ese es el tema, pero no he escuchado un solo argumento al respecto.

Entonces, legítimamente debo decir que este proyecto de ley me suena a excusa. Lo digo con toda claridad, porque todas las apologías de argumentos que se han usado en el sentido de que se está a favor de la participación de la mujer, sucumben a la hora de la propuesta concreta. Si se propusiera que ese mecanismo comenzara a regir en 2009, lo votaríamos desde ya, pero que ello se haga para que entre en vigencia en el 2014 y se establezca una ingeniería muy compleja que deberíamos adecuar, aunque no se contempla el objetivo central del proyecto de ley, nos indica claramente que con esto se está haciendo un progreso manuscrito. Veo que algunas mujeres presentes en la Barra están asintiendo con sus gestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Estoy haciéndolo, señor Presidente; simplemente estaba mirando a las personas que se encuentran en la Barra, quienes asientían respecto de lo que estaba señalando hace un momento.

Esto es muy claro; no hagamos retórica ni discusiones grandilocuentes, así como tampoco reafirmaciones sobre la participación de la mujer. Insisto en que esta es una gran excusa para que lo que es importante en este momento -que la relación uno a tres comience a regir para las próximas elecciones-, no esté vigente. Es más, si llegáramos a votar en contra este proyecto de ley -lo votaría a favor, pero con mucha bronca lo haría en contra-, lo haríamos no por los problemas internos que existan, sino porque sé que están haciendo una chicana para decir que si no lo apoyamos sería una evidencia de que no estamos de acuerdo con él. Sin embargo, sabemos que el objetivo que hemos discutido durante todo este tiempo no se cumple, y ello sucede porque el Partido Nacional no quiere que se cumpla.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR DA ROSA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CID.- En realidad, pese a que siempre me sucede lo mismo porque se me solicitan interrupciones, no puedo decir que no a un pedido que me está haciendo el señor Senador Da Rosa en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: brevemente, diré que lo que acaba de pronunciar el señor Senador Baráibar me indica que él no estuvo en Sala o no entendió nada de lo que argumentamos cuando expusimos hace rato y durante horas las razones por las que considerábamos que este tema debía dilucidarse gradualmente y por etapas. Naturalmente, cada uno está en libertad de pensar lo que le parezca. Seguramente, si el señor Senador Baráibar piensa tan enfáticamente de esa forma, no irá a votar alguna solución gradual ni otra que implique que se respete la cuota en todas las elecciones en 2009. No nos cabe duda de ello, en virtud de sus expresiones tan enfáticas y convencidas con las que se ha manifestado esta noche, en función de las cuales vuelvo a decir que o no estaba presente o no entendió la argumentación que hicimos.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Cid.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: no sé si los señores integrantes del Cuerpo, que tienen un cansancio legítimo, escucharon mi introducción al tema diciendo que después de un debate tan prolongado se han ido acercando posiciones, tratando de limar dificultades para lograr acuerdos y consensos. Por lo tanto, creo que esta sesión ha sido larga pero provechosa.

Al comienzo de mi exposición hablaba de la discriminación. Al respecto, quiero remitirme a algunos aspectos que me suenan discriminatorios pero que no van a ser obstáculo para que participe del proyecto de ley con mi voto afirmativo.

Por ejemplo, la Plataforma de Acción de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer establece: "Adoptar las medidas especiales para garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en la toma de decisiones". Las decisiones de las Naciones Unidas deben ser tratadas siempre con el mismo respeto con que tratamos a todas. Además, la señora Senadora Xavier explicaba que el CEDAW había establecido que la adopción de medidas no equitativas no era considerada como discriminación, sino que podía ser tomada como un paso hacia adelante. Pero, en fin, salvo en el tema

de la participación en aquellos departamentos en los que haya dos representantes, donde se concreta la igualdad entre hombre y mujer, mujer y hombre, el resto del proyecto de ley está a medio camino en lo que refiere a la participación plena, equitativa y democrática de la mujer.

Pero, además, este Parlamento ha trabajado muy bien en muchos temas relacionados con esta materia. Me refiero, por ejemplo, a la Ley de Unión Concubinaria, a la media sanción otorgada al proyecto de ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva y a las acciones tendientes a la igualdad de géneros en los Ministerios e Intendencias, entre otros. Asimismo, hace muy poco tiempo recibimos el informe de los primeros tres años de actividad del Instituto Nacional de las Mujeres, dependiente del MIDES, donde se ha realizado una multiplicidad de acciones tendientes a revalorizar a la mujer en lo que tiene que ver con las oportunidades. A su vez, en marzo de 2007 votamos la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República, de la cual me gustaría leer dos o tres artículos a fin de hacer notar la contradicción entre lo que aprobamos en aquel momento y lo que hoy está a consideración del Senado.

El Capítulo I se titula “Promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República Oriental del Uruguay”, y el artículo 1º expresa: “Se declaran de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay”.

El artículo 2º dice: “El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el diseño, la elaboración, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas de manera que integren la perspectiva de género, contando con el marco general y orientador de esta ley”.

El artículo 4º, por su parte, en su literal A) expresa: “El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos deberá:

A) Garantizar el respeto y la vigilancia de los derechos humanos de las mujeres conceptualizados como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, aplicando y desarrollando una legislación igualitaria”.

Me voy a remitir nuevamente al estudio realizado por el Instituto de Ciencias Políticas, que va en la línea de lo que señalaba el señor Senador Da Rosa como un tema cultural, cosa que ratifico en todo su alcance. Cuando se realizó un censo, analizándose la cercanía de la política según el sexo y el nivel educativo, se le formularon a las mujeres las siguientes preguntas: ¿Tiene interés en política? ¿Sigue las noticias políticas? ¿Habla de política con amigos? Se advirtió que predominaban, nuevamente, las situaciones culturales, pero fundamentalmente las educativas. Existe una estricta correlación entre el nivel educativo de la mujer y el interés en política, en seguir las noticias de esta índole o en

hablar de política con amigos. Quiere decir que esto también está vinculado con la igualdad de derechos y oportunidades por la que debemos pelear a fin de que sea mucho más democrática y amplía la participación de la mujer en todas estas instancias.

Estos eran los comentarios que quería realizar, señor Presidente. Pido disculpas por haber hecho uso de la palabra a estas horas de la noche, pero me parecía que no iba a ser coherente con mi postura previa si no me autoanalizaba en este Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Señor Presidente: lo normal, cuando asistimos a debates en este recinto, pasa por la defensa que cada uno hace de sus verdades, las que pueden ser reales o no, pero son las propias de cada uno.

Hoy estamos asistiendo a un debate de características distintas, en el que muchos de los aquí presentes hemos venido a compartir con nuestros compañeros de trabajo nuestras dudas. Personalmente, creo que eso hace al enriquecimiento de la discusión. Precisamente porque aquí no hay certezas definitivas, sino buenas intenciones y muchas dudas, este debate tal vez se esté convirtiendo -en realidad, no tengo dudas sobre ello- en uno de los más trascendentes de los que aquí se han dado, y no sólo porque aquí se han expresado casi todos los señores Senadores -lo que no es casual-, sino porque, además, y más allá de algunas cosas puntuales, el nivel ha sido excelente. He escuchado exposiciones, en una u otra posición, muy bien fundamentadas y de un altísimo nivel intelectual. Es más, como estoy absolutamente convencido de que lo que estamos debatiendo es un problema cultural, creo que este debate, ya por sí mismo, hace un enorme aporte a la solución del problema que queremos encarar.

Por nuestra parte, hemos venido con enormes dudas; pero no solo eso, sino que también en su momento firmamos la iniciativa que nuestras compañeras nos trajeron, que es la misma que hoy estamos debatiendo. La firmamos aun con todas estas dudas que estamos mencionando, con el objetivo de habilitar esta discusión. Ya terminando el debate, digo que no nos vamos con certezas totales; seguramente nos iremos de aquí manteniendo dudas, pero también con algunas certezas. ¿Cuáles son esas certezas, señor Presidente? Una de ellas es que faltan mujeres en los espacios de decisión política. En esto estamos todos absolutamente de acuerdo. Otra certeza es que resulta muy necesario incorporar más mujeres a la actividad política, fundamentalmente a nivel parlamentario. Creo que en esto también todos coincidimos. Estamos convencidos de que es cada vez más necesaria la presencia de la mujer, no por ella en sí misma, sino por la sensibilidad femenina que aporta en cualquier lugar en el que se encuentre, pues eso hace naturalmente la diferencia. Esa sensibilidad contrasta con el espíritu de

confrontación que muchas veces tenemos quienes pertenecemos al sexo masculino. Además, con esa lógica de confrontación, conciente o inconscientemente, hemos colaborado para que la actividad política resulte a veces rechazable o no fácil de aceptar para quienes tienen tanta racionalidad como nosotros, pero una racionalidad distinta, de tipo emocional, que a mi juicio es absolutamente imprescindible no sólo en los debates que se llevan a cabo en el Parlamento sino en la nueva sociedad que todos intentamos -desde las distintas visiones- construir.

Así pues, diría que este es el diagnóstico en el que todos coincidimos. El problema lo tenemos en este colectivo a la hora de tratar de identificar las causas que hacen a ese diagnóstico. Es allí donde surgen las dudas. ¿Se trata de una simple discriminación, de una actitud negativa al confeccionar las listas, fruto de una conducta intencional de los hombres que participamos en la vida política? Puede ser, aunque no lo creo. Sinceramente, no me parece que sea así, pero en todo caso es lícito tener dudas sobre ello. Ahora bien, si no es esa la causa, ¿se tratará, entonces, de una distinta vocación que tenemos según el sexo? Es posible, aunque no estoy convencido de que sea así, y lo digo con toda franqueza. Tal vez la cuestión sea que esa lógica que los hombres históricamente hemos impuesto en la forma de hacer política, esos códigos que reflejan nuestra manera de actuar en esta área, resulten difíciles de ser compartibles por quienes tienen una sensibilidad distinta. Entonces, quizás aquí haya una causa importante. Pero tal vez otra podría ser la relacionada con los prejuicios sociales, con raíces culturales e históricas, que tienen que ver con la distribución histórica de los roles del hombre y de la mujer. Tal vez sea porque en función de ello las mujeres tienen que asumir responsabilidades que los hombres no asumimos, particularmente en el hogar. Aquí creo que debemos hacer una reflexión colectiva. Muchos de nosotros estamos haciendo política y destinando nuestro tiempo a esta actividad porque nuestras mujeres están atendiendo las tareas que nosotros dejamos, fundamentalmente las tareas del hogar. Si eso es así, la primera pregunta que debemos hacernos al hablar de transformar esa realidad, es si los hombres de esta sociedad estamos dispuestos a asumir los roles que hoy desempeñan nuestras compañeras para que ellas puedan asumir los nuestros. Ese es uno de los puntos centrales; por eso, creo que es un tema cultural y de compromiso, y todos los temas culturales necesitan tiempo para que se vayan resolviendo.

Aunque todavía hoy no nos demos cuenta, este debate está construyendo una nueva cultura, porque estamos encarando a fondo un problema naturalmente complejo sobre el que existen y seguirán existiendo dudas. Como tenemos dudas en cuanto a las causas del diagnóstico, resulta absolutamente comprensible que las tengamos con respecto a la solución, porque hay una relación directa entre las soluciones a un problema y las causas del mismo. Cuando tenemos dudas con respecto a las causas es muy difícil encontrar certezas en cuanto a las soluciones.

¿Será la solución la cuotasificación? Tengo enormes dudas y también las tengo en cuanto a alguno de sus efectos, que pueden ser negativos. Como las tengo, debo plantearlas. En realidad, ¿constituye o no la cuotasificación una limitación a la libertad del elector? ¿Qué pasa con aquellos sectores políticos -sabemos que los hay- que integran sus listas mediante elecciones internas en las que no se vota por plancha, sino por candidato, como sucede en nuestro caso? ¿Qué sucederá? Que el elector no va a poder elegir libremente a cada uno, porque va a tener que establecer la cuota. Esas son dificultades que naturalmente siembran dudas. Sin embargo, ante nuestras dudas, debemos ceder por las certezas que tienen nuestras compañeras, que merecen que nosotros las respaldemos. Por eso, más allá de nuestras interrogantes, vamos a dar nuestro voto, como lo habíamos anunciado, para abrir este camino. Para que este debate enriquecedor no quede simplemente en un debate que aporta a la cultura, sino que se transforme en hechos concretos y normas que modifiquen o intenten modificar la situación a partir de ahora, convocamos al acuerdo al que estoy convencido que estamos a punto de arribar. Ese acuerdo plantea alguna diferencia, porque en el proyecto que salió de la Comisión habíamos centrado el tema de la cuotasificación exclusivamente en las listas a los cargos electivos de Legisladores -Senadores, Diputados y Ediles-, mientras que el Partido Nacional propone -adelanto que es correcto su planteo y lo comparto- que esa participación debe cimentarse desde los orígenes de la actividad política y que tanto o más importante que la cuotasificación para los cargos legislativos, es la presencia y la cuotasificación en las propias estructuras partidarias, en la elección de la Convención de los partidos y en los Comités Ejecutivos o Directorios de los mismos. Me adelanto a decir que estamos totalmente dispuestos a acompañar la iniciativa. En este debate hay un diferencial importante entre nuestro planteo y el de la oposición o, particularmente, el del Partido Nacional, y esa diferencia apunta a lo que acabo de señalar. ¿A quiénes les corresponde asumir la responsabilidad de integrar esa propuesta? A quienes no la presentamos, y nosotros estamos dispuestos a hacerlo. Estoy convencido de que el horizonte para los próximos días nos mostrará humo blanco, y por eso entiendo que deberíamos hacer un paréntesis -la importancia del tema lo amerita- para volver la semana que viene con un proyecto que seguramente será aprobado por todos los integrantes de esta Bancada por unanimidad.

SEÑOR HEBER.- Apoyado.

SEÑOR BRECCIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VAILLANT.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señor Presidente: podría haber hecho uso de una interrupción antes, por haber sido aludido,

pero como la alusión no implicó agravio alguno, no lo quise hacer. Efectivamente, como lo dijeron los señores Senadores del Partido Nacional -no se apartaron un ápice de la verdad-, cuando este proyecto se empezó a discutir por el mes de mayo de 2007 -prácticamente hace un año-, no sólo manifesté mis dudas al respecto, sino que además dije que no lo iba a acompañar y consta en la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión. Sin ningún prurito reconozco que me equivoqué y hoy, luego de haber tenido una vivencia de la realidad política y, específicamente, de la parlamentaria, considero que el proyecto contiene una solución correcta -no sabemos si es la más precisa- y procedente, que apunta a solucionar el tema de la participación política de la mujer. Me corrijo en parte, porque aquí no estamos hablando de la participación política de la mujer -ya lo han dicho otros colegas- dado que ella participa políticamente a lo largo de todo el día, todos los días de su vida. La mujer participa a través de esa invención extraordinaria, que es la jornada de 32 horas. A la tradicional división del día en tres segmentos de ocho horas, las mujeres han agregado uno más para realizar las tareas domésticas y de educación de sus hijos, que son gratuitas. Realmente puede decirse que se trata de una invención extraordinaria. También coincido con el diagnóstico de situación que aquí han realizado tanto Senadores de la Bancada de Gobierno como de la oposición.

En cuanto a los motivos por los que se ha llegado a esta situación de falta de participación política equitativa de la mujer, creo que el señor Senador Gargano y la señora Senadora Dalmás, en una de sus intervenciones, mencionaron algo que vale la pena retomar: me refiero al poder. El poder resulta un fenómeno que nos invade, aun sin que nos demos cuenta; entonces, nos resulta muy difícil resignarlo. El poder es la única explicación que he encontrado para que en una sociedad con mayoría demográfica femenina, en la que las mujeres tienen una tasa de egreso universitario más alta y la discriminación por causas económicas afecta por igual a hombres y mujeres, las mujeres no tengan una participación política equitativa. Frente a ese fenómeno del poder, caben dos posibilidades: se cede o se autolimita, o existen factores exógenos que nos imponen una limitación de ese poder, y a veces estos vienen de la mano de fenómenos de violencia social. Creo que estamos sometiendo a esta sociedad a una situación de violencia. Pienso que este fenómeno del poder atraviesa este tema, así como otros que hemos discutido recientemente en este ámbito, como el de la salud sexual y reproductiva. Con nuestras razones sólidas y con las sólidas razones que también tienen aquellos Senadores que no están de acuerdo en estos temas, nos encontramos en un tira y afloje que nos impide terminar de resolver un tema que a todos nos preocupa y con cuyo diagnóstico estamos todos de acuerdo.

Por ello entiendo que esta discusión ha sido muy fructífera y ha tenido la virtud de ser un debate femenino. Hemos tratado de poner la mira a lo alto y a lo lejos y esa, desde mi punto de vista, es una virtud estrictamente femenina y lo han ejemplificado a cabalidad las integrantes de la Bancada femenina que han podido mirar claro, alto y lejos, por encima

de las humanas y pequeñas diferencias. En razón de ello es que estoy expresando mi apoyo, no sólo al proyecto que ha sido presentado para su aprobación sino, fundamentalmente, a este proyecto de iniciativa de acuerdo que hemos ido gestando en Sala a lo largo de este largo y fructífero debate.

Es cuanto quería decir; muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Vaillant.

SEÑOR VAILLANT.- Ya he culminado, señor Presidente.

16) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese lectura a una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

“Montevideo, 21 de mayo de 2008.

Los Legisladores abajo firmantes proponemos votar un cuarto intermedio a esta sesión y levantarlo el miércoles 28 de mayo a las 9 y 30 a.m., continuando con el régimen de sesión extraordinaria. Firman los señores Senadores Heber, Breccia, Arana, Cid, Gallinal, Michelini, Percovich, Vaillant, Penadés, Saravia, Mujica, Gargano y Sanguinetti”.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando una moción de orden que no admite discusión, pero para referirse al tema tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: los representantes de la Bancada del Partido Nacional no teníamos inconveniente en continuar con el debate en la sesión de hoy hasta votar el proyecto. No obstante, se nos hizo saber que la Bancada del Frente Amplio había adquirido compromisos políticos previos y que por ese motivo preferían pasar a cuarto intermedio. Fue en ese sentido que con mucho gusto acompañamos esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 28, a la hora 9 y 30.

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 53 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Antía, Arana, Baráibar, Breccia, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Lapaz, Larrañaga, Lorier, Michelini, Moreira, Mujica, Oliver, Penadés, Percovich, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant y Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
PRESIDENTE

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

18ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y LOS PROSECRETARIOS ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

	<u>Páginas</u>	<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación.....	322	siguientes exposiciones escritas: a la señora Ministra del Interior, al señor Ministro de Defensa Nacional, al señor Comisionado Parlamentario para Asuntos Carcelarios, al señor Jefe de Policía de Rivera y a la bancada de Ediles del Partido Nacional de la Junta Departamental de Rivera, con relación a la situación de la cárcel de Rivera; y al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Turismo y Deporte y a los Directorios de ANTEL, ANCAP y UTE, con relación al viaje a Houston, Texas, de una delegación de estudiantes y docentes del Liceo Nº 4 de Maldonado que representarán a Latinoamérica en las finales del Space Settlement Design Competition.
2) Asistencia.....	322	
3) Asuntos entrados.....	322	
4) Proyecto presentado.....	324	
- El señor Senador Lapaz presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.951 sobre violencia en el deporte.		
- A la Comisión Especial de Deporte.		6) Inasistencias anteriores..... 327
5) Exposiciones escritas.....	325	- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.
- El señor Senador Heber solicita se cursen las		

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: tal como se ha dado cuenta en los asuntos entrados, hoy ha ingresado un proyecto de ley -ya anunciado por el Poder Ejecutivo- por el cual se crea un impuesto para las pasividades más altas. En tal sentido, es voluntad de la Bancada de Gobierno que sea considerado con cierta urgencia. Precisamente, a esos efectos, en mi calidad de Presidente, y luego de hacer las consultas pertinentes con los integrantes de la oposición, he citado a la Comisión de Hacienda para el día de mañana a fin de recibir al señor Subsecretario de Economía y Finanzas. Nuestra voluntad es que, de ser posible, en las primeras sesiones ordinarias del mes de junio se pueda votar el mencionado proyecto de ley.

En definitiva, a los efectos de que todos los señores Senadores tomen conocimiento de esta iniciativa y puedan estudiarla detenidamente, solicito que se haga el repartido correspondiente a la mayor brevedad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Senador.

10) AUTORIZACION PARA LA SALIDA DEL PAIS DE UNA DELEGACION DEL EJERCITO NACIONAL A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA "FUERZAS COMANDO 2008"

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Solicitamos que se declare urgente y se trate en el día de hoy el proyecto de ley incluido en la Carpeta N° 1157, informado por la Comisión de Defensa Nacional, en virtud de que tiene relación con una operación militar fuera del territorio nacional -que, naturalmente, debe ser autorizada por el Parlamento- y que, en consecuencia, se proceda a su repartido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota:)

-21 en 24. **Afirmativa.**

Una vez agotado el orden del día, pasaremos a tratar este asunto.

SEÑOR AMARO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) PROMOCION DE LA PARTICIPACION EQUITATIVA DE AMBOS SEXOS EN LOS ORGANOS DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN LOS ORGANOS DE CARACTER ELECTIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Proyecto de ley por el cual se declara de interés general la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los órganos de dirección de los partidos políticos, en la integración del Poder Legislativo, de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales de carácter electivo, así como de cualquier órgano para cuya constitución o integración las leyes establezcan el procedimiento de la elección por el cuerpo electoral. (Carp. N° 455/06 - Rep. N° 701/08)".

(Antecedentes: ver 16ª S.O.)

-Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: tal como han hecho otros señores Senadores y señoras Senadoras, me gustaría incursionar en la historia del género para explicar cómo ha sido su evolución en el decurso de los siglos y por qué el tema de la participación de la mujer en los cargos políticos mediante un procedimiento que asegure su presencia a través de una cuota, hoy está planteado como un aspecto central. Sin duda, ello obedece al hecho de que está probado que la evolución normal de las reglas de participación no ha dado lugar a un equilibrio deseable entre ambos sexos. Alcanza con analizar, desde el Neolítico a la fecha, cómo han cambiado las cosas y qué papel ha cumplido cada género en este proceso histórico para entender esta realidad.

En lo personal, comparto lo que se dice en cuanto a que no vivimos una época de cambios, sino un cambio de época, que ha llevado a un cambio de papeles mucho más rápido de lo que algunos pensaban hace cincuenta años. Confieso que hace treinta años ya comenzaba a apreciar la necesidad de que la mujer tuviera una participación más acentuada en el ejercicio del poder político -y me alegro mucho de ello- como forma de generar una evolución positiva en la vida de la gente. Considero que este cambio de época va a traer significativos progresos a la humanidad, y adelanto que al finalizar mi intervención explicaré los motivos que me llevan a pensar eso.

Sin duda, señor Presidente, las mujeres siempre han sido aliadas del progreso. Es cierto -asimismo- que también siempre han sido postergadas; para comprobarlo, basta con analizar las remuneraciones salariales que han tenido a

través de la historia y el papel que cumplieron al comienzo de la Revolución Industrial. Hay actividades que se caracterizan por ser rechazadas por la sociedad como, por ejemplo, las labores domésticas, que sólo en casos excepcionales son desempeñadas por personas del sexo masculino. Por lo general, se ve como normal que esas tareas las realicen las mujeres, como un atavismo histórico que se arrastra desde el período Neolítico en el cual las mujeres se ocupaban de las crías o de sembrar y recolectar los frutos cuando comenzó la agricultura.

Sin embargo, a pesar de que siempre han sido postergadas, también es cierto que, en la actualidad, gracias a su esfuerzo han llegado a desempeñar profesiones que aportan al conocimiento científico y técnico, como así también a mejorar la calidad de vida de los seres humanos. Por ejemplo, cuando hoy de mañana revisaba mis notas, recordaba el papel que desempeñó la científica colonense en el grupo que investigó el genoma humano, en el cual le cupo una participación decisiva. Incluso, sabemos que hay otras mujeres que están desempeñándose como grandes investigadoras en el Uruguay, de lo cual no tenemos conocimiento en este ámbito pero sí cuando visitamos los centros de investigación. Hago estas puntualizaciones para referirme a lo que hoy llama más la atención en cuanto al acceso al conocimiento científico y técnico de alto nivel. Yo asistí a eso; la vida me ha dado la oportunidad de ver sentadas en estos sillones a las primeras mujeres que los ocuparon: a gente del Partido Comunista, pero también del Partido Colorado, que tuvo la capacidad de dar una batalla incansable, por ejemplo, por el acceso de las mujeres a los derechos civiles. Obsérvese que hace nada más que 60 años que las mujeres tienen iguales derechos civiles que los hombres, aquí, en este país, que se ha caracterizado por ser uno de los más adelantados del mundo en esta materia, y la protagonista de ese logro fue, precisamente, una mujer; no me duele señalar que fue la doctora Sofía de Demichelli quien impulsó esta ley, que cambió la vida de las mujeres y de los hombres en nuestro país.

Este ha sido un proceso lento y progresivo; no comparto que haya sido producto de la idiosincrasia de nuestra gente. Hay quienes creen que el gradualismo está fijado como una seña de identidad de los uruguayos, pero me parece que hay razones más profundas, de carácter social y político, que apuntan a fundar este lento proceso. No se puede desconocer que en él puede haber influido la responsabilidad del género en la articulación de la familia y en el sostén del conjunto de la sociedad, así como el esfuerzo que se ha hecho para que eso se mantenga y no desaparezca. Se puede decir que es un deber impuesto casi genéticamente, pero lo cierto es que se ha aprovechado políticamente, durante siglos, para separar a la mujer del poder político, y esto ha sido hecho por el género masculino para hegemonizar el poder. Aquí se ha hablado de la Ley Sálica, que prohibía a las hembras los cargos de reina y, a sus descendientes, ser herederos para esos cargos. Se trata de una ley inventada para excluirlas del poder, lisa y llanamente. Al respecto hubo algunas excepciones -es una afirmación arriesgada desde el punto de vista histórico, pero me animo a hacerla-

ya que hubo sociedades con un carácter tribal y feudal sumamente fuerte, que se lo saltaron, como fueron las sociedades inglesa y la escocesa, ¡pero a qué precio! ¡Cuántas perdieron la cabeza en esa batalla! Creo que el género masculino aprovechó estas circunstancias para hegemonizar el poder; lo creo sinceramente y la historia me demuestra que ha sido así.

Hace poco estuve tratando de reunir información -la mañana fue muy corta para terminar esa investigación- acerca de las cosas que ha hecho el sistema económico y social predominante para mantener el dominio del hombre. Es sabido que las mujeres desempeñaron un papel muy importante en la Revolución Industrial, particularmente en algunas industrias, como la textil. En Inglaterra se dio el caso de que, en función de las dificultades que presentaba el género para la continuidad en el empleo e, incluso, para su ubicación dentro de las estructuras de las máquinas, los propietarios de las fábricas presentaron el problema como causa de disminución de la rentabilidad de las empresas, y el planteamiento que se le hizo al Primer Ministro fue resuelto por éste mediante una sugerencia muy clara: "¿Por qué no se emplean niños?" Fue entonces que se empezó a emplear niños en la industria, porque cabían en los lugares en donde no entraban las mujeres. Digo esto para dar una idea de la sangre fría que tiene el sistema para llevar adelante el proceso de producción que todavía es predominante en el mundo.

Creo que hay que valorar en forma muy importante el papel que ha tenido la educación como instrumento de liberación y como arma para el combate por la igualdad. Ocurrió que no se pudo impedir al género femenino acceder al conocimiento, puesto que éste tuvo que instrumentarse a través de mecanismos que le posibilitaron al sexo femenino, por ejemplo, acceder a los libros y alfabetizarse, ya sea concurriendo a los centros de educación o teniendo quien las educara y enseñara a leer, para aprender qué era lo que pasaba en el mundo y, así, armarse de ideas y organizarse a los efectos de combatir por la igualdad que reclamaban. Todo esto transcurrió en una sociedad que está armada para que el poder sea ejercido por el género masculino.

En ese sentido, creo que hay algunas cosas que muchas veces no se toman en cuenta. Incluso en los tiempos actuales, la mujer puede participar de la administración en el campo económico, pero normalmente no tiene el dominio. Si se repasa la lista de quienes tienen el dominio de los medios de producción o de los que predominan en el sistema por el peso de su importancia en materia de capital y demás, se verá que por ahí aparece, en un lugar excepcional dentro de un centenar, una línea de mujeres. Esto no es casual, sino que el sistema está armado para que sea el género masculino el que domine el poder económico, y ello ocurre porque ha habido una historia reciente que así lo instrumentó. Recordemos que fue la ley la que organizó la dependencia otorgando sólo al hombre el derecho al voto y también el poder, como recordábamos antes, cuando hablábamos de la Ley Sálica. Es decir que el poder político instrumenta la poster-

gación; no es que esta se dé naturalmente, sino que está afirmada por la legislación. Se establece, por ley, que las mujeres no tienen esos derechos, y se hace así para materializar la hegemonía de un género sobre el otro.

De modo que, en sustancia, más allá de todo lo que podamos reflexionar sobre la historia del papel de la mujer en la vida y en la organización de la familia, así como sobre los roles que cumple y demás, hay un problema de poder político que está en la base de todo, con el que se ha hecho un constante ejercicio. Precisamente, su permanencia en el decurso del tiempo produce una hegemonía de carácter ideológico. Cuando los socialistas hablamos de "hegemonismo ideológico" nos referimos a que el peso de la realidad, en el caso concreto del predominio masculino, es de tal magnitud y se ejerce de tal forma en todos los vericuetos de la sociedad, que se vuelve una idea hegemónica dentro de la propia sociedad, de modo tal que, incluso, la mujer lo asume y se subordina a ello. Por eso es que ha durado tanto, porque lo ha tomado como natural, sin perjuicio de las rebeliones que durante siglos se han dado, pero hasta el siglo pasado siempre en forma circunstancial y no sistemáticamente organizada.

Más tarde, en la educación -como decía antes-, permitió que la organización de la minoría ilustrada habilitara el desarrollo de organizaciones que sufrieron una persecución durísima. Todavía hoy se puede ver en algunas fotografías cómo las organizaciones feministas fueron perseguidas en las grandes capitales del mundo industrial por la represión política. La actitud de las feministas de aquel tiempo fue heroica al combatir las aristas más repulsivas del modo de producción capitalista. Fueron ellas las que, a veces a través del sufrimiento y del dolor -como las mujeres que murieron en el incendio que luego dio lugar a la conmemoración del 1º de mayo-, impulsaron y sentaron, además, algo que parece muy importante: el comienzo del cambio. La propia discusión que se inició con esa presencia era el comienzo del cambio.

Voy a decir algo que he transmitido públicamente. Creo que el proyecto de ley que tenemos a consideración, tal como está redactado hasta hoy -no sé cómo va a terminar ni tampoco sé si se va a votar-, desde mi punto de vista tiene un alcance muy limitado. Personalmente, calificaría de timorata la proyección de las responsabilidades que adjudica a la mujer. Si recuerdo bien la redacción de la iniciativa, en cada línea de las listas se reserva un tercio de los lugares para la mujer.

SEÑORA XAVIER.- Para un sexo.

SEÑOR GARGANO.- Se supone que es el sexo femenino.

SEÑORA XAVIER.- Se supone mal.

SEÑOR GARGANO.- Todavía hay hegemonismo de carácter ideológico. Además, se establece que va a funcionar

a partir de dos elecciones, la de 2009 y la de 2014 -eso es lo que dice el proyecto de ley original-, y que permanecerá vigente durante esas etapas, luego de las cuales se revisará, porque si va a dejar de funcionar habrá que revisar la disposición. Las mismas características dan idea de sus limitaciones y del tanteo que hace el Poder Legislativo, el poder político, frente a la posibilidad de que la mujer desempeñe cargos de poder.

Ahora bien, yo voy a votar este proyecto de ley, aunque sea así. Rechazo íntimamente las limitaciones, pero igualmente lo voy a votar porque, una vez aprobado, va a abrir una brecha hacia más conquistas, porque aunque no nos satisface, el tema no se detiene aquí. Es nada más que el comienzo y un acelerador que, una vez pisado, difícilmente se detenga. Más bien creo que actuará como un dinamizador de la polémica, porque en los hechos las mujeres -tal como ya ha ocurrido en una infinidad de rubros- van a demostrar que tienen tanta o más capacidad que los hombres para desempeñar el gobierno de los Estados, y soy partidario de que lo aceptemos en la ley.

La ley ha cumplido un papel fundamental en el progreso de la sociedad. Por eso hoy hablábamos de gradualismo, pero no creo en él en nuestro país. ¡Hay que ver lo que se decía cuando a principios del siglo pasado en el Uruguay se discutía la ley de ocho horas! ¡Las afirmaciones de quienes eran contrarios a esta iniciativa e, incluso, lo que se decía acerca del papel de la mujer hace cien años! Son cosas que, si las citamos, nos horrorizarían; mejor ni acordarse de lo que afirmaban algunos personajes cuyos nombres todavía están en el nomenclátor de las calles de Montevideo y de todo el país. Fueron las normas laborales las que dieron el voto a los asalariados y dejaron de lado aquella disposición constitucional que sólo habilitaba a votar a los propietarios y que transformaba a aquéllos prácticamente en reservorio de la producción de bienes materiales sin concederles absolutamente derecho alguno.

Hay que preguntarse el porqué de la cuota. He asistido a las discusiones en las cuales las mujeres ilustradas y de larga trayectoria en el combate por los derechos del sexo femenino se oponían a la cuota, diciendo que podían demostrar que tenían tanta capacidad como los hombres para acceder a los cargos. Sin embargo, la historia ha demostrado durante cien años que, a pesar de esa capacidad, permanentemente quedaban de lado; siempre existía la posibilidad de que fueran incluidas en las listas en los lugares que no les permitirían el acceso, tal como se ha mencionado acá. De hecho, se las ubicaba en los lugares número veinte o veinticinco, en los que nunca se sale.

En consecuencia, la cuota resuelve ese problema, otorgándoles la posibilidad de figurar en el primer lugar hasta el que se desee. Esto me parece un avance porque esa iniciativa va a determinar que la realidad comience a cambiar y ello quedará demostrado en poco tiempo. Obsérvese que nunca había ocurrido que una mujer fuera Ministra de Defensa en América del Sur. Al respecto, envié una carta de

felicitación al Presidente de Chile -que en aquel momento era el doctor Lagos- cuando nombró a Michelle Bachelet Ministra de Defensa. Bachelet era hija de un General que fue muerto en la cárcel por el régimen de Pinochet. Ella misma y su madre encarcelada, después vivieron en el exilio, que tuvo la peculiaridad de brindarle la oportunidad de que se doctorara en el manejo de los elementos de defensa hasta saber más que los propios militares de su país en la materia, e incidir de tal forma en la articulación de la política de defensa del Gobierno de Lagos que éste la nombró Ministra de Defensa, cargo que desempeñó muy bien. Ahora hay que ver cómo el aparato político existente combate a esta mujer, entre otras cosas, porque aún hay en el Gobierno hegemonía masculina que, aunque cada vez tiende a un emparejamiento, subsiste.

En definitiva, como señalé, vamos a votar este proyecto de ley, a pesar de sus limitaciones, porque es la apertura de un camino; es decir que lo aceptamos, pero no renunciamos a más. Las mujeres representan el 52% de la población del país y son las mayores creadoras de riqueza -hay que calcular que por lo menos deben generar el 50% del PBI-, pero en los hechos, seguramente se apropien de una cantidad muy inferior a la que le corresponde por su peso dentro de la población.

En realidad, si se mira fríamente la situación, lo que está ocurriendo en el día de hoy es que quienes pertenecemos al género masculino estamos robando el poder y tomándolo en nuestras manos cuando es generado mayoritariamente por otros. Pero hay que comenzar a cambiar, y este es un inicio. En el fondo, más allá de las historias, de los roles y del análisis desde el principio de los tiempos, la instancia de hoy parece ser una demostración de que nosotros mismos, como animales superiores, tenemos la posibilidad de darnos cuenta de lo que no hemos hecho todavía y de lo que debemos hacer para demostrar que efectivamente somos animales superiores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Este es un tema que hemos venido impulsando en el ámbito parlamentario hace ya algún tiempo y a alguno le podrá sonar divertido, pero dada la circunstancia electoral de mi Partido he tenido que integrar la bancada femenina en más de una oportunidad. No digo que por esta razón me haya mimetizado ni mucho menos, pero sí me he ido consustanciando con buena parte de los problemas de la bancada femenina, aunque en realidad, para nosotros este no es un tema nuevo, porque ya en períodos anteriores estábamos -y seguimos estando- en una línea de defensa del derecho de la mujer.

En el día de ayer apareció un artículo muy interesante

escrito por el periodista Gerardo Sotelo, que no sé si los miembros del Cuerpo tuvieron oportunidad de leer. En esa nota, el señor Sotelo -que es un tipo muy inteligente-, esgrimía la tesis de que, en definitiva, las mujeres que están impulsando esta reforma en realidad constituyen una élite, porque no son lo suficientemente representativas de las que se tendrían que beneficiar por una medida de este tipo. Incluso, desagrega una categoría de mujeres humildes y trabajadoras, y dice que justamente ese tipo de mujeres no se verían favorecidas si se aprobara este proyecto. Creo que es un planteo interesante, pero me parece que en este caso -como siempre en la vida- la línea correcta es ubicarse en un lado o en otro. No hay demasiada opción en este tema; el escenario es claramente bipolar.

Creo que este proyecto de ley viene a recorrer un camino de evolución que la sociedad está tomando. No sé si por esta vía se va a lograr precipitar -ojalá que así sea- un proceso de mayor participación de la mujer, pero ese es el tema central, es decir, hasta dónde la sociedad uruguaya está dispuesta a ambientar una verdadera y real participación de la mujer. En este aspecto -y este es un tema que hemos conversado también con el señor Senador Sanguinetti, quien notoriamente está a favor de este proyecto de ley- tengo una visión bastante crítica. En efecto, tiendo a creer -es una visión personal- que esta es una sociedad bastante dura y discriminatoria para con ciertos universos, e incluso hasta por momentos muy hipócrita, porque en el corredor de la vida -no estoy hablando de este Cuerpo- dice una cosa y en el ámbito formal dice otra.

En este sentido, considero interesante observar la instancia electoral norteamericana -país tan criticado por mucha gente-, donde un afrodescendiente y una mujer, en un Partido que se supone es el retador y tiene posibilidad de ganar la elección, están discutiendo la oportunidad de llegar a ser Presidente. Creo que esto da para pensar. Sinceramente, no sé cuándo va a llegar la instancia electoral en el Uruguay en la que tengamos una mujer como candidata a Presidenta. De lo único que se habla en los partidos, con viento a favor y con mucho oxígeno, es, eventualmente, de alguna candidata a Vicepresidenta, si aparecen las Tres Marías, si hay alquimia en esa jornada y si no llueve. Esa también es una señal de que algo está pasando. En este sentido, el ejemplo que refería el señor Senador Gargano es efectivamente cierto. En ese caso, Chile, una vez más, nos daba una demostración de cómo se puede liderar hasta en temas de género, y estamos hablando de un país que hasta hace veinte años mirábamos con relativo desdén.

Al comienzo de mi intervención hablaba de la discriminación que, por supuesto, no es sólo hacia la mujer; existe también hacia universos étnicos, religiosos, de opción sexual, etcétera. La sociedad uruguaya tiene un componente machista, que quizás no llegue a ser el de la mexicana, pero es muy fuerte, y esto tiene que ver, también, con la idiosincrasia rioplatense, porque se advierte en toda la región una postura muy similar. Basta ver algunos programas televisivos donde la referencia temática de fondo es estrictamente una

mentira; lo único que se construye son mujeres que están muy lindas, que están muy bien servidas, pero esa no es la realidad. Entonces, en una sociedad donde la mujer es un objeto, es muy difícil que se vayan ambientando espacios para que se transforme en sujeto. El viaje del objeto al sujeto es muy difícil y requiere mucha madurez.

No sé si a los colegas Senadores no les llama la atención que en las sociedades avanzadas de Europa, justamente las que tirios y troyanos -centro, derecha e izquierda de este país- miramos como referencia, la participación de la mujer es impresionante. Personalmente presenté, hace ya más de un año, un proyecto de ley que tiene que ver con este tema, porque apunta a la defensa del derecho al apellido. En este país -y permítaseme pasar un pequeño aviso, porque tiene directa vinculación al tema que estamos haciendo referencia- hemos dejado establecido, por naturaleza jurídico-histórica, sin fundamento, que el apellido de los hijos es el de los padres. Mi hijo y mi hija se llaman igual que yo. ¿Por qué? ¿Cuál es la lógica? ¿Por qué el patronímico tiene que ser bajo esa línea de secuencia? Cuando elaboré ese proyecto consulté a los mejores civilistas del país -no fue un talenteo- y me dijeron: "Esto es así desde siempre". Será así desde siempre, pero hay algunos países muy cercanos, como el Brasil, que tienen una línea completamente diferente, y lo mismo ocurre en algunos países europeos, como Suiza y España. Quizás las cosas que siempre fueron así, no está bien que sean así.

El señor Senador Gargano hacía una referencia histórica que comparto: en el mundo egipcio hay entre trescientos y cuatrocientos años de presencia y liderazgo de la mujer que están perdidos. Casualmente, el momento culminante de liderazgo en esa civilización por parte de la mujer no se conoce; no hay manera de encontrar información demasiado fina al respecto. Recién ahora se está explorando algo sobre este tema. Son pocas las instancias en la historia de la humanidad donde la mujer tiene efectivamente un papel acorde a lo que merece por representatividad, por peso, por lo que es.

Se hizo referencia a las leyes laborales, pero creo que el mejor ejemplo es la ley de divorcio. Si los señores Senadores revisan los debates en el Senado de la República sobre la ley de divorcio del siglo pasado, verán que Domingo Arena tuvo que hacer una defensa, no digamos acalorada, sino súper acalorada, porque implementar esa ley era poco menos que una revolución. Como lo sabrán algunos colegas abogados, se tuvo que establecer la causal "por la sola voluntad de la mujer", que consistía en un mecanismo de defensa de una discriminación al revés, ya que se necesitaba que la mujer no tuviera que fundamentar los dichos. La presión social a favor del hombre era tan brutal que hubo que inventar estrictamente esa causal para que la mujer pudiera torpedear el matrimonio con el fin de aniquilarlo. Pero el tiempo se fue ocupando de igualar parcialmente algunas cosas.

Voy a votar muy satisfecho el proyecto de ley, porque

creo que la Constitución ambienta este tipo de reflexiones. Es verdad que la Carta establece un principio de igualdad, principios de equidad, pero también analiza la diferencia de géneros y de sexos, por lo que me parece que es bueno ir avanzando en esta línea. A mi entender, si la política no se pone delante de la realidad social, no sirve para nada; definitivamente, no sirve para nada. Insisto: si la política no ayuda a impulsar cambios en la realidad social, no sirve para nada. Por tanto, esto que es una transición y una transacción -transición en términos temporales y transacción en términos políticos-, lo miro como un avance.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Senadora Castro.

SEÑORA CASTRO.- En primer lugar, quiero plantear que las reflexiones que intento aportar al Plenario son de estricto carácter personal. Este es un tema que nos preocupa desde hace mucho tiempo, sobre el que hemos intercambiado ideas con muchos colegas, compañeros y compañeras en distintos ámbitos, pero la verdad es que hemos tenido poco éxito.

Quisiera dar mi opinión sobre el tema que nos ocupa intentando dar o aportar una solución a un problema muy de fondo, muy antiguo en la historia -como me referiré después-, que creo está centrado en un tema de poder. Se trata de una cuestión que, obviamente, no es lineal y que se expresa en correlaciones de fuerza claramente desiguales, que han tenido algunas notas propias -podríamos decir casi que originarias-en las sociedades prehistóricas, y otras que tienen que ver con el carácter biológico de la especie y con construcciones y matrices culturales cuyos ejes han perdurado, aun cuando hemos variado no solamente el tipo de sociedades que se van organizando, sino también los modos de producción. Si en un brochazo se pudiera caracterizar desde los primeros tiempos las funciones que cumplían el hombre y la mujer desde el punto de vista del ámbito público y del privado, diría que el hombre cumplía casi simultáneamente dos funciones: la de proveedor de alimentos -¡vaya si hay alguna similitud con nuestras sociedades actuales!- y la de la defensa. Según la información que tenemos esto no fue pura y totalmente así en todas las sociedades primitivas, ya que hubo algunas en las que las mujeres también cumplieron un papel muy importante en la defensa, pero debemos reconocer que en la historia de la antropología este tipo de sociedades ha sido minoritario. En realidad, hay factores que muestran esta prevalencia del hombre como proveedor a través de las actividades de la caza y de la defensa, ya que para ellas se partía fundamentalmente de la fuerza física del sujeto, dado el escasísimo desarrollo del instrumental "técnico" -y lo digo entre comillas- para las actividades bélicas, de la defensa o de la caza. Ciertamente que, por razones biológicas, desde los inicios, para la mujer siguen estando reservadas -salvo alguna modificación que podrá sobrevenir con los tiempos- la gestación y el consecuente parto, el amamantamiento, como

ocurre en todas las especies animales. Pero a partir de allí se va generando una matriz cultural y un basamento en las correlaciones de fuerza, donde a la mujer se le reservan tareas en el ámbito familiar o privado -por llamarlo de alguna manera- que tienen que ver con la cría, con la prole, con su cuidado, con las tareas de salud de los núcleos familiares constituidos de modo diferente.

En los pocos momentos dentro de la sociedad en donde según su evolución se van abriendo algunos espacios, aun hoy tenemos rémoras muy importantes de ese tipo, donde las actividades públicas -en las que se tolera la actuación de la mujer- tienen que ver con esa especie de prolongación de la vida privada y familiar, como es el caso de la salud, la educación y otras tareas por el estilo. En lo público, dentro de lo colectivo, y en lo familiar también se prioriza, desde el punto de vista social, a quien está ejerciendo el rol masculino, mientras que a la mujer se la destina a la reserva acotada de la familia o a las funciones a las que hacía mención. Digo "acotada" porque también en el seno de la familia -ya que tanto se habla en la vida política nacional de la función fundamental de la familia en la construcción de la sociedad y cómo las democracias se basan en ella- la vida tampoco es muy democrática, pues estas correlaciones de fuerza existen y hay una limitación en términos generales por parte del proveedor, o como lo queramos llamar.

Por otro lado, no podemos dejar de señalar algo que tiene que ver con que el asunto no es tan lineal: ni son todos los hombres los que participan en la vida pública, ni este proyecto de ley -más allá de que adelante que lo voy a votar favorablemente, a pesar de que la mayoría de los señores Senadores y de la gente que está en la Barra sabe que he mantenido durante mucho tiempo una posición contraria a la cuotificación a secas- habilita a que todas las mujeres, las sin voz -esto es, las voces silenciadas-, puedan empezar a participar. ¿Por qué digo esto? Porque soy de esas personas a las que algunos llaman "jurásicas", ya que todavía seguimos pensando en que las sociedades se dividen en clases, que existe la explotación y la lucha de clases. Claro, creo eso pero, además, también me parece que existe la opresión y la discriminación y que esto se añade, pero no a modo de una simple sumatoria, sino que se entreteje.

Cuando escucho al señor Senador preopinante -somos colegas en la Cámara de Representantes- me reconforta que se reconozca que hay otro tipo de discriminación en nuestra sociedad. Digo esto, no por las palabras del propio señor Senador, sino porque en la Legislatura pasada, señor Presidente, nos tocó actuar en la Comisión de Legislación del Trabajo, y varios Diputados de la Bancada que hoy es Gobierno -en ese momento, éramos oposición- presentamos iniciativas acerca de los temas de discriminación. Allí incluíamos lo relativo al género, a las etnias, a las religiones e, inclusive, al domicilio, pues es claro que cuando se hace un llamado para cubrir una vacante, no corre con la misma chance, aunque tenga la misma formación, la gurisa que vive en Oficial 7 y 17 Metros que la que está a media cuadra del shopping de Carrasco. En ese entonces, la fuerza políti-

ca que hoy es oposición, nos decía que nada de eso existía, pero si ahora lo reconoce, me parece sensacional, porque siempre uno puede cambiar y eso, repito, me parece bárbaro. En lo personal, debo decir que cambio, que reconsidero las cosas, y todo lo demás.

Entonces, ¿a qué apunto? A que aquí no se trata pura y exclusivamente del tema de la discriminación de género. Creo que a nivel del Parlamento uruguayo hemos avanzado en algunos aspectos; si uno mira, por ejemplo, la composición de la Cámara de Representantes -no tengo tan clara la del Senado-, puede observar que hay una variación: se han incorporado colegas, compañeros y compañeras, que no sólo tienen un nivel de acreditación muy diverso en lo que hace a la escolarización, sino también desde el punto de vista profesional.

Cuando hablo con mis estudiantes, les propongo el siguiente ejercicio: "Vayan algún día al ambulatorio de la Cámara de Diputados y observen que hay como unos cajoncitos rectangulares que llevan el nombre de los Representantes Nacionales. ¿Ustedes tienen idea para qué eran esos cajones? Eran para la galera y el bastón. No había ningún panadero". Asimismo, tampoco lo edilicio -ni en este edificio ni en el nuevo, que se construyó tanto tiempo después- contemplaba la existencia de gabinetes higiénicos para las damas, y esto también tiene que ver con el tema.

Insisto en que esta iniciativa, de por sí, puede llevar a concretar avances pero, seguramente, si no la complementamos con una serie de acciones y de políticas concretas, no va a ayudar a que la mujer recupere su voz; me refiero a las que hoy no la tienen, que están privadas de ella, porque es un tema que tiene que ver con el sistema.

Hoy se planteó que hemos avanzado y creo que, efectivamente, es así y me parece importante que esto se pueda discutir desde las Cámaras. No obstante, señor Presidente, me parece mucho más importante aún que esto se discuta a nivel social porque a veces parecería que los únicos que hacemos política somos quienes estamos sentados acá y la verdad es que yo no creo eso. Me encantaría que en la feria de los barrios y en otros lugares se pudiera ampliar este tipo de discusiones; creo que en esto se ha avanzado con un ritmo un poco mejor, pero no tanto. ¡Vaya si ha sido lento el sistema parlamentario uruguayo! En 1943 ingresaron a él las dos primeras Diputadas y miren hoy las que somos.

Además, creo que este proyecto de ley se refiere a uno solo de los tres aspectos que considero importantes y que tienen que ver con tratar de desarrollar medidas para equilibrar o, mejor dicho, equilibrar estas correlaciones de fuerzas claramente desiguales. Me parece que un tema tiene que ver con el número; debo decir que con respecto a cuántas Legisladoras participan, en qué porcentaje, etcétera, se han hecho estudios a nivel internacional e, incluso, algunos se han realizado en este país, todos ellos muy serios e importantes ya que se ha contado con el ámbito académico trabajando en forma conjunta.

No obstante, podríamos mencionar que existe otra variable que está incidiendo en el tema, que tiene que ver con cómo se insertan esas miradas diferentes -más adelante me voy a dedicar a este tema de las miradas- en la actividad parlamentaria para el abordaje de todos los asuntos. Digo esto porque, a veces, cuando uno lee estudios o escucha a gente que se manifiesta a favor de este tipo de resolución, parecería que el gran elemento evaluador queda acotado a que aumentó el número de mujeres que participa, o a que se aprobaron tales y cuales proyectos relativos a su situación o que tienen que ver con lo que hoy se llama actividades o ámbitos derivados de la vida privada; me refiero, más concretamente, a la salud de la mujer o de la familia, etcétera. Esto es siempre y cuando no nos metamos con la salud del hombre. Voy a poner un ejemplo de ello: ustedes recordarán cuando impulsamos -para que fuera sancionado aquí- un proyecto de ley relativo a los exámenes de mamografía y Papanicolaou como medidas preventivas en materia de salud. A su vez, todos sabemos qué incidencia tienen los problemas de próstata en el cáncer masculino. No me quiero imaginar -mejor dicho, me lo estoy imaginando- los niveles de resistencia si llegamos a lanzar una campaña pública y nacional -que no esté dirigida solamente a la interna de las Cámaras- para que se sancione un proyecto de ley de protección de la salud de los varones de nuestra sociedad, estableciendo la obligatoriedad, a partir de determinada edad, del examen de próstata. Me parece que esa sería una muy buena medida y, en lo personal, estoy dispuesta a llevarla adelante. Sin embargo, seguramente, se generaría incluso más resistencia que la que provocó la iniciativa relativa a la obligatoriedad de la mamografía. Ellos dirían: ¡Qué se van a ocupar de nosotros!, más allá de que en la interna de la vida familiar, se dan otras cosas.

Por otro lado, quería hacer algunas precisiones sobre ciertas argumentaciones muy frecuentes.

Una primera argumentación frecuente es la que sostiene que la mirada femenina es complementaria de la masculina, tanto aquí como en China. La verdad, señor Presidente, es que yo no me siento complementaria de nadie sino que soy diferente y seguramente usted se sentirá diferente de mí, de su esposa, de su madre, etcétera. Considero que aquí el asunto no radica en complementarse porque, en todo caso, eso habría que dejarlo para el ámbito de la geometría; recordemos, por ejemplo, aquello de los ángulos complementarios.

SEÑOR ALFIE.- La suma de los ángulos da 180°, señora Senadora.

SEÑORA CASTRO.- El señor Senador hace una acotación muy apropiada.

Por otro lado, se habla de que tenemos que apostar a la educación como un elemento fundamental para contribuir al avance de esta temática que hoy nos ocupa. Estoy de acuerdo. ¿Pero saben qué? Es claro que la educación, hasta

el presente, ha venido reproduciendo esta discriminación, así como reproduce otras. En ese sentido, me voy a referir a dos ejemplos. ¿Qué lugar tienen las heroínas de las luchas sociales y de las luchas por la independencia en la enseñanza de la historia, en la educación no formal y en las políticas culturales que ha desarrollado el país? A este respecto, considero que todas las colectividades políticas aquí representadas, en más o en menos, tenemos ese problema. Además, ellas fueron tan trascendentes y tan relevantes que tampoco enseñamos que tuvieron que adoptar no solamente un discurso masculino, sino también una vestimenta masculina, porque era la única forma de penetrar en el mundo público. Esto tampoco lo decimos.

El otro ejemplo al que me quiero referir y que también se reproduce a través de la educación -tanto acá como en el boliche-, lo aprendí en la facultad, con mis colegas lingüistas y es muy sencillo. Como muchas y muchos de nosotros, siempre había oído una expresión que considero eje de la matriz cultural: las mujeres hablamos como locas. Cuando se refieren a nosotras y se dice que hablamos como locas, en realidad, se está queriendo aludir a algo que hacemos con naturalidad, o sea, al hecho de que hablamos en simultaneidad y nos podemos entender, lo cual no es propio del lenguaje masculino. En realidad, el lenguaje masculino se caracteriza por hablar por turnos. Como esa característica es la que prima en la matriz, cuando hay alguien que rompe esa estructura, es tildado de loco. Loco es el que está fuera de la matriz. Esto también es reproducido por la educación. ¡Ni qué decir lo que ocurre en el seno de la familia! Aclaro, señor Presidente, que no estoy proponiendo que hablemos todos en forma simultánea porque es obvio que no podríamos entendernos; capaz que cuando sus nietos formen parte de este Cuerpo se pueda llegar a eso, pero por ahora no.

En otro orden de cosas, quisiera hacer otra precisión. Se ha argumentado en varias oportunidades que una de las dificultades insalvables, o casi insalvables, para la integración de la mujer a la vida política -me refiero a la política institucional, o sea, donde se corta el bacalao, después voy a hablar de la otra- es que los hombres, ya sean Diputados, Senadores, integrantes del Poder Ejecutivo y demás, tienen más responsabilidades respecto a la participación en las reuniones, en las giras, etcétera; responsabilidades que, aparentemente, no podrían ser asumidas por una mujer. Ese tipo de argumentación -no voy a mencionar eso de que siempre hay una mujer detrás del hombre, porque me parece una expresión bastante embromada- omite que junto a ese hombre, en términos generales, existe una mujer, madre, hermana, hija, esposa, compañera, que se ocupa de todo el mundo privado, y que muchas veces cumple la doble función. Leí la versión taquigráfica de la sesión anterior del Senado y pude ver que allí se habló del ejemplo de una mujer muy respetable que cumplía la doble función de ocuparse de la actividad familiar y, además, hacía el trabajo político, de hormiga, pero nunca reclamó nada. Nunca reclamó un lugar institucional, a pesar de hacer ese trabajo de acercarse a cada ciudadana y a cada ciudadano, todos los días, y conversar para mantener al electorado o a los adherentes.

Hagamos el ejercicio de plantear la situación a la inversa y de que es la mujer "H", "B" o "Z", la que ha llegado a ocupar determinados lugares de la actividad política pública. ¿Cuáles son las dificultades? Téngase en cuenta que eso de encontrar un hombre -padre, hermano, hijo, compañero, marido- que, en una situación no de complementariedad, sino de aceptación de la diferencia, esté dispuesto a entender que si una viene a las cinco de la mañana o pasa tres días fuera de la casa, en realidad es porque está haciendo un trabajo de fortalecimiento de la democracia y de realización personal, es bastante menos frecuente. No se habla de esta situación como de una dificultad real, sino que la idea de dificultad se traslada a la mujer.

Por otra parte, en todas las bases de los partidos políticos, tanto de este país como del exterior, existe una amplia participación de mujeres. No obstante, hay una diferenciación de tareas y, en los hechos, a las mujeres en general les corresponde las tareas de finanzas, cierto nivel de la propaganda y de comunicación de la información, pero lo que respecta a la organización -¿si habrá tarea para hacer vinculada a estos temas!- y al poder, queda a cargo de los hombres. El problema está también en dónde se ubican los embudos de género. En mi opinión, se ubican cuando la mujer empieza a incorporarse en los niveles de toma de decisión en las estructuras más o menos piramidales. Es aquí, reitero, donde aparecen los embudos que reflejan que el problema está en la cabeza de hombres y mujeres.

He dado algunas de las razones por las que apoyo este proyecto de ley; luego, en la discusión particular, si puedo y si sirve para algo, voy a expresar otros conceptos. No obstante, quiero agregar que hay dos situaciones que han llevado a variar mi posición respecto a este proyecto de ley. Quiero aclarar que, en principio, estaba mucho más de acuerdo, aunque lo notare insuficiente, con la inclusión primaria que se establecía en el artículo 4º, que luego en Comisión fue suprimido, respecto a la participación de la mujer a nivel de la propia estructura de los partidos políticos. Aclaro que influyeron en mí dos situaciones muy importantes. Por un lado, en una jornada realizada en el Parlamento, en oportunidad en que dimos a conocer los resultados de la encuesta, escuché a la doctora Constanza Moreira hacer una profunda y muy seria fundamentación. Por otro, he estado hablando con jóvenes, hombres y mujeres, de mi organización política sobre estos temas en el sentido de la importancia que tiene habilitar otro ámbito para la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción en el sentido de prorrogar el tiempo de que dispone la señora Senadora.

Se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar la señora Senadora Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: creo que casi todo el mundo sabe que yo no creo que los problemas centrales de la sociedad se deban a las diferencias entre hombres y mujeres. Eso no va conmigo. Respeto profundamente a quienes piensan así, pero esa no es mi posición. Considero que las contradicciones centrales van por otro lado, pero los problemas de discriminación, hijos de la opresión, complejizan la trama.

Por otra parte, quiero referirme a un fenómeno sobre el cual debo decir con total claridad que me hizo reflexionar el señor Senador preopinante, el colega Washington Abdala, al hablar del tema de la mujer objeto o sujeto. Puedo estar medianamente de acuerdo con la reflexión que él hizo, pero quiero agregar otra consideración. Lo que se ha acuñado y está impregnado en esta matriz cultural de la mujer -no cualquiera, porque tiene que ser una mujer joven, linda, con determinados lineamientos estéticos, y esto a tal punto que ahora se están tomando medidas para que las modelos no sean anoréxicas- para que su imagen sea la del objeto deseado y como tal se asocie a un producto para que mejore su venta o para que penetre determinada propuesta, en realidad obedece al proceso de la mercantilización. No pretendo desarrollar esto con profundidad acá, pero creo que tiene mucho que ver con el tipo de sistema social en el que estamos viviendo. Asimismo, pienso que está muy relacionado con alguien que es propietario o que en el imaginario colectivo puede verse como propietario productor de esa imagen femenina y creo que, consciente o inconscientemente, ese propietario productor es la imagen del hombre. No estoy diciendo, señor Presidente, que sean todos y cada uno de los varones, sino que es un proceso y una característica con componentes antropológicos, sociológicos y quizás psicológicos. No tengo la formación necesaria para analizar esto, pero sí una fuerte intuición y alguna que otra lectura para verlo.

Por todas las razones expuestas y algunas más, y sin que este proyecto de ley por sí solucione el problema, creo que, por un lado, habilita la discusión en la Cámara de Representantes y, por otro, los propios medios de comunicación se han ocupado y se siguen ocupando del tema, lo que nos permitirá evaluar en un tiempo determinado cómo impacta en la discriminación y en la asimetría de las relaciones, por lo que he decidido dar mi voto favorable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: a esta altura del debate, y luego de todas las exposiciones que he escuchado, es claro que no hay grandes innovaciones. Dadas las circunstancias, y como parecería que nuestro sector va a ser el único que va a votar en contra del proyecto de ley, me veo en la obligación de decir algunas palabras.

Es claro que en este tipo de casos el voto contrario,

cuando se analiza desde el punto de vista de la teoría de la decisión pública o de la teoría política pura, es un error político. Es políticamente incorrecto. Evidentemente, estamos ante lo que se suele llamar una legislación de interés especial, ante lo cual quienes están interesados recuerdan siempre y el resto solamente treinta segundos y después lo olvida. Sin embargo, el que sea políticamente incorrecto no quiere decir que no se deba votar, por lo menos desde el punto de vista de mis convicciones, y en este caso ya no sólo más sino de casi todos los que me rodean. Algunas mujeres de mi familia me dijeron: "Yo te mato si vos votás eso". Por lo tanto, tengo una doble razón. En este tema personal, al final hago lo que mi conciencia me dice que debo hacer.

Aquí se ha mencionado, desde la prehistoria hasta principios del siglo pasado, acerca de determinadas situaciones que evidentemente implicaban discriminación. Esas situaciones están fuera de lo que he defendido personalmente y de lo que históricamente defendió mi Partido con respecto a la igualdad de las personas ante todo. Me refiero a la igualdad ante la ley y a la igualdad de derechos y de oportunidades. Creo que este proyecto de ley no va a la igualdad, sino que justamente apunta hacia la desigualdad. Es absolutamente contrario a la igualdad de oportunidades y derechos. Pienso que si lo votara, le haría un agravio enorme a mi madre, a mi esposa, a mi hija, a mis hermanas, a mi suegra y a otra gran cantidad de mujeres, en realidad a todas las mujeres, ya que estaría discriminándolas negativamente y denigrándolas en su capacidad. Obviamente, no sólo no lo creo, sino que no lo practico ni lo practicaré.

Quienes me conocen, saben que puedo dar varios ejemplos vividos con relación a cargos de extrema importancia que ofrecí a mujeres, sea en empresas particulares o en el sector público, y que en algún caso no fueron aceptados, básicamente aduciendo razones familiares -en un caso esa persona me dijo que quería ser segunda porque no podía ni quería ser primera-, o cargos de destaque que efectivamente se ocuparon en determinadas organizaciones, públicas o privadas. No creo que por pertenecer a un género u otro se sea mejor o peor; así como no es mejor o peor quien profesa determinado credo, quien tiene determinada raza o quien es ciudadano de determinado país. Los seres humanos somos intrínsecamente iguales y distintos. Como sucede en todos lados, aquí también hay buenos y malos, o mejor dicho, mejores y peores, y me temo que si en determinado momento una Legisladora vota algo que a alguien no le gusta, cuando le increpen a los Legisladores hombres, van a responder: "¿Qué querés? Tengo que ponerla por la cuota", en lugar de decir que igual hubiera estado. Es más: si eso mismo lo hubiera votado un hombre, probablemente nadie lo increparía.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALFIE.- Está bien, señor Senador, pero aclaro que es la única que voy a conceder, porque mi intervención pretende ser muy corta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Naturalmente, los que estamos en el Parlamento votamos por nuestras convicciones; si votáramos pensando en lo que va a decir el resto de la ciudadanía, se aprobarían pocas leyes, y seguramente el señor Senador que me ha concedido la interrupción no votaría ninguna. Acá no se trata de lo que pueda pensar una persona con respecto a lo que votó un Legislador o una Legisladora en función de cómo estuvo integrado en una lista. Hay figuras prominentes de la historia de este país que salieron electas con muy pocos votos; basta con revisar la historia para comprobar este hecho.

Naturalmente, respeto lo que dice el señor Senador Alfie, pero opino que no es válido el argumento de no votar la ley porque luego va a ser criticada. Todas las leyes son criticadas, y en buena hora que lo sean. Creo que siempre serán mejores las leyes que vote el Parlamento comprendiendo todas las sensibilidades, que aquellas que cercenan a una parte de la sociedad y no la incorporan a los cuadros parlamentarios. Se dirá que esta discusión ya fue dada, pero quiero insistir en determinados aspectos. ¿Por qué la mujer tiene un destaque inmenso en muchas áreas de nuestro país y no en el Parlamento? Creo que este sigue siendo el último reducto de los hombres, pero hay que destrabar la situación. Capaz que no tenemos razón y que el instrumento no la destraba, pero probemos, hagamos el esfuerzo.

Muchas gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Alfie.

SEÑOR ALFIE.- Creo que el señor Senador Michelini interpretó mal mis palabras. Yo no dije que fuera a votar por lo que se pensara por la gente, porque sobre algunos temas, siempre que votamos hay gente que está de acuerdo y otra que no lo está. Lo que dije es que cuando alguien no esté de acuerdo con lo que votó determinada Legisladora, va a increpar a los Legisladores diciéndoles, despectivamente, "Mirá lo que votó", cuando lo haya hecho una mujer y no cuando lo haga un hombre, sólo porque hubo una imposición legal, y nada más que por eso. Creo que eso es discriminatorio y en el fondo es denigrante, porque en realidad -eso espero-, cada uno termina votando de acuerdo con sus convicciones. Yo, particularmente, lo hago siempre.

Uno ve la participación de las mujeres en casi todos los órdenes de la vida; en el mundo moderno, afortunadamente, logró mucha mayor participación. Sin embargo, desde el punto de vista biológico, los intereses de las mujeres parecen ser diferentes. Si queremos que las mujeres efectivamente logren la integración política y estén aquí con mucha más representación, creo que debe haber un cambio en la estructura interna de los partidos. Pongamos una

autorregulación que limite la finalización de las reuniones a la hora 20 y 30, y les puedo asegurar que habrá muchísimas más mujeres que participarán, como sucede en el caso de las muchachas jóvenes, que como no tienen demasiadas obligaciones, no se ven afectadas por el horario.

Señor Presidente: entre la juventud, la participación es bastante pareja y, obviamente, como dijimos, no hay buenos y malos, ni mejores o peores por tener determinado sexo; la única diferencia entre los seres humanos es su habilidad personal, su talento, y eso no es patrimonio de sexos.

Creo que las condiciones estructurales del quehacer político tienen que modificarse y, entonces, la mentalidad va a cambiar sola. Además, la equidad no se establece por decreto ni por ley; si así fuera, el mundo sería mucho mejor. La igualdad de la participación va a estar sustentada en la efectiva igualdad de oportunidades y no en una imposición, que termina con una realidad pero no soluciona nada y refuerza riesgos de reproducir ciertos estereotipos que tiene la sociedad, que en general no son correctos -como ocurre con todas las generalizaciones-, pero que existen y, al final, la gente los cree así.

Por lo tanto, la Bancada de Senadores de la Lista 15 va a votar en contra este proyecto de ley reiterando que entendemos que no soluciona nada y que, en el fondo, es una discriminación. Cualquier proyecto de ley que apunte a la igualdad y a la igualdad de oportunidades va a tener nuestro apoyo, porque siempre fue el Partido Colorado el que impuso esas cosas. De hecho, y como muestra más reciente, fue nuestro Partido el que dejó que las mujeres entraran al Ejército, hace poco más de 10 años, en el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: dado que parece que ya está terminando este importante y trascendente debate, quiero hacer una breve intervención fijando posición favorable al proyecto.

Como se ha dicho en exposiciones anteriores, quizás esta no sea la iniciativa que cada uno impulsaría, pero sin duda -aunque quizás requiera tiempo y maduración- va en la línea de ampliar la participación de las mujeres en la vida política. En ese sentido, vamos a votar el proyecto con los distintos artículos que logren las mayorías requeridas.

En breves minutos me quiero referir a algo que sucedió este fin de semana y que tiene mucha relación con este debate. Precisamente, en Montevideo se reunió el XIV Encuentro del Foro de San Pablo y, dentro de ese marco, se realizó un taller de género en el que participaron aproxima-

damente 100 mujeres, 50 provenientes de América Latina y las otras 50 de nuestro país. Este taller se abrió a la participación de mujeres que no tienen una inserción política permanente, sino que son militantes de organizaciones que defienden los derechos de la mujer, en el que también estuvieron representadas algunas mujeres militantes del Frente Amplio. Allí se trataron aspectos relevantes que hoy no están en este debate, como son la violencia contra la mujer en América Latina. No me voy a extender sobre esta cuestión, pero sí quiero leer algunos párrafos que tienen que ver con el tema que hoy tenemos a consideración.

Entre otras cosas, se expresó: "La habilitación, la autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, económica y sanitaria constituyen en sí un fin indispensable para lograr el desarrollo sostenible. Es preciso que mujeres y hombres participen e intervengan por igual en la vida productiva y reproductiva incluida la división de responsabilidades en cuanto a la crianza de los hijos y al mantenimiento del hogar.

En toda América la mujer ve en peligro su vida, su salud, y su bienestar porque está sobrecargada de trabajo y carece de poder e influencia. Las relaciones de poder que impiden que la mujer tenga una vida sana y plena se hace sentir en toda la sociedad desde el más personal hasta el más público.

Las economías latinoamericanas se caracterizan por ser las familias las principales proveedoras de cuidado, las mujeres resuelven las tareas de cuidado no remunerado en sus hogares, la familia y la comunidad a pesar del aumento de la participación femenina en el mercado laboral no disminuyeron las tareas invisibles en el ámbito doméstico lo cual lleva a la doble o triple jornada. Esto implica riesgos de sobre explotación de la fuerza de trabajo femenina en tanto la reproducción social se basa en dobles jornadas de trabajo remunerada y no remunerada por parte de las mujeres.

El aumento de la participación femenina en el mercado laboral no ha sido acompañado por un conjunto de políticas que aborden el tema del cuidado. Se requieren en todos los países, políticas públicas que atiendan el cuidado en forma integral. La reproducción social es uno de los pilares del funcionamiento del sistema económico, asegurar las sobrecargas equitativas permitiría aprovechar mejor las oportunidades que se presentan a las personas en términos económicos y permite promover la justicia de género".

Más adelante dice: "La perspectiva de género es imprescindible para cualquier análisis [...] concibe al sistema económico a partir de las interrelaciones entre las actividades productivas y reproductivas.

Desde esta perspectiva es posible apreciar cómo las inequidades de género en los hogares se transmiten a la esfera de lo público y viceversa. Integrar una perspectiva de género en el diseño de las agendas de los partidos puede hacer visibles situaciones de discriminación económica, segregación laboral y discriminación en los ámbitos políti-

cos que derivan en una pérdida de recursos humanos de las mujeres.

Por eso consideramos que los partidos políticos [...] deben asumir un rol decisivo en la promoción de una agenda económica, social y política con perspectiva de género como cuestión central del desarrollo de nuestras sociedades y como cuestión democrática.

Los propios partidos políticos deberán interpelarse sobre las oportunidades que ofrecen a las mujeres en su interior, si sus estructuras partidarias y prácticas políticas coadyuvan y favorecen el avance de las mujeres o por el contrario se constituyen en ámbitos pocos propicios para el mismo".

Dentro de los objetivos a incorporar en las agendas de los partidos políticos, en lo que tiene que ver con el tema a consideración se plantea: "4- Exigir la igualdad y equidad basadas en la asociación armoniosa entre hombres y mujeres y permitir que la mujer realice plenamente sus capacidades en particular dentro de los partidos. Para ello adoptar mecanismos de acciones afirmativas complementarias, ejemplo cuota de participación, que aseguren la participación mínima y acerque a la paritaria. Asegurar los recursos económicos necesarios para el desarrollo político de las mujeres dentro de los partidos.

5- Potenciar la contribución de la mujer al desarrollo sostenible mediante la plena participación de las mujeres en el proceso de formulación de políticas nacionales y decisiones concernientes a la aplicación de las mismas".

Lo que he leído es parte de la declaración aprobada el 23 de mayo pasado en Montevideo, en el Taller de Género que se realizó en el marco del XIV Encuentro del Foro de San Pablo, que a su vez la aprobó por unanimidad.

Tal como fue planteado en la sesión pasada por la señora Senadora Percovich, el Grupo de Género de la CONAPRO cumplió un papel muy importante, y en aquel momento participé en representación del Frente Amplio para que pudiera continuar luego de la finalización del período de acción de la CONAPRO. Creo que ese grupo fue el gran promotor de todo el avance que se ha dado en estos años.

Esto es cuanto quería expresar, reiterando mi convicción de apoyo a la plena vigencia de los derechos de las mujeres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Campanella.

SEÑOR CAMPANELLA.- Nos sentimos muy contentos y satisfechos por el hecho de que se esté discutiendo este tema en el Senado de la República. Independientemente de los proyectos que hay a consideración y de la posición personal que puedan tener los distintos Legisladores, en-

tendemos que es un hecho importante y trascendente, que suma a resolver la sensación de discriminación hacia la mujer que aun sigue existiendo.

Quiero que quede constancia de nuestra posición, porque en oportunidad de haber sido Intendente, nuestro departamento fue el único en el país galardonado por las Naciones Unidas, como gestor de los derechos de las mujeres, por un proyecto real -no teórico- de pesquisamiento de los problemas de familia y de la mujer. En la actualidad, estos temas -que existieron desde el fondo de la historia y siguen existiendo- aparecen cada vez más en los medios de prensa, porque cada vez se impide menos que estas cosas se sepan. Recuerdo que en aquel momento las Naciones Unidas galardonó a tres municipios de América Latina: Miraflores en el Perú, Vicente López en la Argentina y Treinta y Tres en el Uruguay.

Simplemente quería dejar esta constancia y expresar que debemos seguir llevando a cabo este tipo de cosas a todos los niveles porque, desgraciadamente, en algunos sectores aún hay falta de sensibilidad.

Hace tres o cuatro días vimos gateando a una niña de pocos meses al lado de un contenedor de basura, pero no veíamos a nadie que la acompañara; nos acercamos a ella para evitar que fuera a la calle y pudiera ser atropellada por algún vehículo, y en ese momento vimos a una mujer -que sin duda era su madre- que salía del contenedor, donde estaba buscando lo poco que podía encontrar para alimentarse. Sin embargo, la gente pasaba y no miraba, pareciendo que no le importaba. Esa es la falta de sensibilidad que desgraciadamente sigue existiendo en nuestra sociedad. Vimos que esa madre salió del contenedor y le dio un cariñoso beso a su niña. Nosotros nos acercamos para hablar con ella y ver cómo era su vida, porque son de esas cosas que nos sacuden a todos.

Por eso, por encima de la posición que tengamos sobre uno u otro proyecto, aquí lo fundamental es tener claro la sensibilidad que debe existir en un tema que nos debe tocar a todos profundamente. Además, tenemos la sensación de que aun hoy sigue existiendo una gran discriminación respecto a la mujer y, fundamentalmente, a las de más bajos recursos.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Amaro.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: nosotros no pensábamos hacer uso de la palabra en la sesión de hoy porque entendemos que en este tema hay que ser coherente y no esperar la aprobación de un proyecto de ley para dar participación a la mujer.

En nuestra larga vida política de 43 años en cargos de

Gobierno, excepto en la dictadura, las mujeres han ocupado cargos en la Junta Departamental, en la Secretaría de nuestras Intendencias y en la Cámara de Representantes. Se me antoja pensar que esto de hoy ha sido un verdadero circo; se montó un circo en la Cámara de Senadores y el tratamiento de este proyecto de ley ha sido lamentable. El setenta por ciento de los señores Senadores no va a votar convencido esta iniciativa para la participación de la mujer en la política. Y no lo va a hacer porque durante tres sesiones hemos escuchado que prácticamente se ha pedido disculpas por el desastre que se va a cometer en el día de hoy. Aclaro que yo no iba a votar ningún proyecto, ya que de una vez por todas debemos ir al grano: a la mujer se le da participación por intermedio de una ley o no, o seguimos como hasta ahora. Tal vez esto haya servido para despertar algo y puede ser que en el futuro todos se pongan las pilas -incluso los que nunca se las pusieron- para dar participación a la mujer. Pero hablar de la participación de la mujer en las elecciones internas de 2009 es una verdadera payasada, es una solución salomónica. Asimismo, que en el caso de las elecciones nacionales y departamentales esa participación obligatoria se prevea para 2014, no es serio. De todos modos, la ley debería dictarse hoy para el 2010, y está bien los que piensan así. Al menos a un setenta por ciento de las personas que hoy han hablado, solamente le falta pedir permiso para votar este disparate, porque no lo sienten. Y en la vida y en este lugar al que nos trajo el pueblo, debemos ser coherentes con nuestra conciencia y votar lo que verdaderamente sentimos; esa es mi posición.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: como correspondería pasar a votar en general el proyecto de ley, en nombre del Partido Nacional solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos, porque entendemos que estamos en condiciones de generar un espacio de negociación a los efectos de obtener las mayorías que exige la Constitución de la República para aprobar un proyecto de ley sobre este tema.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 11 y 34 minutos)

(Vueltos a Sala)

-Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 51 minutos)

-No habiendo más oradores inscritos para hacer uso de la palabra en la discusión general, correspondería poner a votación el proyecto de ley sustitutivo enviado por la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Tenía entendido que al final del artículo 2° del texto que viene de Comisión se iba a incluir una norma vinculada con las elecciones internas.

SEÑOR MICHELINI.- Está previsto hacer ese agregado en la discusión particular.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Precisamente, en la sesión anterior formulamos la propuesta a la que se está refiriendo el señor Senador Larrañaga, o sea, agregar al final del artículo 2° -como se dijo, del texto venido de Comisión- un inciso relativo a las elecciones nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero el criterio que se adoptó fue el de incorporarlo durante la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 30. **Negativa.**

La Presidencia quiere aclarar el sentido de esta negativa. Si bien esta es una ley de carácter básicamente electoral -por lo tanto, requiere dos tercios de votos para su aprobación-, habiendo algunos artículos -sobre todo, el 1°- que no requieren esa mayoría, la Mesa ha adoptado este criterio para no ingresar en una discusión artículo por artículo, teniendo en cuenta el acuerdo a que se llegó entre las diversas fuerzas políticas.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Luego de esta votación, correspondería pasar a votar el proyecto sustitutivo presentado por la Bancada del Partido Nacional. Ahora bien, hemos tenido la posibilidad de dialogar durante el cuarto intermedio -justamente, ese era el objetivo- y llegamos a un proyecto de ley que va a contar con el respaldo de los diferentes sectores. A su vez, nos va a permitir alcanzar la mayoría de dos tercios de votos requerida por la Constitución, y tendremos un proyecto con la filosofía que inspira a un gran número de integrantes del Cuerpo.

El entendimiento recoge las bases introducidas en el proyecto de ley alternativo e incorpora las elecciones internas de los partidos políticos, no solamente las que establece la Constitución de la República en sus Disposiciones Transitorias y Especiales D), W) y Z), sino también toda elección interna en la que se elijan autoridades nacionales o departamentales de los partidos políticos. Además, amplía el espectro, porque en primera instancia nuestro proyecto estaba referido a las elecciones de primer grado, o sea, aquellas en las que la ciudadanía elige las autoridades en forma directa con su voto; pero ahora, en función del acuerdo alcanzado con la bancada del Frente Amplio, se incorporan las elecciones de segundo grado, es decir, aquellas en las que se eligen, por ejemplo, las autoridades ejecutivas de los partidos. En el caso del Partido Nacional -por citar un ejemplo que conocemos bien- a partir de la aprobación de este proyecto de ley, para la elección del Directorio del Partido también va a regir la norma de la cuotificación que hoy estamos aprobando. Desde luego, se incorporan también las listas de candidatos a las Intendencias Municipales, que ya estaban incluidas en el texto original.

La otra modificación importante se realiza en el artículo 5°. A propósito de esta, la señora Senadora Percovich hará llegar a la Mesa la redacción que le dimos durante el cuarto intermedio. ¿Qué se va a establecer en el artículo 5°, que es el de la vigencia de las normas? Se va a determinar que el cupo, la equidad a la que se alude en los artículos 1° y 2°, va a regir a partir de las elecciones internas del año 2009 sin un límite en el tiempo. O sea que eso no se va a establecer solamente para unas elecciones particulares, sino que -reitero- va a regir a partir de las elecciones internas del año 2009. En el caso de las elecciones nacionales y departamentales, este artículo establece que va a regir en las elecciones nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015 respectivamente.

Asimismo, en el inciso segundo se establece que en función de los resultados obtenidos en aplicación de las normas precedentes, la legislatura que se elija conforme a las mismas -es decir, la que surja de las elecciones nacionales del año 2014, que por la aplicación de estas normas dará lugar a una mayor participación de representantes de ambos sexos en el Parlamento y distinta a la actual- definirá si

mantiene el sistema, si lo amplía, lo modifica, etcétera. Quiere decir, entonces, que a la luz de la experiencia de las elecciones internas de 2009 y de 2014 y de las elecciones nacionales y municipales de 2014 y 2015, se definirá cómo seguirá este sistema desde el punto de vista electoral.

En definitiva, señor Presidente, este es el entendimiento que hemos alcanzado y que la totalidad de Senadores presentes del Partido Nacional va a votar afirmativamente. Cabe destacar, como ya expresamos, que el señor Senador Moreira no está en Sala por haber sido internado a raíz de un pequeño percance de salud -creo que a estas horas ya fue dado de alta- pero, de haber asistido a esta sesión, también acompañaría esta solución.

Por último, repito, creo que la señora Senadora Percovich ya ha hecho llegar a la Mesa la redacción que hemos acordado.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- El agregado que se nos ha repartido conteniendo la frase que se incluirá a continuación del primer inciso del artículo segundo, dice: "La presente disposición también regirá para las elecciones de segundo grado a efectos de integrar los respectivos órganos de dirección partidaria". Al respecto, deseo consultar si esto rige para la nómina completa. Me planteo esta interrogante porque en el Partido Colorado la elección de segundo grado para el Comité Ejecutivo Nacional la hacemos sobre quince integrantes con sus respectivos quince suplentes. Entonces, me parece importante que quede como antecedente una aclaración a este respecto: ¿estamos hablando de un tercio en el caso de los titulares y también de un tercio para los suplentes? ¿Estoy entendiendo bien?

De cualquier manera, señor Presidente, aclaro que voy a votar afirmativamente el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esos detalles serán aclarados en el transcurso de la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley con las modificaciones que se expusieron en Sala, que es el texto que figura a la derecha del comparativo que cada señor Senador y señora Senadora tiene en su Banca.

(Se vota:)

-28 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: creo que la votación en general de este proyecto de ley nos afirma, una vez más, en la necesidad de modificar nuestra legislación electoral, en lo posible, de modo tal de generar la real participación de la mujer en la vida interna de los partidos y también en el quehacer nacional, a través de su representación en la Cámara de Diputados, en las Juntas Departamentales y en el Senado de la República. En consecuencia, me parece que es un gran paso en la dirección correcta, como decíamos quienes expresamos esta preocupación.

Por otro lado, más que fundar el voto, quisiera señalar públicamente mi desagrado por algunos comentarios que circularon en distintos medios de prensa respecto a ciertos dichos de la sesión pasada. ¿Por qué digo esto? Porque pretendo que exista, al menos, profesionalidad, de modo tal de que se discrepe o se coincida con el punto de vista de cada uno, pero no que se invente una opinión totalmente distinta de la que se formuló en Sala. Insisto, señor Presidente, en que aspiro a que quienes comentan las discusiones, se ajusten a la verdad y no que inventen posiciones. Desprender de la intervención que realicé la semana pasada en el Senado que mi propuesta era que la mujer terminara en la casa, no sólo refleja ignorancia por quien lo comunicó de esa manera, sino también mala fe. Como uno es dueño de sus palabras y asume sus responsabilidades, debo decir que se podrá coincidir o no con el razonamiento en el que explico por qué la mujer desaparecía de la actividad política, pero de ninguna manera se puede desprender de esa explicación que haya dicho que la mujer no puede estar en este recinto y que debe permanecer en su casa. Ese razonamiento es tan burdo y tonto, que me veo en la obligación de hacer uso de la palabra para protestar. Lo único que uno pide es profesionalismo y que la gente que comenta nuestras palabras, realmente comente nuestras palabras y no diga lo que quisiera que nosotros hubiéramos dicho, sino lo que verdaderamente dijimos, de modo tal de permitir una discusión honesta frente a la opinión pública.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: quiero destacar la importancia de que en un tema tan delicado el Senado de la República haya alcanzado un acuerdo importante para el que nuestro Partido trabajó activamente. Entendemos que esta es una solución equilibrada, razonada y razonable que nos pone lejos de algunos radicalismos o extremismos que a veces se manejan en este tipo de debates. Es así que entiendo que en este caso hemos podido alcanzar una solución adecuada.

Asimismo, quiero destacar la importancia de que se haya

incluido en este proyecto de ley el caso de las elecciones internas, porque todos aquellos que participamos activamente de la vida política vemos que es allí donde surgen muchas de las vocaciones; es una especie de semillero de dirigentes. Con este proyecto de ley se va a permitir, ya desde el comienzo, una participación creciente de la mujer que luego, seguramente, se va a reflejar en otros ámbitos de la vida pública. Nos parecía muy importante -y nuestro Partido puso énfasis en ese punto- que el comienzo de este proceso radicara en las elecciones internas de este año y, al mismo tiempo -y también es de destacar-, actuamos con prudencia en la modificación de reglas electorales, cuando estamos a un año de las elecciones.

Finalmente, fundamentamos nuestro voto en el entendido de que, si bien uno puede tener dudas -y así lo manifestaron la señora Senadora Topolansky y señores Senadores de mi Partido- en cuanto a que esto sea más o menos útil, no las puede haber acerca de que el Senado ha expresado, por la mayoría de sus integrantes, su voluntad de buscar instrumentos que puedan ayudar en esa dirección. El hecho de que lo haya hecho, además, por una mayoría bastante más amplia que la de los dos tercios requeridos, habla de la capacidad de acuerdo y de trabajo en común de este Cuerpo.

SEÑOR OLIVER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OLIVER.- Hemos votado afirmativamente este proyecto de ley, pero no queremos dejar de señalar que consideramos que todos debemos ganarnos los lugares en la política a través de la participación. Para ello, las mujeres están adecuadamente preparadas y pueden pelear por los puestos con suficiencia. De todos modos, reconocemos que estamos ante una situación que se ha perpetuado en el tiempo y ante un hecho consumado, lo que en estos días se ha planteado en distintos ámbitos de discusión. Es así que votamos formalmente este proyecto de ley con el convencimiento de que las necesidades y desafíos del país deben ser encarados entre todos, cumpliendo cada uno con sus roles naturales en mutua colaboración.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa debe señalar que tenemos un problema de carácter reglamentario porque, en realidad, el proyecto de ley que figura en el margen derecho del proyecto comparativo, no ha sido formalmente presentado al Cuerpo; se trata de modificaciones que se hicieron y que se iban a presentar en Sala. Con esa salvedad es que la Mesa puso a consideración del Cuerpo este articulado, entendiendo a su vez que fue presentado como base del acuerdo realizado entre los partidos políticos.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Es así, señor Presidente; cuente con nuestras firmas para que se cumpla con el aspecto formal correspondiente.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- En realidad, el Partido Nacional presentó su proyecto la semana pasada. Lo que ocurrió es que se introdujeron algunas modificaciones -más bien, algunos agregados acordados entre la señora Senadora Percovich, el señor Senador Gallinal, el señor Presidente y quien habla- que no figuran en el texto que estamos considerando. De todos modos, hemos votado en el entendido de que las modificaciones acordadas con la bancada del Frente Amplio están incluidas en el texto votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se aclara entonces que lo que se ha votado es el texto sustitutivo que, efectivamente, había sido presentado con la firma de los señores Senadores del Partido Nacional, con las modificaciones que se han hecho en el transcurso de estos días y en el acuerdo de último momento.

En discusión particular.

-Léase el artículo 1°.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 1°.- Declárase de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las Intendencias Municipales, de las Juntas Departamentales, de las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y de las Juntas Electorales".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- No quiero demorar la votación del artículo, pero como ya hemos incluido a las elecciones internas, deberíamos agregar algo en el texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se necesita una moción en ese sentido, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Luego de "Juntas Electorales" habría que agregar: "y en los órganos de dirección de los partidos políticos". Con ese carácter genérico, luego vamos a lo específico en los artículos siguientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°, con el agregado hecho en Sala.

(Se vota:)

- 27 en 30. **Afirmativa.**

Correspondería leer el artículo 2°.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Me voy a permitir leer la nueva redacción que tendría el artículo 2° en función de los agregados que presentó la señora Senadora Percovich.

"Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el artículo anterior y para las elecciones que se convoquen conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias literales W) y Z) de la Constitución de la República, y en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales y departamentales de los partidos políticos, deben incluir en las listas o nóminas correspondientes, personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista o nomina presentada. La presente disposición también regirá para las elecciones de segundo grado a efectos de integrar los respectivos órganos de dirección partidaria".

El inciso segundo se mantiene tal cual está, y luego de donde dice: "o en los primeros quince lugares de la misma", se agregaría la siguiente frase: "El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y sus suplentes, a las Intendencias Municipales". Esta misma frase se repetiría como último inciso del artículo 2°, pero allí se elimina.

(Dialogados)

-En resumen, el artículo tenía cuatro incisos, de los cuales hemos dado lectura al primero y al segundo; el tercero se mantiene, mientras que el cuarto, que decía: "El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y sus suplentes, a las Intendencias Municipales", se elimina porque esa frase se incorpora al final del segundo inciso.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: leído el primer inciso por el señor Senador Gallinal, con el agregado que la señora Senadora Percovich dispuso, el resto del artículo se mantiene tal como está en la columna de la derecha. Pero sería bueno que, ahora que se hicieron las correcciones por parte del señor Senador Gallinal, se diera lectura por Secretaría de la totalidad del artículo para que quedara constancia de su redacción en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría el artículo 2° tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el artículo anterior y para las elecciones que se convoquen conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias literales W) y Z) de la Constitución de la República, y en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales y departamentales de los partidos políticos, deben incluir en las listas o nóminas correspondientes, personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista o nómina presentada. La presente disposición también regirá para las elecciones de segundo grado a efectos de integrar los respectivos órganos de dirección partidaria.

A su vez, y desde las elecciones que se indican en el artículo 5°, cada lista de candidatos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y a las Juntas Electorales deberá incluir en su integración personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y sus suplentes, a las Intendencias Municipales.

En el caso de los Departamentos para los cuales la adjudicación de bancas previa a la elección, efectuada por la Corte Electoral, determine que el número de Representantes Nacionales a elegir por el respectivo Departamento sea de dos, los candidatos titulares tendrán que ser de diferente sexo, manteniéndose para los candidatos suplentes de los mismos el régimen general de ternas de la presente ley.

A los solos efectos de esta ley y de la conformación de las listas integradas por ambos sexos, el régimen de suplentes mixto de suplentes preferenciales y respectivos (literal d) del artículo 12 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 6° de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999), se considerará como de suplentes respectivos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°, tal como fue leído por Secretaría.

(Se vota:)

- 28 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR ARANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARANA.- Señor Presidente: creo que corresponde hacer una pequeña corrección. Luego de donde dice: "A los efectos establecidos en el artículo anterior y para las elecciones que se convoquen conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias literales W) y Z) de la Constitución de la República, y en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales y departamentales de los partidos políticos", creo que habría que decir: "deben incluirse" o "se deben incluir". Creo que la modificación es pequeña y no tergiversa el sentido de la oración.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa consulta a los señores Senadores si estiman que es necesario reconsiderar el artículo. Formulo la pregunta en atención a los aspectos reglamentarios que hay que observar.

SEÑOR GALLINAL.- No es necesario.

(Apoyados)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: como el artículo 5° refiere a los incisos de este artículo, quiero dejar constancia de que el primer inciso de este artículo 2° termina en "dirección partidaria", mientras que el segundo empieza en "A su vez" y finaliza en "Intendencias Municipales". Es muy importante saberlo, porque el artículo 5° refiere precisamente a esos incisos y es bueno que conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 3°.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 3°.- Las Juntas Electorales controlarán el cumplimiento de la presente ley, en lo que refiere a las listas a órganos que se eligen en circunscripción departamental, y negarán el registro de las hojas de votación que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes. La Corte Electoral efectuará el contralor de las listas que intervienen en circunscripción nacional y comunicará a las Juntas Electorales el resultado del mismo. Las Juntas Electorales publicarán las hojas de votación (artículo 16 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999), dando noticia -en las elecciones que corresponda- de la calificación efectuada por la Corte Electoral respecto a las listas que intervienen en circunscripción nacional.

En los casos en que la legislación admite listas incompletas se estará, para la conformación y el contralor, a lo que resulte de las listas presentadas, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 2° de esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 30. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4°.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Artículo 4°.- La Corte Electoral reglamentará la presente ley y dictará las reglamentaciones e instrucciones internas necesarias para el cumplimiento de la misma".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 30. **Afirmativa.**

Corresponde leer el artículo 5°.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: con respecto a este artículo, además de la modificación propuesta por la señora Senadora Percovich, tenemos alguna pequeña modificación que sugerir en nombre del entendimiento. Creemos que debería decirse: "Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2° de esta ley, regirá desde las elecciones internas a celebrarse en el año 2009 y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° regirá para las elecciones nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015, respectivamente".

Me permito señalar, para que no queden dudas, que lo que estamos estableciendo es que el sistema de cuotificación regirá a partir de las elecciones internas de 2009 en forma permanente -porque el artículo dice "desde" y no determina un límite temporal- y, para el caso de las elecciones nacionales y departamentales, regirá solamente en las correspondientes a los años 2014 y 2015. Luego se agrega un segundo inciso con el texto que aportó la señora Senadora Percovich: "En función de los resultados obtenidos en aplicación de las normas precedentes, la legislatura que se elija conforme a las mismas evaluará su aplicación y posibles modificaciones para futuras instancias electorales".

Ahora bien, lamento tener que volver al artículo 2°, pero me parece que tenemos que hacerle una pequeña modificación, porque el inciso segundo dice: "A su vez, y desde las elecciones que se indican en el artículo 5°", y allí se habla de dos elecciones diferentes. En realidad, debería decir: "A su vez, y desde las fechas que se indican en el artículo 5°", porque en esa norma se establece una fecha para las elecciones internas y otras para las elecciones nacionales y departamentales.

En consecuencia, propongo que se reconsidere el artículo 2° y se vote nuevamente con la modificación indicada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 2°.

(Se vota:)

- 28 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2°.

Léase el inciso segundo tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"A su vez, y desde las fechas que se indican en el artículo 5°, cada lista de candidatos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y a las Juntas Electorales deberá incluir en su integra-

ción personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y su suplente a las Intendencias Municipales".

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Creo que quedaría más claro si este inciso comenzara diciendo: "A su vez, y desde las fechas de las elecciones".

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Por supuesto que quisiera que las ternas y la equidad de género quedaran por siempre, pero si se pretende que el mecanismo se aplique solamente en una elección nacional y departamental, la palabra "desde" confunde. Si de mí dependiera, dejaría la redacción tal como está y enhorabuena que la Corte Electoral interprete otra cosa, pero creo que el artículo debería decir: "A su vez, en las elecciones nacionales y departamentales que se indican en el artículo 5º", o como me acotan, de pronto sería mejor decir "para las elecciones".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase nuevamente el inciso segundo del artículo 2º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"A su vez, y para las elecciones nacionales y departamentales que se indican en el artículo 5º, cada lista de candidatos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y a las Juntas Electorales deberá incluir en su integración personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y su suplente a las Intendencias Municipales".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º en la redacción dada por el señor Senador Gallinal y con los aditivos propuestos por la señora Senadora Percovich.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"**Artículo 5º.-** Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2º de esta ley, regirá desde las elecciones internas a celebrarse en el año 2009 y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º regirá para las elecciones nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015 respectivamente.

En función de los resultados obtenidos en aplicación de las normas precedentes, la Legislatura que se elija conforme a las mismas evaluará su aplicación y posibles modificaciones para futuras instancias electorales".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 30. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"**ARTICULO 1º.-** Declárase de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las Intendencias Municipales, de las Juntas Departamentales, de las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo, de las Juntas Electorales y en los órganos de dirección de los partidos políticos.

ARTICULO 2º.- A los efectos establecidos en el artículo anterior y para las elecciones que se convoquen conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias literales W) y Z) de la Constitución de la República, y en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales y departamentales de los partidos políticos, se deben incluir en las listas o nóminas correspondientes, personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista o nómina presentada. La presente disposición también regirá para las elecciones de segundo grado a efectos de integrar los respectivos órganos de dirección partidaria.

A su vez, y para las elecciones nacionales y departamen-

tales que se indican en el artículo 5°, cada lista de candidatos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y a las Juntas Electorales deberá incluir en su integración personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y sus suplentes a las Intendencias Municipales.

En el caso de los Departamentos para los cuales la adjudicación de bancas previa a la elección, efectuada por la Corte Electoral, determine que el número de Representantes Nacionales a elegir por el respectivo Departamento sea de dos, los candidatos titulares tendrán que ser de diferente sexo, manteniéndose para los candidatos suplentes de los mismos el régimen general de ternas de la presente ley.

A los solos efectos de esta ley y de la conformación de las listas integradas por ambos sexos, el régimen de suplentes mixto de suplentes preferenciales y respectivos (literal d) del artículo 12 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 6° de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999), se considerará como de suplentes respectivos.

ARTICULO 3°.- Las Juntas Electorales controlarán el cumplimiento de la presente ley, en lo que refiere a las listas a órganos que se eligen en circunscripción departamental, y negarán el registro de las hojas de votación que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes. La Corte Electoral efectuará el contralor de las listas que intervienen en circunscripción nacional y comunicará a las Juntas Electorales el resultado del mismo. Las Juntas Electorales publicarán las hojas de votación (artículo 16 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999), dando noticia -en las elecciones que corresponda- de la calificación efectuada por la Corte Electoral respecto a las listas que intervienen en circunscripción nacional.

En los casos en que la legislación admite listas incompletas se estará, para la conformación y el contralor, a lo que resulte de las listas presentadas, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 2° de esta ley.

ARTICULO 4°.- La Corte Electoral reglamentará la presente ley y dictará las reglamentaciones e instrucciones internas necesarias para el cumplimiento de la misma.

ARTICULO 5°.- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2° de esta ley, regirá desde las elecciones internas a celebrarse en el año 2009 y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° regirá para las elecciones nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015 respectivamente.

En función de los resultados obtenidos en la aplicación de las normas precedentes, la legislatura que se elija conforme a las mismas evaluará su aplicación y posibles modificaciones para futuras instancias electorales."

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- En los últimos 62 años, la cantidad de mujeres parlamentarias en el mundo sólo se ha multiplicado por seis: de un 3% a un 17,4%. En este momento, 68 países aplican cuotas y 118 no lo hacen. Esto demuestra lo difícil que es poder ir abriendo caminos para lograr la igualdad de géneros en materia política.

Creo que los fundamentos de esta afirmación están en varias de las intervenciones que se han realizado durante las tres sesiones en que se debatió este tema y me parece que hoy solamente estamos dando un muy pequeño paso con relación a todo lo que nos queda por delante. Considero que los partidos políticos y la ciudadanía tienen el desafío de rescatar -que es lo más importante de estas sesiones- el debate con relación al tema, que espero se siga ambientando, porque, mal o bien, ya tenemos instancias preelectorales instaladas. A su vez, espero que si este proyecto se vota en la Cámara de Representantes y se convierte en ley, podamos superar, con voluntad política, el pequeño paso que estamos dando desde el punto de vista legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: soy consciente de que este proyecto no es lo que anhelaba la gente que ha estado impulsando este paso de progreso, pero ha sido lo posible y ha salido con una enorme voluntad política que se ha concitado en el Senado. No obstante, tengo la percepción -y puedo estar muy equivocado- de que los tiempos modernos tienden a ir creando formas cada vez más igualitarias, porque la economía contemporánea no se va a dar el lujo de dejar a media humanidad afuera, de tal manera que no aporte plusvalía y no pueda consumir en gran escala. La economía contemporánea es inclusiva; necesita, de alguna manera, exprimirnos a todos. Nadie puede quedar afuera. Entonces, es igualitaria porque esa es casi una tendencia que está superando hasta las barreras culturales, religiosas y antropológicas. Los agentes políticos y pensantes no podemos escapar a las pinzas que va estableciendo la evolución de la economía; aunque a veces nos parezca que nos colocamos adelante.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: soy de las mujeres políticas que creen que la transformación se debe dar dentro de los partidos políticos. Por lo tanto, estoy muy conforme y espero que la Cámara de Representantes apruebe este proyecto de ley tal como lo ha aprobado el Senado. La inclusión de la cuota en las diversas direcciones de los partidos políticos va a mejorar notoriamente la calidad de la forma de hacer política y la manera de ejercer el Gobierno a quien le toque por haber sido electo. También contribuirá a que no seamos las pocas mujeres parlamentarias, de ahora y de la próxima Legislatura, quienes tengamos que presentar proyectos de ley que generalmente no tienen que ver con la agenda política, sino que vengan desde los gobiernos y desde los Poderes Ejecutivos.

Gracias, señor Presidente

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: hemos arribado a una decisión sabia, conforme a las mejores tradiciones del Uruguay, prudente y racional. Es una decisión que reconoce un proceso y una realidad que cada vez es más clara en el ámbito nacional y también en el mundo pero que, a su vez, contempla la forma en que debe realizarse, en función de las mismas divisiones que tiene el tema hoy en nuestra opinión pública, entre quienes defienden la inclusión de cuotas ya y quienes rechazan de plano dicho mecanismo. Hemos llegado a un camino que permite, sabia y racionalmente, que el país vaya haciendo el cambio que necesita desde el punto de vista cultural, del ejercicio de la vida política y, sobre todo, de la vida política interna de los partidos políticos. Es bueno que este tipo de normas logre realmente los resultados que se buscan y no que simplemente terminen siendo normas artificiales que consagran determinados aspectos, pero que no alcanzan los objetivos que en realidad se persiguen.

Por estos motivos es importante -y lo debemos celebrar- que después de tantos intentos y oportunidades en las que se ha planteado y debatido este tema en el Senado y en la Cámara de Representantes, después de tantos años que esta cuestión ha sido planteada y replanteada, se logre un acuerdo entre los partidos políticos que va a permitir que la exigencia constitucional de la mayoría especial de los dos tercios de votos sea satisfecha a los efectos de que podamos contar con esta disposición. Serán las nuevas generaciones y otros protagonistas quienes, con el paso del tiempo, irán juzgando la marcha y la evolución de este proceso que hoy hemos establecido como un primer mojón.

SEÑOR ANTIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ANTIA.- Señor Presidente: en el mismo sentido en que se ha expresado el señor Senador Da Rosa, quiero señalar que tengo la satisfacción de decir que hoy, desde el Senado de la República, se ha dado un buen mensaje a la ciudadanía. Digo que es un buen mensaje en todos los sentidos, no sólo en la reivindicación de los derechos de la mujer, sino también en el estilo de encarar los asuntos en política. Este proyecto de ley llegó de una manera en la que no habría sido votado y, en consecuencia, hoy no se habría aprobado. A partir de los debates en esta Cámara y con el aporte de los distintos partidos y de los diversos interlocutores, hemos llegado a esta solución, a este proyecto de ley que, a mi parecer, es muy amplio, lo cual reivindica la función del Legislador. Es importante que se haya tratado insistentemente de encontrar una solución, porque ello es lo posible. Hace unos días decíamos que la política es el arte de lo posible, y creo que el Senado ha dado un claro mensaje de que se actuó en ese sentido y con total responsabilidad.

Lo único que tenemos que lamentar de esta discusión, son ciertas estigmatizaciones que se ha pretendido hacer y que deberán permanecer en el rincón del olvido. De todas maneras, debemos dejar claro que en el análisis en Comisión, el señor Senador Gallinal, en representación de nuestro Partido, introdujo una serie de modificaciones que hicieron viable las mayorías que se obtuvieron hoy. El resto de los compañeros de nuestro Partido hicieron su aporte en la etapa final de la discusión, introduciendo elementos que también permitieron que se pudieran concretar esas mayorías.

Por lo tanto, sólo quiero reiterar que estamos muy conformes con el paso adelante que hemos dado.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: los argumentos que he expresado hace unos momentos valen como fundamentación de fondo de esta cuestión. De todos modos, me parece un buen hallazgo que se haya alcanzado esta solución legislativa. En realidad, el hecho de que la mujer tenga mayor participación en la política, anticipa algo que ya está ocurriendo en la sociedad. Efectivamente, nuestra sociedad vive la presencia cada vez más activa de la mujer. Por eso creo que el voto afirmativo de este proyecto de ley es una muy buena señal y espero que algún día lleguemos a los porcentajes que la sociedad requiere. Digo esto porque si observamos dichos porcentajes, vamos a ver que todavía son parciales y que no reflejan una verdadera equidad o igualdad.

Quiero felicitar calurosamente a las mujeres parlamentarias porque desde hace largo rato han estado en esta brega y han cinchado para lograr estas instancias. Reitero que hace varias Legislaturas que las mujeres parlamentarias vienen remando en este sentido y, afortunadamente, han encontrado en el actual Período un clima y un ambiente más propicios. Por eso si hubiera que premiar con una cucarda, ellas francamente se la merecen.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: con el proyecto de ley ya sancionado y separada toda la hojarasca que ha habido detrás de la discusión, me voy a afiliar a la tesis de la señora Senadora Percovich, tal como lo manifestamos en Sala cuando hicimos uso de la palabra.

Este no es un pequeño paso, sino uno cuyas consecuencias no vamos a percibir hasta el momento en que llegue la construcción y la elección interna dentro de los partidos políticos. Cuando en el seno del Directorio del Partido Nacional, de quince miembros, cinco sean mujeres -hoy no hay ninguna-, cuando en el Frente Amplio suceda lo mismo y cuando en el Partido Colorado ocurra otro tanto; cuando se constituyan los cimientos de una efectiva, clara y real participación; cuando un integrante del Senado pida licencia, luego de hacer sus grandes discursos a favor de la mujer, y desde su primer suplente hasta el quinto, e incluso los que vienen después de la proclamación de la Corte Electoral -que ahora son todos hombres-, sean mujeres, va a empezar la construcción de una nueva etapa.

El gran paso que hemos dado es cultural, porque el Senado de la República, en primer lugar, acepta la discriminación positiva y luego el país la incorpora a su normativa. Si ese es un pequeño paso, señor Presidente, pues que me expliquen qué es un gran paso. Los uruguayos tenemos la tendencia de convertir las victorias en derrotas y de relativizar las cosas positivas, dándoles un sentido más gris lo cual, por suerte, no es mi caso. Me parece que este ha sido un gran aporte de nuestra parte y esperamos que esta iniciativa sea aprobada en la Cámara de Representantes. Muchas veces he comprobado que existe un gran desconocimiento del funcionamiento real de los partidos políticos, incluyendo en los ámbitos académicos y en las organizaciones no gubernamentales, puesto que no saben lo fermental que es su vida interna y hasta llegan a minimizarla, inferiorizarla y ridiculizarla. No conocen la interna de los partidos políticos; es mucho más fácil creer que se hace una lista con uno o dos nombres, en lugar de aplicar este proceso que aspiramos a que hoy el país comience a desarrollar.

Este no ha sido un pequeño paso; no ridiculicemos las posiciones. De una vez por todas, dejemos de hablar para la tribuna, de mirar para arriba y pensemos seriamente en

que esto significa un avance sustantivo en materia legislativa. Es muy lindo hablar de cuotas y de que algunos partidos políticos la aplican pero acá, en el Parlamento, siempre ocurre lo mismo. Vamos a tener que empezar por un proceso de cuotificación y de renovación para, de esa manera, lograr la verdadera participación de la mujer. Esto es mucho más difícil de lo que se espera, señor Presidente; se trata de algo mucho más complicado, porque creer que esto se solucionaba de otra manera, sería querer simplificar la realidad. Lo que se pretende, mediante un proceso serio y profundo, es lograr cambios culturales, que todos sabemos son mucho más difíciles de concretar que las transformaciones políticas circunstanciales.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me veo en la obligación de recordar a los señores Senadores que cuando se funda el voto no se puede hacer alusiones personales ni políticas.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: voy a ser muy breve. Quiero reiterar que no votamos este proyecto de ley porque lo consideramos un agravio a las mujeres de este país; no lo votamos, además, porque entre los múltiples argumentos que escuchamos, se esgrimieron los argumentos más machistas que se pueda imaginar como, por ejemplo, que las mujeres tienen las mismas condiciones que los hombres para hacer las cosas. Eso es obvio e implícito de la naturaleza humana: las mujeres tienen las mismas condiciones, pero distintos intereses.

Por último, creo que los partidos políticos tienen que resolver sus problemas mediante una reglamentación interna y no a través de una ley general. Los partidos políticos hacen sus propios reglamentos; entonces, que los elaboren de tal forma que se pueda aplicar una cuota en ese sentido -si así se estima conveniente- y que creen órganos de participación y de trabajo a las horas adecuadas, para que personas diversas -con distintas obligaciones- también puedan volcar sus inquietudes en ellos y, por ende, en la sociedad, lo cual es muy importante.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: básicamente, estoy de acuerdo con que este es un gran paso; un paso

histórico que representa un cambio cualitativo y de enorme trascendencia y repercusión en la democracia interna de los partidos políticos. Asimismo, va a significar un cambio trascendente e histórico en lo que refiere a la calidad de la democracia uruguaya.

Hoy me siento enormemente satisfecho porque nuestro Partido contribuye de manera decisoria en este proceso; con todo respeto, creo que no se trata de un pequeño paso. He procurado ser claro en mi exposición a la hora de la discusión general del proyecto de ley, buscando aportar y contribuir en este proceso que, a mi juicio, no es menor. Digo que no es menor porque es indiscutible que el año que viene -etapa para la cual ya se están dando pasos desde todos los partidos políticos- esto va a transformar cualitativamente las elecciones internas de los partidos, más allá de que los cambios para los cargos electivos recién se van a comenzar a dar en las elecciones de los años 2014 y 2015.

Asimismo, para contribuir en ese proceso de los años 2014 y 2015 -esto lo dije a la hora de la discusión general y lo reitero ahora, a vía de fundamento de voto-, es necesario derogar la prohibición de acumular por sublemas en las listas de Diputados. Terminemos con esa barrera hipócrita, permitiendo cosas a nivel del Senado que no admitimos en la órbita de la Cámara de Diputados. Seamos francos porque, además, esto va a contribuir, por ejemplo, a que en los cargos electivos del futuro existan listas sólo integradas por mujeres y que puedan acumular por sublemas dentro de un mismo sector, a efectos de que no se generen enormes dificultades a nivel de las elecciones departamentales.

En suma, señor Presidente, creo que no nos estamos dando cuenta de que este es un paso histórico y trascendente a nivel cualitativo y que va a tener una repercusión profunda y muy grande en la elección interna. Como Senador del Partido Nacional me siento muy contento de que nuestra colectividad haya sido decisiva para aprobar una iniciativa de la cual se ha hablado mucho y ahora empieza a concretarse.

Muchas gracias.

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia los días 2, 3 y 4 de junio de 2008".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 28 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia para los días 2, 3 y 4 de junio de 2008 por razones personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

13) AUTORIZACION PARA LA SALIDA DEL PAIS DE UNA DELEGACION DEL EJERCITO NACIONAL A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA "FUERZAS COMANDO 2008"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a efectos de participar en la Competencia 'Fuerzas Comando 2008', a realizarse en San Antonio, Texas, Estados Unidos. (Carp. N° 1157)".

(Antecedentes:)

**"Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior**

Montevideo, 2 de mayo de 2008.

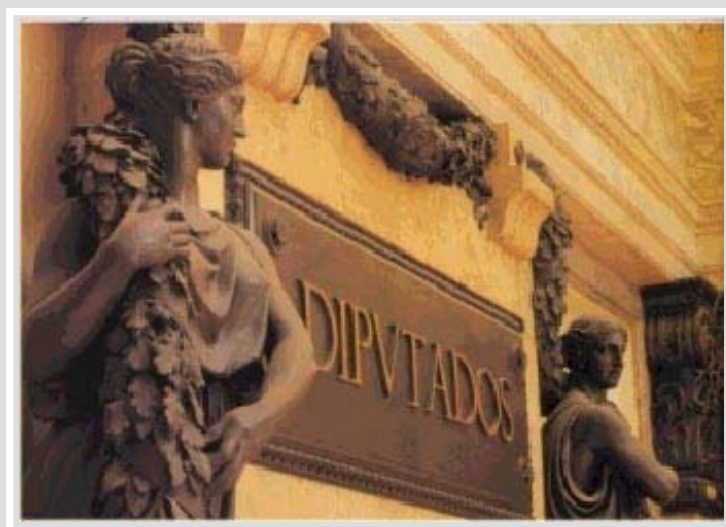
Señor Presidente de la
Asamblea General.
Don Rodolfo G. Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyec-



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

8ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR ALBERTO CASAS
(1er. Vicepresidente)

HORACIO YANES
(2do. Vicepresidente)

Y SANDRA ETCHEVERRY
(3era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 30)

10.- Ejercicio Combinado 'Río II'. (Autorización para realizarlo entre el 30 de marzo y el 3 de abril de 2009).

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: la Fuerza Aérea Argentina transmitió a la Fuerza Aérea Uruguaya la posibilidad de correr la fecha fijada en este proyecto a consideración, que es el 30 de marzo, para setiembre.

Por tanto, mocionamos para que este proyecto de ley, hoy a consideración en la Cámara, vuelva a la Comisión de Defensa Nacional a efectos de modificarlo en la medida en que las fechas se cambiaran de común acuerdo entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras Diputadas Argimón y Etcheverry y por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato el proyecto de ley 'Personas de ambos sexos. (Se declara de interés general su participación equitativa en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Personas de ambos sexos. (Se declara de interés general su participación equitativa en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Personas de ambos sexos. (Se declara de interés general su participación equitativa en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1258

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las Intendencias Municipales, de las Juntas Departamentales, de las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo, de las Juntas Electorales y en los órganos de dirección de los partidos políticos.

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el artículo anterior y para las elecciones que se convoquen conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias literales W) y Z) de la Constitución de la República, y en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales y departamentales de los partidos políticos, se deben incluir en las listas o nóminas correspondientes, personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista o nómina presentada. La presente disposición también regirá para las elecciones de segundo grado a efectos de integrar los respectivos órganos de dirección partidaria.

A su vez, y para las elecciones nacionales y departamentales que se indican en el artículo 5°, cada lista de candidatos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y a las Juntas Electorales deberá incluir en su integración personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. El mismo criterio se aplicará a cada

lista de candidatos, el titular y sus suplentes a las Intendencias Municipales.

En el caso de los departamentos para los cuales la adjudicación de bancas previa a la elección, efectuada por la Corte Electoral, determine que el número de Representantes Nacionales a elegir por el respectivo departamento sea de dos, los candidatos titulares tendrán que ser de diferente sexo manteniéndose para los candidatos suplentes de los mismos el régimen general de ternas de la presente ley.

A los solos efectos de esta ley y de la conformación de las listas integradas por ambos sexos, el régimen de suplentes mixto de suplentes preferenciales y respectivos (literal d) del artículo 12 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 6° de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999), se considerará como de suplentes respectivos.

Artículo 3°.- Las Juntas Electorales controlarán el cumplimiento de la presente ley, en lo que refiere a las listas a órganos que se eligen en circunscripción departamental, y negarán el registro de las hojas de votación que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes. La Corte Electoral efectuará el contralor de las listas que intervienen en circunscripción nacional y comunicará a las Juntas Electorales el resultado del mismo. Las Juntas Electorales publicarán las hojas de votación (artículo 16 de la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999), dando noticia -en las elecciones que corresponda- de la calificación efectuada por la Corte Electoral respecto a las listas que intervienen en circunscripción nacional.

En los casos en que la legislación admite listas incompletas se estará, para la conformación y el contralor, a lo que resulte de las listas presentadas, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 2° de esta ley.

Artículo 4°.- La Corte Electoral reglamentará la presente ley y dictará las reglamentaciones e instrucciones internas necesarias para el cumplimiento de la misma.

Artículo 5°.- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2° de esta ley, regirá desde las elecciones internas a celebrarse en el año 2009 y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° regirá para las elecciones nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015 respectivamente.

En función de los resultados obtenidos en la aplicación de las normas precedentes, la legislatura que se elija conforme a las mismas evaluará su aplicación y posibles modificaciones para futuras instancias electorales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de mayo de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 1258**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales y departamentales y en los órganos de dirección de los partidos políticos, y se establecen mecanismos que lo garanticen en forma progresiva, del tipo de las llamadas "cuotas" para promover la participación política de las mujeres.

Aprobándose el mismo, se dispone por ley que se deberán incluir en las listas, personas de ambos sexos en cada terna de candidatos para las elecciones internas de las autoridades partidarias en 2009, y para las elecciones nacionales y departamentales en 2014 y 2015 de los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores, las Juntas Departamentales, Juntas Electorales Autónomas Electivas y Juntas Electorales.

Más allá del carácter progresivo y parcial de su implementación, producto de las realidades políticas existentes, la incorporación en Uruguay de esta normativa supone un paso fundamental en la lucha por la equidad de género que mejorará la calidad de nuestra democracia, al garantizar en la práctica la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en una cuestión tan importante y tan simbólica como es la representación política y el acceso a lugares de poder.

Equidad de Género

Como han sostenido reiteradamente las mujeres políticas y el movimiento social por la equidad de género, la postergación del acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión constituye el resultado de una discriminación inaceptable. En nuestro país existe un abismo entre la igualdad formal y la igualdad real en el acceso a la representación política de hombres y mujeres.

Las variables económicas, educativas o laborales no explican este resultado en el Uruguay contemporáneo. Es preciso hurgar en cuestiones más profundas y estructurales culturales y sociales para comprender los orígenes, la naturaleza y la pervivencia de una discriminación tal.

El sistema electoral y de partidos refuerza y consolida una discriminación que se origina en otros niveles de la vida social. Este trasfondo histórico y social es tan fuerte, tan obvio, material y objetivo, que se hizo invisible: como es parte del paisaje se lo mira todos los días pero nadie lo percibe, y por consiguiente todo el mundo lo niega.

Paradójicamente esto sucede en un país con un fuerte predominio del discurso liberal e igualitario. Estamos frente a una contradicción entre el discurso y la práctica, en cuanto a la participación de las mujeres, o ante un doble discurso insostenible. Nos alejamos de lo que decimos creer y no adoptamos mecanismos para revertir la realidad.

Las mujeres en el Uruguay fueron de las primeras en el mundo en obtener la ley de divorcio, los derechos civiles y el derecho al voto. Pero esto ya es historia; en vez de avanzar hemos retrocedido. Hoy ocupamos el lugar 65 a nivel mundial en cuanto a la proporción de mujeres parlamentarias. Si se mantiene el ritmo de crecimiento de la participación femenina en los ámbitos legislativos, sin mediar correctivos, la paridad entre hombres y mujeres se alcanzaría en el entorno del año 2070.

Se necesitan, por consiguiente, estrategias removedoras y dinamizadoras de una realidad adormecida, para superar el déficit democrático que padecemos y estimular el cambio cualitativo y cuantitativo que debe darle a nuestro sistema democrático una mayor calidad, profundidad y legitimidad. Ante una realidad que no cambia por sí sola y refleja la injusta postergación de la mujer se hace imprescindible utilizar un mecanismo que posibilite una estrategia compensatoria, inductora del cambio necesario. Las estrategias fundadas en una discriminación positiva a término han dado buenos resultados en otros países, y de ninguna manera pueden ser tildadas de corporativistas, ya que

las mujeres no constituyen un grupo de interés, ni un sector o comunidad de intereses.

El proyecto de ley en consideración es una herramienta limitada, ya que afecta únicamente a los ámbitos legislativos, y dadas las características de nuestro sistema electoral los resultados no serán demasiado notorios ya que solamente se aplica a las candidaturas y no a los resultados, y dado además, que en esta formulación transaccional, la aplicación a las candidaturas también resulta parcial y progresiva, en tanto ella regirá para las elecciones internas en 2009, para las nacionales en 2014 y en las municipales de 2015. No obstante, a la espera de una legislación integral sobre el tema, luego del análisis profundo de esta experiencia que el propio artículo 5° del proyecto compromete, consideramos su aprobación como un disparador, un facilitador de un cambio cultural, y una apuesta a que en el mediano plazo se produzcan resultados similares sin necesidad de la vigencia de norma alguna.

Mucho se ha debatido y escrito sobre las acciones afirmativas y la política de cuotas, correspondiendo en gran medida a las mujeres la defensa de una cuestión que atañe al conjunto de la sociedad y que debe ser preocupación de la totalidad del sistema político. Creemos que el posicionamiento político sobre el proyecto y la consiguiente votación debe obedecer a un análisis profundo, desprovisto de cualquier enfoque superficial o supeditado a alineamientos mecánicos sobre determinadas posturas feministas. A ese debate conceptual pretende contribuir el desarrollo de nuestros fundamentos.

Desigualdad y marginación del poder

El proyecto de ley, que en rigor establece que las listas deberán incluir personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, garantizando en los hechos la presencia de un tercio de mujeres como mínimo en dichas listas, ataca un hecho incontestable de nuestro sistema político, que es la desigual representación y presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y poder político. Una presencia que no se condice con los niveles de participación de la mujer en otros espacios de la sociedad uruguaya como el trabajo y la educación, por no insistir en el peso de su presencia en otros ámbitos como la familia. Los datos son contundentes. Las mujeres son un 52% de la población del país, el 42% de la población económicamente activa. A pesar de ello, esas cifras contrastan con su presencia en los espacios de decisión, que es muchas veces menor. En el Poder Legislativo las mujeres parlamentarias son el 10,8%. Cuanto mayor es el

nivel de decisión menor es la presencia femenina en la estructura de poder, que se va diluyendo progresivamente de la base a la cima como un nítido degradé.

Política y "cárceles de larga duración"

El tema de la desigualdad en la representación política de las mujeres y su presencia en lugares de decisión, es parte de un problema social más amplio que es la desigualdad y la discriminación que las afecta en nuestra sociedad. Ello se expresa en el menor acceso a espacios de poder en lo público y lo privado, en el Estado y a nivel empresarial, en menores niveles salariales que el de los hombres que realizan similares tareas, en la división social del trabajo, en las formas de relacionamiento familiar y sexual plan-teadas muchas veces como relaciones de dominación, y en los conceptos culturalmente aceptados sobre qué debe esperarse de un hombre y qué de una mujer, determinando preconceitos sobre los lugares de cada género en la sociedad, limitando oportunidades, coartando libertades, generando prejuicios y discriminación.

En este sentido los especialistas han hecho bien en establecer que la cuestión de género no es una cuestión meramente biológica que distingue al hombre y a la mujer en tanto macho y hembra de una especie; la relación que se establece entre los géneros es una construcción social y cultural. Por ello las relaciones de género son también relaciones sociales de poder y en ellas se establecen sistemas de dominación. Este no es un "tema de mujeres" sino un tema de la sociedad toda. Afecta las relaciones entre las personas, hombres y mujeres, y por tanto al conjunto.

La poca presencia de mujeres en la conducción política evidencia la desigualdad de posibilidades de llegar a esos lugares por razones propias del sistema político, pero también como consecuencia de cuestiones sociales, económicas y culturales que evidencian diferencias en los puntos de partida y en los obstáculos que deben sortear hombres y mujeres para llegar allí. Estas desigualdades no se corrigen automáticamente, ni con discursos, ni con declaración de intenciones, porque responden a fenómenos y conceptos fuertemente arraigados, cuya transformación puede demorar años o no llegar.

Fernand Broudel nos hablaba de esas "cárceles de larga duración" que son las estructuras culturales que perviven muchas veces a los cambios en las estructuras económicas y sociales. Atavismos socioculturales como el machismo, el racismo y el individualismo, atentan contra la solidaridad social; intentan condenarnos a la mediocridad pero nos convocan a

replantear las batallas por la libertad y por el desarrollo humano a nivel material y subjetivo.

La corrección de la desigualdad en la representación y participación política de las mujeres tiene un efecto sobre el conjunto de desigualdades sociales que las afectan. Encararlo es una forma de atacar la discriminación y el machismo que impregna nuestra sociedad, porque proyecta una imagen distinta sobre sus roles, sus valores, sus competencias y sus posibilidades. Derriba el concepto tradicional que de un modo u otro todos tenemos internalizado, de que el rol fundamental de la mujer se vincula con el hogar y que tiene menos capacidades para realizar otras tareas a las que efectivamente se ha ido incorporando como fruto del desarrollo económico y social.

Cambiar la presencia de la mujer en la política instala una imagen y un pleito igualitarista que se proyecta en mayor o menor medida al conjunto de la población porque opera desde un lugar privilegiado en nuestra sociedad. La política en Uruguay todavía tiene el poder de generar referencias, modelos y señales simbólicas, buenas o malas, pero fuertes. Para los uruguayos lo público ocupa un lugar central; la política y los partidos como administradores de ese poder público, también. El sistema político es en definitiva, un espejo en el que la sociedad todavía se mira, que conserva y debe conservar capacidad de transmitirle "algo" al colectivo. Esta es una idea que viene de muy atrás en nuestra conformación como nación, y que Artigas expresó en una de las tantas cartas enviadas a Montevideo desde Purificación: "Los primeros en la representación de la confianza de un pueblo deben ser los ejemplares donde aprendan las virtudes los demás ciudadanos".

Las mujeres han avanzado en muchos campos, pero no han podido penetrar igual en el lugar mismo en el que la sociedad visualiza el poder. El Parlamento más allá de su peso real es particularmente visible y simbólico en ese sentido. Ningún otro ámbito ha resistido tanto la incorporación de las mujeres como el poder político, y es desde allí desde donde hay que dar señales claras. Sabemos que "el poder" no reside exclusivamente en el ámbito político, pero no debemos subestimar su peso simbólico en la democracia, ¿qué mejor que utilizarlo para reflejar la igualdad de posibilidades entre hombres y mujeres? Para ello ambos tienen que estar presentes y ser vistos por los demás.

El Parlamento en su trabajo habitual ejerce importantes funciones de contralor, legislación y representación, regula actividades de la sociedad, canaliza

inquietudes y debate sobre demandas sociales y económicas del momento, lo que resulta fundamental. Debe también intervenir en la sociedad para transformarla, marcando rumbos que tiendan a mejorar la calidad de vida y la convivencia de las personas, haciendo apuestas de largo aliento y asumiendo la vanguardia del progreso social. El proyecto de ley que plantea aumentar la participación de las mujeres en el poder político, a consideración de la Cámara de Diputados, tiene esa dimensión y ofrece una oportunidad que no se debería desechar.

Un camino a recorrer:

de la igualdad formal a la igualdad real

Si asumimos esas realidades y desigualdades, debemos trabajar para avanzar de la igualdad formal instaurada en el Uruguay en forma temprana distinguiendo al país en el siglo pasado a una igualdad real que signifique un reencuentro con esa tradición y su proyección a futuro.

La igualdad ante la ley debe ser también igualdad ante las oportunidades de la vida, y la igualdad de oportunidades debe garantizarse con acciones concretas que eliminen los obstáculos para el goce efectivo de la igualdad y la libertad. De lo contrario los derechos, en los hechos, solo son efectivos para algunos.

Aplicar respuestas iguales a situaciones diferentes solo mantiene o profundiza las desigualdades. Nuestra sociedad es imperfecta, y muchos compatriotas aún deben enfrentar mayores obstáculos para desarrollarse o vivir con dignidad. Las políticas públicas deben enfrentar estas situaciones con mecanismos afirmativos que promuevan la igualdad de oportunidades y ataquen las inequidades con sustento social o cultural hasta que éstas desaparezcan o sean irrelevantes. De ese modo todas y todos podrán establecer sus proyectos y realizaciones de acuerdo a sus talentos y virtudes individuales, de acuerdo a las normas que establecen que "todos somos iguales ante la ley", cuya aprobación ha significado un avance sustancial pero insuficiente para transformar el precepto en realidad para el conjunto de la población.

La idea ultra liberal de que los individuos deben ganarse por sus propios méritos su lugar en la sociedad, desconoce el hecho de que no todas las personas tienen las mismas posibilidades económicas, sociales y culturales, y que por tanto existen diferentes puntos de partida así como distintos niveles de dificultad para el acceso a determinados bienes o lugares. En consecuencia, no se puede afirmar que las mujeres reciben un trato desigual, y a la vez que ellas

deben ganarse su lugar "compitiendo" con los hombres en plano de igualdad. De igual modo no puede sostenerse que un indigente tiene las mismas posibilidades que un trabajador medio, o que un asalariado accede a la misma estructura de oportunidades que quien posee el respaldo de un capital.

Establecer una cuota mínima que obligue a aumentar la participación de las mujeres es una de esas medidas necesarias para igualar los puntos de partida que hagan efectiva la aplicación del principio de la igualdad, en este caso entre hombres y mujeres. No es el ideal y no debe ser permanente, sino concebida como una medida compensatoria transitoria que se aplique en forma correctiva por un período limitado en el tiempo, pero es necesario adoptarla. La experiencia internacional muestra que la cuotasificación es un mecanismo eficaz.

Más Democracia

Un último argumento pero no menos importante a favor de un proyecto integral de cuota de género que promueva la participación política de la mujer, es que de consagrarse, fortalecerá la democracia, el ejercicio de la ciudadanía y a la política en general por las siguientes razones.

Una ley de cuotas mejora y amplía la posibilidad del ejercicio de derechos a una parte importante de la población. Acerca más la política a la población al mejorar la representación e inclusión de temas y problemas "no tradicionales" que importan a un gran número de uruguayos. Por ello, enriquece la agenda y aporta otras miradas. Por citar tan solo dos ejemplos notorios, digamos que la atención a la violencia doméstica y a los derechos reproductivos, no hubiera sido posible sin la presencia de mujeres y su acción concertada en el Parlamento. Mejora también la forma en que se gobierna, la participación en el gobierno y en el poder, contribuyendo a mejorar la calidad de la democracia.

La democracia y la consagración de derechos son una construcción de los seres humanos a lo largo de la historia. Por ello, el concepto de democracia se ha ido enriqueciendo. La conquista del voto censitario que otorgó el derecho al sufragio a algunos ciudadanos, supuso la superación de la concentración total del poder soberano en manos de monarcas y nobles. Fue superado por el voto universal masculino, que extendió este derecho a todos los hombres y no solo a los de determinada condición social. El sufragio universal por fin, consagró el voto de la mujer y así de todos los ciudadanos, como corolario de un proceso largo de conquistas.

Mejorar la democracia supone, entre otras cosas, pasar de la ampliación del derecho a elegir a una ampliación cabal del derecho a ser elegibles, a ser gobernantes, representados y representantes, y a estar presentes en los espacios de poder. Se trata pues de continuar ampliando el ejercicio de derechos y de profundizar la Democracia, concibiendo esto como proyecto político, pero también como un proyecto humano que persigue mejorar la convivencia entre las personas.

A estos desafíos responde el proyecto de ley que tenemos el gusto de informar, recomendando a la Cámara su pronta aprobación.

Sala de la Comisión, 11 de marzo de 2009.

EDGARDO ORTUÑO, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, GUSTAVO BERNINI, LUIS ALBERTO LACALLE POU, JAVIER SALSAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ, GUSTAVO BORSARI BRENNAN, con salvedades que expondrá en Sala, según lo establecido en los artículos 63 y 134 del Reglamento".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: nuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración viene a aconsejar al Cuerpo aprobar el proyecto de ley por el que se declara de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales y departamentales y en los órganos de dirección de los partidos políticos y, a su vez, se establecen mecanismos que lo garanticen en forma progresiva, del tipo de las llamadas "cuotas" para promover la participación política de las mujeres.

Aprobándose...

(Murmillos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Disculpeme, señor Diputado. Vamos a tomar asiento y hacer silencio, porque si no se hace difícil escuchar al señor miembro informante.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que este es un proyecto de ley relevante para el sistema democrático y para un conjunto muy importante de la población del país, habida cuenta que las mujeres representan el 52% de nuestra población.

A nadie escapa que ha sido un proyecto particularmente discutido, no solo en esta Legislatura y en esta Cámara sino también en el Senado, de donde viene aprobado con media sanción. Por lo tanto, creo que bien vale que intentemos plantear un debate en profundidad sobre los fundamentos que están detrás de esta apuesta a un mecanismo de acción afirmativa que estimule la participación política de las mujeres, garantizando un derecho fundamental en una democracia y que, a nuestro modo de ver y tal como vamos a fundamentar, va en beneficio no solo del género femenino, de nuestras mujeres, sino del conjunto de nuestra democracia, profundizándola, mejorando su calidad y ampliando su capacidad de representación.

De aprobarse este proyecto, se dispone por ley que se deberán incluir en las listas personas de ambos sexos en cada terna de candidatos para las elecciones internas de las autoridades partidarias en 2009, y para las elecciones nacionales y departamentales en 2014 y 2015 de los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores, las Juntas Departamentales, las Juntas Electorales Autónomas Electivas y las Juntas Electorales.

Más allá del carácter progresivo y parcial de esta implementación, que es producto de las realidades políticas existentes que determinan los requisitos de las mayorías especiales establecidas por nuestra Constitución, la incorporación en el Uruguay de esta normativa supone un paso fundamental en la lucha por la equidad de género que mejorará la calidad de nuestra democracia al garantizar en la práctica la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en una cuestión tan importante y tan simbólica como la representación política y el acceso a lugares de poder.

Hemos organizado nuestra fundamentación en algunos capítulos, y el primero no podía ser otro que el de la equidad de género.

Como han sostenido reiteradamente las mujeres políticas y el movimiento social por la equidad de género, la postergación del acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión constituye el resultado de una discriminación inaceptable. En nuestro país existe un abismo entre la igualdad formal y la igualdad real cuando se trata del acceso a la representación política de hombres y mujeres.

Las variables económicas, educativas o laborales no explican este resultado en el Uruguay contemporáneo. Es preciso hurgar en cuestiones más profundas y estructurales -sociales y culturales- para comprender los orígenes, la naturaleza y la pervivencia de una discriminación tal.

El sistema electoral y de partidos refuerza y consolida una discriminación que se origina en otros niveles de la vida social. Este trasfondo histórico y social es tan fuerte, tan obvio, material y objetivo, que se hizo invisible: como es parte del paisaje se lo mira todos los días pero nadie lo percibe y, por consiguiente, todo el mundo lo niega.

Paradójicamente, esto sucede en un país con un fuerte predominio del discurso liberal e igualitario. Estamos frente a una contradicción entre el discurso y la práctica en cuanto a la participación de las mujeres, o ante un doble discurso insostenible. Nos alejamos de lo que decimos creer y no adoptamos mecanismos para revertir la realidad, hasta -afortunadamente, creo- el día de hoy.

Las mujeres del Uruguay fueron las primeras en el mundo en obtener la ley de divorcio, los derechos civiles y el derecho al voto. Insisto: las mujeres de este país fueron las primeras en el mundo en obtener la ley de divorcio, los derechos civiles y el derecho al voto, avances en la legislación que distinguieron al Uruguay y lo prestigiaron en el mundo.

Esa tradición es la que queremos retomar hoy, señor Presidente; una tradición que se ha perdido en estas cuestiones que parecen historia. En lugar de avanzar hemos retrocedido, y hoy ocupamos el lugar sesenta y cinco a nivel mundial en cuanto a la proporción de mujeres parlamentarias. Si se mantiene el ritmo de crecimiento de la participación femenina en los ámbitos legislativos que se ha venido dando, y sin mediar correctivos como los que estamos planteando en la tarde de hoy, la paridad entre hombres y mujeres en estos espacios tan importantes se alcanzaría en

el entorno del año 2070, de acuerdo con las proyecciones y los estudios serios realizados.

Se necesitan, por consiguiente, estrategias revaloradoras, dinamizadoras de una realidad que parece adormecida, para superar el déficit democrático que padecemos y estimular el cambio cuantitativo y cualitativo que debe dar a nuestro sistema democrático una mayor calidad, profundidad y legitimidad.

Ante una realidad que no cambia por sí sola y refleja la injusta postergación de la mujer, creemos que se hace imprescindible utilizar un mecanismo que posibilite una estrategia compensatoria, inductora de los cambios necesarios. Estas estrategias, fundadas en una discriminación positiva y a término, han dado buenos resultados en otros países y de ninguna manera pueden ser tildadas de corporativistas, ya que las mujeres no constituyen un grupo de interés ni un sector o una comunidad de intereses.

El proyecto de ley en consideración es una herramienta. Como tal, es limitada, ya que afecta únicamente los ámbitos legislativos y, dadas las características de nuestro sistema electoral, los efectos no serán demasiado notorios, ya que solo se aplica a las candidaturas y no a los resultados y porque, además, en esta formulación transaccional la aplicación a las candidaturas también resulta parcial y progresiva, en tanto regirá para las elecciones internas de 2009 y para las elecciones nacionales de 2014 y las elecciones municipales de 2015. No obstante, a la espera de una legislación integral sobre estos temas, luego del análisis profundo de esta experiencia que el propio artículo 5º del proyecto compromete, consideramos su aprobación como un disparador, un facilitador de un cambio cultural y una apuesta a que en el mediano plazo se produzcan resultados similares, ampliando la participación política de las mujeres sin necesidad de la vigencia de norma alguna.

Mucho se ha debatido y escrito sobre las acciones afirmativas y las políticas de cuotas en el mundo y en nuestro país, correspondiendo en gran medida a las mujeres la defensa de una cuestión que atañe al conjunto de la sociedad y que, a nuestro modo de ver, debe ser preocupación de todo el sistema político. Creemos que el posicionamiento político sobre el proyecto y la consiguiente votación deben obedecer a un análisis profundo, desprovisto de cualquier enfoque superficial o supeditado a alineamientos mecánicos sobre determinadas posturas feministas o a las

simpatías por ellas. A ese debate conceptual, profundo, pretende contribuir nuestra exposición y el desarrollo de nuestros fundamentos.

Entrando en esa fundamentación, el segundo capítulo refiere a lo que denominamos desigualdad y marginación del poder. En efecto, el proyecto de ley que, como hemos dicho, establece que las listas deberán incluir personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, garantizando en los hechos la presencia de un tercio de mujeres como mínimo en dichas listas, ataca un hecho incontrastable de nuestro sistema político, que es la desigualdad en la representación y en cuanto a la presencia de mujeres en los ámbitos de decisión y en el poder político. Hablamos de una presencia que no se condice con los niveles de participación de la mujer en otros espacios de la sociedad uruguaya, como los del trabajo y la educación, por no insistir en su peso en otros ámbitos como el de la familia.

Los datos son contundentes: las mujeres representan el 52% de la población del país y el 45,5% de la población económicamente activa que mueve al Uruguay, pero a pesar de ello esas cifras contrastan con su presencia en los espacios de decisión, que es muchas veces menor. En el Poder Legislativo, en nuestra Casa, las mujeres parlamentarias representan el 10,8%. Comparemos este porcentaje con el peso demográfico de las mujeres, que representan el 52% de la población del país, como acabamos de decir. Cuanto mayor es el nivel de decisión, menor es la presencia femenina en la estructura de poder, y se va diluyendo progresivamente de la base a la cima en un nítido degradé.

Estas expresiones son muestra de un fenómeno más profundo que debemos encarar. Hablamos en el informe de la política y de las llamadas cárceles de larga duración, que tienen que ver con las causas profundas que al inicio describíamos como base de estas desigualdades. Sin su análisis, resulta incomprensible la naturaleza de esta inequidad y, por lo tanto, también los mecanismos que estamos promoviendo para su superación. En efecto, la desigualdad en la representación política de las mujeres y su presencia en ámbitos de decisión como este, son parte de un problema social más amplio, que es la desigualdad y la discriminación que las afectan. Esto se expresa en el menor acceso a espacios de poder en lo público, como decíamos, pero también en lo privado;

en el Estado pero también a nivel empresarial. Se expresa en los niveles salariales menores que los de los hombres que realizan similares tareas. Se expresa también en la división social del trabajo, esa que asignaba desde hace mucho tiempo a las mujeres el trabajo doméstico -cocinar, lavar y cuidar a los niños- y a los hombres las tareas de conducción y jefatura en la sociedad. Se expresa, entonces, en las formas de relacionamiento familiar y también sexual, que muchas veces se plantean como relaciones de dominación, y así debemos asumirlas. Se expresa en los conceptos culturales acerca de qué debe esperarse de un hombre y qué de una mujer, determinando preconceptos sobre los lugares de cada género en la sociedad, limitando oportunidades, coartando libertades, generando prejuicios y, como consecuencia, discriminación.

En este sentido, creemos que los especialistas han hecho bien en establecer que la cuestión de género no es la meramente biológica que distingue al hombre y a la mujer en tanto macho y hembra de una especie. Las relaciones de género son una construcción social y cultural; por eso son también relaciones sociales de poder y en ellas se establecen sistemas de dominación.

Este no es un tema de mujeres, señor Presidente, sino de toda la sociedad. Afecta las relaciones entre las personas, entre los hombres y las mujeres, y por tanto al conjunto. La poca presencia de mujeres en la conducción política evidencia la desigualdad de posibilidades de llegar a esos ámbitos, por razones propias del sistema político pero también como consecuencia de cuestiones sociales, económicas y culturales que manifiestan diferencias en los puntos de partida y en los obstáculos que deben sortear unos y otros para llegar a estos lugares. Esas desigualdades en los puntos de partida no se corrigen automáticamente con discursos ni con declaraciones de intenciones, porque responden a fenómenos estructurales y a conceptos fuertemente arraigados, cuya transformación puede demorar años y años o no llegar.

El destacadísimo historiador Fernand Braudel nos hablaba de esa categoría conceptual excepcional que creara de las "cárceles de larga duración". ¿Qué eran? Las estructuras culturales que perviven muchas veces a los cambios en las estructuras económicas y sociales; las estructuras culturales, los valores, los preconceptos que perviven también a los cambios políticos.

Son atavismos socioculturales como el machismo, como el racismo y como el individualismo, que atentan contra la solidaridad social; intentan condenarnos a la mediocridad, pero nos convocan a replantear las batallas por la libertad y el por desarrollo humano a nivel material y también, señor Presidente, compañeros y compañeras, a nivel subjetivo.

La desigualdad en la representación y en la participación política de las mujeres tiene un efecto sobre el conjunto de desigualdades sociales, que afecta, y sobre esos esquemas culturales que queremos transformar. Encararlo es una forma de atacar la discriminación y el machismo que impregnan nuestra sociedad. Esa transformación proyecta una imagen distinta sobre sus roles, sus valores, sus competencias y sus posibilidades; derriba, echa por tierra, el concepto tradicional -que de un modo u otro todos tenemos internalizado- de que el rol fundamental de la mujer se vincula con el hogar y de que tiene menos capacidades para realizar otras tareas a las que efectivamente se ha ido incorporando como fruto del desarrollo económico y social y, también vale decir y reconocer, como fruto del trabajo del movimiento feminista y de las mujeres organizadas a lo largo de la historia.

Cambiar la presencia de la mujer en la política instala una imagen y un pleito igualitarista que se proyecta en mayor o menor medida al conjunto de la población, porque opera desde un lugar privilegiado en nuestra sociedad. Sé que en estas últimas décadas se ha desarrollado lo que los analistas denominan reacción antipolítica, es decir, cuestionamientos de la población a lo que hacemos aquí -a lo que a veces ayudamos- y cuestionamientos o incomprensión sobre el lugar y el rol que la política ocupa en nuestras vidas. Pero Uruguay es, en el mundo y en América Latina en particular, un país excepcional en estas cuestiones. La política en Uruguay todavía tiene el poder de generar referencias, de generar modelos y señales simbólicas, buenas o malas, pero sin lugar a dudas fuertes. Por eso importa tanto lo que hacemos aquí y lo que transmitimos desde aquí. Para los uruguayos lo público ocupa un lugar central, y la política y los partidos, como administradores de ese poder público, también. En definitiva, el sistema político es un espejo en el que la sociedad todavía se mira, que conserva y debe conservar capacidad de transmitir algo al colectivo, además de marcos normativos. Esta es una idea que viene desde muy atrás en nuestra conformación como nación y quizás a ello se deba esta distinción en

el mundo. Ya Artigas lo expresó en una de las tantas cartas enviadas a Montevideo desde Purificación, matizando este concepto que tiene una fuerza cívica extraordinaria. Artigas decía a los gobernantes de Montevideo involucrados en algunos hechos de dudosa legitimidad: "Los primeros en la representación de la confianza de un pueblo deben ser los ejemplos donde aprendan las virtudes los demás ciudadanos [...]". Ese es el poder que tiene el Parlamento o ese es el deber que tenemos de transmitir señales a la sociedad.

Las mujeres han avanzado en muchos campos, pero no han podido penetrar igual en el lugar mismo en el que la sociedad visualiza el poder, que es el poder político. El Parlamento -más allá de su peso real- es particularmente visible y simbólico en ese sentido. Ningún otro ámbito ha resistido tanto la incorporación de las mujeres como el poder político, y es desde allí desde donde hay que dar señales claras -es desde aquí desde donde hay que dar señales claras- sobre la apertura y la promoción de la participación política de la mujer en claves de igualdad.

Sabemos que el poder no reside exclusivamente en el ámbito político -vaya si lo sabemos-, pero no debemos subestimar su peso simbólico en una democracia, y menos aún en una democracia fortalecida y con tradición como la nuestra. ¿Qué mejor que utilizar ese poder para reflejar la igualdad de posibilidades entre hombres y mujeres, señor Presidente? Para ello ambos tienen que estar presentes y ambos tienen que ser vistos por los demás desde aquí, desde los lugares de decisión y representación popular.

Como resumen de este concepto queremos transmitir nuestra convicción a los colegas legisladores de que el Parlamento en su trabajo habitual ejerce importantes funciones de control, de legislación y de representación, regula actividades de la sociedad, canaliza inquietudes y debate sobre demandas sociales y económicas del momento. Y todo esto que hacemos aquí resulta fundamental. Pero el Parlamento también debe intervenir en la sociedad para transformarla, marcando rumbos que tiendan a mejorar la calidad de vida y la convivencia de las personas, haciendo apuestas de largo aliento y asumiendo la vanguardia del progreso social, como supo hacerlo esta Casa hace aproximadamente un siglo, cuando se nos distinguía por la legislación social.

El proyecto de ley que estamos informando y que plantea aumentar la participación de las mujeres en el poder político tiene esa dimensión y ofrece una oportunidad que no se debería desechar.

En tercer lugar, queremos plantear como capítulo lo que creemos que debe ser un camino a recorrer: el avance de la igualdad formal a la igualdad real. Si asumimos estas realidades que acabamos de relatar y esas desigualdades, debemos trabajar para avanzar de la igualdad formal -instaurada en Uruguay en forma temprana, distinguiendo al país en el siglo pasado en su legislación- a una igualdad real, que represente un encuentro con esas tradiciones y que tenga proyección de futuro.

La igualdad ante la ley también debe ser igualdad de oportunidades ante la vida, y la igualdad de oportunidades debe garantizarse con acciones concretas, que eliminen los obstáculos para el goce efectivo de esa igualdad y de la libertad. De lo contrario, los derechos, en los hechos, solo son efectivos para algunos.

Aplicar respuestas iguales a situaciones diferentes solo mantiene o profundiza las desigualdades. Y llamo la atención sobre este capítulo de mi intervención, para coincidir o para discrepar, porque esto está en el corazón de lo que concebimos en este y en otros aspectos como tareas a encarar por este Parlamento y por el país, y porque es el fundamento de por qué son necesarias medidas concretas para paliar las desigualdades o el rezago social, histórico, que muchas veces afecta a algunos colectivos sociales. Aplicar respuestas iguales a situaciones diferentes solo mantiene o profundiza las desigualdades.

Nuestra sociedad, colegas, es imperfecta, lo sabemos, y muchos compatriotas aún deben enfrentar mayores obstáculos para desarrollarse o para vivir con dignidad. Las políticas públicas deben enfrentar estas situaciones y hacerlo con mecanismos afirmativos que promuevan la igualdad de oportunidades y que ataquen las inequidades que tienen sustento social o sustento cultural hasta que estas desaparezcan o sean irrelevantes, permitiendo el goce de las igualdades formales ante la ley, como lo establece nuestra Constitución. De este modo todas y todos podrán establecer sus proyectos y alcanzar las realizaciones a las que aspiren de acuerdo con sus talentos y con sus virtudes individuales, como establecen nuestras normas, que dicen que todos somos iguales ante la ley,

cuya aprobación ha representado un avance sustancial, pero insuficiente al fin, para transformar el precepto en realidad para el conjunto de la población.

La idea ultraliberal de que los individuos deben ganarse su lugar en la sociedad por sus propios méritos, desconoce el hecho de que no todas las personas tienen las mismas posibilidades económicas, sociales y culturales y por lo tanto, de que existen diferentes puntos de partida así como distintos niveles de dificultad para el acceso a determinados bienes o a determinados lugares en la sociedad.

Creo que todos, en particular mis compañeros de bancada, van a comprender y compartir la siguiente conclusión: no se puede afirmar que las mujeres reciben un trato desigual -no se puede afirmar que las mujeres reciben un trato desigual- y a la vez decir que ellas deben ganarse su lugar compitiendo con los hombres en plano de igualdad. Reitero: en consecuencia, no se puede afirmar que las mujeres reciben un trato desigual en distintos aspectos de la vida y a la vez afirmar que ellas deben ganarse su lugar compitiendo con los hombres en plano de igualdad! Esta es una cuestión conceptual central de este debate, Presidente. De igual modo, no puede sostenerse que un indigente tiene las mismas posibilidades que un trabajador medio, o que un asalariado accede a la misma estructura de oportunidades que quien posee un respaldo de capital. ¡Y vaya si sabemos de esto quienes trabajamos desde larga data para superar las desigualdades con medidas específicas!

Establecer una cuota mínima que obligue a aumentar la participación de las mujeres es una de las medidas necesarias para igualar puntos de partida que hagan efectiva la aplicación del principio de la igualdad, en este caso, entre los hombres y las mujeres. No es lo ideal -lo sabemos-; por lo tanto, esta legislación y estos mecanismos no deben ser permanentes; deben ser concebidos como una medida compensatoria de carácter transitorio que se aplique en forma correctiva por un período limitado en el tiempo. Pero sobre la necesidad de adoptarla no nos queda ninguna duda, señor Presidente. Y la experiencia internacional demuestra que es así, que la cuotificación es un mecanismo eficaz, que la posibilidad de establecer un tiempo de transición para promover particularmente la participación de las mujeres y para estimular el desarrollo de la experiencia que todos quienes ocupamos bancas en el Cuerpo sabemos que se

necesita para existir, moverse y sobrevivir en el ambiente político con relación a las mujeres, es una cuestión fundamental. Hacen falta experiencia, aprendizajes y un cambio cultural que llegará cuando nos acostumbremos a ver estas salas integradas con paridad de hombres y de mujeres y también cuando nos acostumbremos a ver en estas salas a integrantes de distintos colectivos minoritarios que durante mucho tiempo han sido privados de la representación política.

Uno de los últimos capítulos, señor Presidente, tiene que ver con otra de las cuestiones centrales que estamos discutiendo hoy. ¡Y vaya si es importante discutirlo en esta Sala! Me refiero a la democracia, a nuestro sistema democrático y a lo que concebimos como democracia. Creemos que este proyecto, además de ubicarse en las líneas de promoción de la equidad de género, tiene existencia independiente y fundamentos de su aprobación en el hecho de que es una iniciativa política que amplía y mejora la calidad de la democracia. Es un último argumento, pero no por ello menos importante, a favor de un proyecto integral de cuota de género que promueva la participación política de la mujer porque, de consagrarse, fortalecerá la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, y fortalecerá la política en general, esa política que a veces vemos cascoteada, poco considerada o poco valorada entre los compatriotas. Es una situación que nos duele, ipero que expresa una realidad sobre la que tenemos que trabajar!, colegas. No podemos asumir este fenómeno denominado de reacción antipolítica o las desinformaciones sobre la importancia de lo que hacemos aquí en el Parlamento; debemos encararlo para mejorar, profundizar y hacer cada día más amplia la democracia y la consideración ciudadana sobre la utilidad de la política y su rol.

Una ley de cuotas mejora y amplía, en primer lugar, las posibilidades del ejercicio de derechos a una parte importante de la población. Y el goce efectivo, el ejercicio de los derechos, es una parte esencial de la democracia; por eso queremos ampliarlos lo más que podamos durante esta Legislatura.

En segundo término, acerca más la política a la población; tenemos un desafío central que asumir: acercar la política a la población. Y esto se hace al mejorar la representación y al incluir temas y problemas no tradicionales, pero que importan a una gran cantidad de uruguayos y, en este caso también, de uruguayas. Refrescar la agenda política, incorporar los

temas de la sociedad y de la calle y acercar la actividad política a la vida cotidiana de la gente, en una población en la cual, insistimos, las mujeres representan el 52%.

En tercer lugar, y con relación a por qué creemos que esto fortalece la democracia y mejora su calidad, debemos decir que entendemos que esta ampliación de la representación enriquecerá -como ya lo hizo- la agenda política y la agenda parlamentaria, aportando otras miradas. Voy a citar tan solo dos ejemplos, notorios e indiscutibles. La atención al tema de la violencia doméstica y a la cuestión de los derechos reproductivos y la salud sexual no hubiera sido posible con la intensidad y la profundidad con que se dio en el Parlamento sin la presencia de mujeres, sin su articulación en la Red de Mujeres Políticas y sin su acción concertada en el ámbito del Parlamento. Reitero: no hubiera sido posible; fueron colocadas en la agenda tenazmente por quienes tenían relación directa, permanente y cotidiana con estas realidades. Y esto es lo que queremos: que aquí en el Parlamento estén reflejadas las distintas realidades, las diferentes preocupaciones y que entre todos asumamos los problemas y las sensibilidades como cuestiones que tenemos que encarar en conjunto.

Señor Presidente: creemos que este mecanismo también mejora la forma en que se gobierna, la participación en el Gobierno y en el poder y que, con todo esto, mejora la calidad de nuestro trabajo político y de nuestra democracia. No digo ninguna novedad si señalo que también en cuestiones prácticas y concretas la diversidad en este Parlamento enriquece las prácticas, los métodos y la forma en que hacemos política. ¡Y vaya si las mujeres han demostrado que tienen aportes para hacernos en esto de la forma de hacer política! Quizás la más importante es la que acabo de reseñar: la demostración de que cuando hay convicción en los temas, las diferencias partidarias o las diferencias ideológicas pueden y deben quedar de lado en la concertación de políticas concretas, como las leyes a las que hacía referencia, que fueron empujadas por legisladoras del Partido Nacional y del Partido Colorado, quizás representadas emblemáticamente hoy en las barras por la querida por todos, por la legisladora de siempre, por Glenda Rondán, y ni qué hablar, por legisladoras de nuestra fuerza política, el Frente Amplio, y del Partido Independiente.

Intentamos refrescar las formas de hacer política, e incorporar a actores que antes no estaban presentes, que estaban en minoría o que miraban, quizás, con la ñata contra el vidrio lo que sucedía en los espacios del poder.

Finalizo, señor Presidente, porque creo que me he extendido demasiado.

Creemos que la democracia y la consagración de derechos son una construcción de los seres humanos a lo largo de la historia. Por ello, el concepto de democracia se ha ido enriqueciendo en el devenir de la humanidad, y por eso lo queremos seguir profundizando y enriqueciendo. Como ejemplo digamos que la conquista del voto censitario, en un momento histórico determinado otorgó el derecho al sufragio a algunos ciudadanos, supuso la superación de la concentración total del poder soberano en manos de monarcas y nobles, y fue considerado un avance democrático en la historia de la humanidad. El voto garantizado solo para algunos ciudadanos pertenecientes a determinados sectores sociales constituyó un avance en su momento, porque arrebató el poder de unas pocas manos, de las manos del poder absoluto de los monarcas. Pero esto fue superado por el voto universal masculino, que garantizó el voto, ya no a los que pertenecían a una clase social, sino a todos -por eso se llamó universal-, pero solo si eran hombres, y por eso se denominó voto universal masculino, que también fue un avance en la historia de la democracia y en la historia de la humanidad. Más tarde, el voto universal masculino, que extendió este derecho a todos los hombres y no solo a los de determinada condición social, fue superado por el sufragio universal. Y el sufragio universal, por fin, consagró el voto de la mujer y así, el de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas, como corolario de un largo proceso de conquistas y de profundización de nuestra democracia.

Colegas, señor Presidente: mejorar la democracia supone, entre otras cosas, ahora y como desafío para el futuro, pasar de la ampliación del derecho a elegir a una ampliación cabal del derecho a ser elegido y elegible, a ser gobernante, a representar y ser representados, y a estar presentes en los espacios de poder. Se trata, pues, de continuar ampliando el ejercicio de derechos y de profundizar la democracia, concebir esto como un proyecto político, pero también como un proyecto humano que persigue mejorar la convivencia entre las personas. El proyecto es profun-

dizar la democracia y ampliarla a sus máximas dimensiones.

A este desafío, señor Presidente, responde el proyecto de ley que tenemos el gusto de informar, respecto del cual recomendamos su pronta aprobación, con la esperanza de que lo transformemos en ley y volvamos a ubicar así al Uruguay en el lugar que nunca debió perder: a la vanguardia de la legislación social y de la ampliación de los derechos para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas.

Muchas gracias, señor Presidente.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 25 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Galbarini Álvarez.

Del señor Representante Diego Cánepa, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la 120 Asamblea de la Unión Interparlamentaria Mundial, a desarrollarse en la ciudad de Addis Ababa, República de Etiopía, por el período comprendido entre los días 1º y 12 de abril de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Chá".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia el día 25 del corriente por asuntos particulares, convocando al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 24 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 24 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 892 del Lema Partido Nacional, señor Luis A. Galbarini Álvarez.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 24 de marzo de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, artículo 1° literal C), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 1° al 12 de abril pa-

ra asistir a la Unión Interparlamentaria a desarrollarse en la ciudad de Addis Ababa Etiopía.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DIEGO CÁNEPA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a Usted que por esta única vez no acepto la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, para asistir a la 120 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a celebrarse en la ciudad de Addis Ababa, República de Etiopía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 12 de abril de 2009.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 1º y 12 de abril de 2009, para asistir a la 120 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a celebrarse en la ciudad de Addis Ababa, República de Etiopía, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

14.- Personas de ambos sexos. (Se declara de interés general su participación equitativa en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos).

—Continúa la consideración del asunto en debate. Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señor Presidente: hemos votado este proyecto de ley, con salvedades, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, solo a efectos de abrir la posibilidad de su discusión, en el entendido de que nuestra posición, mi posición, no es favorable a su aprobación.

Creo que sería un error, es un error, dar esta discusión en la antítesis mujer-hombre, hombre-mujer. Creo que deberíamos dar esta discusión en el concepto de mujer y hombre, hombre y mujer. Considero que nadie puede no ser partidario de la participación de las mujeres en política. Yo, por lo pronto, lo he practicado toda la vida, en todos los ámbitos en que milité, desde mi vida universitaria hasta hoy, en todos los movimientos políticos que he integrado.

Ahora: cuando se trata de aprobar un proyecto de ley que establece una obligación, una cuota política para determinado sexo, bueno, ahí me parece que entramos en el error. Yo, de lo que no soy partidario es de poner en el Senado o en la Cámara de Representantes a un hombre por ser hombre y solo en su condición de hombre. Y de lo que soy contrario es de poner en el Senado o en la Cámara de Representantes a una mujer por ser mujer y solo en su condición de mujer. Creo que este es un gravísimo error conceptual, que, además, considero violatorio de normas muy claras que establece nuestra Carta.

Creo que al Parlamento tienen que llegar, tienen que sentarse, aquellas personas que obtengan la re-

presentatividad del pueblo oriental. La mujer se ha ganado sus espacios sin pedirle permiso a nadie en distintas actividades de la vida de nuestro país. Basta poner como ejemplo las profesiones, el periodismo, la vida de estudiante, la Universidad de la República, los negocios. ¿Se ha establecido por ley una cuota para que las mujeres estén en esos ámbitos? ¡No! Las mujeres han estado allí por derecho propio. Por ejemplo, en mi profesión de escribano, hace veinte años, prácticamente el 90% eran hombres; hoy, yo diría que entre el 60% y el 70% son mujeres.

En el periodismo -ahora que estoy mirando hacia esa bandeja-, ¿las mujeres tienen su lugar de privilegio? ¡Claro!, y se lo han ganado por derecho propio, se han destacado por derecho propio. No necesitaron de ninguna muleta para estar allí.

Un grupo de mujeres de mi Partido, el Partido Nacional, que piensan distinto de este proyecto, presentaron en su momento un documento al Directorio del Partido Nacional, en el que decían lo siguiente: "[...]es necesario la inserción de la mujer en la estructura partidaria y en los ámbitos de poder de decisión; legislativo, ejecutivo, departamentales, o de cualquier otra índole". Más adelante establecen: "Considerando y analizando el Proyecto de Ley y su correspondiente exposición de motivos [...] habría, en primer lugar, que determinar cuáles serían los beneficios objetivos de tal implementación. Cabría preguntarse: 1) ¿La cuotificación aseguraría el mejor funcionamiento del sistema político? En los hechos" -expresan este grupo de mujeres- "no se ha demostrado aún que en los ámbitos donde esta es aplicada se haya logrado un mejor cumplimiento de sus objetivos. ¿No se estará desmereciendo el sistema político viéndose a este como un mero fin, anteponiéndose un interés particular ante los intereses generales de la sociedad en su conjunto?". Y continúan: "¿Aseguraría una mejor representatividad por ser proporcional al peso efectivo de la mujer en la población?". Antes bien, dicen: "Vocación, voluntad, capacitación, es lo que requieren tanto mujeres como hombres para ocupar lugares de liderazgo. [...] La mujer que posea la idoneidad deberá salir a competir tanto con hombres como con otras mujeres porque es lo que el marco de la democracia le asegura. El liderazgo no debe imponerse en una democracia; debe ser producto de esfuerzo, de lucha democrática".

Yo estoy completamente de acuerdo con este grupo de mujeres que ha presentado este serio documento al Directorio del Partido Nacional.

Quiero repasar también algunos pasajes de lo expresado por la ex Diputada y actual Senadora Lucía Topolansky, en una sesión del año 2003, cuando se discutió este tema. Dijo lo siguiente: "Además, si analizamos los problemas de la sociedad que nos rodea, reconociendo la discriminación que se ejerce sobre la mujer, la que más nos duele, la que nos parece la número uno en una escalera de discriminaciones que hay que ir eliminando y superando en una sociedad organizada y democrática, es la económica. Creemos que cualquier cosa que hagamos en materia de discriminación, si no hemos eliminado la discriminación económica, probablemente tenga pocos resultados concretos". Y seguía: "De todos modos, si así se hiciera" -lo de la cuota- "aun siendo las mujeres más de la mitad de la población del país, no se aseguraría la representatividad, porque a la hora de votar uno vota por razones políticas e ideológicas y no por el género de la persona que tiene la idea". Y terminaba diciendo la ex Diputada Topolansky: "Personalmente, me sería muy penoso aceptar una responsabilidad por una razón de cuota. Me gusta pelear por las cosas que quiero conseguir; me manejo con el lema de que triunfa quien lucha, aunque a veces se lucha y no se triunfa; pero rara vez se triunfa si no se luchó. Entonces, estoy dispuesta a luchar por una mayor presencia femenina, pero por otro camino". Y agregaba: "No creo que el camino de la cuota sea el que nos conduzca a lograr los objetivos más rápidamente y en las mejores condiciones".

A su vez, cuando se trató el tema en su momento, la entonces Diputada Silvia Ferreira argumentaba con los mismos conceptos.

No votaremos este proyecto, por estas razones y también por razones de carácter constitucional, ya que según lo establecido por el artículo 8° de la Constitución "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes", y creo que de esta manera estaríamos estableciendo una diferenciación que consideramos inconstitucional. Lo mismo ocurre con el artículo 77 de la Carta, que expresa: "Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elector y elegible en los casos y formas que se designarán", y entre las bases establece, como

numeral 3º), la de la "Representación proporcional integral".

Tengo la convicción personal de que la mujer debe participar naturalmente en la actividad pública y política. Tiene que participar, pero no de esta manera. Creemos que es hasta diminutorio para la mujer el hecho de establecer una cuota en cualquier actividad que requiera su participación. La mujer -creo- no necesita de ninguna muleta para participar en la actividad pública.

Si tanto se cree, como se ha dicho recién por parte del señor miembro informante en mayoría, en la importancia de la participación de la mujer en política, ¿por qué no se presenta un proyecto de ley que establezca la obligatoriedad de que esta Cámara se componga por un 50% de mujeres y un 50% de hombres? Se ha hablado de que se aspira a que la participación de mujeres y hombres en esta Cámara o en el Senado se de en términos igualitarios. Yo me pregunto, señor Presidente, ¿por qué no se presenta un proyecto de ley en este sentido, o una reforma constitucional que establezca que las Cámaras -lo cual, desde mi punto de vista, sería un disparate- se integren en esos porcentajes? Las vías para hacerlo existen.

En fin, en el mundo ha habido grandes mujeres que no necesitaron de ningún instrumento para ayudarse. Basta con nombrar a cuatro o cinco de ellas: Golda Meir, Indira Gandhi, Violeta Chamorro, Hillary Clinton, y otras tantas y tantas mujeres que han contribuido a que el mundo pueda mejor gobernarse, a su pacificación, y aun que han sido muertas en el ejercicio de la cosa pública. Creo que cualquiera de ellas, si estuviera presente hoy en esta discusión, estaría bastante de acuerdo con los pensamientos que nosotros hemos expresado recién.

Por estas razones de convicción personal, y por entender que con ello se estarían violando normas de nuestro texto constitucional, es que voy a votar negativamente este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: vamos a adelantar el voto afirmativo del Partido Colorado. Hemos evaluado este proyecto de ley no solo en esta Legislatura sino en la anterior, en la que también votamos afirmativamente. Realmente, la historia del

Partido Colorado, y fundamentalmente del Batllismo, se ha destacado por dar relevancia a la mujer en distintos acontecimientos de la vida nacional. Sin duda, los paladines de esa lucha han sido Batlle y Ordóñez y Baltasar Brum, con la defensa del voto de la mujer, que ubicó al Uruguay en los primerísimos lugares en el concierto de las naciones libres; el divorcio por la sola voluntad de la mujer; la denominada "ley de la silla", y una enorme cantidad de conquistas que permitieron a la mujer uruguaya tener un plano de igualdad con los hombres.

En la Legislatura anterior y en esta hemos escuchado una cantidad de argumentos a favor y en contra, y por supuesto que los hemos puesto en el fiel de la balanza para tomar una decisión. Sin duda que esta iniciativa, popularmente conocida como ley de cuota política para la mujer en distintos órganos electivos, es discriminatoria, pero hace a una discriminación positiva que en este momento consideramos estrictamente necesaria para que las mujeres logren un nivel de participación en la política que no refleje esta situación que vivimos hoy, por ejemplo, en el Parlamento, donde solamente el 10% son mujeres.

Es por estos motivos que adelantamos nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley.

SEÑORA TEJERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MACHADO.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA TEJERA.- Señor Presidente: con respecto a este tema en el que vemos que hay opiniones encontradas, tanto a nivel de hombres como de mujeres, señalamos lo siguiente: si bien los hombres y las mujeres tienen iguales derechos, obligaciones y aptitudes, debemos admitir que para que la mujer obtuviera legalmente un reconocimiento de sus derechos debió luchar muchísimo, ya sea a nivel nacional como internacional.

Este proyecto permitirá que la mujer avance sustancialmente en décadas, abreviando todo el tiempo que necesitaría seguir luchando para obtener un reconocimiento. Si bien no es perfecto, contribuye a que la mujer tenga por derecho un puesto y un lugar en la política nacional. Si bien en un principio entendía que no tenía por qué darse a la mujer por ley ningún reconocimiento de su capacidad, es un acortamiento

de los plazos de lucha de la mujer a futuro para obtener el lugar que este proyecto le reconoce.

Por esta razón, vamos a votar este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MACHADO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Machado por la interrupción que me concedió.

Al igual que en la Legislatura pasada vamos a acompañar un proyecto de ley que permite ampliar la participación de la mujer en los órganos políticos, y brevemente expondremos la misma argumentación que años atrás.

Don José Batlle y Ordóñez, quien fuera un defensor de los derechos de la mujer, de la participación y de la igualdad de género, que escribió con el seudónimo de "Laura" en el diario "El Día", creó la universidad para la mujer, no porque estuviera convencido de que tenía que haber universidades para hombres y universidades para mujeres, sino porque era una herramienta que en ese momento sirvió para que la mujer se incorporara a la educación superior en nuestro país. Hoy -no tengo estadísticas, pero no me cabe ninguna duda de que es así- la mayor cantidad de profesionales en muchas carreras son mujeres. Es decir, esa herramienta fue útil.

En el mismo sentido y con la misma convicción de aquellos cambios promovidos hace un siglo, que permitieron una mayor oportunidad para la igualdad de género, creemos que este proyecto de ley será una herramienta que irá en ese sentido.

Es cuanto queríamos decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede continuar el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- He culminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: sin duda, el principal cambio que ha tenido la sociedad moderna desde la segunda mitad del siglo XX fue el acceso de la mujer al mercado de trabajo. Esto supuso un cambio paradigmático en las relaciones entre hombres y mujeres, primero, y en la propia evolución de la sociedad después, la que, por cierto, hasta ahora en muchos casos no ha sabido dar respuesta, especialmente desde el Estado, para contemplar esa evolución y llenar un vacío que se produjo en los hogares.

Ese cambio sustancial del acceso de la mujer al mercado de trabajo conllevó cambios en otras áreas y, por cierto, hoy nadie discute que a medida que va pasando el tiempo la mujer como tal accede a mejores puestos, en lo que refiere a la calidad de trabajo. Obviamente, este no ha sido un tránsito natural; muchas veces fue forzado. Se ha cometido enorme cantidad de injusticias, pero de todas maneras es un paso inexorable. Creo que hay que entenderlo así. Y también debemos entenderlo para la gestión pública, y particularmente la política, porque los sistemas de constitución de listas, de listas cerradas, son, por un lado, una fortaleza del funcionamiento de los partidos políticos, pero por otro lado son, muchas veces, un impedimento para que haya una mayor representación de mujeres, particularmente en este ámbito parlamentario. Creo que si analizamos lo que ha pasado Legislatura tras Legislatura, después de la reinstauración democrática, todos llegaremos a la misma conclusión.

Por lo tanto, el Partido Independiente es partidario de una discriminación positiva para que haya más mujeres en el ámbito parlamentario. Digo más: en la Legislatura pasada, los tres legisladores del Partido Independiente acompañamos un proyecto de ley que apuntaba a que en la elección de 2004 ya se aplicara un sistema de discriminación positiva como el que está planteado. En ese sentido, se perdió una oportunidad de consagrar esto en la legislación electoral positiva uruguaya para que ya se empezara a recorrer ese camino.

Entonces, en nuestro Partido, que desde hace un tiempo ya venimos cumpliendo con lo que se plantea en este proyecto de ley, nos parece de toda justicia apuntar a este objetivo de una mayor representación parlamentaria de la mujer en el Parlamento y acompañar este proyecto de ley.

Es cuanto queríamos decir. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: adelantando mi voto afirmativo a este proyecto, también quiero compartir con la Cámara que hoy siento que en mi voz y en mi mano están representadas las decenas de miles de mujeres que a lo largo y ancho del país están deseando participar en política y hasta ahora no han podido hacerlo. Entonces, se abre un camino.

"El logro de la democracia supone una auténtica asociación entre hombres y mujeres para la buena marcha de los asuntos públicos, de modo que tanto los hombres como las mujeres actúen en igualdad y complementariedad, obteniendo un enriquecimiento mutuo a partir de sus diferencias"; esto dice la Declaración Universal sobre Democracia de la Unión Interparlamentaria.

Voy a compartir con la Cámara un material audiovisual para reafirmar los conceptos. Mediante estas imágenes quisiera realizar un breve homenaje a todas aquellas mujeres pioneras que a lo largo de la historia lucharon por los derechos civiles y políticos que hoy disfrutamos.

En ese trayecto algunas perdieron su vida y otras fueron encarceladas, pero el camino emprendido no fue en solitario, algunos hombres también acompañaron.

Pueden ver, de izquierda a derecha a Alba Roballo, a Rosa Luxemburgo, a Julia Arévalo, a Paulina Luisi -en una foto del grupo de promoción-, a Olimpe de Gouges y a Simone de Beauvoir

¿Qué tenemos en común las mujeres sindicalistas, campesinas, indígenas, lideresas de barrios marginados, militantes políticas, mujeres de la sociedad civil, de la academia, feministas y muchas más? Estamos reclamando, exigiendo nuestros derechos y convirtiéndonos en personas activas para los cambios sociales en pos del desarrollo de la democracia. Hemos sido el sostén del hogar, cocineras, cuidadoras de niños y niñas, militantes sociales en lugares perdidos, filósofas, poetisas, escritoras y obreras, aportando al desarrollo científico, social y económico. Para continuar esta senda debemos reconocer nuestra diversidad.

El movimiento feminista y los movimientos de mujeres insertas en partidos y organizaciones sociales

han logrado incorporar a los programas políticos varias de sus demandas: debate sobre la legalización del aborto, lucha contra todas las formas de violencia hacia la mujer, etcétera. Estas transformaciones han incluido un profundo debate sobre la participación y el justo reclamo de nuestras demandas, temas imposibles de obviar para los Estados y para este Parlamento: la representación proporcional, en el caso de este proyecto, supone un mínimo de representación en relación a la población, pero es un avance más, un camino que se abre.

Uno de los mayores logros fue el voto femenino, pero en pleno siglo XXI existen países que mantienen el sufragio femenino negado o condicionado. En nuestro país se aprobó en 1932, pero debemos recordar que el concepto de democracia lleva implícito la igualdad de derechos y de representación para todos los sectores de la sociedad. El ingreso de las mujeres al mundo político ha sido tardío y su participación actual aún presenta un importante déficit. Para cambiar esta situación es clave comprender los motivos que están detrás de tan escasa presencia, que pone en cuestión no solo el ejercicio ciudadano de las mujeres sino la calidad de las democracias de nuestras sociedades.

Podemos llegar a realizar un estudio de la representación parlamentaria desde las ópticas más intelectuales hasta las cotidianas. Es necesario realizar un breve desarrollo de los obstáculos sociales y también de los propios que nos lleve a reflexionar desde lo objetivo y subjetivo en la cotidianeidad de una militante política.

¿Cuáles son esos obstáculos sociales?

La división sexual o social del trabajo es el obstáculo más relevante. Las mujeres hemos conquistado el ámbito público, pero seguimos inmersas en el trabajo doméstico como algo natural e inherente a nuestro sexo. La enorme mayoría de las mujeres que están insertas en el mercado del trabajo o en tareas sociales, se ocupan además de las tareas domésticas. Es lo que llamamos doble jornada, que impone grandes tensiones, tanto a las mujeres como a sus familias.

Otro de los obstáculos sociales es la culpa porque a veces sentimos que no estamos atendiendo lo suficiente a nuestros hijos e hijas. Esto no solo lo ali-

menta la sociedad en su conjunto sino que también lo hacemos nosotras mismas.

Los horarios de reuniones, debido a la doble o triple tarea que realizamos, no nos permiten estar presentes. Generalmente, los hombres se reúnen con mayor facilidad y eso les permite cerrar negociaciones o acuerdos, dejando afuera a gran parte de las mujeres. Son los grupos informales que concentran el poder. Ningún partido político u organización, sin importar su naturaleza, está libre de ellos.

Las luchas internas en los partidos y la hostilidad que encontramos dentro de los grupos políticos agotan a muchas, aunque debemos destacar que a algunos hombres también.

Generalmente somos invisibles: quienes apuntan a incluir a mujeres dicen no encontrar más de una o dos.

Existe un cuestionamiento a las capacidades femeninas para ocupar cargos. No siempre cuestionamos a los hombres por sus capacidades, pero sí se hace un fuerte cuestionamiento a la capacidad de la mujer. Paradójicamente, la mujer que tiene participación activa es respetada, pero es considerada peligrosa en los ámbitos políticos masculinos y femeninos. Una es suficiente, dos somos multitud.

Por otra parte, están los obstáculos propios. Uno es la baja autoestima. Permanentemente pedimos formación para ocupar cargos, mas los hombres, generalmente, no se preocupan por ello. La frase de Jeanne Moreau, sintetiza estas reflexiones: "No quisiera tener poder sobre los hombres, sí quiero poder sobre nosotras mismas".

Otro de los obstáculos propios es que muchas reproducimos el modelo patriarcal impuesto y competimos entre nosotras ferozmente por los pocos espacios que quedan.

También hay mujeres que son desleales a la causa. Hemos demostrado a los hombres y a las mujeres que no siempre favorecemos a nuestra causa cuando llegamos al poder. Intentamos perpetuarnos en el mismo, no permitiendo de esta manera recambios generacionales que deberían garantizar cambios y futuros espacios. Esta práctica fortalecería la participación alternada en una sana democracia.

Otro obstáculo se da cuando dejamos de pensar como mujer y nos volvemos "flexibles" -entre comi-

llas-; en pos del cuidado de nuestro lugar, muchas veces nos masculinizamos y fracasamos. Debemos recordar que el hecho de tener cuerpo de mujer no nos garantiza mente de mujer, factor que algunos hombres tienen en cuenta al momento de proponer mujeres.

La idoneidad en todos los temas es otro de los obstáculos. Generalmente, los hombres y algunas mujeres están de acuerdo en que quienes participamos en política debemos tener idoneidad en todos los temas y no solo en género. Me pregunto si los hombres considerados idóneos en todos los temas, también manejan la temática de género y discriminación.

Como autocrítica, frente a la disyuntiva entre cuotas o paridad, diremos que, generalmente, las beneficiadas para altos cargos son mujeres de edad superior a cincuenta años, solteras, divorciadas o con hijos o hijas mayores. Todo esto me llevó a reflexionar qué pasa con la mujer promedio a la hora de ocupar cargos de decisión o de participar: no llega tan fácilmente. Se suma, entonces, un nuevo obstáculo a vencer.

Podemos hacer algunas valoraciones positivas de los hombres en relación a las mujeres políticas. Generalmente, todos los hombres recuerdan a alguna mujer de su partido que fue influyente en la historia del mismo y que logró trascender los obstáculos. Consideran que tenemos un estilo propio a la hora de hacer política. Nos consideran más idealistas, con mayor vocación de servicio, leales y flexibles, humanizadoras de la política y hacedoras por excelencia. Sin embargo, entienden que deberíamos ser más frías, menos pasionales y más racionales. Aconsejan que busquemos aliados varones en pos de nuestros objetivos y muchas consideramos que es una buena estrategia de inclusión y enriquecimiento. Finalmente, creen que es importante nuestra participación y se lamentan por la baja representación de las mujeres a raíz de nuestra propia elección. Creo que es muy posible pero no lo único, luego de lo visto anteriormente y cuando se analicen los datos oficiales.

Según indica la Unión Parlamentaria al año 2008, de las 44.000 bancas existentes en el mundo, el 82% está ocupado por hombres. En los altos cargos de Estado, las Jefas de Estado o de Gobierno son un 4,2%, mientras que un 95,8% son hombres. Las Presidentas de Parlamentos mujeres son un 8%, y los hombres un 91,7%. En América Latina, de diecinueve

cargos presidenciales, dos son mujeres. El promedio de mujeres Ministras en América Latina es del 24% y el de mujeres parlamentarias en la región a febrero de 2008 era del 20%.

Uruguay presenta un avance significativo en el actual Período de Gobierno en cuanto a la participación de mujeres en Carteras ministeriales, así como en diferentes cargos en altos lugares de Gobierno. Pero la representación femenina en el Parlamento uruguayo es una situación preocupante, ya que somos el quinto país con menor participación de las mujeres, registrándose una importante baja respecto al Período anterior. Todas las actuales Senadoras pertenecen al Frente Amplio, y de las Diputadas, diez pertenecemos al Frente Amplio, tres al Partido Nacional, ninguna al Partido Colorado -por suerte hoy está presente una compañera suplente en dicha bancada, a quien saludamos- y ninguna al Partido Independiente.

Si observamos los diecinueve Gobiernos departamentales, todos están ocupados por hombres, y en tres departamentos las Secretarías Generales son ocupadas por mujeres; Montevideo cuenta con una Viceintendente.

Debo decir que en mi Partido contamos con cuota de participación femenina vinculada al porcentaje de afiliadas en todos los cargos de Dirección y electivos desde el año 1992.

La formación de la Bancada Bicameral Femenina, con integrantes de todos los Partidos políticos en bien de un objetivo en común, es algo histórico en nuestro país. También se encuentran conformadas la Comisión Especial de Género y Equidad y la Red de Mujeres Políticas, trabajadoras incansables por políticas públicas, con transversalización de género. Es entonces que con la práctica podemos afirmar lo que mencionaba al comienzo: búsqueda de puntos en común para desarrollar democracia.

Uruguay no escapa con sus datos a los del resto de América Latina. Cuando se menciona la política, se hace referencia al ejercicio público del poder institucionalizado. La relación de la política con el poder es, por lo tanto, definitoria, y deberíamos tratarla como un punto de análisis en todos los temas.

Las mujeres que ingresamos a la política nos encontramos limitadas en nuestras posibilidades de acceder a posiciones de mayor poder. En teoría pode-

mos alcanzar esos lugares en muchos países, pero el llamado "techo de cristal", como barrera intangible y transparente, impide la movilidad vertical. Este es hoy uno de los principales retos para las mujeres políticas. No obstante, hemos logrado avances importantes en el último siglo gracias a las mujeres que, desafiando a las reglas, han ingresado en los diferentes ámbitos de la política, incidiendo con importantes aportes, y si bien se mantiene un conjunto de retos, todos los avances han enriquecido a la democracia.

Invocando a José Saramago, debemos tener en claro que "[...] vivimos en democracia, pero la democracia es un punto de partida, no de llegada. Y es, además, una construcción infinita. Ella exige para perfeccionarse que nosotros y nosotras protestemos, nos indignemos y exijamos".

Dijo Simone De Beauvoir: "[...] la vida conserva valor mientras se reconozca valor a la de los otros y otras a través del amor, la amistad, la comprensión... o la indignación. Entonces sigue habiendo razones. De obrar o de hablar. [...]".

Aquí estoy como mujer, como socialista, como frenteamplista, convocando a todos y a todas al enriquecimiento democrático, a pensar un país en el que ser mujer no sea un obstáculo para participar, incidir y decidir.

Deseo agradecer a la compañera Rosa Quintana quien, como recordarán, actuó como legisladora supliendo al señor Diputado Conde, quien generosamente cedió gran parte del material utilizado. También quiero agradecer a la compañera Daniela, colaboradora y amiga permanente, y a Juan Manuel, colaborador en mi despacho.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración nosotros hemos acompañado este proyecto de ley. Ahora, vamos a ser muy breves porque queremos que se vote.

Creo que nuestras argumentaciones a favor las conoce todo el mundo; este ha sido un tema por demás debatido en las internas partidarias. Hemos escuchado argumentos a favor y en contra, y respetamos unos como otros, pero queremos aclarar que votare-

mos este proyecto de ley absolutamente convencidas de que es la única herramienta capaz de permitir una apertura de las estructuras político-partidarias, pero no a la militancia de la mujer. Las mujeres en este país hemos participado activamente a lo largo de la historia junto a nuestros compañeros, y hemos construido juntos todas las colectividades políticas de este país. Este es un tema de acceso real a los ámbitos de decisión, y ahí es donde las mujeres no estamos.

Este es un debate que llega tarde al país porque mientras en otras partes del mundo se debate la paridad, nosotros hablamos de un 30% mínimo de participación del sexo menos representado. Es decir, se cuida y se guarda el justo equilibrio de las miradas, y por eso decimos que estamos absolutamente convencidos de que además de convertirse en ley -como históricamente ha pasado- seguramente sucederá lo que ha ocurrido en otros países: con la apertura de las estructuras a las mujeres, que conforman la mayoría de la población, vendrá la apertura hacia los jóvenes, que constituyen el otro déficit que generalmente las estructuras políticas tenemos.

Quiero agradecer el trabajo en conjunto con todas las mujeres de todos los partidos a nivel nacional, con quienes hemos compartido nuestras diversas miradas y a quienes realmente agradecemos el trabajo militante sobre el tema. En lo personal quiero agradecer al señor Senador Larrañaga, quien ha compartido nuestra militancia permanente a favor de este tema.

Hemos escuchado muchas cosas sobre este proyecto de ley, por ejemplo, que era agravante e indigno para las mujeres, como si no fuera indigno este triste porcentaje de presencia parlamentaria de quienes somos el 52% de la población. También hemos escuchado que estos proyectos tuercen la voluntad del elector, como si no recordáramos -en el momento de presentar una lista- que se trata de listas sábanas lo que se presenta al elector y que este no sabe cómo fueron confeccionadas. Por eso decimos que con este proyecto de ley fortalecemos la democracia interna de nuestros Partidos políticos.

Reitero que apoyo y adhiero de manera fervorosa a este proyecto de ley, y que estoy absolutamente convencida de que es un tímido paso para la democracia real.

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: adhiriendo a las palabras de la señora Diputada Argimón, antes que nada quiero hacer algunas aclaraciones.

Quizás en algún momento de nuestras vidas no estuvimos a favor de la cuota política, y es bueno decirlo en el día de hoy. Entendíamos que no era el mecanismo apropiado para llegar a los sitiales que hoy estamos ocupando a través de nuestro Partido político.

En determinado momento, el Partido Nacional realizó un congreso y en esa oportunidad las mujeres se expresaron; hubo una gran cantidad de compañeras, muy respetadas por nosotros, que no estaban a favor de la cuota, y no por ello dejan de ser mis compañeras de Partido; las sigo respetando y queriendo a pesar de que voy a votar en forma diferente a lo que ellas piensan.

Estoy a favor de este proyecto de ley; con esta iniciativa estamos dando más participación a las mujeres, rompiendo ese techo de cristal y realizando un homenaje a todas esas mujeres que lucharon durante mucho tiempo para que esto se pudiera lograr. Tímidamente hemos llegado a un avance -para mi Partido político esto es un avance- y vamos a poder tomar decisiones en órganos de decisión en los que antes no estábamos. Durante este Período no había ninguna mujer en el Directorio del Partido Nacional, y esto fue así hasta la renuncia del doctor Larrañaga como Presidente, oportunidad en que asume la señora Matilde Rodríguez. Ella es la única mujer que integra ese Directorio. Siempre hemos consultado al doctor Larrañaga; por lo menos en Alianza Nacional, hemos contado con su respaldo y asumido esta posición.

Quiero decir que comparto la actitud que históricamente han mantenido los compañeros en otras Legislaturas y hoy continúan haciéndolo. Puedo entender que hoy estén acá y los respeto; mi mayor respeto a los que están acá y dicen lo que piensan, sean o no de mi Partido. Creo que ese es el mayor de los respetos, porque significa valorar la democracia; significa decir: "Pienso diferente sin importar el costo político que me puede ocasionar". Creo que eso, teniendo en cuenta que faltan tres meses para las elecciones internas y estamos muy cerca de las naciona-

les, debe ser muy valorado. Algunos compañeros hablaron en contra de este proyecto de ley y creo que ha sido muy importante lo que han mencionado.

Quiero decir que para mi Partido esto no ha sido una decisión político-partidaria, un acuerdo político o un consenso, sino una decisión que tomaron hombres y mujeres libres, que hoy venimos a decir lo que pensamos y a sostener lo que decimos. Como dije, para mi Partido este va a constituir un avance muy importante.

Por otro lado, voy a referirme a otro tema y solicito al señor Presidente que me haga objeciones si corresponde. Hay una cosa que no puedo dejar de decir. La semana pasada ocurrieron hechos que no quiero repetir y pedí las disculpas del caso al Cuerpo en todos los lugares y medios a los que pude concurrir, pero en esta Cámara, muy cerca de mí, escuché a algún legislador que dijo: "¿Para qué quieren la cuota? ¿Para tener una Representante como Sandra Etcheverry?" Como mujer, me siento una mujer con mayúscula; mi familia y mis hijas me respaldan y me respetan. He presentado proyectos de todo tipo, respeto a todos los que piensan diferente y espero que también se me respete cuando me equivoco. Quería decir esto porque entre esas tantas discriminaciones que a veces he sentido como mujer, esa vez la sentí. También la sentí en las elecciones de 2004, cuando como mujer política nadie sabía quién era y me dijeron: "No te preocupes porque va a sacar cien votos", y mi lista fue la segunda más votada de Jorge Larrañaga. Entonces, a veces es importante decir estas cosas.

Creo que lo importante para seguir adelante es que vamos a tener más mujeres en 2014 y, si Dios quiere, más convencionales en los partidos políticos, tanto en el órgano deliberativo nacional, como en el departamental, lo que es un avance. Quizás no sea el que todas queríamos, pero es un avance, por lo cual me siento feliz de votar este proyecto de ley; me siento feliz de estar acá y ser parte de este Cuerpo, porque en el Período pasado escuché en aquella barra cosas que me hubiera gustado no escuchar. La verdad es que hoy me siento feliz de levantar la mano para que otra compañera -capaz que no yo- en el Período que viene ocupe una banca.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede continuar la señora Diputada Argimón.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: creo que este proyecto de ley no es de las mujeres contra los hombres ni de los hombres contra las mujeres. Creo que esta iniciativa lo que va a hacer es favorecer la democracia. Es un paso que quedará escrito en un papel y que se hará ley, pero si todos y cada uno de nosotros no contribuimos con la apertura a las mujeres para que trabajen en política, no servirá de nada.

Hemos estado estudiando este proyecto de ley desde hace mucho tiempo y lo hemos comparado con iniciativas de diversos países del mundo. Podemos decir que ha servido como apertura por algunos Períodos electorales, aunque no en la continuidad ni en la permanencia. De todos modos, abre puertas, ayuda a tomar conciencia y, principalmente, a lo que necesitamos las mujeres, que es ese empujón a la vida política y a esta rutina de todos los días. No en vano la mayor cantidad de mujeres que hacemos política tenemos ciertas condicionantes: ya criamos a nuestros hijos o no los tenemos, y la mayoría estamos divorciadas. Esa es la realidad. El techo de cristal en la política nos lo ponemos las propias mujeres, la misma sociedad machista que nosotras también formamos, porque las mujeres también tenemos actitudes machistas.

Creo que todos los mecanismos que puedan servir para abrir puertas y ayudarnos a cambiar como sociedad van a ser positivos. Pero si no nos ayudamos entre nosotros, entre los hombres y las mujeres, las leyes de este país van a seguir sin esa parte sensible, sin esa parte de pensamiento femenino que necesitamos.

Desde la Intendencia de Lavalleya trabajamos para hacer políticas reales por la mujer durante todo el tiempo que estuvimos allí, y nos dimos cuenta de que si no existía esa cuota de pensamiento femenino, difícilmente el otro se pondría en nuestro lugar. Es muy difícil que un hombre se ponga en el lugar de la

mujer, así como que una mujer logre ponerse totalmente en el lugar del hombre. El mundo, la sociedad, la humanidad, la biología, nos ha hecho hombres y mujeres y por lo tanto desde este Parlamento también debemos abrirnos las puertas los unos a los otros.

Por esa razón y por ese convencimiento que fuimos adquiriendo a lo largo del tiempo, es que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Y pedimos a los hombres que no se consideren atacados, porque desde que empezó el tratamiento de este tema hemos sentido que ellos creen que las mujeres los estamos enfrentando, y no es así. Todos los que estamos aquí queremos lo mejor para todos los uruguayos y creo que este es un proyecto que se encamina hacia ello.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede continuar la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: quiero hacer más las palabras de la señora Diputada Argimón porque hoy tenemos que ser pragmáticos y pragmáticas y votar. De todos modos, quiero hacer referencias muy breves.

El 8 de marzo de 2008 las Diputadas integrantes de este Parlamento dimos lectura al Consenso de Quito, que se elaboró en una reunión de COPPPAL que se llevó a cabo entre el 6 y el 9 de agosto de 2007. Vamos a resumir el concepto básico, que era el de caminar o construir la paridad.

En el año 1999 la COPPPAL decía: "La participación política de las mujeres no sólo es una cuestión de elemental justicia, sino también una condición indispensable para consolidar la democracia, ya que ninguna nación puede considerarse democrática si excluye a la mitad de su población. En este sentido los partidos políticos tienen la responsabilidad de asumir en sus principios la lucha contra toda forma de discriminación y exclusión de la mujer y la de presentar soluciones integrales para estas que exigen que sus derechos políticos sean reconocidos y respetados y

que aseguren iguales oportunidades de acceso a posiciones de decisión".

Voy a mencionar algunos conceptos vertidos por compañeros legisladores -hombres-, porque me parece que vale la pena. Citaré algunos conceptos vertidos en una nota periodística por el Senador Couriel, quien expresaba: "Muchos aportes de las mujeres que derivan de su cotidianeidad, de sus conocimientos, de sus experiencias específicas, no reciben la más adecuada valoración. Realizan servicios en las tareas del hogar que no son valorados e inclusive no son contabilizados en las cuentas nacionales". Agrega que el tema central no pasa solamente por eso, sino por las relaciones de la mujer con el poder.

Finalmente, señalaba que es un tema de democracia, en la medida en que esta conlleva intrínsecamente un concepto de ética de la igualdad, de la equidad.

También quiero referirme a algunos de los pasajes de la intervención el Senador Gargano en el Senado, que decía: "[...] creo que se debe apelar a la ley para ayudar a cambiar las cosas, poniendo coto al poder político que se tiene en forma omnímoda por parte de determinados sectores de la sociedad. El asalariado pudo llegar a votar por una ley que universalizó el voto; la mujer pudo llegar a votar porque una ley le permitió acceder al voto; y, también, la mujer tuvo derechos civiles porque mediante una ley se le otorgaron". Posteriormente, acota: "[...] tienen razón los que dicen que la incorporación de la mujer permite enriquecer la visión que el partido o la organización política tiene del conjunto de la sociedad. ¿Por qué? Porque el 52% de la sociedad uruguaya está compuesta por mujeres". A continuación, expresaba el Senador Gargano -yo lo comparto, y creo que también está de acuerdo la Diputada Argimón, que así lo indicó- que el texto del proyecto "[...] es demasiado cuidadoso, cauteloso, y diría que hasta timorato en cuanto a plantear los cambios [...]" que realmente se necesitan. La Diputada Argimón hablaba de un tímido avance. Yo me siento totalmente representada por las palabras del Senador Gargano y por las de la Diputada Argimón.

También me siento representada por las palabras de mi colega, la querida compañera Senadora Susana Dalmás, que ante algún comentario surgido en el Senado sobre el sudar la camiseta para llegar a algo,

decía que si es por sudar la camiseta, las mujeres estamos ya deshidratadas.

Señor Presidente, voy a obviar estadísticas, números y demás; me limitaré a leer algunas conclusiones de algunos estudios a los que pudimos acceder gracias a la continua colaboración del Instituto de Ciencia Política, y quiero en Nicky Johnson y en Constanza Moreira hacer un reconocimiento a todo su equipo. En uno de los tantos estudios que se hicieron sobre el tema decían: "Tras el restablecimiento de las democracias en América Latina y su aparente consolidación [...], el debate académico ya no se centra tanto en si hay o no democracia sino en el tipo de participación que estas adquieren. El debate traslada su centro desde la cantidad de democracia a la calidad de ella. Es evidente que la incorporación de la mitad de la ciudadanía [...] a cargos de decisión política es un tema vinculado con este último aspecto". Por eso solo la acción política será capaz de modificar la forma de integración de los órganos políticos, y esto será en gran parte posible cuando las elites políticas reconozcan que la paridad en la integración de los cuerpos políticos es un valor a promover en la construcción de las sociedades más igualitarias.

Por eso, señor Presidente, es que con mucha satisfacción votaré este proyecto de ley.

SEÑORA BENÍTEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BENÍTEZ.- Señor Presidente: quiero expresar que también me siento contemplada, tanto en las intervenciones de las compañeras legisladoras del Partido Nacional como en las de mis compañeras de bancada y en la del miembro informante, el compañero Ortuño.

Quiero adherir a este proyecto que, si bien no es el mejor en cuanto a lo que podríamos pretender -tal como referían las señoras Diputadas Argimón y Payssé-, por lo menos nos permite dar un paso y no dejará que el debate concluya.

También quiero decir que, en realidad, no se trata de una cuota, sino de un proyecto que establece un criterio de equilibrio en la representación de hombres y mujeres en las listas electorales.

Por lo general, se considera que las mujeres deben acceder a puestos de decisión política por su capacidad y empeño. Hace unos días, cuando se fundaba el voto durante la elección de vicepresidentes, en uno de los casos se planteaba precisamente esto al aludir a la persona de la Diputada Etcheverry. Pero repito que, por lo general, esto no se le pide a los hombres.

Esto pasa porque debemos reconocer que existe desigualdad y que se requieren acciones y mecanismos de este tipo que permiten proponer e introducir cambios en pautas culturales y sociales que permean a toda la sociedad, a hombres y a mujeres. Por lo tanto, también hay que decir que no es un problema solo de mujeres, sino que es un problema de los hombres y de las mujeres, tal como se señalaba hace un momento.

Si analizamos los datos que se encuentran en la página web de la Unión Interparlamentaria, relativos a representación femenina en el Parlamento -ya se dijo cuál es el porcentaje-, Uruguay se sitúa en el lugar 92 del ranking mundial. El país que se encuentra en primera posición, con mayor representación, es africano; tiene el 56%. En el caso de los países nórdicos, por ejemplo, Suecia ostenta el 47%. En América Latina, Argentina tiene el 40% de representación femenina y Costa Rica, el 37%. Lo menciono para dar algunos datos, porque esta información se puede ver en la página web.

Algo ocurre para que nosotros nos encontremos en el lugar 92 del ranking.

Aunque creo que hay que cumplir con la intención de ser breve, voy a referirme a lo que se establece en las recomendaciones del Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que el Estado uruguayo ratificó en 1981, aprobando el Protocolo correspondiente en 2001: "Esta Convención define el significado de la discriminación contra la mujer, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil". Establece obligaciones y ciertas recomendaciones, determinadas medidas especiales para alcanzar la igualdad y modificar los patrones socioculturales que mantienen la discriminación contra la mujer.

Entre las recomendaciones de la reunión que se realizó en Ginebra en el mes de octubre, el Comité insta al Estado Parte -en este caso, Uruguay-, a atender y adoptar medidas apropiadas, y a aplicar estrategias amplias incluyendo medidas especiales de carácter temporal con el objetivo de fomentar una mayor participación de la mujer en la vida pública, en particular, en el proceso de toma de decisiones. Esto es parte de lo que se señalaba en la recomendación surgida del Comité para la eliminación para la discriminación contra la mujer, del Sistema de Naciones Unidas, en su reunión 42 celebrada en Ginebra entre los días 20 de octubre y 7 de noviembre de 2008.

Creo que no es necesario decir más. No se puede borrar con el codo lo que se firma con la mano.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑOR CHÁ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PAYSSÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHÁ.- Señor Presidente: brevemente, quiero decir que sentimos mucha satisfacción de acompañar con nuestro voto este proyecto de ley. Esta satisfacción está abonada por tres dimensiones, que es lo que queremos compartir con los compañeros de la Cámara.

Creemos que este proyecto de ley viene a cubrir un debe de este Parlamento, un debe del poder político, un debe de todo el sistema político en cuanto a demandas que están asentadas en la sociedad y que están afirmadas entre las necesidades de esta sociedad desde hace mucho tiempo.

Además, cumple con una vieja aspiración parlamentaria de nuestra fuerza política y, a esta altura, es una de esas normas que uno tiene la necesidad, por sentido común, de aprobar porque conforma un tipo de aproximación a un Parlamento moderno, a una sociedad moderna, a una posibilidad de construir un sistema de decisiones, de inclusiones y de participación en nuestra sociedad y en nuestro poder político en el que, lamentablemente, el Parlamento y los partidos están omisos y atrasados desde hace mucho tiempo.

Por otra parte, votamos este proyecto de ley desde la convicción de que no es una medida que vaya a solucionar únicamente un problema de la mujer. Es obvio que ese es un punto de vista que nos parece limitado; es posible, pero en definitiva, no es el fundamental. Lo importante es que atiende a una demanda de la sociedad, a un problema que tiene la sociedad. Ese problema lo comenzamos a resolver de esta manera, con este primer paso. Algunos colegas lo consideran un tímido avance, pero ha costado muchísimos años aprobar este tipo de timideces y muchísimo trabajo hacerlas comprender.

Entonces, hoy, más allá de la timidez del avance, deberíamos estar conformes con que hemos dado un primer y fundamental paso en lo que debe ser una secuencia de medidas a llevar adelante, que tiendan a completar el objetivo de la correcta y equilibrada participación de la mujer y su influencia en el poder de las decisiones políticas de este país y de esta sociedad. Por tanto, tiene que ver con el tipo de sistema democrático que estamos construyendo; tiene que ver con su profundidad y con la inclusión de las distintas demandas, y de las particularidades en que el género no solo es un lugar de demanda, sino una necesidad de aporte y de participación en la democracia y en las decisiones de nuestro poder político.

Por último, pensamos que es una iniciativa que atiende fundamentalmente a la necesidad de profundizar en forma conjunta un proyecto democrático en común, sencillo, ciudadano, pero a su vez inclusivo y profundo, y que tenga como radical punto de afirmación la construcción de una claridad en la representación de todas las pluralidades y los puntos de vista que existen en la sociedad. Y que tenga la posibilidad de construir colectivamente, desde un punto de vista progresista y afirmativo, en forma secuencial, cada vez mayor capacidad y mayor igualdad de oportunidades para todos. Igualdad de oportunidades porque, por más que uno sude la camiseta y la luche, si no consigue entornos favorables para poder proyectar sus capacidades, ese tipo de igualdad de oportunidades resulta una ficción.

Finalmente, quiero rescatar una frase de una mujer muy importante que ha tenido mucho que ver en la formación ideológica de muchos, y que es parte del pensamiento más progresista que existe a nivel mundial. Me estoy refiriendo a Hannah Arendt, cuando dijo que no nacemos iguales sino que nos hacemos

iguales por nuestra mutua voluntad de concedernos iguales derechos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede continuar la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: primero que nada, quiero decir que me alegro de que estemos dando este debate; creo que es de los debates que valen la pena. Además, me alegro del buen nivel y del respeto con que se lleva adelante.

También quiero rescatar las palabras expresadas por la señora Diputada Peña Hernández. Este no es un tema de hombres contra mujeres ni de mujeres contra hombres.

Además, pienso que el nivel de madurez en Sala es suficiente como para dejar atrás las visiones machistas o feministas con relación a un tema de fondo que estamos debatiendo. Y al respecto, quiero decir que comparto fervorosamente el primer enunciado de este proyecto de ley; lo comparto en la teoría y trato de vivirlo en la práctica. El primer enunciado establece la equidad de género y que es interés del Estado que se consagre en todos los ámbitos. Sin embargo, no comparto el modo en que el articulado intenta consagrarlo. No creo que por el mecanismo de la cuota en los cargos de representación electiva estemos siguiendo un camino apropiado.

Creo en la discriminación positiva. Creo en ella porque pienso que existe discriminación. Vivimos en una sociedad que discrimina, y uno de los grandes desafíos que tienen los sistemas democráticos es luchar contra la discriminación que existe latente en ellos frente a las diversas formas de organizarse en la sociedad y frente a las diversas formas de ser y de pensar. Se discrimina por religión, se discrimina por raza, se discrimina por sexo, se discrimina por ideología política; y todos, en algún momento, lo hemos vivido. Y vivir en democracia es superar esa discriminación natural con que muchas veces hasta nos educamos. Creo que se discrimina por sexo y hay que luchar contra eso. Y creo que deben generarse mecanismos de discriminación positiva al interior de nues-

tras vidas y en las reglas sociales con las que convivimos, es decir, las leyes.

Sin embargo, no comparto -ipara nada comparto!; es una posición que he sostenido siempre y las compañeras de mi Partido lo saben- que la cuota pueda ir por encima de la representación ciudadana. Entiendo que la soberanía reposa en la libertad del ciudadano cuando elige; que en un sistema democrático republicano representativo, la representación que cada ciudadano quiere darse no puede tener ningún tipo de limitación. La libertad no puede estar constreñida en ningún aspecto por limitantes, por loables que sean, buscando otra representación que no sea la que el individuo, una vez cada cinco años, puede ejercer con su voto. Así, creo que el mecanismo de la cuota vulnera ese principio básico y fundamental que es la libertad de elegir al representante.

Se dijo aquí -lo dijo el señor miembro informante y lo he escuchado muchas veces; yo respeto esa forma de ver, pero no la comparto- que el 52% de las mujeres no están debidamente representadas o que están subrepresentadas. Aquí se acaba de leer una declaración de la COPPPAL que dice que una sociedad auténticamente democrática no puede ser tal si excluye a la mitad de su población. No comparto ese razonamiento; lo respeto, pero no lo comparto. Decir eso significaría expresar que los hombres representamos a hombres y que las mujeres representan a mujeres, y no es así. ¿Quién dijo que yo represento a hombres? ¿Quién dijo que mis compañeras representan a mujeres? ¿Quién dijo que estamos acá por el voto de ellos o de ellas exclusivamente? ¿Quién dijo que en los debates representamos el pensamiento masculino y obviamos el femenino, que representamos el pensamiento de los hombres cuando a estos les toca y no nos metemos en el de las mujeres? ¿Quién dijo que cuando debatimos aquí la reforma tributaria no estuvo en nuestra pretensión representar lo que las mujeres tenían que aportar como contribuyentes? ¿Por qué esa discriminación, creyendo que los hombres representamos hombres? A mí en eso no me duelen prendas.

Antes de venir a este ámbito revisaba cómo estaba integrada mi Lista 250 en lo que tiene que ver con los convencionales en la campaña pasada. La tengo acá: salieron once convencionales nacionales por la Lista 250. El primero, como en todas las listas, era Larrañaga; de los otros diez, cinco son hombres y

cinco mujeres y no hay cuota: hay militancia. La hicieron los compañeros. ¿Es una lista sábana? Sí. ¿Alguien sabe cómo se hizo? No. Como nadie va a saber cómo unas mujeres van a estar con la cuota y otras no. Claro: pero acá hay mujeres y hay hombres; y en las próximas elecciones internas mi Lista de Montevideo, la 2004-250, va a estar acompañada, al menos hasta hoy, por veintidós listas departamentales que aspiran a tener posiciones en la Convención Departamental de mi Partido. Pues bien; doce de ellas están encabezadas por hombres y diez por mujeres. ¿Piden la cuota? ¡No! Usan el sistema y tratan de conquistar sus posiciones. ¿Cuál es nuestra tarea? Abrirles camino; facilitarles el trabajo -ni qué hablar-; posibilitar que esto exista. En mi caso, inclusive, motivarlas a que presenten sus listas.

Ahora bien; ¿cómo funciona la realidad en un partido democrático que toma las elecciones internas como elemento básico porque es allí donde opina la gente? Ah, bueno; las listas de Diputados después se hacen tomando en consideración cómo se votó en las internas y el que salió sexto, no puede ir segundo y el que salió segundo no puede ir cuarto, porque así funciona la democracia cuando un partido la vive. Y nosotros iremos con una lista sábana, pero les puedo asegurar que si no se respetan los votos que cada uno obtuvo en la interna va a ser muy difícil construir la lista. Por eso las compañeras y los compañeros le piden el voto a los ciudadanos y a las ciudadanas indistintamente; ellas se lo piden a ellas y a ellos, y ellos a ellas y a ellos, para que los dejen ser sus representantes en la Convención Departamental del Partido, y a partir de ahí lo podrán ser en otros ámbitos, porque le preguntan a la gente. Entonces yo no puedo compartir esa idea de que aquí el 52% de las mujeres está subrepresentado, porque debería, entonces, dar por bueno que los hombres solo representamos a hombres.

Creo que las mujeres -y no lo tengo por qué destacar yo- han hecho un gran aporte y lo siguen haciendo. Aportan una visión diferente en este colectivo y en otros colectivos y aportan una visión diferente en sus gestiones, cuando son individuales. Estoy hablando de sus gestiones al frente de una empresa, de una casa, de un sindicato o de un organismo público. Sí, claro: ni mejores ni peores; las hay de las buenas y de las no tanto, como ocurre con ellos; hay de los buenos y de los no tanto. Pero eso no quiere decir que debamos erosionar o vulnerar la base de nuestro

sistema representativo democrático que hace que la gente elija sin cortapisas de ninguna especie, porque aquí no estamos en función de representar sectores, agremiaciones, sexos, religiones o corporaciones de ninguna naturaleza. Aquí estamos en función de representar ciudadanos y yo creo que esa es la base esencial.

¿En mi Partido tenemos un enorme déficit? Lo tenemos. Me preocupa el déficit que tenemos en mi Partido de mujeres en las posiciones de dirección, tanto como me preocupa el déficit que tenemos en la representación de trabajadores en mi Partido. Lo tenemos y me preocupa, porque ellos también aportan una visión diferente y para quienes somos wilsonistas eso tiene un valor importante que, además, vivimos.

También me preocupa que en otros partidos haya una subrepresentación de jóvenes con relación a sus votantes, de legisladores jóvenes. Sin embargo, no por eso los que aquí están dejan de representar mujeres, trabajadores o jóvenes, porque si así lo hiciéramos estaríamos fallando a quienes representamos. Y cualquiera de los que está aquí, hombres o mujeres, podría convocar mañana en la puerta de este recinto a hombres o a mujeres que los respalden y los tendrían o las tendrían, porque allí están. Entonces, no me parece que por este camino estemos haciendo bien.

Yo creo que hizo bien el Presidente de la República, con quien tengo muchas diferencias, nombrando en su Gabinete a mujeres en cargos de alta responsabilidad, porque en el Partido de Gobierno -así como en el mío- hay mujeres preparadas para asumir responsabilidades de primer nivel. Allí ellas tienen la oportunidad de que se las conozca más, quizás, de lo que se las puede conocer estando aquí. Algunas pasaron por aquí y hoy, pasados algunos meses, las conocen mucho más que en años de estar en este ámbito. Y luego la gente las podrá elegir para estos, para otros o para los más altos cargos, pero a partir de estar en cargos ejecutivos.

Saben mis compañeras que yo he propuesto un proyecto a la interna del Partido que establece la cuota para los cargos de designación y no para los representativos, porque en eso creo. Quizás un día, en vez de esto, podríamos discutir que en cada ente autónomo haya una mujer al menos; o que entre todos los Ministros y Subsecretarios, al menos un tercio sea del otro sexo: hombres o mujeres. Luego la gente con

su voto que es libre -y no puede tener limitantes- podrá decir si elige a esa persona para Intendente, para Presidente, para Diputado, para Senador o para otra cosa.

Pero, cuidado: no nos engañemos, porque aquí estamos hablando de Convencionales, y exclusivamente para 2014 de Diputados, Senadores, suplentes de Intendentes. Hablamos de Diputados y Senadores para Montevideo y Canelones -en la práctica, no para ningún otro lado- y probablemente para alguna lista al Senado. Creo que el camino hacia la equidad de género pasa por otras medidas; algunas que están dentro de cada uno de nosotros; otras que van a las prácticas políticas que cada uno aplica en el grupo en el que es referente -grande o chico- y otras que son reglas que podrían facilitar el acceso de las mujeres a los ámbitos de decisión. Pero para los de representación deben acceder con el voto libre e independiente como todos, vengan de donde vengan, de la extracción que sean, con la edad que tengan, bastando la única condición de ser ciudadanos de este país para tener todos los derechos y todas las obligaciones.

Por estos motivos, señor Presidente, con todo respeto a quienes piensan diferente, estoy en Sala para decir que ante este proyecto de ley pienso distinto a muchos compañeros que van a votarlo en contra y probablemente pienso igual a muchos compañeros que lo van a votar a favor, pero quería dar estas, mis razones. No quiero especular sobre cómo las verán desde afuera; creo que estos son temas en los que hay que votar pensando en hoy y en después; pensando en qué es lo que dejamos y cuáles son las reglas de convivencia social y política que establecemos.

Una vez más, considero que hay un déficit en la representación de las mujeres en los más altos cargos y que a la sociedad algo le pasa. Por lo tanto, debemos tomar medidas, pero insisto en que ninguna de ellas puede vulnerar la libertad del ciudadano y la libre representación que no puede tener limitantes ni estar constreñida por ningún aspecto legal.

SEÑOR DOTI GENTA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: se podrá imaginar que al pedir una interrupción al Diputado Gandini estoy adelantando mi voto negativo al presente proyecto de ley, y lo que voy a expresar es dicho con todo respeto para con aquellos que van a acompañarlo.

Quiero dar dos o tres razones fundamentales. Aquí se ha hablado de profundizar la democracia. Yo creo que la democracia no se profundiza por ley; se profundiza por acción, y eso implica el trabajo de hombres y mujeres, mujeres y hombres, en este caso, en una actividad muy especial como la política. En ningún partido, en ninguna agrupación, ni en ningún club político hay un cartel que diga: "Hombres sí; mujeres no". Pueden entrar; pueden trabajar hombres y mujeres. Lo que debe haber es actitud y eso nos lleva a pensar que la mujer gana espacios trabajando.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Yanes)

—Voy a poner el ejemplo de nuestra humilde agrupación, que no tiene más de cinco años; nació el 1º de octubre de 2003. En ella nuestra segunda y tercera suplente de Diputado -ustedes dirán: "Nunca las hemos visto"- son Ediles departamentales; la Presidenta de la Convención Departamental es de nuestra agrupación; y de los siete Ediles titulares dos son mujeres, así como cinco más de las suplentes. ¿Eso fue porque había una cuota? No; no había una cuota; se lo ganaron con el trabajo. De la misma manera, en la plantilla de Ediles hay un 25% de jóvenes; se lo ganaron por su trabajo.

De lo contrario, vamos a empezar a votar leyes -perdónenme porque quizás diga algo fuera de lugar; creo que no-, planteándonos por qué las cajeras de los supermercados son mujeres y sólo hay un 30% de hombres; podríamos legislar sobre eso. Podríamos legislar para que en las empresas públicas -más allá de que es el Presidente quien hace los nombramientos- también haya una cuota de hombres y otra de mujeres. Creo que en la vida los espacios se ganan en el trabajo de todos los días. Yo tuve la suerte de haber formado una agrupación que desde que se inició -el día 17 de diciembre, cuando se inauguró nuestro local partidario- el cuarto lunes de cada mes hace lo que se denomina plenario; como seguramente lo hacen todas las agrupaciones. Anoche -era el cuarto lunes de marzo- hicimos el plenario correspondiente y se trató este tema. Había poco más de ochenta personas -no me

puse a contar cuántas eran las mujeres, supongamos que un 40%- y por unanimidad, con estos criterios, se decidió votar en contra de este proyecto de ley, con todo respeto a los compañeros del Partido y de fuera de este que van a votar a favor. Considero que los lugares se ganan con trabajo y pienso que en ninguna agrupación política se le dice no a las mujeres. Al contrario; tal vez con este proyecto de ley alguna agrupación política deba inventar algún nombre de mujer para ocupar el tercer, sexto, noveno o décimo segundo lugar.

Muchas gracias señor Diputado Gandini, muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Gandini.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Julio Battistoni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Groba.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Oribe".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 24 de marzo de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día de la fecha por motivos personales.

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

Montevideo, 24 de marzo de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca en el día de la fecha.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de marzo de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Hugo Arambillete, y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por la fecha mencionada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Hugo Arambillete.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio -. Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 24 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente,

JOSÉ AMORÍN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Gabriel Pais".

"Montevideo, 24 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de marzo de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 24 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 2009.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA,".

16.- Personas de ambos sexos. (Se declara de interés general su participación equitativa en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos).

Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: para aquellos que somos creyentes, cuando Dios hizo el mundo puso al hombre y a la mujer; para aquellos que creen en la evolución de las especies, esta fue con gente de ambos sexos. Cuando salimos a la calle encontramos hombres y mujeres con hijos; cuando

vamos a los lugares de trabajo -particularmente durante todo el siglo XX- encontramos hombres y mujeres en distintos sitios, en los cines, en los teatros; en casi todos los ámbitos que cualquier ciudadano esté transitando se va a encontrar con hombres y mujeres, muchos de ellos jóvenes. Así es la vida, pero así no es la política. Cuando transitamos ámbitos políticos, nos encontramos mayoritariamente con espacios llenos por hombres.

Debo reconocer que en los últimos tiempos se ha venido avanzando mucho. Si miramos los antecedentes de los debates que se daban cuando se discutía hasta el propio voto de la mujer y si ella podía ser propietaria, encontraremos discusiones muy radicales, que no podemos trasladar a los ámbitos de hoy porque creo que ha habido un sentimiento unánime de los participantes de esta Cámara en el sentido de que deben buscarse mecanismos para que las mujeres participen más en política. Yo estoy abogando para que así sea y voy a dar mi voto afirmativo a esta iniciativa que se ha planteado hoy en esta Sala. Estoy convencido de que aunque en un comienzo hagamos esto en forma artificial, poco a poco se va a ir transformando en algo natural, y la presencia de la mujer en política es buena. Creo que todos estamos convencidos de que es buena porque, además, le da otra cara a la política, eleva el nivel de la discusión, cambia el sentido de la discusión. Consideramos que la sensibilidad que pueden aportar los dos géneros discutiendo en conjunto es muy diferente a la que puede haber cuando se analizan los temas con una única perspectiva de género, cualquiera sea. Si con la participación de ambos géneros logramos una mayor calidad en la discusión política, debemos buscar todos los mecanismos para promoverla.

Además, los políticos debemos reconocer que, muchas veces, cuando nos quedamos en reuniones que se extienden hasta muy altas horas de la noche, eso es posible porque atrás hay una mujer que nos está cubriendo las espaldas. Y muchas veces las mujeres no pueden hacer eso porque deben estar presentes en su casa, protegiendo y atendiendo a los niños, corrigiendo los deberes, tareas extralaborales en las que continúan trabajando para la familia. Esa es una realidad que vivimos todos los días los hombres y las mujeres, y la sensibilidad hace que no tengamos las mismas dificultades para enfrentar esa culpa derivada de no estar presentes en el hogar.

Para cualquier instancia partidaria, para cualquier ámbito político en el sentido amplio -no solo en los partidos, sino en lugares como el Parlamento, el Poder Ejecutivo y otros que implican distintos niveles de decisión-, es bueno contar con la presencia de la mujer. Creo que ayuda; creo que dignifica; creo que le da una mirada diferente con una sensibilidad que no se enfrenta a la visión del hombre sino que, en conjunto, la enriquece. Por eso para mí lo más importante es buscar los mecanismos para una nueva, buena y mayor participación; eso siempre va a ser muy bienvenido. Cuando a través de mecanismos legales estos ejemplos se han llevado a la práctica en el mundo, en un principio ha costado hacerlo en forma natural, pero poco a poco han ido ganando espacios definitivamente. Por estas razones, voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: en el marco de este debate, queremos dejar una constancia anunciando que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Al mismo tiempo, confesamos que hemos tenido dudas con relación a nuestra actitud en la tarde de hoy, casi diríamos hasta hace pocas horas, en función de que entendemos que hay argumentos en un sentido y en otro; además, creo -es lo que intentamos practicar-, uno no debe llegar a este debate -nosotros no llegamos a él de esa manera- sin haber recabado opiniones, consultado e intercambiado ideas con los compañeros de la bancada parlamentaria y al mismo tiempo con las compañeras y compañeros que no son legisladores pero integran la estructura partidaria, con quienes uno construye la militancia todos los días.

Vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley a pesar de que tenemos enormes dudas sobre el tenor de la solución, la fórmula y los mecanismos que se consagran. Lo vamos a hacer fundamentalmente en las actuales circunstancias por razones que tienen que ver más con el contexto que con la sustancia. No nos gusta demasiado el concepto de discriminación positiva, tan en boga a la hora de analizar fórmulas de estas características; francamente,

nos parece que la discriminación es discriminación y punto. Entendemos, sí, que podría hablarse -como se ha hecho- de acciones afirmativas, pero hay que ser muy cuidadosos a la hora de analizar y de abordar esta discusión porque no hay que confundir objetivo con instrumento. En la tarde de hoy no he escuchado una sola palabra contraria al objetivo de la participación femenina, a la necesidad de que las mujeres se involucren cada vez más y ganen espacios de decisión en la sociedad y el sistema político. Confundir eso con que la única solución es establecer un sistema de cuotas es no entender nada o, en todo caso, actuar gobernado por la mala intención y mezclar discusiones que están emparentadas pero que son claramente diferentes. Esto nos puede llevar a actuar con un sentido casi esquizofrénico o eventualmente ensayar alguna forma de chantaje que no es prudente ni conveniente al analizar temas delicados como este.

Las acciones afirmativas, por definición, implican introducir una distorsión en el sistema jurídico, en la legislación, a efectos de corregir una suerte de inequidad que padece determinado grupo o minoría que se encuentra en una posición desfavorable. Como tales, las acciones afirmativas existen, es razonable que se planteen y pueden ser perfectamente discutibles. Sin embargo, debemos ser muy cuidadosos con el alcance de esas presuntas acciones afirmativas. La doctrina en el Uruguay -esto surge de un seminario que se realizó en el año 2004- exige que para poder introducir una distorsión de estas características estemos ante una discriminación de grado tal que sea definitiva, científicamente probada, prolongada y extraordinariamente grave. No tengo demasiado claro que el tema de fondo que estamos analizando se encuentre dentro de esos parámetros en el Uruguay de hoy y con relación a la participación de la mujer. Por supuesto que este es un tema de percepción de la realidad que cada quien subjetivamente pueda tener, y de hecho tiene. Entiendo que es deseable establecer mecanismos y propender a una mayor participación de la mujer. Por cierto, también sé que no es suficiente la circunstancia que hoy atravesamos desde el punto de vista de esa perspectiva, pero no nos podemos poner extremistas a la hora de analizar estos temas. No es cierto que hayamos llegado al final del camino, que no quede nada por hacer, ni tampoco es cierto que las mujeres no hayan venido ganando espacios a través del

tiempo, como sin ninguna duda de hecho los han venido conquistando.

Haríamos muy mal, independientemente de que estemos a favor o en contra de este proyecto de ley, si asumiéramos o nos afiliáramos a una suerte de teoría conspirativa de la historia, como si hoy hubiera menos legisladoras en este Parlamento que en la Legislatura anterior porque en algún ámbito y en algún rincón del país o de la sociedad, un grupo de hombres se complotó para cerrar el paso a las mujeres a las posiciones de privilegio o de liderazgo.

A pesar de todo esto, vamos a votar afirmativamente en función de argumentos que surgen de la coyuntura que con relación a este asunto el país está experimentando y atravesando. Entendemos que votar afirmativamente en esta circunstancia es conveniente por razones que hacen a la concordia en la sociedad, al entendimiento, a la armonía, a la participación desde la perspectiva de la sociedad en su conjunto, pero también desde la perspectiva del sistema político que todos integramos y nos sentimos honrados de integrar.

Gracias, señor Presidente; gracias señor Diputado Iturralde Viñas por la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque, a esta altura, lo importante es que se vote este proyecto.

Siento un gran beneplácito porque considero este como un tema central a la democracia, a la participación y que, de ser aprobado, va a tener, como esperamos suceda, un amplio respaldo de todos los partidos políticos: el Partido Colorado, el Frente Amplio, el Partido Independiente y buena parte del Partido Nacional. Quiero subrayar esto porque quizás no nos estemos dando cuenta de lo que estamos votando; se trata de un jalón histórico, como en su momento fueron los derechos civiles de la mujer y la ley de divorcio. Estamos en un momento que hace a un antes y a un después.

Con relación a este proyecto de ley, quiero decir que lo considero injusto; no considero que sea justo, pero es un proyecto necesario, porque en realidad lo que me vienen demostrando los hechos -más allá de nuestras voluntades y de nuestros discursos- es que son porfiados, es que lo que pasa en el mundo político, en el mundo de las estructuras partidarias y de la representación, es absolutamente injusto. Entonces, estamos ante una solución parcial, gradual, fragmentada, injusta, a mi entender, pero necesaria, frente a una realidad mucho más injusta.

Con este tema en particular me he ido convenciendo y me han ido convenciendo los hechos. Esta es mi tercera Legislatura; en ningún momento ocupé mi cargo por cuota política y cuando llegué a este Parlamento veía la cuota como un mecanismo de discriminación que no podía aceptar, porque me sentía capaz y reconocía en las mujeres la capacidad para llegar y de obtener, por derecho y no por cuota, algo que entendía y entiendo nos merecemos. ¿Pero qué ha pasado en quince años? Estamos en los mismos porcentajes de representación. El señor Diputado Ortuño decía que si siguiéramos en estos niveles, recién en 2070 -es decir, cuando mi bisnieta sea grande- nivelaríamos la participación. ¡Claro! Hay cambios en la sociedad; indudablemente que hay cambios. Pero estos cambios tienen que ser también reconocidos e impulsados desde el sistema político, porque hay una relación dialéctica entre lo que pasa en la sociedad y lo que informa el sistema político; el sistema político, a la vez, interactúa con la sociedad.

Acá no se trata de si las mujeres trabajan o militan. Nuestros comités están llenos de mujeres militantes. ¿Por qué las direcciones partidarias no están llenas de mujeres? ¿Por qué en este Parlamento somos solamente el 10,8%? ¿O es que no hay en la sociedad uruguaya mujeres capaces, que trabajen, que militen, que hayan estudiado y que se hayan formado? Sin embargo, acá no hay más que un 10,8%. ¿No lo hay? ¿O es que son las estructuras partidarias y los mecanismos donde se forma y se construye el poder que tradicionalmente han estado impregnados con los códigos masculinos y a la hora que duele, predominan esos códigos masculinos? Entonces, ¡claro que sí, señor Presidente! mecanismos de discriminación positiva. Claro que de alguna manera estamos forzando algo. La sociedad sigue discriminando a las mujeres, no al grado de cómo se la discrimina en el sistema político.

Quiero decir que entre los argumentos en contra de la cuotas me sentí representada con lo que dijo una señora Diputada con relación a los quince años anteriores. Pero realmente me he ido convenciendo de que, aunque nunca vamos a encontrar los mecanismos perfectos -porque cualquier mecanismo de discriminación es un corte artificial-, estamos avanzando en el sentido correcto.

No creo que a partir de esta ley sean necesarias otras leyes que amplíen, porque cuando se aplica este tipo de mecanismo y se empieza a ampliar, se ve como algo natural la participación femenina. Entonces, luego es casi impresentable a nivel de las listas y de los distintos partidos políticos no tener representaciones más o menos equitativas. Pero lo que ocurre es que esto no se lo podemos dejar al voluntarismo político, porque hay sectores que pueden tener esa voluntad y querer construirla, pero hay otros que no. Yo no quiero pasarme quince años más para estar en un 13% o 14%; lo quiero ahora, porque las mujeres, además, nos lo merecemos.

Antes de terminar, quiero reconocer el trabajo de estos años de la bancada bicameral femenina y de la red de mujeres políticas. Acá no se trata de un tema de hombres contra mujeres, como se dijo, porque si estamos pudiendo recabar la voluntad para aprobar este proyecto, es porque con nuestros compañeros de ruta -como debe ser, porque la representación de la ciudadanía es de hombres y mujeres y todos y todas nos representamos- tenemos una mirada común y una lectura común, que es lo que siempre debemos sostener a la hora de resolver los grandes temas nacionales.

SEÑORA BIANCHI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CHARLONE.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente: con estas palabras quiero expresar mi apoyo a este proyecto de ley. Comparto mucho lo señalado por los compañeros y las compañeras que me precedieron en el uso de la palabra. En particular, quiero referirme al informe que hizo el miembro informante, señor Diputado Ortuño.

En esta discusión me parece importante preguntarse si las leyes acompañan los tiempos políticos

y sociales o si también deben colaborar en su transformación. En este sentido, creo que así deben hacerlo. Me parece que nada es lineal ni homogéneo sino, por el contrario, una mezcla sinérgica de procesos culturales que transforman y se transforman a sí mismos. Así las mujeres en nuestro país tienen una larga historia de participación política, social, intelectual y gremial, no siempre reconocida. Hemos asistido a un largo proceso de marchas y contramarchas. Es así, entonces, que creemos vale la pena hacer una muy breve síntesis de lo que nos ha pasado a lo largo de la historia como país.

Al inicio de la gesta artiguista encontramos a las primeras mujeres luchando, a las primeras mujeres lanceras que participan en la lucha de la emancipación. También, y en ese mismo proceso, encontramos mujeres en esta lucha por la independencia de nuestro país, que se van haciendo cargo de las haciendas rurales, de los comercios en Montevideo y de los vínculos revolucionarios que hubo a ambos lados del Plata. Me voy a referir a dos de ellas: Ana Monterroso y Bernardina Frago, quienes están involucradas en ese proceso a lo largo de las luchas que se mantenían en este país.

Pero, luego, con el devenir del tiempo, encontramos a otras mujeres: obreras, trabajadoras, intelectuales y políticas que participan desde fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX en la lucha por los derechos civiles y sindicales. Esto se puede reflejar en una mujer: María Collazo, Directora del periódico "La Batalla", que reclama por los derechos de los obreros, de los trabajadores y de las trabajadoras que, en este caso, representaban a los anarquistas de este país. Pero también vamos a encontrar mujeres como las hermanas Luisi que, desde el Magisterio y la Universidad, reclaman por los derechos de las mujeres; en particular, Paulina Luisi, que es fundadora del Consejo Nacional de Mujeres.

Continuando con la historia de este país, vemos cómo las mujeres continúan luchando por los derechos de todos y de todas. Acá me detengo, particularmente, en la primera mitad del Siglo XX, en una obrera tabacalera, una militante sindical inicialmente, una militante política: la militante comunista Julia Arévalo, quien primero es Diputada y luego se transforma en la primera Senadora comunista de América Latina.

Me parece interesante señalar todo esto porque, en realidad, con el correr del tiempo, la izquierda de este país ha ido dando muchas mujeres que se comprometieron con la lucha política. Y aquí me detengo en Alba Roballo: política, Ministra, Diputada y fundadora de nuestro Frente Amplio.

Para ir acercándome en el tiempo, quiero nombrar a alguien que aún continúa aportando su experiencia y su conocimiento en la lucha sindical, en la lucha por los cambios. Me refiero a Jorgelina Martínez.

Creo que esta breve síntesis vale la pena, en el sentido de ir reafirmando el camino trazado por las mujeres en este país.

Ahora quiero permitirme saludar especialmente a alguien que es una referente, que hasta hace unos instantes estuvo con nosotros en Sala, y que ha trabajado en forma incansable por los derechos civiles y por los derechos de las mujeres: la compañera Senadora Margarita Percovich.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar la señora Diputada Charlene.

SEÑORA BIANCHI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA CHARLONE.- Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir la señora Diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente: todo esto no hace más que confirmar la necesidad de aprobar una ley de discriminación positiva que permita la participación de las mujeres que han estado escasamente representadas en lugares políticos.

¿Por qué ocurre esto si han estado presentes en todo este devenir histórico? Por una situación vinculada con las desigualdades que se expresan en diversas formas en la sociedad, relegando a las mujeres en el acceso a los espacios de toma de decisiones, no por sus cualidades sino por su condición de género, condición que les asignó exclusivamente a ellas el rol del cuidado de la familia, además de las obligaciones de trabajo y estudio. Me refiero a la llamada doble o triple jornada laboral a la que varios señores Diputados han hecho mención en el día de

hoy, que limita a las mujeres a las actividades de tipo social y político.

Es también debido a esto que, como una extensión del trabajo doméstico, han sido las mujeres las que han estado en números superlativos en la mayoría de las movilizaciones de carácter social que en este país ha habido a lo largo de su historia, en particular durante la dictadura. Y ahí las vemos a ellas trabajando en los merenderos, en las comisiones de salud barriales y hoy las continuamos viendo en la lucha social, siendo aproximadamente el 50% de las integrantes de los Concejos Vecinales. Sin embargo, esas mismas mujeres luego no llegan a los espacios políticos, porque cuando comienzan a postularse para los cargos en las Juntas Locales, en las Juntas Departamentales y como legisladoras nacionales, disminuye progresivamente su representación.

Todo esto indica, entonces, que, en realidad, el proyecto de ley que hoy se está discutiendo para ser sancionado procura cambiar esos cánones culturales introduciendo una discriminación de carácter positivo que nos recuerde, como colectivo social, que al incorporar mujeres en los espacios políticos y de representación colaboramos con la inclusión en el debate nacional de una mirada nueva, distinta, sobre todos los temas, existente en el devenir histórico pero no presente en el cotidiano de nuestra sociedad.

Por lo tanto, creemos importante aprobar este proyecto de ley y por eso lo vamos a acompañar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar al señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: antes que nada, quiero manifestar que vamos a acompañar este proyecto y que las voluntades de mi sector están para hacerlo porque respetamos un acuerdo político que existe en la bancada del Frente Amplio.

Por el debate que se ha dado en la Cámara y por la discusión que ha habido desde hace muchísimo tiempo, muchos de mis colegas Diputados saben cuál es mi postura personal, así como la de varios de

mis compañeros y varias de mis compañeras de bancada sobre el tema.

Es un proyecto que no tiene miradas unánimes. Es un proyecto que nos hace actuar por obligación. Creo que si actuamos por obligación en materia política o cultural -porque en todo esto hay un problema cultural- no vamos a poder avanzar definitivamente. Tampoco creo que podamos avanzar porque aquí no se dio el debate que subyace, que está ahí, que no se dice: acá está en cuestión el poder. Aquí lo que está en cuestión es una discusión más profunda, más elevada; no es una cuestión de hombre versus mujer o de mujer versus hombre. Llamemos a las cosas por su nombre. Es una discusión sobre el poder y sobre quién está al frente del poder. Es una discusión ideológica y también es una discusión de clases. Es tan político y tan de poder que no encuentro explicación acerca de por qué no se puede aplicar ahora y se debe esperar hasta el año 2014 para que las mujeres integren las listas partidarias. Es político y es de poder. Creo que es un camino que se busca para ayudar.

Personal y profesionalmente jamás estuve de acuerdo con las cuotas. Yo vengo del movimiento sindical -todo el mundo lo sabe- y hace seis años se aprobó en un congreso del PIT-CNT la cuota en los cargos de conducción diaria. La conducción diaria del PIT-CNT tiene catorce integrantes, de los cuales dos son mujeres, y una de ellas no está de acuerdo con la cuota. ¿Es o no un tema de poder que tenemos que discutir y que está en el fondo?

Respeto profundamente a aquellos que creen que el camino de la cuota puede dar resultados. Ahora bien, ¿tendremos que esperar otras leyes de cuota para que los jóvenes aumenten su participación en esta Cámara? ¿Tendremos que esperar otro proyecto de ley de cuota para que los negros y las negras puedan participar en esta Cámara, cuando el 6% de nuestra población es de la raza negra? Somos noventa y nueve legisladores y tenemos solamente a un colega que representa a dicha raza. Me acota el compañero Diputado Ortuño que es casi un 10%.

Entonces, espero que con el correr de los próximos años o que los próximos legisladores que ocupen estas bancas puedan dar la discusión de fondo, porque cuota pero no soluciona, ya que está la

cuestión de género. Es para las mujeres políticas. ¿Qué pasa con las mujeres que están en otras actividades? Me dirán que es un paso. Esperaremos los resultados correspondientes.

Quiero finalizar diciendo que mi sector político no ha acompañado la cuotas y, sin embargo, ha hecho un aporte importante en materia de género a este Cuerpo. Estoy convencida de que la mayoría de mis compañeras mujeres -como las otras de la bancada del Frente Amplio y las de otros sectores- no estamos aquí sentadas solamente por el hecho de ser mujeres. Lo estamos también por nuestros valores, por nuestras virtudes, por nuestro compromiso y porque nos votaron hombres, mujeres, jóvenes, negros, blancos y personas de distintas religiones. Entonces, creo que la discusión sobre este tema merece una mayor profundidad y, fundamentalmente, hacerlo en el plano ideológico.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PASSADA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: como se verá, vamos a votar afirmativamente, en algunos casos con argumentos diferentes, y no se necesita tener una inteligencia demasiado fina para darse cuenta de que probablemente algunos de los argumentos no necesariamente sean los más compartidos entre mis compañeros.

Soy un convencido de que hay dos elementos de dominación que atraviesan la historia de la humanidad. Uno de ellos es la dominación de clase y el otro la dominación que viene de la relación del "pater familias" a lo largo de toda la historia. Esa dominación que aún se mantiene hoy en términos de poder, fundamentalmente al interior de las familias, determina las relaciones sociales en el resto de la sociedad y, obviamente, también la relación de la representación política en sentido amplio.

Estamos hablando de una norma que no es para la minoría sino para la mayoría. El sexo femenino es mayoría en nuestra sociedad, así como prácticamente en todo el mundo. Por ende, las argumentaciones a los efectos de la cuotas de un sector

mayoritario no pueden trasladarse a la cuotas de sectores que numéricamente no son mayoritarios. Esto determina una distinción absolutamente esencial en el marco de este tema.

En cuanto a la fijación de reglas de juego, por ejemplo en el sistema electoral, según se fije un sistema determinado habrá una cierta representación en este Parlamento. Si tenemos un sistema de representación proporcional integral será una; si tenemos un sistema mayoritario será otra; si tenemos un sistema determinado en función de cada departamento será otra, etcétera. Por ende, en mi opinión, es obvio que la determinación de los sistemas electorales -como en este caso- tiene una incidencia directa en la representación que se va dando, pero esta, a su vez, determina -en función de una práctica y una representación social- modificaciones estructurales de las relaciones de poder al interior de una sociedad.

Por estas razones voy a acompañar esta iniciativa, independientemente de tener algunas diferencias técnicas en la forma práctica en que se ha resuelto este mecanismo. Todos sabemos que es fruto de determinada transacción, y a veces las transacciones no dejan contento a nadie, que es lo que ocurre con esta discusión en la Cámara. En ese marco, reitero que vamos a votar afirmativamente esta iniciativa junto con el resto de la bancada y, en mi caso, con el absoluto convencimiento de que estamos en el camino correcto. Voy a adelantar una obviedad: en función de que parte de esta norma entrará en vigencia para las elecciones internas de junio, pero esencialmente para las elecciones nacionales de 2014 y las municipales de 2015, no tengo ninguna duda -no me quiero poner en augur- de que existe una altísima probabilidad de que en la próxima Legislatura este tema sea rediscutido. Tal como se planteó, me parece que este es el inicio de una discusión y no el final.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar la señora Diputada Passada.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PASSADA.- He terminado, señor Presidente, pero antes concedo la interrupción que me pide el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: que este es un tema importante, lo demuestra el hecho de que hace mucho tiempo que se está discutiendo y de que todos tenemos ganas de hablar. Eso es lo que queda saldado en la discusión de hoy. Que es un tema filosófico, sí, no caben dudas; que es un tema político, ¿sí no lo es, por qué lo tratamos en este Parlamento? Que es un tema de poder, para mí es una redundancia, porque si la política no se ocupa del poder, ¿quién se ocupa del poder? Por lo tanto, este es un tema que tiene un contenido filosófico y es altamente político.

A mí me han convencido. Y he intentado dejar de ir a los foros, porque cada vez que iba a uno me convencían para un lado y cuando iba a otro, me convencían para el otro. En última instancia, creo que la democracia es algo en construcción y, como se ha dicho, este proyecto de ley es una herramienta, y las herramientas están para construir. Podría objetarse -como se ha objetado acá- si afecta o no la idoneidad de la persona que se vea reflejada positivamente con este instrumento; si afecta o no el machismo o la hombría de alguna persona que se vea reflejada negativamente con este aspecto; si afecta o no las circunscripciones electorales pequeñas; si solo afecta las circunscripciones electorales grandes; si en realidad afecta a los partidos que tienen la suerte de sacar más de tres legisladores o legisladoras. Se imaginan que uno podría leer estos cinco artículos y buscarle el pelo fino. Sin embargo, creo que es una herramienta que va a favorecer a que visualicemos algo que es invisible. Creo que esto no enaltece nada y no sé si enaltece al Parlamento votar esta iniciativa; lo que sí sé es que todas las organizaciones políticas van a empezar a mirar un poquito más que en el círculo íntimo para construir en el mediano plazo nuevos liderazgos. Pero como creo que no se pueden imponer liderazgos, en última instancia siempre va a estar el papel de la sociedad a la hora de decidir.

Ojalá la UIP -hoy se han utilizado sus datos correctamente- el día de mañana evalúe cuál es la integración de los Parlamentos a nivel mundial de acuerdo con el origen de clases. Ojalá lo haga, porque tal vez dentro de diez años estemos discutiendo en este mismo Recinto -espero que lo estén discutiendo otros- sobre las posibilidades que han tenido los seres humanos, hombres y mujeres -ya habremos avanzado en esta etapa-, para integrar ese

Cuerpo de acuerdo con su origen de clases. Comparto lo que ha dicho el compañero Salsamendi de que han existido dos contradicciones a lo largo de la historia, y que la clase es uno de los elementos que divide. No sé cuál se resolverá primero. Me podrán decir que los países que dicen haber resuelto el tema de las clases tienen pendiente el de género, o que en países donde el asunto de las clases no se ha resuelto, sí se ha avanzado en el tema de equidad de género. Hoy se nombraban países de África y sociedades europeas. Es difícil decir cuál de las contradicciones se resuelve primero. Lo que sí sé es que no hay ningún asunto social que pueda ser resuelto con un solo elemento.

Por eso voto convencido de que este proyecto va a servir y ojalá se tenga que derogar rápidamente por desuso. Sé que hay países que tienen la cuota y no logran superarla. ¿Ese es un elemento positivo o negativo de la aplicación de la ley? Parece que no surgió efecto en el arraigo cultural. Ojalá este proyecto sea eliminado dentro de un par de años por desuso, así como otra cantidad de leyes que tenemos. Y si es por eliminar, empecemos por el Senado.

Además, este sistema de listas que tenemos es perverso, porque la gente conoce a uno, dos o tres que aparecen en la foto y todos los demás vamos atrás como en coche. Aprovechemos este instrumento que va a ser positivo en el corto plazo para seguir repensando el diseño institucional de nuestro país, que necesita una cantidad de correcciones para adecuarlo a las nuevas realidades de la democracia en el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: había declinado hacer uso de la palabra, pero no quiero dejar pasar este momento, porque se trata de un tema muy importante. Vamos a dar mayores posibilidades a muchas mujeres que hemos visto a lo largo y ancho del país, que son empleadas domésticas, que han participado en Trabajo por Uruguay, que le han puesto el hombro, y no han sido reconocidas.

Pensamos que este es un instrumento y no la solución. Es un instrumento que va a permitir que muchas mujeres se interesen en la política, empie-

cen a participar y tengan mecanismos para acceder a otros lugares del Gobierno.

En 1992 fuimos de los que no estábamos convencidos de la cuota. Las compañeras del Partido Socialista se encargaron de convencernos, y a lo largo del tiempo hemos visto que tenían razón. Aquí se han mencionado muy pocas mujeres que a lo largo de la historia han hecho mucho por el país, por nuestra América Latina y por el mundo. Quiero recordar aquí a mujeres heroicas como lo fueron Anita Garibaldi, Flora Tristán, Manuelita Sáenz -la mujer de Simón Bolívar- y que pasaron a la historia por estar al lado, y no detrás, de un gran hombre.

Los uruguayos también tenemos nuestras heroínas y debemos recordar que las compañeras que hoy están ejerciendo el Gobierno, lo están haciendo dejando el alma en la cancha. Por todas ellas es que vamos a acompañar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero manifestar un descontento porque este asunto nunca debió haber ingresado a consideración como un tema de segunda casi, escondido en el orden del día, sin existir en el orden del día, fuera del período ordinario de sesiones; detrás de unas maniobras. Creo que en ese sentido no hemos hecho el debido homenaje a la importancia del tema que estamos tratando.

Acá uno escucha argumentos contrarios a la posición que uno tiene que son del máximo respeto, y por supuesto que uno tiene la propia posición. Pero a mí me hubiera gustado ingresar a este debate histórico contando aquel episodio en el que Bernardina Muñoz encabeza el primer movimiento en el que votaron las mujeres en América Latina, y que fue allí en Cerro Chato, donde se juntan Durazno, Treinta y Tres y Florida, muy cerquita de Cerro Largo y Lavalleja. Ese lugar de encuentro en el año 1927 fue el primero en el que la mujer tiene participación electoral en Uruguay y se rompe esa gran exclusión de las mujeres en la vida política del país. Uno se pregunta: ¿había exclusiones allí?; ¿allí pasamos a ser todos iguales? No es cierto; no es cierto ni en la representación ni tampoco jurídicamente porque como bien dijo hoy el señor Diputado Salsamendi, también existen discriminaciones positivas en nuestra legisla-

ción electoral. Los departamentos del interior de la República, que no llegarían a conquistar dos bancas, tienen un mínimo de dos bancas. Hay departamentos que a veces tenemos tres bancas; tampoco existe igualdad entre las tres bancas porque todas ellas están asociadas a una circunscripción nacional y son parte de un reparto en el cual a veces por la primera banca se paga, tres, cuatro, cinco o seis veces más que por la tercera banca que sale del departamento. Entonces, el argumento de la igualdad en lo electoral, de los ciudadanos iguales ante la ley, no es cierto. Y si discriminamos por el rincón de la República donde nos tocó nacer, ¿cómo no discriminar tal vez positivamente por un tema como este, que es un tema bastante más grande que ese?

A mí me hubiera gustado decir una cosa de la que apenas voy a dejar una constancia. El trabajo del Foro de Mujeres del MERCOSUR y el trabajo de las militantes políticas uruguayas se han asociado para irnos mostrando estas verdades, para irnos convenciendo de la necesidad de estas realidades políticas, para irnos convenciendo de la necesidad de ir construyendo el mundo de los iguales, y de ir construyendo una verdadera representación política. En Uruguay, una casa de cada tres tiene a una mujer como jefa de hogar. En mi departamento, y según los últimos datos, el 32,6% de los hogares de la ciudad de Melo tiene a una mujer como jefa. Hay barrios que tienen el 66% de los hogares con una mujer como jefa, y esa mujer tiene la enorme responsabilidad de poner un cafecito con leche de mañana, unas moñitas al mediodía y de vestir a los gurises, de mandarlos a la escuela, de darles valores y de enseñarles la imagen materna, el trabajo materno, la imagen paterna y de darles el futuro y darles todo. Tiene que ser trabajadora, guía, sostén económico y es el sostén de la sociedad próxima; es el sostén de los años que se vienen en el Uruguay. El mundo ha cambiado, la sociedad ha cambiado; los hombres ya no representan a las familias, sencillamente porque los hombres no están en las familias. Si el hombre no está en la familia no puede representarla.

Por supuesto que acá hay que hacer políticas para las mujeres porque esas políticas para las mujeres van a ser políticas para las familias y si son políticas para las familias del Uruguay, en esta nueva conformación que las familias tienen, van a ser políticas para el Uruguay, van a ser políticas para nuestros muchachos que van a ser los responsables del

Uruguay que se viene. Es por esas cosas que yo me he convencido de esta posición. Además creo que para hacer política para las mujeres, nadie mejor que las mujeres. Los hombres nunca vamos a ser capaces de hacer política para las mujeres como las propias mujeres.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: agradezco la interrupción que me concede el señor Diputado Botana porque mi propósito es no estar ajeno al análisis del proyecto de ley ni al debate, al menos para dejar nuestra visión al respecto por la vía de algunas constancias.

En general, desde que se inició el análisis a nivel político de la posibilidad de que exista un mecanismo de discriminación positiva, como se le llama habitualmente, a la fijación de mínimos para la representación de la mujer en cargos parlamentarios o en cargos de dirección partidaria, siempre estuvimos a favor.

Sin perjuicio de tener algunas dudas sobre la redacción del proyecto, todos compartimos el espíritu que lo anima y el instrumento que se pone en práctica es el que han usado otras naciones en el mundo para perfeccionar la participación de la mujer. Los países del Primer Mundo, muy avanzados en todo lo que son los procesos de participación de la mujer, han utilizado estos mecanismos, lo que ha permitido que haya un paulatino acceso de las mujeres a los espacios de poder. Por eso es muy bueno que el Uruguay tenga una norma de estas características para ser aplicada en los próximos tiempos aunque sea un mecanismo imperfecto.

La cuestión de fondo la reflexiono a partir de una experiencia que no termina de comprender cabalmente los argumentos que tiene, por ejemplo, el informe de la Comisión. Allí hay expresiones que no comparto respecto a la forma, a la historia o a las características del desarrollo de la sociedad y las consecuencias que ello ha tenido en la participación de la mujer en la política o en el poder de la política. No estoy tan de acuerdo con algunas afirmaciones que son muy severas respecto al comportamiento de

la sociedad con relación a las mujeres. Sí creo que estamos frente a un nuevo tiempo: un tiempo muy diferente respecto del cual la apelación feminista ha cumplido un papel que ya está terminándose porque estamos en una sociedad que hacia el futuro va a tener que encarar las cosas de forma diferente, inclusive la manera de practicar las actividades en el poder, en la sociedad por parte de hombres y de mujeres. Digo esto porque creo que hay una diferencia entre el hombre y la mujer, que es insalvable para la forma en que practicamos la actividad política en particular -que es a la que me quiero referir, porque es la que conozco profesionalmente-: si lo que queremos es que la mujer haga lo que hace el hombre, no lo vamos a poder lograr y, por tanto, lo que tenemos que procurar es que primero exista una cabal comprensión de la mujer y de su rol en la sociedad, dentro del cual el de madre es principalísimo. Hace pocos minutos, apenas una hora, alguna colega decía que la mayoría de las mujeres que participan de la actividad del poder se han desprendido, por la razón que fuere, de su condición principal de mujer-madre, porque han superado la primera etapa de la maternidad o porque han roto un vínculo conyugal. No vamos a resolver el problema exclusivamente porque establezcamos que debe haber tantas mujeres en las listas, si bien creo que es un mecanismo que puede ayudar, y por eso lo acompaño desde el origen de los planteamientos. Creo que tenemos que ir hacia otras cosas, comprender las diferencias y adaptarnos a ellas.

Es muy probable que a una mujer le sea muy difícil ser Ministra de Relaciones Exteriores, con los mismos niveles de compromiso que tiene un hombre en esa tarea. Seguramente, una mujer Ministra de Relaciones Exteriores va a dejar de lado algunas de sus obligaciones, por ejemplo, si tiene hijos pequeños, y esa es una realidad frente a la cual nosotros tenemos que reflexionar.

Estoy plenamente de acuerdo con los mecanismos legales que permitan a las mujeres, por la vía de la discriminación positiva, acceder a ciertos espacios, pero creo que el tema necesita complementariamente otra cuestión de fondo, en otros términos, que tiene que ver con los códigos, con las conductas, con la cultura, con los usos y con las costumbres para la práctica y el ejercicio del poder. Solo así podremos seguramente llegar a que exista esa imperfecta igualdad, que naturalmente existe entre hom-

bres y mujeres, y que ello permita que participemos de las decisiones en forma igualitaria, por llamarlo de algún modo.

Voy a acompañar este proyecto. Reitero que siempre estuve de acuerdo con estos criterios, sin perjuicio de lo cual no creo que sea una solución definitiva, y por ello debemos trabajar en otras cuestiones y complementos del tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Puede interrumpir el señor Diputado. Aclaro al señor Diputado Botana que le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: agradezco al Presidente de nuestra bancada, señor Diputado Botana.

Quiero dejar una breve constancia de nuestro voto afirmativo. Si bien es cierto que hay argumentos sólidos en ambas partes, los que están en contra y los que se han manifestado a favor; si bien es cierto que hay una multiplicidad de ópticas de cómo encarar este tema y de proyectar hacia el futuro esta cuestión con los antecedentes que va a generar -si es aprobada en el día de hoy- y que, reitero, tiene aristas diferentes, somos sensibles a quienes trabajan políticamente con nosotros día a día, a las militantes de nuestra agrupación del departamento de Florida, a las madres que están militando, que están buscando su espacio de participación y que lo han logrado. En mi caso personal, mi primera suplente es una mujer que se ha dado el lujo -por decirlo de alguna manera- de no haber querido entrar nunca a la Cámara -es la única de la plancha que no ha querido entrar- pero que, con militancia y participación, ha logrado lo que tal vez con este móvil futuro se consiga: tener una participación más real y directa en los cargos electivos de real importancia. No en balde, esto no quita lo otro: que podamos tener la amplitud en este aspecto de generar el debate que no se dio con los tiempos y la amplitud pública que debía haber tenido aquí en Cámara en el día de hoy, y esto es peligroso en cuanto a que se podría centrar

la discriminación positiva en otros aspectos. Creo que este no es un antecedente para futuros corporativismos, en el sentido de que vengan otros componentes de la sociedad a usar este ejemplo, para el que creo hay argumentos más contundentes, en función positiva y no en desmedro de otras posibilidades que tiene el cuerpo elector.

Quería dejar esta constancia. Agradezco la posibilidad que se me dio por vía de la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Tiene la palabra la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: pretendo ser muy breve porque lo importante es votar el proyecto. Para nosotros, sobre todo para las mujeres y los hombres de mi departamento que han trabajado en este tema, es importante sumar nuestra voz a esta y a todas las iniciativas que tiendan a la construcción de una democracia paritaria desde la perspectiva de género.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Etcheverry)

—Uruguay se ha destacado en marcar caminos en salidas institucionales y legales para que se afiancen los derechos de las mujeres, como se señala en la exposición de motivos de este proyecto de ley. Sin embargo, las estructuras de poder, la dinámica de los partidos políticos y, en general, los estamentos de decisiones relevantes que hacen a la vida de la ciudadanía, no están acordes con aquellas avanzadas.

Vamos a apoyar este proyecto de ley, porque entendemos que abre un camino, pero señalamos que no debería ser necesario lograr esto por ley, sino que los espacios de las mujeres deberían darse naturalmente. Discutimos esto con nuestros compañeros y nuestras compañeras del departamento y comprometemos nuestro esfuerzo en su efectiva aplicación, pero se seguirá luchando por el derecho natural de igualdad de oportunidades que tienen todas las personas.

Si analizamos los porcentajes de representación de las distintas elecciones, advertimos que es cierto que las mujeres aumentan su participación, pero la lectura sincera nos dice que eso viene ocurriendo cuando los puestos que se ocupan son de menor poder o de legitimidad popular y los espacios dejados a

las candidatas son aquellos en los que las posibilidades de ser proclamadas están especialmente acotadas.

La plataforma de acción de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer estableció que se deben adoptar medidas especiales para garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en estructuras de poder y en la toma de decisiones. Nuestro país ha suscrito esta Convención y, por lo tanto, este mecanismo transitorio que hoy estamos votando está en sintonía con la paridad por la que debemos seguir bregando.

Hoy, el sistema político da una señal, que no nace de su inspiración generosa, sino que se hace sensible a una situación que a todas luces indica que debe ser cambiada. Nace de la lucha de hombres y, sobre todo, de mujeres de nuestra sociedad, de las redes femeninas nacionales e internacionales y de las organizaciones de derechos humanos.

Debemos seguir avanzando en estrategias que eliminen la discriminación contra las mujeres, en la erradicación de la pobreza, en el aumento de mujeres ocupando puestos estratégicos de poder y de decisión, en el derecho a tener control sobre la sexualidad y la reproducción, en el avance de la legislación que proteja los derechos de las mujeres frente al trabajo no remunerado, la discriminación y las situaciones de desigualdad en razón de la raza, la etnia o las capacidades diferentes que ellas posean.

Hoy damos este paso en la declaración de interés general de la participación equitativa en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales, así como de dirección de los partidos políticos. Lo hacemos porque queremos a más mujeres en el poder y en la toma de decisiones, y queremos estar junto a los hombres para construir una sociedad que luche contra la persistente carga de pobreza que afecta a las mujeres y a sus hijos e hijas; contra las disparidades e insuficiencias en materia de educación y capacitación -hoy estamos viendo en nuestro Gobierno que las mujeres de "Trabajo por Uruguay" están capacitándose, trabajando y logrando un espacio en el país y en su propia vida-; contra las disparidades e insuficiencias en el acceso a la atención a la salud y en especial la salud sexual y reproductiva; contra la violencia hacia las mujeres, los niños y los ancianos; contra la desigualdad en las estructuras de acceso a actividades productivas, labo-

rales y a los recursos; contra los estereotipos sobre la mujer y la desigualdad de acceso a los sistemas de comunicación. Todo esto está en consonancia con las preocupaciones fundamentales expresadas en el IV Cumbre, que han asumido organizaciones internacionales.

Por todo lo anterior, y reiterando el carácter transitorio de medidas como las que hoy legislamos, sobre las que vamos a seguir trabajando, estamos seguros de que Uruguay seguirá avanzando en este sentido, porque las mujeres y, por suerte, cada vez más hombres, saben bien que una democracia plena está garantizada con el acceso paritario y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres a los lugares donde se toman las decisiones que realmente importan a todos y a todas.

SEÑORA TRAVIESO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ONTANEDA.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA TRAVIESO.- Señora Presidenta: votamos este proyecto en el día de hoy por acuerdo, pero tenemos que decir que no estamos convencidas. De todas formas, reconocemos el entusiasmo de nuestras compañeras que están convencidas y trabajan duro por ello. Por eso también queremos felicitarlas a todas.

Una vez, una de ellas nos dijo que tiene que ser así porque esta va a ser una puerta entreabierta. Tal vez sea una pequeña puerta entreabierta, pero no terminamos con ningún tipo de discriminación por raza, por situación económica ni por diversidad sexual.

Creo que hoy debemos aceptar esta pequeña puerta entreabierta, con un plazo hasta el año 2014. Hay que tener en cuenta, como decía una compañera Diputada, el atraso que tenemos a nivel mundial. Hoy sentimos que nos sometemos nuevamente a otra de las formas de discriminación en este Parlamento. ¿Cuáles son las condiciones que debemos tener para llegar a determinados lugares? Antiguamente, este Parlamento estaba integrado por señores de alto poder adquisitivo. Eran ellos quienes tenían la oportunidad de hacer política. Aquí no llegaban los trabajadores ni los sindicalistas. Hoy aquí

también hay trabajadores, trabajadoras y sindicalistas. Están porque tienen méritos, trayectoria y un trabajo detrás. Entonces, debemos trabajar para dar igualdad de oportunidades.

Este Gobierno ha trabajado muy duro en ello y se ha comenzado a sentir. Se han dado oportunidades a jóvenes, a mujeres, a las razas, a la diversidad sexual, sin tener que elaborar y votar proyectos de ley por acuerdos políticos. Vemos que las mujeres, en cada escenario, tanto en Montevideo como en el interior -donde lo podemos apreciar mejor, en nuestro propio barrio- necesitan mucho más que un proyecto de ley como este para tener oportunidad de llegar a alguna parte. La necesitan en la comisión del barrio, en la comisión de la escuela, en el sindicato y en las instancias departamentales para poder llegar hasta aquí. A veces, las primeras en poner palos en la rueda somos nosotras, porque somos las que más discriminamos. Pero también están nuestros compañeros varones, que se mueven y analizan las cosas desde una perspectiva totalmente diferente. Eso es lo natural y está bien, pero muchas veces son ellos quienes creen hacernos sentir menospreciadas o subestimadas. No lo creemos así. A veces debemos transformarnos en leonas para poder combatir determinadas situaciones, y esa oportunidad deben tenerla todas nuestras mujeres.

Sabemos que esto de hoy es el comienzo de una discusión, una pequeña puerta entreabierta. La abriremos para el paso de todos, en igualdad de condiciones, sin tener que hacer nuevos proyectos de ley pero sí discutiendo de aquí en más con paridad.

Muchas gracias, señora Presidenta y compañera Lourdes.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Puede continuar la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- Señora Presidenta...

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ONTANEDA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve porque sé que en el futuro va-

mos a seguir discutiendo lo que es obvio, como lo hemos hecho en esta sesión.

Este tipo de asuntos no los podemos detener ni se pueden impedir. Por lo tanto, voy a votar este proyecto de ley convencido de sus virtudes en cuanto a los aportes reales al sistema democrático y, además, a las políticas de género que son insoslayables en los tiempos que corren a nivel universal.

Por supuesto que el tema no se agota aquí, pero hay que hacer un reconocimiento muy claro a quienes están trabajando en él en el seno de esta Cámara y en otros ámbitos del país. Integro la Comisión Especial de Género y Equidad conjuntamente con distinguidas colegas y veo cómo trabajan activamente por lo que ellas creen que es lógico y legítimo. Aunque estoy en minoría, comparto lo que se dirige y se trabaja en esa Comisión.

Por último, si bien el proyecto no conforma totalmente creo que este es un buen movimiento que tendrá efectos positivos y removedores. Por eso lo votamos con total convicción política e intelectual. Quizás para muchos tenga sabor a poco, pero es un acicate para seguir trabajando en la profundización de estos temas que aportan tanto a la democracia.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Puede continuar la señora Diputada Ontaneda.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ONTANEDA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: voy a votar este proyecto para cumplir con un acuerdo político; hay que cumplirlo porque la palabra vale. No obstante, quiero decir que si estaba en contra de este proyecto, los argumentos que dio la señora Diputada Passada, en el sentido de que se trata de una cuestión de poder porque va para el 2014, reafirman mi posición. Además, en la hoja de votación, que está integrada por cuatro listas ¡oh casualidad! la única lista que no requiere cuota es la de Presidente y Vicepresidente. Y si nos fijamos en el proyecto, los departamentos cuya asignación primaria son dos Diputados, tienen que integrarse 50% y 50%.

Además, escuché con atención los argumentos constitucionales que dio el señor Diputado Borsari Brenna, y aunque no soy jurista coincido en lo que

expresó. Asimismo, creo que la intervención del señor Diputado Gandini redondeó en gran parte los argumentos por los que no hubiera votado este proyecto. Sin embargo, reitero, en el marco de los acuerdos políticos que hay que cumplir, voy a votar la iniciativa.

Agradezco a la señora Diputada Ontaneda por la interrupción que me concedió

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Puede continuar la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- He culminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: seremos breves, quizás más que en un fundamento de voto.

Me alegro de que una mujer, la señora Diputada Etcheverry, esté ejerciendo la Presidencia.

Vamos a votar este proyecto, que no nos genera ningún tipo de pasión. Abundaron argumentos a favor, y los comparto. Paradójicamente, hubo fundamentos en contra, por ejemplo, de mi amigo y compañero de todas las épocas, el señor Diputado Gandini.

Pocos proyectos me han generado tan poca pasión, tal vez por dos aspectos fundamentales. Creemos de absoluto recibo que en este momento se presente este proyecto, porque trata un tema coyuntural, que debió haber sido, al que estamos corriendo de atrás, como ocurre tantas veces con el derecho a los cambios sociales. De esto me convenció mi hija de dieciséis años cuando, conversando con ella, yo fundamentaba a favor de ella las diferencias que había entre hombres y mujeres y se moría de la risa, porque su generación no siente ninguna diferencia con sus compañeros varones. Ella no concibe que en el mundo adulto pase esto, no entiende cómo a las personas adultas les pasan estas cosas, pero sabe, porque lo vivió en su casa -si algo le queremos dejar es la educación-, que el mundo adulto tiene otros códigos y que el mundo actual también los tiene. Así sabe que tantas y tantas mujeres sufren la presión del poder y los códigos del mundo adulto. Por eso se moría de risa, pero entien-

de que su padre, como legislador, vote este proyecto.

Por eso digo que estamos corriendo de atrás, porque estos cambios hubieran llegado en diez años o veinte años, porque esas generaciones nos empujan, y no son logros de ningún Gobierno, sino de ellas mismas.

La poca pasión que nos inspira este proyecto tal vez se deba a que desde que militamos en política siempre hubo de nuestra parte y de los compañeros el mayor de los respetos y la mayor voluntad de dar participación a las mujeres. En esta banca, cuando no está quien habla, se sientan indistintamente un hombre o una mujer, y eso lo saben todos los compañeros legisladores. La agrupación que integramos hace quince años es presidida por una mujer. Ha habido sucesivas elecciones en la agrupación y siempre la presiden mujeres.

Las mujeres, al igual que los varones, han sido convencionales, siempre mujeres han estado en los cargos que nos corresponden por elecciones, ya sea en lo departamental o nacional. Entonces, por fortuna, sentimos muy poca pasión en este caso, porque lo vivimos como un hecho natural.

SEÑOR LORENZO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Sí, señor Diputado, con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: pedí esta interrupción para dejar una constancia respecto a mi voto.

Voy a votar este proyecto convencido de su valor positivo. Hubo compañeros que argumentaron muy bien a favor y quienes lo hicieron en contra también lo hicieron muy bien. Se trata de un tema muy opinable y estoy seguro de que todos perseguimos lo mismo; quizás haya alguna excepción, pero creo que todos queremos que haya una incorporación importante de otro género que en este momento es inevitable.

No creo que se trate de un problema de representatividad, como bien planteó el señor Diputado Gandini, pero sí de igualdad, de equidad, de diversidad. Creo que hay ciertas coyunturas en las que, para que el proceso histórico avance en el sentido de

recoger y garantizar esa diversidad y esa equidad, se necesitan palancas, cosas que hagan realidad esa potencia. Por eso voy a votar este proyecto.

A diferencia de la señora Diputada preopinante, creo que no es de las pocas luchas que quedan en pro de la igualdad, la equidad y la diversidad. Observo la integración de esta Cámara -ya lo he dicho otras veces- y veo una cantidad desproporcionada de pequeños burgueses; no veo tantos trabajadores, en el sentido que se ha usado acá en Sala. Es decir que hay muchas luchas por dar, y no se dan solo desde un partido, como no se dieron históricamente en el Uruguay.

Me parece que algunas argumentaciones a favor de este proyecto no fueron felices. Me ahorro la mía, porque creo que otros compañeros lo hicieron expresándose mejor. Creo que se manejan estereotipos viejos, con categorías inaplicables, y en este sentido quiero rescatar, para simplemente fundamentar lo que digo, el pensamiento de una mujer, una pensadora judía alemana, Hannah Arendt, que en su obra sobre la condición humana establece claramente que esa condición humana está definida en dos planos, en el plano de la vida activa y en el plano de la vida contemplativa.

En ese plano, el de la vida activa, habla de la labor, del trabajo y de la acción, y no tiene esos conceptos despectivos -que empiezan con los griegos, que para eso no tenían mujeres, sino esclavos-, acerca de la labor, como tampoco del trabajo ni de la acción. Acerca de la labor, que acá se ha referido como el lugar al que históricamente fueron confinadas las mujeres y que, por suerte, hoy, en estos procesos de superación de la sociedad, son responsabilidad de mujeres y de hombres, como fueron históricamente, Hannah Arendt dice que la labor es la vida misma.

Respecto de la necesidad y de los equilibrios, quiero terminar citando a un filósofo colombiano, quien escribiendo, precisamente, sobre la vida de Arendt dice: "A pesar de lo anterior" -de todas esas discusiones, de qué es lo relevante, qué es lo que hace a la naturaleza y a la condición humana y a la vida en sociedad- "hay una mutua relación de complementariedad entre el animal laborans (Labor), el homo faber (trabajo) y el hombre de acción (acción). El animal laborans alivia el esfuerzo del homo faber y los hombres que actúan" -ella incluye entre los que

actúan a la política, acción y lenguaje- "necesitan del poeta, del artista, de los que hacen monumentos, del homo faber para que la historia, producto de la actividad," -de la acción- "sobreviva y llegue a las nuevas generaciones".

Cito esto para decir que todos nos necesitamos. Todos somos parte del todo. Y creo que en esta coyuntura histórica, en este momento, en este Uruguay, votar este proyecto de ley es un paso muy positivo. Yo lo voto porque creo que es conveniente, pero también estoy convencido de que, más allá de alguna precisión técnica que pudiera hacerse o alguna elección operativa distinta, su contenido es muy apropiado para lo que se busca.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Puede continuar el señor Diputado Asqueta Sónora.

SEÑOR ASQUETA SÓNORA.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado Oribe.

SEÑOR ORIBE.- Señora Presidenta: la primera acotación es que estoy ejerciendo la suplencia del señor Diputado Amorín Batlle, quien quería votar este proyecto. En representación de la Lista 15 vamos a votar con muchas ganas este proyecto.

Hemos escuchado argumentos; con algunos estaremos de acuerdo y con otros no, pero nos vamos a preocupar de expresar los nuestros.

En la Lista 15 siempre hemos tratado como iguales a las mujeres; han accedido a cargos de Ministras, de Diputadas, de Senadoras sin cuotificación. Lo que sí vemos en la actividad política es que cuando uno participa en los movimientos políticos juveniles hay igualdad de número entre hombres y mujeres, y a medida que va pasando el tiempo las mujeres van dejando esa actividad o la ejercen con menos ganas y con menos tiempo. Creemos que esta ley será sumamente favorable para incentivar a todas esas mujeres a que continúen en la vida política y accedan a esos cargos y que haya mayor participación femenina. En realidad, no sé si estoy habilitado para votar en esta ocasión porque convivo en casa con seis mujeres...

(Hilaridad)

—Es un chiste.

En definitiva, vamos a votar con mucho amor este proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- La Mesa solicita a los señores Diputados que tomen asiento a los efectos de proceder a la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley. Consideramos que es un paso positivo. Como se señala en la exposición de motivos, es un proyecto de carácter progresivo y parcial que ha sido fruto de un debate en la sociedad, en el poder político, en el Parlamento y en nuestras Cámaras, lo cual refleja que existen sensibilidades y fundamentos doctrinarios y políticos distintos. Sin embargo, prácticamente por unanimidad y, sin duda, con el compromiso y con la adhesión de todos los partidos políticos representados en el Parlamento nacional, hemos logrado que se votara este proyecto, y dado que fue votado en el Senado, seguramente, será promulgado como ley.

Hemos trabajado durante muchos años en favor de los derechos de la mujer; aunque no nos consideramos militantes de esa tarea, lo hemos hecho en cada ocasión en que hemos tenido oportunidad.

Recuerdo que en la Concertación Nacional Programática, se instaló un grupo de defensa de los derechos de la mujer que fue el único que permaneció luego del 1º de marzo de 1985. Ese grupo siguió funcionando -lo han reconocido las propias actrices, participantes o militantes de este grupo- y ha sido el fermento que permitió avanzar con relación a los derechos de las mujeres.

Voy a mencionar dos personas que conocí mucho y a quienes brindamos todo el apoyo: la hoy Senadora Margarita Percovich y la doctora Fanny Puyesky.

En otras circunstancias me ha tocado colaborar con mujeres del interior de la República, del departamento de Maldonado: Raquel Hernández y Silvana Ruggieri, que han sido militantes por estas causas de todas las épocas.

Finalizo mencionado a mi hermana, Emma Baráibar -fallecida- que trabajó durante muchos años en lo que es el actual INAU por los derechos de los jóvenes y las jóvenes mujeres.

La aprobación de este proyecto representa un avance, que será parcial, pero es un triunfo esencial de las mujeres que han comprometido su esfuerzo. He nombrado a las que conozco pero, sin duda, son representativas de miles de otras que no conozco y no puedo mencionar. A ellas las siento representativas de todas.

También quiero recordar a la Directora responsable del Área del la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo, la compañera Elena Ponte.

Hemos votado con mucha convicción, teniendo en cuenta la historia de la lucha que han dado las mujeres a las que hemos acompañado en las circunstancias que la vida nos dio.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para plantear una moción.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- En este momento se están realizando los fundamentos de voto. Debe esperar a que ello finalice, excepto que se borren los señores Diputados anotados.

SEÑOR BERNINI.- Iba a mocionar para que se fundamentara luego de la votación particular.

(Diálogos)

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: como suplente del señor Diputado Lacalle Pou y representante de la Lista 400, luego de estudiar el informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, llegamos a la conclusión de votar afirmativamente este proyecto de ley porque en algo como sociedad estamos fallando: si en nuestra población hay un 52% de mujeres, no es admisible que en el Parlamento solamente haya una

representación de menos de 11%. Hoy las mujeres ocupan altos cargos en las empresas y en distintas organizaciones privadas y públicas. Por tanto, con esta ley corregimos esa desigualdad.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: creo que el debate ha sido muy rico y que desde las distintas posiciones ha habido respeto en la fundamentación, por lo que vaya mi saludo en ese sentido. Entiendo que podemos coronar la jornada del día de hoy -en función de las mayorías especiales que han recortado todo el tránsito de esta sesión-, mocionando para que se suprima la lectura de todos artículos.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: solicito que se desglose el artículo 1º, porque expresé que tiene un enunciado que comparto y que iba a votar.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: coincido con el señor Diputado Gandini en el desglose del artículo 1º. Moción para que se vote en bloque los artículos 2º a 5º, inclusive.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 2º a 5º, inclusive.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha quedado sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señora Presidenta: estoy votando no solo por los acuerdos políticos, sino porque me parece que es una manera de poder ir rompiendo con esta triste historia que se ha hecho pasar a un género, que históricamente dio mucho a la humanidad.

El próximo sábado en Paysandú, en un local del Frente Amplio, estaremos descubriendo una placa por una compañera asesinada en Soca: Graciela Estefanell. En ella ubico el esfuerzo histórico que ha hecho el género femenino por estar en todas las luchas.

Es cierto que la ley no resolverá el problema, pero sí contribuirá a su solución por su valor histórico, que no será rápidamente aplicado ni se logrará la justicia que creemos debe existir con el género femenino.

Hay que acordarse de las asesinadas, de las maquilas en México, que permanentemente las estamos viendo en los diarios; hay que acordarse de ese tipo de violencia, de la violencia familiar y de todas esas cuestiones. Entonces, lentamente podremos sacarnos de encima ese flagelo. Por estos motivos he votado, y por eso quería fundar el voto.

SEÑOR SOUZA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOUZA.- Señora Presidenta: voto afirmativamente este proyecto más allá de no estar plenamente convencido de que sea un instrumento que

ayude a equilibrar la representación de las mujeres en los más diversos ámbitos de Gobierno.

De alguna manera, aunque parezca contradictorio, creemos que no soluciona el problema de fondo, pero en función de pertenecer a un sector político y a un colectivo, no queremos obstaculizar que lleven esto adelante los compañeros que entienden que puede ser un avance. Creo que vendrán muchas horas de debate para poder cumplir a cabalidad con una representación que debería darse a partir de la vocación y sentimiento real de asumir compromisos.

Conozco a muchísimas queridas compañeras, queridísimas mujeres, que tal vez tengan sobradas aptitudes -más que muchos de nosotros- para ocupar una banca en el Parlamento o un cargo en el Gobierno, pero su vocación no es estar en estos ámbitos sino aportar en otros planos de la vida. En la sesión del día de hoy se han vertido argumentos a favor y en contra, algunos de ellos atendibles, pero es en el marco de facilitar el tránsito a una discusión más profunda que realmente ayude a generar equidad que hemos dado nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente convencido de que estamos dando un paso pequeño, pero no por ello menos importante, hacia la igualdad en la participación de las mujeres y de los hombres en el gobierno, la economía, la cultura, que refleja el nivel democrático de nuestra sociedad. No solo pretendemos incorporar a las mujeres en cargos electivos con mayores porcentajes de los que tienen actualmente, sino también cambiar las estructuras sociales, económicas y políticas que impiden el ejercicio verdadero de los derechos de la mujer en una sociedad democrática.

Estoy convencido -como sistemáticamente lo repiten nuestras compañeras- de que este es un tema de derechos y de poder, porque el ámbito político implica poder. En realidad, lo que hay que hacer es reconocer que al estar ante un tema de derecho, todas y todos deberíamos tener oportunidades de estar en estos lugares.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señora Presidenta: este es un avance gradual en pos de la equidad y la paridad. En mi caso, es un reconocimiento especial a las compañeras de Asamblea Uruguay, del Frente Amplio, de la Red de Mujeres Políticas de todos los Partidos, y de los compañeros hombres que siempre apoyamos este tema.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señora Presidenta: nos hemos limitado a exponer y a argumentar en la discusión en general en virtud de los acuerdos y los tiempos, pero queríamos dejar constancia de la importancia de esta ley, que hemos votado con mucho gusto.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA ARGÜELLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGÜELLO.- Señora Presidenta: no he intervenido en el debate porque fue sumamente rico, con argumentaciones a favor y en contra. Creo que con mi voto he aportado a una reforma estructural en la constitución de un órgano del Estado como lo es el Parlamento.

Además, quiero que conste en la versión taquigráfica que estoy votando con total convicción por todas las mujeres que viven en este país y por las que nacerán, para darles la misma oportunidad que he tenido de sentarme en esta banca; pero, por sobre todas las cosas, por todas las mujeres de Durazno, para que alguna más pueda venir a este ámbito a defender a la ciudadanía de ese departamento.

Reitero: quería que figurara explícitamente este deseo en la versión taquigráfica y voté este proyecto de ley con total convicción.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Etcheverry).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al remitido por el Senado)

(Aplausos)

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 30)

DR. ALBERTO CASAS

1er. VICEPRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Ley N° 18.476

ÓRGANOS ELECTIVOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES Y DE DIRECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

SE DECLARA DE INTERÉS GENERAL LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE AMBOS SEXOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Declárase de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las Intendencias Municipales, de las Juntas Departamentales, de las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo, de las Juntas Electorales y en los órganos de dirección de los partidos políticos.

Artículo 2º.- A los efectos establecidos en el artículo anterior y para las elecciones que se convoquen conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias literales W) y Z) de la [Constitución de la República](#), y en toda elección de primer grado que se celebre para la integración de las autoridades nacionales y departamentales de los partidos políticos, se deben incluir, en las listas o nóminas correspondientes, personas de ambos sexos, en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista o nómina presentada. La presente disposición también regirá para las elecciones de segundo grado a efectos de integrar los respectivos órganos de dirección partidaria.

A su vez, y para las elecciones nacionales y departamentales que se indican en el artículo 5º, cada lista de candidatos a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Representantes, a las Juntas Departamentales, a las Juntas Locales Autónomas de carácter electivo y a las Juntas Electorales deberá incluir en su integración personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. El mismo criterio se aplicará a cada lista de candidatos, el titular y sus suplentes a las Intendencias Municipales.

En el caso de los departamentos para los cuales la adjudicación de bancas previa a la elección, efectuada por la Corte Electoral, determine que el número de Representantes Nacionales a elegir por el respectivo departamento sea de dos, los candidatos titulares tendrán que ser de diferente sexo, manteniéndose para los candidatos suplentes de los mismos el régimen general de ternas de la presente ley.

A los solos efectos de esta ley y de la conformación de las listas integradas por ambos sexos, el régimen de suplentes mixto de suplentes preferenciales y respectivos (literal d) del artículo 12 de la [Ley N° 7.812](#), de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 6º de la [Ley N° 17.113](#), de 9 de junio de 1999), se considerará como de suplentes respectivos.

Artículo 3º.- Las Juntas Electorales controlarán el cumplimiento de la presente ley, en lo que refiere a las listas a órganos que se eligen en circunscripción departamental, y negarán el registro de las hojas de votación que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes. La Corte Electoral efectuará el contralor de las listas que intervienen en circunscripción nacional y comunicará a las Juntas Electorales el resultado del mismo. Las Juntas Electorales publicarán las hojas de votación (artículo 16 de la [Ley N° 7.812](#), de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por el artículo 10 de la [Ley N° 17.113](#), de 9 de junio de 1999), dando noticia -en las elecciones que corresponda- de la calificación efectuada por la Corte Electoral respecto a las listas que intervienen en circunscripción nacional.

En los casos en que la legislación admite listas incompletas se estará, para la conformación y el contralor, a lo que resulte de las listas presentadas, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 4º. - La Corte Electoral reglamentará la presente ley y dictará las reglamentaciones e instrucciones internas necesarias para el cumplimiento de la misma.

Artículo 5º. - Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2º de esta ley regirá desde las elecciones internas a celebrarse en el año 2009 y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º regirá para las elecciones nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015, respectivamente.

En función de los resultados obtenidos en la aplicación de las normas precedentes, la legislatura que se elija conforme a las mismas evaluará su aplicación y posibles modificaciones para futuras instancias electorales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de marzo de 2009.

SANDRA ETCHEVERRY,
3ra. Vicepresidenta.
José Pedro Montero,
Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de abril de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos.

TABARÉ VÁZQUEZ.
DAISY TOURNÉ.
GONZALO FERNÁNDEZ.
JOSÉ BAYARDI.
MARÍA SIMON.
DANIEL MARTÍNEZ.
EDUARDO BONOMI.
MARÍA JULIA MUÑOZ.
HÉCTOR LESCANO.
CARLOS COLACCE.
MARINA ARISMENDI.